Antología del Estado de México

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Dirección General de Educación
Departamento de Planeación Educativa

A U T O R E S:

PROFRA. ELISA ESTRADA HERNANDEZ.

PROFRA. ROCIO MERLOS NAJERA.

I N D I C E

PAGINA

PRESENTACION 7

I. EL MOVIMIENTO POPULAR DE INDEPENDENCIA 9

1. SURGE EL MOVIMIENTO POPULAR 10

El ejército insurgente en el estado de México. José Luis Alanís Boyso 12

Los insurgentes rumbo al Monte de las Cruces Manuel Rivera Cambas 13

Derrota del ejército insurgente en Aculco. Manuel Rivera Cambas 16

2. EN BUSCA DE LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO POPULAR DE INDEPENDENCIA 17

La lucha insurgente dirigida por Oviedo. Manuel Rivera Cambas 18

Otras acciones insurgentes en el estado de México. Carlos Herrejón Peredo 20

3. DECADENCIA DEL MOVIMIENTO POPULAR 25

La guerrilla de Pedro Ascencio. Carlos Herrejón Peredo 26

Acción de la Huerta. Manuel Rivera Cambas .. 27

II. HACIA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO LIBERAL 29

1. INICIO DE LA VIDA INDEPENDIENTE 30

Datos sobre la erección del Estado de México Mario Colín Sánchez 31

Estructura Política del Estado. Aurelio J. Venegas 33

Proyecto de Constitución de 1826 y primera Constitución del Estado (1827). Mario Colín 34

PAGINA

A. Diferencias al interior de la clase dominante. Anarquía 43
El liberalismo en el Estado de México; las ideas de Mora y Zavala con respecto a la desamortización de los bienes de la iglesia. Milada Bazant de Saldaña 44
Escoceses y Yorquinos en el Estado de México. René Roberto Becerril 46
Inestabilidad Territorial. Alberto Saladino García 50
Inestabilidad Política del Estado de México 1824-1867. Alberto Saladino García 51

2. EL DESARROLLO ECONOMICO 54
A. Las haciendas 55
La política agraria en el estado de México. Conservadores y Liberales. Fernando Díaz Reynoso, José Jaime Castro Resendíz y Joaquín Hernández González ... 56
Problemas de las haciendas con las comunidades rurales. Fernando Díaz Reynoso, José Jaime Castro Resendíz y Joaquín Hernández González 62
La Hacienda de Chapingo. Silvia González Marín 64
Hacienda Doña Rosa. Carlos Maya Ambia . 68
Formación de la gran propiedad en Chalco. Gloria Pedrero Nieto 72

B. La Minería 80
Centros mineros de la entidad. Manuel Rivera Cambas 82

PAGINA

C. La Industria 84
La industria textil en el Estado de México. Margarita García Luna O. 86

3. REBELIONES Y LUCHAS SOCIALES 97
A. Los problemas agrarios durante la Reforma 97
Los bienes nacionalizados en Toluca 1861-1863. Mílada Bazant de Saldaña 99
Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma. T.G. Powel 109

B. Las luchas sociales 120
Las primeras Huelgas, las Organizaciones que tomaron parte. Manuel Díaz Ramírez . 122
Los campesinos y sus ansías de liberación. Un precursor de Zapata. Manuel Díaz Ramírez 124

4. PANORAMA EDUCATIVO 126
Mora: limitar la participación del Estado en la educación. René Roberto Becerril 127
Las instituciones educativas. Comisión de estudios históricos 134
Las acciones educativas de los liberales entre 1846-1867. Alberto Saladino García 144

III. PORFIRIATO 153

1. CARACTERISTICAS ECONOMICO-POLITICAS 154
A. Política económica 154
Situación socieconómica en el Porfiriato Alberto Saladino García 156

La construcción de ferrocarriles en el - estado de México dentro del marco de la economía de dependencia y de la economía regional. Margarita García Luna O. 157

B. Modernización Administrativa 159

Supresión de las alcabalas en el estado de México. Margarita García Luna O. 160

Modernización del estado de México durante el porfiriato. Alberto Saladino García 162

Relación de obras públicas realizadas durante el gobierno de José Vicente Villada. Carlos Herrejón Peredo..... 164

C. Control Político 165

El secreto de la paz porfiriana. Andrés Molina Enríquez 167

Autoridades, Política y Justicia en el - estado de México. Alfonso y Gilberto Fabila 176

2. LA HACIENDA PORFIRISTA, CLAVE DEL DESARROLLO CAPITALISTA 177

La propiedad territorial. Andrés Molina Enríquez 180

Funcionamiento económico de la hacienda de Xala hacia 1902. Juan Felipe Leal y Mario - Huacuja Rountree 191

Las haciendas porfiristas en el estado de - México. Margarita García Luna O. 202

PAGINA

3. LA PRODUCCION MINERA E INDUSTRIAL 211

A. La minería 211

La minería en el estado de México durante el Porfiriato. Jenny Lilia Gómez G. . 213

B. El impulso industrial 228

Fábricas Porfiristas, en el estado de México. Margarita García Luna O. 230

Movimiento obrero en el Estado de México durante el porfiriato. Margarita García Luna O. 239

4. EDUCACION Y CULTURA 250

A. Reformas al servicio de la educación elemental 250

La educación en el estado de México en el Porfiriato. Comisión de Estudios Históricos 252

Las escuelas públicas. Alberto Saladino García 258

B. Educación complementaria y especializada 265

La escuela de Artes y Oficios para varones. Alberto Saladino García 266

IV. LA REVOLUCION MEXICANA 275

1. INICIO DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO 276

Inicio de la Revolución en el Estado de México. Rodolfo Alanís Boyso 278

Andrés Molina Enríquez y el Plan de Texcoco José Angel Aguilar 282

El proceso electorsl de 1911. Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree 287

PAGINA

2. EL ZAPATISMO 291

El movimiento campesino en el oriente del - Estado de México. El caso de Juchitepec. -- Laura Espejel López 294

La lucha armada zapatista en el distrito de Temascaltepec. (1912-1914). Elisa Estrada -- Hernández 296

Informe que rinde el coronel Gustavo Baz, - Gobernador del Estado de México, al general Francisco V. Pacheco 300

Decreto No. 8 Gobierno del Coronel Gustavo Baz 307

Documento de la Convención. Carlos Herrejón Peredo 308

3. EL CONSTITUCIONALISMO 309

El triunfo del Carrancismo. Carlos Herrejón Peredo 311

Artículos de la Constitución Local de 1917 que reglamentan la propiedad de la tierra - y los aspectos laboral y educativo 315

Esfuerzos por difundir la educación. Comi-- sión de Estudios Históricos 325

El gobierno de Agustín Millán. Carlos Herre jón Peredo 333

PRESENTACION

Este segundo tomo de la Antología del Estado de México, al igual que el primero pretende por un lado, rescatar, difundir y desarrollar los valores culturales del Estado; y por otro, ofrecer al magisterio un auxiliar que a través de textos selectos lo introduzcan el conocimiento histórico de nuestra entidad mejorando su práctica docente sobre este aspecto.

El contenido de este volumen abarca desde el movimiento popular de Independencia hasta la promulgación de la Constitución del Estado de México en 1917, que derivada de la nacional decretada en ese mismo año sientan las bases jurídicas sobre las que se sustenta el México de hoy. Para facilitar su manejo y comprensión los materiales se ordenaron cronológicamente en cuatro periodos, asignándole un capítulo a cada uno de ellos, quedando estructurada de la siguiente manera: I. El movimiento popular de Independencia, que comprende de 1810 en que se inicia el movimiento, hasta su consumación. II. Hacia la consolidación del Estado liberal, que va desde el inicio de la vida independiente hasta la década de 1870. III. El Porfiriato, que parte de 1876, año en que Porfirio Díaz gana la presidencia de México, hasta 1910. IV. La Revolución Mexicana, que inicia con los primeros brotes de insurrección de 1910, hasta la promulgación de la Constitución Estatal de 1917.

Por otra parte, los capítulos se subdividieron en temas y subtemas de acuerdo a las características particulares de cada periodo analizado, sin perder de vista los aspectos económico, político y cultural, con el objeto de proporcionar una visión global. Además, al inicio de cada tema o subtema se incluyó una breve explicación que pretende caracterizarlo.

En las lecturas, de los diferentes capítulos se seleccionó material que hace referencia a diferentes regiones de la entidad

con el objeto de presentar un panorama general de la misma y no reducir el estudio a alguna zona en especial.

Cabe aclarar que debido a que anteriormente el estado de México comprendía parte de lo que hoy es el Distrito Federal y de los actuales estados de Guerrero y Morelos, algunos textos de la Antología del Estado de México los mencionan.

Para dar mayor coherencia a las lecturas con el esquema adoptado para esta Antología, en algunas de ellas se reorganizó su contenido, se suprimieron algunos párrafos y subtítulos. Igualmente se modificaron algunos títulos para adecuarlos al aspecto principal ejemplificado con el texto. Cabe indicar también, que en la depuración del material se procuró evitar lo reiterativo en las lecturas, haciendo en su lugar la aclaración (...), y cuando fue necesario realizar aclaraciones, éstas se anotaron entre corchetes,[ ] cuidando con ello respetar la redacción del autor.

Es importante señalar que las lecturas que corresponden al siglo XIX y principios del XX, se presentan con la ortografía propia de la época.

Por último, agradecemos a todas aquellas personas que contribuyeron a la realización de la Antología del Estado de México (Tomos I y II); así como a Rosario Hernández Alcántara quien realizó la versión mecanográfica y a Leticia Sánchez Montes por su auxilio en recopilación de material.

I. EL MOVIMIENTO POPULAR DE INDEPENDENCIA

1. SURGE EL MOVIMIENTO POPULAR

A tres siglos de dominación española y a principios del siglo XIX, la estabilidad del gobierno de la Nueva España comenzó a tambalearse, debido a que los problemas internos de la sociedad novohispana se agudizaron por las profundas desigualdades económicas, políticas y sociales que mantenían inconforme a la mayoría de la población.

Entre los principales problemas se pueden señalar en el aspecto económico la existencia de grandes latifundios y de propiedades en manos muertas; las exageradas contribuciones y la serie de restricciones para elaborar algunos productos. Política y socialmente las desigualdades se evidenciaron en la distribución del poder, ya que quienes tenían bajo su control las funciones más importantes en el ejército, la Iglesia, el gobierno y la economía fueron los españoles; seguidos por los criollos que ocupaban puestos intermedios y aspiraban a obtener el poder y convertirse en los dirigentes de la sociedad. Pero la mayoría de la población conformada por los indígenas y las castas, se encontraban en condiciones deplorables, carentes de garantías y por consecuencia víctimas de constantes atropellos. Es decir, que para esta época la contradicción entre ricos y pobres se acrecentó considerablemente.

Esta serie de problemas, aunados a los conflictos que envolvieron a España, provocó la caida de Carlos IV, iniciándose con ello la crisis definitiva del imperio español; misma que culminó con la independencia de la Nueva España.

El 16 de septiembre de 1810 se inició el movimiento popular de Independencia en Guanajuato, encabezado por Miguel Hidalgo y Costilla, quien reunió un contingente para combatir la opresión y el gobierno español. A partir de esta fecha los campesinos y trabajadores urbanos que vivian en la opresión y la miseria, se integraron a las columnas dirigidas por Hidalgo. De tal manera que cuando pasó por el estado de México rumbo a la capital, trabajadores del campo y de las

minas, se unieron a los insurgentes en la lucha contra los españoles empleando sus instrumentos de trabajo como armas. La participación decidida de las masas trabajadoras impulsaron el movimiento independentista permitiéndole obtener logros importantes.

Cabe indicar que desde este primer momento se apreciaban en el movimiento revolucionario intereses distintos que movían a los integrantes de la sociedad a unirse a él. La aristocracia criolla tenía como finalidad acabar con el dominio español, sin modificar la estructura social y de esta manera acceder al poder. Las masas populares-mayoritarias en ese momento buscaban acabar con el regimen de explotación a que estaban sometidos. Los objetivos iniciales establecidos por los criollos fueron rebasados en poco tiempo por la participación de las masas trabajadoras, ya que estas no sólo luchaban contra los españoles, sino contra todo aquel que los explotaba. De ahí que, durante la lucha armada, manifestaran su descontento saqueando las principales casas o comercios de las poblaciones a las que llegaban.

Cabe señalar que a pesar de la superioridad numérica de los insurgentes, éstos nunca tuvieron ni preparación militar, ni armas suficientes para destruir el poder realista.

La participación decidida de las masas populares en la encidad en esta primera etapa, se puso de manifiesto en la adhesión de un sin número de habitantes de San Felipe del Obraje, Ixtlahuaca, Lerma y Santiago Tianguistenco entre otros. Lugares todos ellos por los que pasó la columna al mando de Hidalgo rumbo a la ciudad de México. En esta etapa la acción más relevante llevada a efecto en el estado fue la Batalla del Monte de las Cruces. Como ejemplo de esta participación se incluyen los siguientes textos.

El ejército insurgente en el estado de México*

José Luis Alanís Boyso

Después de su estancia en Maravatío la columna insurgente prosiguió su camino rumbo a la ciudad de México, cruzando durante el trayecto las haciendas de Pateo y Tepetongo, de la entonces Intendencia de Michoacán, para penetrar tres días después en territorio del Estado de México, por la hacienda de la Jordana y llegar a San Felipe del Obraje, donde Hidalgo recibió los cañones que había mandado fundir en Guanajuato y con lo cual fortaleció su escasa artillería. Ahí mismo, los conductores de las piezas le hicieron saber que Calleja y el conde del Jaral del Berrio lo venían siguiendo con la intención de atacarlo, después de haber arrasado a su paso el pueblo de Dolores.

El caudillo insurgente continuó su marcha hacia Ixtlahuaca, población a la que llegó el 27 de octubre al mediodía, teniendo un recibimiento sin precedentes por parte de los habitantes,... pasando algunos de ellos a engrosar sus filas...

... Aún no pasaba la euforia cuando se presentó ante Hidalgo José Ignacio Muñiz, cura párraco de Jocotitlán, mostrándole los edictos de excomunión expedidos en su contra por el obispo de Michoacán, arzobispo de México y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, circunstancia que motivó su enojo.

En Ixtlahuaca Hidalgo también empezó a recibir las partes que sus centinelas le enviaban desde diferentes puntos, dándole noticia de que una fuerza realista se encontraba en la ciudad de Toluca. Asimismo, fue informado de las providencias tomadas por Venegas en la ciudad de México, de las órdenes que mandaba a Calleja y Manuel Flón para que marcharan inmediatamente en su auxilio y del temor que embargaba a los habitantes de la capital del virreinato.

Al día siguiente, después de escuchar una misa que oficiaron el párroco de Ixtlahuaca y los clérigos insurrectos -mismos que abandonaron por un momento su indumentaria militar para ejercer su ministerio-, las huestes insurgentes marcharon para Toluca, llevando como vanguardia una columna al mando de Mariano Jiménez.

Por su parte el virrey Francisco Javier Venegas al tener conocimiento de que Hidalgo con su numeroso ejército se dirigía a la ciudad de México, dispuso que una columna a las órdenes del teniente coronel Torcuato Trujillo marchara a observar sus movimientos y de ser posible lo detuviese. Este destacamento compuesto por cerca de dos mil hombres, se constituyó con el regimiento de infantería provincial de

* José Luis Alanís Boyso, Apuntes para el estudio de la batalla del Monte de las Cruces, México, Gobierno del Estado de México, pp. 53-64.

Tres Villas..., el batallón de milicias provinciales de México, algunos dragones de España, un cuerpo de lanceros reclutados en las haciendas de Gabriel Yermo y los treinta y tres soldados de Agustín de Iturbide, que lo venían acompañando desde que los insurrectos ocuparon Valladolid.

El ejército de Hidalgo al llegar a Toluca se componía aproximadamente de ochenta mil hombres:

"entre ellos venían -según refiere Liceaga [realista que combatió a los insurgentes] a pie o a caballo los regimientos que habían tomado parte en la revolución, rotos y sucios los uniformes, sin oficiales, en espantosa indiciplina, habiendo vendido muchos soldados sus fusiles, las bayonetas y los cartuchos, trayéndoles el desorden a semejante ruina. El resto era una chusma de indios y de gente del campo, con piedras, con palos, con malas lanzas, sin organización de ninguna clase, presentando un espectáculo horroroso y repugnante. Las hordas desnudas y hambrientas venían mezcladas con un sinnúmero de mujeres cubiertas de harapos, y con muchachos: eran familias enteras que se dirigían en busca de algo, de qué aprovecharse como si se tratara de las antiguas emigraciones aztecas: era una irrupción de salvajes dispuesta para el pillaje".

Tal era el lamentable estado en que se encontraba el ejército insurgente dos días antes de librarse una de las contiendas más memorables de la guerra de independencia: La Batalla del Monte de las Cruces.

Hidalgo, que ante todo no deseaba derramar inútilmente la sangre de sus soldados, meditó durante su estancia en esta ciudad un plan para atacar a Trujillo que se encontraba en Lerma y posteriormente lo propuso en junta de guerra a Allende y a otros de sus generales, manifestándoles que habiendo otro paso para el ejército por el puente de Atenco, situado a alguna distancia de la ciudad de Lerma por el camino a Santiago Tianguistenco, era más conveniente efectuar el ataque por esa parte, ya que de esta manera se flanqueaba a los realistas, se les cortaba la retirada con un movimiento envolvente y se evitaba sobre todo la efusión de sangre, lo cual fue aprobado unánimemente. A la mañana siguiente, se dispuso que saliera el grueso del ejército para el puente de Atenco, junto con los habitantes de la región que se les habían unido.

Los insurgentes rumbo al Monte de las Cruces*

Manuel Rivera Cambas

En Toluca apénas fué conocido el patriota cura Hidalgo. El 28 de Octubre de 1810, á medio dia, habia entrado á esa ciudad acompañado de Allende, el Padre Balleza, Jimenez, Arias, Aldama, Abasolo y los

* Manuel Rivera Cambas, México Pintoresco, Artístico y Monumental, Vol. III, México, Ed. del Valle de México S.A., 1985, pp. 14-17

dos Martinez;... se dirigieron á la plaza principal que despues se -- llamó "de los Mártires." Seguían lo mas de ochenta mil insurrectos, -- que no cupieron en la ciudad y se vieron precisados á albergarse en - los pueblos de los alrededores; aquella multitud iba desnuda y pésima mente armada. Se asegura que Hidalgo se hospedó en el convento de San Francisco. El dia siguiente, al amanecer, abandonaron la ciudad Hidal go y sus numerosas tropas, tomando el rumbo de Santiago Tianguisten-- go.

Al dejar Hidalgo á Toluca, en marcha para el monte de las Cru- - ces, se quedó en esa ciudad el teniente general Balleza que custodia- ba á los prisioneros. El populacho se arrojó á saquear la casa de un europeo, pero fué contenido por la guardia de Balleza; este jefe aren gó á la multitud en el cementerio de la parroquia, y aunque la excita ba contra los europeos, procuro disuadirla del saqueo, asegurando que el objeto de la empresa no era otro que distribuir igualmente los bie nes entre todos. Para hacer mas persuesiva su elocuencia, interrumpia Balleza, de tiempo en tiempo, su discurso y arrojaba puñados de dine- ro al pueblo.

De México salieron dos compañías del mismo regimiento de Tres Vi llas para auxiliar á Trujillo; pero éste dispuso que retrocedieran y se situaran en el Monte de las Cruces, paso indispensable para la ca- pital. A la vez hizo marchar uno de los batallones del regimiento y - dejó al otro sosteniendo el puente de Lerma á las órdenes del sargen- to mayor D. José Mendivil.

Dando á todos los destacamentos por punto de reunion general el Monte de las Cruces, se dirigió Trujillo á este centro para activar - la marcha de las tropas é impedir que los insurgentes lo ocuparan por una marcha rápida, ganándoles con media hora de ventaja, pues sobre - el sitio designado estaban ya á las cinco de la tarde, recibiéndolos con fuego graneado, la gran guardia y las avanzadas.

En el Monte de las Cruces se le reunieron Mendivil y el capitan Bringas, que con su caballería sostuvo la retirada del puente de Ler- ma, posicion en la que permaneció aun el capitan del Tres Villas D. - Pedro, quien voluntariamente se ofreció á ello con veintidos hombres y tan solo abandonó el punto hasta ya completamente entrada la noche.

Reunidos todos los realistas en las Cruces, fueron atacados á -- las ocho de la mañana del dia 30; la accion comenzó por la gran guar- dia de caballería auxiliada por Bringas que rechazó á los insurgentes. Estos volvieron á la carga, cuando ya Trujillo habia recibido dos ca- ñones que colocó en puntos ventajosos, cubriéndolos con ramas para -- ocultarlos bien; aumentó, además, sus fuerzas con cincuenta voluntа-- rios y ciento cincuenta lanceros de las haciendas de D. Gabriel Yer-- mo, todos al mando del teniente de navio D. Juan Bautista de Ustariz.

Cerca de las once de la mañana se presentaron los insurgentes en columna de ataque, con cuatro piezas de artillería sostenidas por com pañías de infantería de Celaya, provinciales de Valladolid y batallon

de Guanajuato, siendo éstos los que manejaban la artillería; por los costados y retaguardia iban: el regimiento de dragones provinciales de Pátzcuaro, Reyna y Príncipe con toda su caballería, compuesta de lanceros y muchos paisanos armados, precediéndolos por los costados y frente gran cantidad de indios, cuya confusa gritería tenía por objeto intimidar á los realistas.

La artillería de éstos rompió el fuego á metralla é hizo retroceder la columna de insurrectos, que á su vez contestaron con las cuatro piezas de artillería que llevaban. El capitan Bringas y el teniente D. Agustín Iturbide, procedieron á atacar á los insurrectos por su flanco; á la mediania del monte se encontraron con ellos y les causaron grandes pérdidas; los insurgentes avanzaron con todas sus fuerzas de caballería é infantería y entónces el combate se ensangrentó; el capitan Bringas fué herido gravemente, habiendo sido preciso alzarlo y colocarlo en el caballo; entónces las tropas realistas comenzaron á ceder y se retiraron á la posición de que habian salido. Las demás compañías se replegaron á la línea por el gran número de enemigos; la extensión del cerro permitia á los independientes la manera de llegar hasta el centro de la línea de los realistas, por lo que éstos se concentraron en el pequeño plano sobre el camino real, donde tenian un cañon giratorio; allí esperaron á que los insurrectos salieran del bosque para aprovechar la metralla y entretanto el sargento mayor D. José Mendivil sostenia con serenidad y valor, aunque herido, el principal impulso de los insurgentes, destruyendo multitud de éstos con el otro cañon que les hacia certero fuego, en el que concluyó las municiones.

Un tanto arredrados los indígenas y no conviniéndoles atacar de frente, fueron tomados los flancos y retaguardia de la fuerza realista que quedó envuelta; los insurgentes hicieron proposiciones á Trujillo para que se rindiera; éste permitió que se acercaran los parlamentarios y mandó hacerles fuego, matando á muchos que lo creyeron de buena fé. Agotábanse las municiones de los realistas y una batería con un cañon de madera los enfilaba á las cinco y media de la tarde, cuando fatigada la tropa de Trujillo, falta de víveres, casi sin haber comido, clavaron su artillería, la abandonaron y se retiraron en trozos, por compañías, combatiendo con los insurgentes que acudían en enorme cantidad, emboscados á la orilla del camino.

Así perseguidos y diezmados lograron llegar los realistas á Cuajimalpa, donde se hicieron fuertes por un momento y en seguida continuaron para Santa Fé, en cuyo pueblo pasaron la noche y prosiguieron para la capital. La pérdida de los insurgentes se calcula en dos mil hombres; llegaron algunas partidas de ellos hasta el Valle de México, se conformaron con ver la capital y considerando que sus fuerzas no eran bastantes para atacarla, regresaron á Toluca.

El cura Hidalgo explicó por qué no habia avanzado sobre México; asegura que el vivo fuego sostenido por tan largo tiempo, debilitó el repuesto de municiones á tal grado que, considerando las circunstancias para entrar á México, no se resolvió al ataque y si á retroceder para habilitar la artillería. El documento en que dá esa expli

cacion, está firmado en Celaya el 13 de Noviembre de 1810; la explicacion fué necesaria para que no se interpretara la retirada como derrota.

Por su parte Venegas premió al batallon de Tres Villas con un escudo honorífico por la accion del Monte de las Cruces, y aseguró que la capital estaba muy reconocida á los que la habian salvado de los horrores y peligros de un ataque. Dice en la proclama respectiva, que el ejército insurgente se componía por lo menos de cuarenta mil hombres.

Derrota del ejército insurgente en Aculco*

Manuel Ribera Cambas

En Aculco... quedó derrotado el ejército independiente al mando del cura Hidalgo. El combate fué á las nueve de la mañana, siendo sorprendidos los independientes, que estaban muy distantes de creer que iban á encontrarse con la brigada que el jefe español Calleja había movido de Querétaro, para venir en auxilio de la capital. Algunos prisioneros de las avanzadas de Hidalgo hechos por las de Calleja, habían instruido á éste del lugar en que estaban los insurgentes, que era en el citado San Gerónimo Aculco. En realidad puede decirse que no hubo batalla.

En poco mas de una hora perdieron los insurgentes toda su artillería, entre ella dos cañones que habian quitado á las tropas del rey en el Monte de las Cruces, ciento veinte cajones de pólvora, muchos fusiles y los equipajes que iban en once coches; en cambio no tuvieron más pérdida las fuerzas de Calleja, segun el parte que éste publicó, que un muerto y dos heridos. Allí estuvieron á punto de caer prisioneros los jefes Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo, que con dificultad escaparon por la sierra, favoreciéndoles los obstáculos que el terreno opuso al paso de dos columnas de caballería, destinadas á cortarles la retirada. Tuvieron falsas noticias de las fuerzas de Calleja y se dirigian á combatirlas suponiéndolas aun en San Luis Potosí, de cuya ciudad pensaban apoderarse. Por este motivo marchaban para Querétaro. Tambien perdieron los insurgentes un carro con víveres, mil doscientas reses, mil seiscientos carneros, doscientos caballos y mulas, trece mil quinientos cincuenta pesos. Los soldados expedicionarios que se habian pasado á los insurrectos y cayeron prisioneros, fueron quintados.

Los partes oficiales hacen ascender á cuarenta mil el número de insurgentes que ocupaban la loma casi rectangular que domina al pue-

* Ibid., pp. 99-100

blo y á toda la campiña, circundada por un arroyo y una barranca, casi impracticable para la infantería. Atacaron tres columnas y se siguió desde luego el desbandamiento de los insurgentes,... Parece que pasó de cinco mil el número de los insurgentes matados en esa vez -- por los realistas. Las tropas de Calleja acamparon, despues de la acción, en el mismo lugar en que ésta tuvo verificativo, en el célebre pueblo de San Gerónimo Aculco, á dos leguas y media de Arroyozarco, con direccion á Toluca, para donde marchaba el general español. Infausta fecha para el ejército insurgente, fué la del 7 de Noviembre de 1810.

2. EN BUSCA DE LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO POPULAR DE INDEPENDENCIA.

Con la pérdida de los caudillos insurgentes Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio Aldama, Mariano Jiménez y otros más a mediados de 1911, la figura más sobresaliente en la lucha de Independencia -- fue José María Morelos y Pavón -criollo que al igual que Hidalgo antepuso a sus intereses la reivindicación de las masas trabajadoras-; quien junto con Ignacio López Rayón -representante de los intereses de los criollos- asumió la dirección del movimiento.

La participación insurgente en esta etapa que va de 1811 a 1815 presentó dos modalidades, por un lado, el movimiento espontáneo y -- anárquico de las masas populares, el cual poco a poco se desgastó al no ver satisfechas sus demandas; y por el otro, el movimiento organizado representado por la Suprema Junta Americana, establecida con el objeto de dar unidad a la causa insurgente y poder cuestionar la legitimidad del gobierno virreinal. Las tropas dirigidas por Rayón y -- Morelos representan al movimiento organizado y son ellos, junto con -- el resto de los integrantes de la junta quienes encargan a José María Oviedo la Defensa del Valle de Toluca.

Durante este periodo además del pueblo trabajador, se incorporaron a él sectores de la pequeña y mediana burguesía urbana y rural, así como integrantes de las capas medias intelectuales, oficiales -- del ejército, funcionarios y bajo clero, de las que surgirán dirigentes y pasaran a formar parte en su mayoría del movimiento independen

tista organizado. Las masas populares que se unen a la insurgencia, la van a constituir personas provenientes de pequeñas localidades -- que, con armas rudimentarias se agrupan transitoriamente para apoyar al ejército insurgente organizado o para combatir contra un jefe realista. Así por ejemplo en la entidad Joaquín Conseco insurreccionó - sobre Cacalomacán, San Juan de las Huertas, y en especial en Tenan-- cingo, contando con el apoyo de varios pueblos indígenas, para auxiliar al insurgente Oviedo en 1811 en la lucha contra el ejército comandado por Rosendo Porlier.

En el estado, hubo en esta etapa varias acciones insurgentes, - entre las que destaca el establecimiento en 1812 de la Suprema Junta Americana en Sultepec, lugar que se convirtió en el centro de la insurgencia hasta junio de ese mismo año, desde donde se emitieron - - ocho números de importante periódico El Ilustrador Nacional, vocero de la insurgencia.

Como testimonio de los hechos insurgentes que se dieron en el - estado durante esta etapa, se incluyen los siguientes textos.

La lucha insurgente dirigida por Oviedo*

Manuel Rivera Cambas

Tenango se hizo popular por la célebre batalla en el cerro que lleva su nombre.En Septiembre del año de 1811, los insurgentes al mando de D. Ignacio Rayon se habian extendido por todo el Valle de Toluca, sin que los pudiera contrariar la fuerza que habia en esa ciudad por ser muy corta, habiendo ido una sección á socorrer al jefe Trujillo en Valladolid (Morelia). Los llamados patriotas de Ixtlahuaca, - habian tenido necesidad de retirarse á Toluca; Tenancingo fué ocupado por otra tropa insurgente y masas considerables se situaron en el cerro de Tenango, al mando de los jefes Oviedo y Canseco, que llegaron en sus correrías hasta las puertas de Toluca.

Esta ciudad peligraba y el virey envió en su socorro al briga-- dier Rosendo Porlier, con la tropa de marina que habia llegado á Me-

* Ibid., pp. 81-83.

xico, conduciendo un convoy de barras de plata que Calleja le entregó en Guanajuato. Porlier emprendió algunas expediciones: salió de - Toluca en busca de los insurgentes que se adelantaban por el pueblo de San Juan Evangelista, éstos se replegaron á la hacienda de la Huerta, para unirse con un cuerpo más numeroso que allí estaba; los atacó y derrotó el jefe español, quien despues quemó el pueblecillo de San Juan y dispuso batir en seguida el cerro de Tenango. Ocupaban esta posicion, en la cumbre, los indígenas de veinte pueblos inmediatos, muchos á caballo, con fusiles y tres cañones, el fuerte era accesible tan solo por su frente y para la defensa habian reunido muchos peñascos que arrojaron sobre los asaltantes. Porlier hizo avanzar por su izquierda el batallon de marina y por su derecha el de la Corona; pero se encontraron con el paso cortado por paredones y cortaduras, y tuvieron que retroceder con grandes pérdidas, ocasionadas principalmente por los peñascos que arrojaban los indios desde las - alturas. En la accion murió el mayor Villalva, del regimiento de la Corona, y el resultado fué que Porlier tuvo necesidad de retirarse á Toluca con objeto de cubrir la ciudad, amagada por considerables masas de insurgentes.

Estos, al mando de los jefes Oviedo, Cruz, Albarran, Montes de Oca y otros, dieron el ataque sobre la ciudad el 10 de Octubre, animados con la retirada de Tenango que Porlier se habia visto obligado á ejecutar. La guarnicion de Toluca fué reforzada con gran número de paisanos adictos al gobierno colonial y los insurgentes fueron rechazados; mas no desistieron de su propósito y habiéndoseles unido mucha mas gente de los alrededores y la que pudo salir de la ciudad, - volvieron á la carga los dias 15 y 16 del mismo mes, ocupando la mayor parte de los cerros, especialmente el del Calvario y batian con la artillería la ciudad que consideraban como suya. Porlier, entretanto, situado en el cementerio del convento de San Francisco, dictaba las disposiciones convenientes y ya no encontraba medio de salvacion, cuando llegó en su auxilio el capitan D. José María Cueva, con cuatrocientos infantes del Fijo y Provinciales de México, cien dragones y dos piezas de artillería.

--"Toluca, se ha salvado,"-- exclamó Porlier, al ver que los insurgentes dejaban paso libre á las tropas que avanzaban para auxiliar la plaza.

Alentado con el refuerzo y deseando vengar la derrota que sufrió el 21 de Setiembre en el cerro de Tenango, á seis leguas de Toluca, - ordenó que varios jefes fueran á tomar el cerro de Cóporo y las demás alturas circunvecinas, reservando el punto mas importante al intrépido capitan D. José María Cueva.

El combate fué sangriento, los independientes pelearon con brió y desesperacion y los del rey intrépidamente, sin deterse por las -- enormes piedras que les arrojaban los insurgentes, ni por los contínuos disparos de fusilería y artillería, que abrian grandes claros - en sus filas. Los realistas, por fin, llegaron á la cima, apagaron -

los fuegos de la artillería, é introdujeron en las filas de los in-- surgentes el desórden y la desmoralizacion; los dispersos se refugia ban entre los matorrales y las peñas, en la cañada del Calvario y - detras de los altares; pero de todas partes eran extraidos para con- ducirlos á la presencia de Porlier, llegando los prisioneros al núme ro de cien, que fueron fusilados, despues de colocarlos en hileras, en la acera del que hoy es Palacio del gobierno, sin que en el duro corazon de ese jefe hicieran mella las reiteradas súplicas de muchas familias y de los religiosos franciscanos, que imploraban gracia pa- ra los prisioneros, cuya sangre corrió á torrentes.

Otras acciones insurgentes en el estado de México*

Carlos Herrejón Peredo

Morelos en Tenancingo

Por esas tierras apareció entonces el gran caudillo de la insur gencia, José María Morelos y Pavón. Venía en auxilio de Zitácuaro. Y en Tecualoya una parte de sus huestes hubieron de enfrentarse con -- las de Porlier. Vencio el realista quitando a Galeana unos cañones. Mas el jefe insurgente no se amedrentó: habiendo entrado a Tonatico, volvió a Tecualoya y recuperó su artillería. Los realistas marcharon entonces a Tenancingo seguidos de cerca por Morelos... Los insurgen-- tes triunfaron y Porlier tuvo que retornar al valle toluqueño. Era - el 24 de enero de 1812. Sin embargo, Morelos no prosiguió la marcha en esa dirección, ya que Zitácuaro habia sucumbido.

Sultepec, foco de la insurgencia

La Suprema Junta Americana se hubo de trasladar a otro punto y eligió Sultepec, a donde arribó en marzo de 1812. Aquel mineral se - convirtió entonces en capital de la insurgencia hasta junio del mis- mo año. Ahí acudían los informes de distintos rincones del país y de ahí partían los intentos de coordinación. Ahí también se concentra-- ron no pocos de los que se comprometían a luchar por la causa, ora - con la espada, ora con la pluma. Entre ellos destacó el doctor José María Cos, quien se ingenió para poner al servicio de la insurgencia el gran medio de difusión de los tiempos modernos: la imprenta. El - mismo fabricó unos tipos de madera y adsptó la tinta de añil usada - en la región. Con esos elementos editó ocho números de "El ilustra-- dor Nacional". Llegó luego una imprenta mejor, enviada por simpati--

* Carlos Herrejón Peredo, Historia del Estado de México, México, Uni versidad Autónoma del Estado de México, 1985, pp. 84-89

zantes de la causa que residían en la ciudad de México. Gracias a -- ella se comenzó a editar toda vía en Sultepec "El Ilustrador Americano".

Rayón sobre Toluca: Elementos Constitucionales

Instalada la Junta en Sultepec, el presidente de ella, Ignacio Rayón, reúne sus tropas y emprende nuevo ataque sobre Toluca. A mediados de abril de 1812 Rayón acampa en la hacienda de La Huerta al suroeste de la ciudad, habiendo batido varias partidas del enemigo.

La mañana del 18 de ese mismo mes entran los insurgentes a Toluca y reducen a Porlier al amplio y bien guarnecido convento de San Francisco. Ya tiene el triunfo casi en sus manos, cuando Rayón ordena retirada por falta de parque, que Liceaga no ha enviado oportunamente de Sultepec.

No obstante, los insurgentes siguieron rondando los alrededores de la ciudad y desbaratando las partidas que se atrevían a salir en busca de víveres... Muy cerca de Toluca, hacia el suroeste se encuentran aún vestigios de la hacienda de la Garcesa, propiedad en -- aquel tiempo de Nicolás Gutiérrez, subdelegado o corregidor de Toluca, uno de los enemigos más encarnizados de la insurgencia. Las tropas de Rayón no dudaron en incendiársela. Por esos mismos tiempos el campesino insurgente Cañas dominaba la comarca de Villa del Carbón, donde había derrotado en dos ocasiones al realista Casasola.

Tlacotepec y Zinacantepec fueron otros de los puntos en que Rayón se robustecía para volver al asalto de Toluca. En Zinacantepec - firmó Rayón un documento memorable el 30 de Abril de 1812, los "Elementos Constitucionales", primer intento forma de una carta magna - para el nuevo modelo de país. En ella se establecen, entre otras cosas, el pueblo como origen de la soberanía; tres organismos para --- ejercerla: una Junta, un Consejo de Estado y un Congreso de Representantes, además de los cargos de Protector Nacional y de Generalísimo, varias de las garantías individuales, como la libertad (supresión de la esclavitud), la igualdad (supresión de castas), la seguridad personal (derecho a juicio), la integridad corporal (supresión del tormento), la libertad de expresión (imprenta), y el derecho al trabajo (supresión de exámenes de artesanos, impuestos por el monopolio gremial).

A pesar de la brevedad y deficiencias que tengan los "Elementos Constitucionales" de Rayón, conforman un gran testimonio nacional, - redactado casi al mismo tiempo que la Constitución de Cádiz, un año antes que los "Sentimientos de la Nación" de Morelos y dos antes de la Constitución de Apatzingán.

Triunfo en Lerma y derrota en Tenango

...Rayón recibió noticia, a principio de mayo de 1812, que Morelos había roto el sitio de Cuautla y que un ejército selecto de 1,500 -- hombres al mando de Castillo Bustamente venía a Toluca en auxilio de Porlier. Al saberlo también este jefe realista salió de Toluca, pero Rayón lo hizo retroceder. Mandó entonces el caudillo insurgente una parte de su gente a Lerma, lugar ocupado desde el 30 de marzo por -- uno de los subordinados de Rayón, Juan Manuel Alcántara. El objeto - era reforzarlo y así contener el avance de Castillo Bustamente, - -- quien menospreciando a los insurrectos del valle toluqueño, preten-- dió tomar la plaza sobre la marcha el 20 de mayo. Caro le costó el - arrojo, pues le mataron e hirieron bastante gente, de manera que tu- vo que retirarse a Jajalpa y aguardar refuerzos de México. Obviamen- te en esa capital pronto se supo el descalabro realista y entre los simpatizantes de la insurgencia no faltó quien compusiera una pieza musical de triunfo, remitida secretamente a Rayón.

A pesar de la victoria cuando los insurgentes supieron que lle- gaba un refuerzo enemigo..., abandonaron Lerma y otros puntos del va lle para concentrarse en Tenango. Se organizó la defensa y rechaza-- ron brillantemente un primer ataque de Castillo Bustamente; pero des pués la indisciplina de varios jefes..., propició una fatal sorpresa para los insurgentes el amanecer del 5 de junio de 1812. Considera-- ble fue la matanza y dispersión que causó el enemigo y hubiera sido mayor, a no ser porque el cura Correa manteniéndose en su punto de - batería, protegió la desbandada. Entre los prisioneros estaban jóve- nes "de sociedad" recién llegados de México, y entre los caídos, el valiente coronel Luis Camacho, originario según parece de Malinalte- nango.

Reuniéronse buena parte de los insurgentes "junto a una laguna situada al pie del volcán de Toluca". En ese paraje Ignacio Rayón re distribuyó a sus colaboradores: los hermanos Bolos se encargarían de continuar la lucha por Acuico, Atilano García y Epitacio Sánchez - - irían al rumbo de Monte Alto por Jiquipilco, y José Cruz a Tenancin- go.

Por su parte Rayón partió a la hacienda de Tiripitío Michoacán, junto a Luzantla, donde se reunió con Liceaga y Berdusco, acordando todos separarse y repartirse las provincias insurgentes: Liceaga se encargaría de Guanajuato, Berdusco de Michoacán y Rayón de México,... como presidente de la Junta el 12 de Junio se fue a instalar a su -- tierra natal, Tlalpujahua, en territorio michoacano y cerca de Guana juato, llevándose además la imprenta de Sultepec y otros útiles para fabricación de armamento.

Durante los meses de julio y agosto de 18.2, Rayón se emp zó a fortificar en Tlalpujahua y continuó fomentando la revolución de modo especial en el oriente de Michoacán y en el occidente de la intendencia de México. En coordinación con él, Benedicto López, habiendo recuperado Zitácuaro, desalojó a los realistas de Malacatepec. -- Por otra parte, también Tenango volvió al poder de la insurgencia, - quedando de comandante José María García, a quien Rayón libró "una - instrucción militar que consta de once artículos,..., para afianzar - la quietud y fidelidad de los pueblos, progreso de las armas y aumento de las fincas comprendidas en su demarcación".

De la región de Tejupilco Mariano Ortíz informaba a Rayón a - - principios de agosto de 1812 que una de sus partidas había vencido a otra realista en la hacienda de San Martín. Un mes después las tropas del mismo Ortíz defenderían bizarramente el campo de Zimatepec. Pero el enemigo continuaba por el rumbo, instalado en Temascaltepec y a pesar de que se suponía más disciplinado no dejaba de cometer pillajes y atrocidades. A tal grado, que hubo pueblos indígenas como - el de Amatepec que preferían en ese tiempo entregar sus casas a las llamas antes que pasara por ellas la represión desoladora.

Al norte de Toluca, en las inmediaciones de Ixtlahuaca, José María Alcántara, el esforzado defensor de Lerma, continuaba incursionando por la causa de la libertad. Los realistas habían retomado Ixtlahuaca, se aproximaron a San Felipe y ocuparon Jocotitlán. En este último lugar el mismo Alcántara llegó a acosarlos.

Mientras tanto los insurgentes de Ñadó asaltaban con éxito un - convoy enemigo. Poco después el cura Correa también atacó con fortuna otro convoy realista en Calpulalpa. Desgraciadamente los excesos que cometían los Villagrán, siempre reprobados por Rayón, ocasionaron a Correa serios disgustos, obligándolo a retirarse temporalmente de la insurgencia y buscar refugio en Chapa de Mota.

Ignacio Rayón proseguía en su intento de coordinar la revolución manteniendo continua correspondencia con Morelos y los demás miembros de la Junta, así como emprendiendo viajes: uno a Huichapan y otro al centro de Michoacán. Además de noticias y disposiciones, enviaba a - diversas partes números impresos que avivaban el fuego de la independencia. Pero no descuidada tampoco la organización de su propia región. En varias ocasiones visita la hacienda de Solís, fuente de víveres para sus tropas; acude otras tantas al pueblo de Aculco y al - monte de Ñadó, dirigidos por Rafael Polo, quien tenía además instalada en esa fortaleza con ayuda de Ramón Rayón..., un taller de parque y artillería.

Contraofensiva realista

La defensa era urgente, puesto que el enemigo por septiembre y octubre de 1812, ya había incursionado hasta Arroyo Zarco y Atlacomulco. Además, el temible Castillo Bustamante ya se hallaba en Ixtlahuaca. Sin embargo, la multitud de guerrillas que brotaban por diversas partes obligaron al jefe español a volver a Toluca y emprender otro plan. Consistió éste en acabar primero con los pequeños focos guerrilleros y una vez libre de este acoso, terminar con Tlalpujahua.

Particularmente el sur le estaba causando problemas. Mariano Ortíz atacó Sultepec con fortuna y Temascaltepec había tornado a manos de los insurgentes. Así pues, en marzo de 1813 las tropas de Castillo Bustamante se dedicaron a desalojar a los revolucionarios de esas tierras meridionales. Una vez conseguido el propósito, se reunió el ejército realista en Toluca y marchó contra Tlalpujahua pasando por Ixtlahuaca, San Felipe y El Oro. El campo del Gallo, fortaleza de Tlapujahua, cayó el 13 de mayo de 1813 y Ñadó correría la misma suerte poco después.

Mas la guerra iba a proseguir en estas tierras. Atilano García y Epitacio Sánchez aún quedaban activos en Monte Alto y Villa del Carbón todavía en septiembre de 1813. Francisco Rayón en diciembre del mismo año infligió serio descalabro a los realistas junto a San Felipe y luego retomaría Tlalpujahua. Ignacio sí dejó esta región, pues a instancias de Morelos hubo de acudir al congreso de Chilpancingo y en seguida a Oaxaca. Pero otro de sus hermanos, el ingenioso Ramón, aún llevaría a cabo algunas acciones en nuestra provincia. A principios de 1814 anda en Sultepec... De allí pasó a Tejupilco... Pertrechado... llevó a cabo una correría hasta Huehuetoca donde sorprendió y venció al realista Ordoñez.

Para esas fechas, el 17 de mayo, otro insurgente, el coronel Pedro Espinosa, batió en Otumba una fuerza realista de cien hombres de los que sólo se salvaron veinte, acogidos al refugio de la iglesia. En la región de Tezcoco también por entonces operaba Victoriano de la Cruz, segundo del cabecilla insurgente Vicente Gómez,...

Ramón Rayón se instaló finalmente en Cóporo Michoacán, no lejos de Zitácuaro. Ahí construyó el baluarte más envidiable de la insurgencia y desde ahí hizo una salida hasta Jilotepec en mayo de 1815, porque Epitacio Sánchez lo llamó insistentemente. Ambos fueron derrotados y Ramón volvió a Cóporo, donde ya se encontraba Ignacio y donde a fines de 1815 recibieron dos fatales noticias: una, que su hermano menor, Francisco, había sido capturado en Tlapujahua y fusilado en Ixtlahuaca, y la otra que el gran Morelos también era pasado por las armas en San Cristóbal Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815.

Cóporo, sin embargo, resistiría invicto hasta enero de 1817. Ramón se indultó el Ignacio caería prisionero en diciembre del mismo

año, gracias a un traidor de Tejupilco que salió en su busca desde - Luvianos.

La antorcha de la insurrección... parecía extinguirse; pero de las filas de los Rayón iba a salir quien la tomara en su último relevo junto con un discípulo de Morelos. Aquél era un indio de Tlatlaya, llamado Pedro Ascencio de Alquisiras, y éste un arriero de Tixtla, - Vicente Guerrero.

3. DECADENCIA DEL MOVIMIENTO POPULAR

A partir de 1815 se inicia el período de agonía de la revolución popular, la estrella militar insurgente va en franco descenso, hasta convertirse en un movimiento defensivo y disperso, sólo quedaron algunos grupos guerrilleros quienes en su mayoría van a sucumbir ante la superioridad numérica del ejército realista y por falta de - un centro rebelde poderoso. Sobresaliente fue la tenacidad revolucionaria de Vicente Guerrero y algunos otros caudillos locales quienes mantuvieron viva la llama de la insurgencia en la zona sur del país. Sin embargo, las masas populares en quienes había causado mayores estragos la guerra por la insurgencia y con la mayoría de sus dirigentes muertos o en prisión, se resisten a levantarse en armas nuevamente. De ahí que para el año de 1820, la guerra civil haya languidecido, sin desaparecer totalmente.

Es precisamente en esta etapa, cuando la aristocracia criolla (terratenientes) y el clero que habían combatido en contra del movimiento independentista, entraron decididamente a él, buscando continuar con sus privilegios, es decir, el respeto a sus propiedades y al sistema de explotación vigente, los cuales se vieron amenazados por las medidas adoptadas en la Constitución y las Cortes de Cádiz, entre - las que sobresalieron por ejemplo la reducción en un 50% de los diezmos y la venta de los bienes raíces del clero en la metrópoli. La representación de este grupo recayó en Agustín de Iturbide, quien convencido de no poder acabar con las tropas de Vicente Guerrero pactó con él. Firmando ambos el Plan de Iguala, mismo que fue ratificado -

el 20 de agosto por don Juan O'Donojú último virrey de la Nueva España, mediante los Tratados de Córdoba, declarándose la independencia con respecto a la Metrópoli.

Cabe señalar que el Plan de Iguala no tomó en cuenta las aspiraciones de las clases populares a pesar de que fueron ellas las que combatieron y mantuvieron viva la llama de la independencia por más de diez años. La mayoría de los artículos estuvieron encaminados a mantener inalterable la estructura colonial y los privilegios de las clases dominantes. De ahí que, a pesar de haberse dado la independencia, algunos grupos guerrilleros continuaron luchando, como fue el caso en el estado de México de Pedro Ascencio de Alquisiras, indígena Tlahuica, que desde 1817 estaba en permanente acción bajo el sistema de guerra de guerrillas en la zona sur colindante con el actual estado de Guerrero.

Como ejemplo de la participación del estado en esta etapa se incluyen las siguientes lecturas.

La guerrilla de Pedro Ascencio*

Carlos Herrejón Peredo

Pedro Ascencio se mantuvo invicto hasta mediados de 1821 en la región de Cuernavaca, al norte del actual estado de Guerrero y al sur del nuestro. Organizó admirablemente sus partidas, haciendo que los habitantes de varios pueblos fueran simultáneamente soldados y campesinos... Durante algún tiempo el presbítero Izquierdo, originario de Sultepec y luchador por la insurgencia desde 1812, colaboró estrechamente con Ascencio. Por tal motivo el realista Concha asesinó al anciano padre de Izquierdo,...

Valiente, cauto e ingenioso, Pedro Ascencio venció al comandante Juan Domínguez en Santa Rita, al coronel Rafols ahí mismo, en el cerro de la Rueda y en el de San Vicente. Asimismo desbarató las tropas que intentaban atacarlo en San Pablo, en la Goleta, en Cerromel y en Almoloya. Singular triunfo obtuvo Ascencio contra Iturbide en la cañada de Tlatlaya copando la retaguardia, donde perecieron casi

*Ibid., pp. 89-90

todos los realistas el 28 de diciembre de 1820. No poco debió influir en Iturbide la resistencia inquebrantable de Ascencio para proyectar al poco tiempo el Plan de Iguala. Bien es verdad que el restablecimiento de la constitución de Cádiz en el imperio español cambió a tal grado la situación de la Nueva España, que con la bandera de las Tres Garantías: Independencia, Religión y Unión, fuera posible armonizar en un momento dado la diversidad de opiniones e intereses y consumar así la independencia nacional. Pero Ascencio no la pudo presenciar, pues murió en Tetecala frente a las tropas de Huber el 7 de Junio de 1821.

Acción de la Huerta*

Manuel Rivera Cambas

Al recordar las acciones de guerra verificadas en las inmediaciones de Toluca, no se debe olvidar,... la que llevó el nombre de la hacienda de la Huerta, en 19 de Junio de 1821, cuando ya Toluca se habia declarado por el plan de Iguala y estaba en posesion de ella el jefe D. Vicente Filisola, con el regimiento de caballería formado por las compañías de patriotas del Valle, que obligaron á retirarse á Lerma al comandante realista D. Angel Diaz del Castillo, quien reforzado con tropas que le envió el virey, volvió á quedar dueño de Toluca el 18 de Junio del mismo año.

El jefe independiente, que tenia órdenes de Iturbide para no empeñar un encuentro, se situó á dos leguas de Toluca, en esa hacienda de la Huerta, sobre una loma de fácil subida, en cuyo lugar encontró al Padre Izquierdo que mandaba doscientos infantes. El jefe Castillo le siguió y el dia 19 se empeñó la accion; los realistas quisieron apoderarse de la posicion flanquándola, y recibió órden de dar el asalto el teniente coronel D. José Manuel Martinez con una fuerza del regimiento Infante D. Cárlos, otra seccion del Fernando VII y dos piezas de artillería; la retaguardia y los bagajes quedaron resguardados. La columna realista logró apoderarse de la hacienda, dispersó las fuerzas del Padre Izquierdo y se creyó, con razon, que los independientes habian perdido la batalla; pero no habiendo podido batir á las caballerías de éstos, que estaban á las órdenes de D. José J. Calvo, fueron arrollados los defensores del rey. Filisola aprovechó diestramente la ocasion y reuniendo sus infantes lanzó todas las fuerzas contra la columna enemiga, que quedó envuelta y vencida al fin, por el oportuno auxilio que de las tropas de Pedro Ascencio recibieron los independientes. La lucha fué porfiada y sangrienta; se combatió cuerpo á cuerpo; las soldados disciplinados hicieron prodigios de valor y se defendieron con desesperación; pero nada pudo salvarlos, rodeados completamente, dis-

* Manuel Rivera Cambas, Op. Cit., p. 83

persa la caballería é inutilizada la artillería con la pérdida de - los que la manejaban y muerto el valiente mayor Puig, no les quedó á los realistas otro recurso que retirarse á la hacienda y entrar - en armisticio.

El generoso y humano Filisola, á diferencia del sanguinario -- Porlier, les permitió que recogieran sus heridos y dió á los vencidos una escolta para que en el camino no fueran molestados por las guerrillas. Castillo confesó haber tenido una baja de cien hombres entre muertos y heridos. La batalla de la Huerta fué de grandes consecuencias, porque destruyó el prestigio de que gozaban los regimientos expedicionarios, al combatirlos en campo raso y á pié firme, probando aquel suceso que ya los defensores de la Independencia, no eran las turbas sin órden, incapaces de lograr ventaja decisiva.

1. INICIO DE LA VIDA INDEPENDIENTE.

La conquista de la libertad política de México, fue el mayor éxito de la insurgencia. Una vez consumada la independencia se procedió a la organización de la vida política y la conducción del país como nación independiente, llegándose en 1824 a promulgar la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. En ella se estableció el sistema federal, democrático, representativo y republicano como forma de gobierno. En su artículo sexto estableció que las entidades que integraban la República serían "Estados independientes, libres y soberanos, en lo que exlusivamente tocara a su administración y gobierno interior". Así mismo en el artículo séptimo se mencionaba que el estado de México y otros 19 estados así como 3 territorios eran parte integrante de la Federación. El territorio estatal abarcó aproximadamente 100 mil Km^2, lo que hizo que tanto por su extensión como por el número de habitantes fuera en ese entonces uno de los más importantes del país.

El Congreso Federal, elaborador de la Constitución instó a las provincias, para que procedieran a establecer sus respectivas legislaturas constituyentes. El 2 de marzo de 1824 quedó instalado en la entidad el Congreso Local como la máxima autoridad estatal, misma que determinó nombrar a Melchor Múzquiz como gobernador interino, siendo posteriormente confirmado en el cargo. El Congreso Constituyente se dedicó a elaborar las leyes que regirían la vida futura de la entidad, hasta culminar con la aprobación de la primera Constitución del Estado de México en 1827. En ella se precisó la división de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; se inició la limitación del poder económico del clero (expresado en el artículo 9º) y se sustentó la vida democrática en el municipio. Destacando en su elaboración el diputado José María Luis Mora.

Testimonio del establecimiento del estado de México como entidad federativa y de la organización del mismo, son los siguientes textos.

Datos sobre la erección del Estado de México*

Mario Colín Sánchez

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana expedida el 31 de enero de 1824, fue la primera ley fundamental del México Independiente. Fue, también el antecedente inmediato para organizar a los Estados mientras se redactaban las Constituciones, la General de la República y las particulares de cada uno de los Estados miembros de la Federación. De allí la importancia y trascendencia de este ordenamiento legal.

... Fue la Constitución General de la República del 4 de octubre de 1824, la que en forma definitiva dio origen a las entidades federativas que nacieron en ese año,... De igual forma, acatando lo estipulado en el Acta Constitutiva, el Congreso del Estado de México, declara, el día 2 de marzo de 1824, estar instalado legítimamente, y por consiguiente, inicia de inmediato las funciones que le corresponden.

El Congreso del Estado de México se avoca a organizar el gobierno local, elaborando todas las disposiciones legales correspondientes, y, finalmente, legisla para darse la Constitución Política estatal, después de que la General de la República fuera sancionada y publicada. De tal suerte, el Constituyente del Estado expidió la -- Ley Orgánica Provisional para el arreglo del gobierno interior, -- siendo jurada y publicada el 16 de agosto de 1824.

La comisión redactora estuvo integrada por los diputados: José María Luis Mora, Alonso Fernández, José María Jáuregui, José Ignacio Nájera, Pedro Martínez de Castro y Mariano Casela.

La exposición de motivos que contiene el Proyecto de Decreto, -- sin duda alguna, fue redactado por don José María Luis Mora, y constituye un documento de gran interés por la certera visión con que -- se enfocó la organización del nuevo Estado y las pertinentes reflexiones que hace en torno a la misión de cada uno de los poderes. -- Baste citar lo que se dice respecto:

> "...a la organización del poder ejecutivo; ni es menor -- tampoco la desconfianza con que se presenta al examen del congreso esta parte de su proyecto. Entre las empresas todas que puede acometer el ingenio humano, ninguna acaso ofrece inconveniente más insuperables que la organización de este poder --

* Cientocincuentenario del Estado de México. Notas Históricas. Sobre su erección como entidad federativa. Edición Conmemorativa, -- preparada por el Lic. Mario Colín Sánchez. México, Gobierno del -- Estado de México, 1974, pp. 7-12.

terrible, que es irremediablemente el sostén o la ruina de las leyes; su debilidad y su vigor son igualmente peligrosos; aquélla abre la puerta a la sanguinaria anarquía, y ésta allana el paso al feroz despotismo. Señalar el punto medio entre ambos extremos ha sido el intento de cuantos filósofos han ilustrado las ciencias políticas, y de los legisladores a quienes en los últimos tiempos se ha confiado el difícil cargo de constituir a las naciones; pero una triste experiencia nos enseña que a pesar de tantos esfuerzos, éste es acaso uno de los problemas que dejaremos por resolver a nuestros nietos. La comisión puesta entre estas dificultades, ha tomado el camino que la prudencia le señalaba menos peligroso.

"El poder ejecutivo, según ella piensa, debe depositarse en un solo individuo. Prescindiendo de que el carácter propio de este poder es la rapidez en la ejecución, inconciliable con la multitud de manos, que siempre se estorban mutuamente, la necesidad en que se halla el congreso de ahorrar hasta donde fuere compatible con la buena administración los gastos públicos, han inclinado a la comisión a proponer la medida que se discute. Sin embargo, ella no ha querido abandonar la suerte del estado a las inadvertencias o caprichos de un solo individuo. De ahí viene ese cuerpo constitutivo, cuya organización ocupa el capítulo 4º. del proyecto. Esta corporación, compuesta de los sujetos más beneméritos del estado, elegidos por el congreso, debe ser el consejo del gobernador en todos los asuntos de gravedad".

Este ordenamiento se expidió como consecuencia de las declaraciones contenidas en el Decreto de 2 de marzo del mismo año, en virtud del cual, se tuvo por legítimamente instalado El Congreso Constituyente del Estado, el que organizaría su gobierno interior y formaría la Constitución particular del mismo. El Congreso declaró en esa fecha que, entretanto organizaba el gobierno provisional y nombraba gobernador, continuaría don Melchor Múzquiz en el ejercicio de las funciones que le pertenecían como Jefe Superior de la Provincia de México, nombramiento que le fue otorgado por el Supremo Poder Ejecutivo el 3 de diciembre de 1823.

Por Decreto de 4 de marzo de 1824, el Congreso local designó Gobernador del Estado al brigadier don Manuel Gómez Pedraza y Teniente Gobernador a don Melchor Múzquiz, quien por renuncia del Pedraza quedó como Teniente Gobernador, encargado del Ejecutivo hasta el 17 de septiembre del mencionado año, fecha en que se le nombró Gobernador del Estado.

Posteriormente el propio Congreso expidió las siguientes disposiciones:

Reglamento Interior para el Congreso del Estado de México; Ley dictada por el Congreso Constituyente del Estado de México para la Organización de los Cuerpos Municipales del mismo Estado; Proyecto de Decreto para la Administración de Justicia en el Estado de México; Proyecto de Decreto para la Organización de la Hacienda del Estado; Reglamento para el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de México y finalmente la Constitución Política del Estado de México, sancionada por su Congreso Constituyente en 14 de febrero de 1827, publicada en 26 del mismo mes.

La reseña que a manera de Exposición de Motivos antecede a esta Carta Política, fue elaborada por el ilustre liberal José María Luis Mora, presidente del Congreso Constituyente; habiendo quedado íntegrado éste por José Francisco Guerra, Manuel Cotero, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortazar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltazar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José María de Jáuregui, Secretario, y José Nicolás de Olaez, Secretario. Este primer Código fundamental del Estado, fue expedido por el Gobernador D. Melchor Múzquiz.

Al Congreso Constituyente y a su primer Gobernador D. Melchor Múzquiz le corresponde el honor de haber dado vida y forma legal al nacimiento del Estado de México.

Estructura Política del Estado*

Aurelio J. Venegas

En la Ley Orgánica provisional para el arreglo del Gobierno interior del Estado, dada en México el día 7 de Agosto de 1824, por Decreto número 18, se dice en el Artículo 36:

El territorio del Estado se divide en ocho Distritos que son:

I. Acapulco, que comprende los Partidos de su nombre y los de Chilapa, Tixtla y Zacatula.

II. Cuernavaca, que comprende el Partido de su nombre y el de Cuautla.

III. Huejutla, que comprende los Partidos de Huejutla, Metztitlán y Yahualica.

* Aurelio J. Venegas, Monografía del Estado de México, México, Tipografía Arriaga y Flores, 1923, pp. 8-9

IV. México, que comprende los Partidos de Chalco, Coatepec - - Chalco, Coyoacán, Cuautitlán, Acatepec, Mexicalcingo, MEXICO, Tacuba, Teotihuacán, Texcoco, Xochimilco y Zumpango.

V. Taxco, que comprende los Partidos de Taxco, Temascaltepec, Tetela del Río y Zacualpan.

VI. Toluca, que comprende los Partidos de Lerma, Malinalco, Metepec, Tenango del Valle, Toluca e Ixtlahuaca.

VII. Tula, que comprende los Partidos de Actopan, Huichapan, - Tetepango, Tula, Xilotepec, Ixmiquilpan y Zimapán.

VIII. Tulancingo, que comprende los Partidos de Apan, Otumba, Pachuca, Tulancigo y Zempoala.

En cada una de esas Secciones habrá un Prefecto llamado de Distrito, que ejercera las facultades gubernativas y económicas que -- se designan en la propia Ley, en sus XXI fracciones del Art. 39.

Además, en cada cabecera de Partido, menos en la del Distrito, habrá un funcionario con el título de Sub-Prefecto, nombrado por el Prefecto respectivo, con aprobación del Gobernador.

Proyecto de Constitución de 1826 y primera Constitución del Estado (1827)*

Mario Colín

Los miembros del Congreso además de preocuparse por aprobar leyes en beneficio de las mayorías, se entregaron de lleno a la elaboración de la primera Constitución del Estado. Durante el año de - - 1826 discutieron y aprobaron el cuerpo normativo supremo terminando en ese mismo año el Proyecto de Constitución de 1826 que fue la base fundamental para la primera Constitución de 1827. En ese proyecto encontramos ya una Constitución bien diseñada; cuyo primer capítulo contiene las normas que se refieren al Estado, a su territorio, religión y forma de gobierno. El Artículo 2o. es similar al del Estatuto provisional y que es aceptado textualmente en la Constitu- - ción de 27. Consagra este ordenamiento la forma de gobierno federal precisando que el Estado Es Libre, Independiente y Soberano en lo - que exclusivamente toca a su administración y gobierno interior.

El territorio sigue dividido en los ocho Distritos del Estatuto. Como en ese momento algunos pensadores consideran que la ciudad de México es parte del territorio del Estado y que, logicamente, debería ser la capital del mismo, se establece en el Artículo 10 del Proyec

* Mario Colín y Mario Rosales, Trayectoria Constitucional del Estado de México, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, pp. 29-42

to que, Mientras se devuelve al Estado su capital, hará las veces - de tal la Ciudad de Toluca. En la primera Constitución se dieron -- cuenta los legisladores de que la antigua capital de la Nueva España tiene una vida independiente del Estado y que será imposible que se "devuelva"; por ello la Primera Constitución, en el Artículo 50, establece que La Ciudad de Texcoco es la cabecera del Distrito de - México y la residencia de los Supremos Poderes del Estado.

En cuanto al aspecto religioso el Proyecto, con mejor visión - que el Estatuto de 1824, considera en el Artículo 11, que La religión del Estado es la de la Federación con exclusión del ejercicio de cualquier otra. Las presiones de los antiguos realistas y de los conservadores dentro del Congreso determinaron que en la Constitución definitiva se volviera a la redacción del Estatuto Provisional y en el Artículo 13 de la Primera Constitución del Estado se afirmará nuevamente que La religión del Estado es y será perpetuamente la Católica.

Tanto en el Proyecto como en la Constitución se afirma (Artículos 12 del Proyecto y 14 de la Constitución): El Estado fijará y -- costeará todos los Gastos necesarios para la conservación del culto.

En la Constitución se respetan en cambio, gracias a la presión de los grandes liberales que participan en el Congreso y son precursores de la Reforma, las disposiciones más importantes y sobresa- lientes como la de señalar antes que lo hicieran los otros Estados de la República y aun el Gobierno Federal, en el Artículo número 27 del Proyecto y de la Constitución que, Quedan prohibidas en el Estado, para lo sucesivo, las adquisiciones de bienes raíces por manos muertas.

En el Capítulo II del Proyecto se establecen lo que ahora llamamos garantías individuales y que en ese texto se denomina Dere- - chos Naturales y Políticos que el Artículo 15 considera como Imprescriptibles del hombre: la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad privada. La primera, (siguiendo el principio del derecho liberal, Lo que no está prohibido está permitido), es definida por el Artículo 16 en el cual se especifica que La libertad es la Fa--- cultad de hacer todo lo que la Ley no prohibe expresamente. La - -- igualdad (Artículo 17) consiste en ser regidos por unas mismas leyes y sujetos a unas mismas Cargas. La seguridad (Artículo 18) es - la protección acordada por la Sociedad a cada uno para la conservación de su Persona, derechos y propiedades. Y por último, La propiedad (definida por el Artículo 19), es la facultad que tiene cada -- uno de gozar y disponer de sus bienes y rentas, del fruto de su trabajo y de su industria.

Esta parte del proyecto no es absorbida por la Constitución. - Proyecto y Constitución sólo coinciden en los siguientes Artículos dogmáticos: En el Estado nadie nace Esclavo ni se permite su introducción bajo ningún pretexto (Artículo 20 del Proyecto y 6 de la --

Constitución); En el Estado no se reconoce Título ni distintivo alguno de nobleza (Artículo 24 del Proyecto y 7 de la Constitución); Toda ocupación honesta es honrosa en el Estado (Artículo 26 del Proyecto y 8 de la Constitución).

Existe en el Proyecto y en la Constitución una definición de lo que se debe considerar por natural y ciudadano del Estado de México: Es natural el que tenga las cualidades que exija la ley (Artículo 38 del Proyecto y 17 de la Constitución).

Con sólo cambiar la redacción, ambos documentos considerán ciudadanos del Estado a los naturales de cualquier punto de la República y los extranjeros naturalizados que sean vecinos del Estado de México y que obtenga del Congreso carta de ciudadanía.

Para la calidad de vecinos, el Proyecto sólo exige tener en el Estado una propiedad raíz o una negociación, arte o profesión, que gire un capital de quinientos pesos para arriba. La Constitución es más exigente a ese respecto y considera dos hipótesis para que alguien sea considerado como vecino: primero, que tenga un año de residencia en él con algún arte, industria o profesión y, segundo, que sea dueño de alguna propiedad raíz en el Estado, valiosa al menos en seis mil pesos y cuente de poseerla un año o más.

Pierden sus derechos ciudadanos, de acuerdo solamente con el Proyecto, el que Sin permiso de autoridad competente se avecine en un país cuyo gobierno no es republicano; pero esta disposición no fue aceptada en la Constitución, la que sí aceptó como razones para la pérdida de la ciudadanía, el ser procesado criminalmente. Además, lo que viene siendo otra importante limitación al poder de la Iglesia, se consideró que el hacer votos eclesiásticos era motivo para perder la ciudadanía, aunque la redacción de la Constitución sólo apuntó que "los eclesiásticos regulares" tienen suspensos sus derechos de ciudadanos. Por su parte el ser vago o mal entretenido, el que estuviera sujeto a la Patria Potestad, el deudor quebrado, el deudor al caudal público, y (se agregó en la Constitución sin que estuviera en el Proyecto) el sirviente doméstico, igualmente tendrían suspensos los derechos de ciudadanía.

Ya entrando a la parte orgánica, ambos documentos afirman que la forma de gobierno es republicano, representativo y federal (Artículo 48 del Proyecto y 15 de la Constitución), reafirmándose el principio de división de poderes en el Artículo 49 del Proyecto y 16 de la Constitución.

Sobre el Poder Legislativo se precisó que éste reside en el Congreso, y consiste en una Cámara integrada por diputados electos indirecta y popularmente, o sea que existe sólo un determinado número de electores que van a tomar la decisión, en cuanto al número de diputados. Hay una gran diferencia entre el Proyecto que habla en el Artículo 54 de un número determinado El número de diputados propietarios será de 29 y el de suplentes de 10, y la Constitución

que fijó un diputado a razón de uno por cada cincuenta mil almas o por una fracción que pase de veinticinco mil. (Artículo 30).

Al mismo tiempo puso en límite al número de diputados señalando que Aunque la población por esta proporción no sea de veintiún diputados, el Congreso se compondrá siempre por este número.

Las funciones o atribuciones del Congreso son múltiples. El Proyecto y la Constitución coinciden en señalar, sobre todo los que son fundamentalmente legislativas, como Dictar leyes para la administración y gobierno interior del Estado en todas sus ramas, interpretarlas, aclararlas, reformarlas o derogarlas (Artículo 51, I del Proyecto y 32 de la Constitución); calificar las elecciones para admitir o no diputados (Artículo 55, Frac. II del Proyecto y Artículo 32 Frac. IV de la Constitución); elegir senadores para el Congreso Federal (Frac. III del Proyecto, V de la Constitución); nombrar al gobernador, su teniente, consejeros, miembros del Tribunal Supremo de Justicia y tesorero general del Estado (Frac. V. del Proyecto y VI de la Constitución); Fijar anualmente los gastos del Estado y establecer para cubrir las constituciones que juzgue necesarias determinando su cuota, duración y modo de recaudarlo (Frac. 8º. del Proyecto y IX de la Constitución); Declarar en su caso que da lugar a la formación de causa contra los más altos funcionarios estatales (Frac. VI del Proyecto y VII de la Constitución).

Tienen facultad de iniciar leyes los diputados, el gobernador y en el orden judicial, el Tribunal Supremo de Justicia (Artículo 67 del Proyecto y 33 de la Constitución). El Congreso se reunirá en sesiones dos veces al año (Artículo 56 del Proyecto y 49 de la Constitución).

La elección indirecta era el sistema para nombrar a los diputados tanto generales (hoy diríamos federales), y a los del Estado, locales; las elecciones de diputados Al Congreso del Estado se harán por los mismos electores y en el mismo mes que la de diputados al Congreso. (Artículo 86 del Proyecto 71 de la Constitución).

La Constitución del Estado señalaba, como consecuencia, el procedimiento de la elección indirecta para cuyo fin se deberían reunir Juntas Municipales, de Partido y una general de todo el Estado; las primeras eran para nombrar electores de Partido, como los llama el Proyecto o electores primarios, como prefiere llamarlos la Constitución. Estos electores de Partido eligen a los electores a la Junta General (Artículo 91 del Proyecto) llamados también electores secundarios (Artículo 73 de la Constitución) Esta Junta General era la que debería nombrar... los diputados a ambos Congresos (Artículo

92 del Proyecto y 72 de la Constitución). Los requisitos para ser elector primario serían: ser ciudadano en ejercicio de sus derechos y vecinos del Estado. El Proyecto exigía para poder votar en las Juntas de Partido tener una propiedad raíz o mueble con valor de doscientos pesos para arriba, algún grado menor en la Universidad, algún oficio o profesión, con taller o escuela abierta (Artículo 94). Para poder votar en la Junta General se exigía una propiedad raíz mayor de 500 pesos o propiedad mueble que exceda de mil pesos o un grado mayor en la Universidad, estar examinado de abogado o ser profesor de alguna ciencia (Artículo 95). De esta manera sólo los ricos podrían elegir a los diputados y los intereses que predominarían logicamente habrían de ser los intereses de los poderosos. Esta parte del Proyecto no fue aceptada en la Constitución de 1827.

Ambos documentos coinciden en los requisitos para ser diputados, que consisten en ser mayor de 25 años, y ciudadano en ejercicio de sus derechos (Artículo 99 del Proyecto y 119 de la Constitución). No pueden ser diputados, según ambos documentos, los que hayan sido electos para el Congreso General diputados o senadores, ni los obispos o gobernadores de Mitras. La Constitución agrega vicarios generales, aunque el Proyecto sólo expresa que no pueden votar en la Junta Electoral del Estado o sea, quienes no tenían una propiedad raíz mayor de 500 pesos, un mueble con valor mayor de mil pesos o un grado universitario mayor.

Según la Constitución también se encuentran en imposibilidad de ser diputados los electores a la Junta General.

Como se advertirá el procedimiento era un tanto complicado e impedía la participación de todos los ciudadanos.

En cuanto se relacionaba con el Poder Ejecutivo, sigue aceptándose el principio del Estatuto Orgánico, según el cual el Poder Ejecutivo, El Gobierno del Estado se desempeñará por un gobernador y un Consejo (Artículo 110 del Proyecto. Artículo 121 de la Constitución).

Para ser gobernador el Proyecto establece dos requisitos: ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, nacido dentro del territorio de la Federación y del estado secular, y segundo, ser mayor de 25 años (Artículo III). En cambio la Constitución (Artículo 122) aunque coincide con la redacción del Proyecto relativo a los requisitos que exige que se tenga una edad mayor de 35 años, (Artículo 122).

El Proyecto al fijar el sueldo del Gobernador decía, (Artículo 113); El gobernador del Estado disfrutará de un sueldo que no puede exceder de 5,000.00 NI BAJAR DE 3,500.00 pesos. La Constitución, con mayor visión, no menciona cantidad alguna.

En cuanto la duración en el cargo ambos documentos señalan que El gobernador del Estado durará en el ejercicio de sus funciones

por cuatro años y podrá ser reelegido inmediatamente por una vez -- (Artículo 114 del Proyecto y 124 de la Constitución).

La Constitución, además, establecía para que se pudiese dar la hipótesis relativa, que Sufragarán para la reelección las dos terceras partes de los votos.

La elección de Gobernador la realizaba el Congreso del Estado en votación nominal y en sesión permanente, el día primero de octubre debiendo quedar nombrado el que reuniera más de la mitad de los votos. Si en el primer escrutinio ningún candidato obtenía la mayoría, se pasaba a un segundo escrutinio en el cual sólo participarían los dos candidatos que obtuvieran el mayor número de votos; pero en el caso de que hubiere empatado tanto en el primero como en el segundo escrutinio, la suerte decidía (Artículo 116, 117 y 118 del Proyecto y Artículos 125, 126, 127 y 128 de la Constitución).

En cuanto a las facultades y obligaciones del gobernador, en general coinciden Proyecto y Constitución, con la diferencia que la Constitución en un Artículo (134) enumera las facultades y en otro, (135) las obligaciones. En cambio, el Proyecto en un solo Artículo (123) menciona tanto las obligaciones como las facultades. Empezando la enumeración por estas últimas, las facultades más importantes son: Nombrar de acuerdo con el Consejo, todas las plazas de la judicatura, civiles y de Hacienda del Estado; Ejercer la exclusiva, oído el Consejo en todas las provisiones de plazas eclesiásticas que se hagan en el Estado. La Constitución agrega a la redacción original del Proyecto la facultad de iniciar leyes, conceder indultos a delincuentes condenados a pena de muerte y Objetar (por una sóla -- vez) oído el dictamen del Consejo, sobre los acuerdos no constitucionales que dicte el Congreso del Estado en el preciso término de diez días utiles, suspendiendo entre tanto su ejecución.

Entre las obligaciones enumeradas en primer lugar, la general de cumplir y hacer cumplir las leyes de la Federación y del Estado. Cuidar la tranquilidad y el orden, dictar decretos y reglamentos, cuidar la instrucción de la milicia local y en general promover la ilustración y prosperidad del Estado en todas sus ramas.

Las ideas de libertad obligada a restringir, en mucho, las facultades del gobernador, tratando de eludir la posibilidad del despotismo que constituía la preocupación masiva de los ideólogos del liberalismo. El Dr. José María Luis Mora en un discurso notable señaló: Nada más importante para una Nación que ha adoptado el sistema republicano inmediatamente despues de haber salido de un régimen despótico y conquistado su libertad por la fuerza de las armas, que disminuir los motivos reales o aparentes que puedan acumular una -- gran masa de autoridad y poder en manos de un sólo hombre dandole - prestigio y ascendiente sobre el resto de los ciudadanos. Por estas razones en la Constitución y en el Proyecto anterior encontramos muchas limitaciones al poder del gobernador. (Artículo 124 del Proyecto y el 136 de la Constitución de 1827).

El Gobernador no podrá salir del territorio sin licencia del Congreso; ni ingerirse directa ni indirectamente en el examen de las causas pendientes. Disponer de los reos en lo criminal, decretar prisión... ocupar la propiedad mientras no exista una caus urgente, ni ingerirse en las elecciones populares.

En cuanto al poder político, éste se limita con el llamado Consejo de Estado, el cual (Artículo 131 del Proyecto y 143 de la Constitución) se compone del teniente gobernador y seis individuos (o sea dos más que en el Estatuto Provisional). Su dictamen es obligatorio en los asuntos más importantes y graves.

Existe también un secretario de gobierno. Los Artículos 129 del Proyecto y el 142 de la Constitución al respecto señalan: "Todos los decretos, reglamentos y órdenes del gobernador deberán ir firmados por el secretario del despacho, sin cuyo requisito no serán obedecidos".

En cuanto a la administración interior del Estado, está a cargo de los prefectos, subprefectos y ayuntamientos. Los prefectos estarán en cada cabecera de Distrito; en cada cabecera de Partido habría un subprefecto y en cada cabecera municipal existiría un ayuntamiento compuesto de alcalde, síndico y regidores.

El poder judicial tiene la facultad exclusiva de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales. (Artículo 160 del Proyecto y 17 de la Constitución), por ello ni el Congreso ni el gobierno puéden avocarse a conocer causas pendientes, (Artículo 161 del Proyecto y 172 de la Constitución).

El soborno, el cohecho y las prevaricaciones producían acción popular, (Artículo 169 del Proyecto y 180 de la Constitución).

En la Constitución y en el Proyecto se enumeran las que ahora llamamos garantías de los acusados como son: la prohibición del uso de tormento en los apremios, la prohibición de la pena de confiscación de bienes; que nadie puede ser detenido por simples indicios más de 60 horas; ninguna pena puede ser trascedental por término ninguno a la familia del que la sufre. Se enumeran además, algunos criterios sobre competencia más propias para un Código de Procedimientos Penales que para una Constitución.

En cuanto a los tribunales existe un juez letrado en cada cabecera de Partido que debería conocer en primera instancia (Artículo 203 del Proyecto y 210 de la Constitución). Un tribunal de apelación (Artículo 202 del Proyecto) o de Segunda Instancia (Artículo 201 del Proyecto y 212 de la Constitución).

Así mismo en el lugar de la residencia de los Supremos Poderes reside el Supremo Tribunal de Justicia compuesto de seis ministros letrados y un fiscal dividido en dos salas (Artículo 213 de la Constitución). El Proyecto no habla de la composición de este Tribunal

sino menciona solamente su existencia en el Artículo 199.

La atribución más importante de este Supremo Tribunal es la de conocer de los delitos de los más altos funcionarios del Estado de los recursos de nulidad. El Proyecto menciona en cambio, la de promover por sí mismo, a instancia de tribunales subalternos, ante el Congreso, la aclaración de algunas de las leyes y la de presentar cada dos años, en las sesiones de marzo y la nueva redacción que deba darse a las leyes, por variaciones que en ellos se hayan hecho en la Legislatura anterior. La Constitución no adoptó estas atribuciones y en cambio agregó, entre otras, la de conocer de quejas y reclamaciones de los jueces a quienes se les haya condenado a sufrir penas de responsabilidad; conocer de todas las competencias que se suciten entre los tribunales del Estado, y de los recursos de fuerza que se interpongan ante los Tribunales Eclesiásticos (Artículo 220 del Proyecto y 215 de la Constitución).

El Proyecto no menciona condiciones para ser magistrado del Tribunal Supremo. La Constitución, en cambio, establece que debe ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, letrado, mayor de 35 años y haber desarrollado lo menos durante cuatro años la función de juez o consejero de Estado o diputado.

En cuanto a la hacienda, ambos documentos establecen que ésta se formará de las contribuciones que el Congreso decretare (Artículo 204 del Proyecto y 218 de la Constitución).

Se establece como garantía del causante, el que no podrán decretarse otras contribuciones que las precisas para cubrir el presupuesto que el gobierno presentare (Artículo 206 del Proyecto y 220 de la Constitución).

En la capital del Estado habría una tesorería en la cual deberían ingresar todos los caudales del Estado; el tesorero no puede hacer otros pagos que los señalados en las leyes (Artículo 209 y 210 del Proyecto y 223 y 224 de la Constitución). En el mismo lugar debería establecerse una contaduría general en la cual se glosarían todas las cuentas públicas en todos sus ramos, la que intervendría, de acuerdo con las leyes, los ingresos de las tesorerías (Artículo 211,212 y 213 del Proyecto y 225,226 y 227 de la Constitución).

Los constituyentes descubrieron en ese momento la gran importancia que tiene la educación para lograr el desarrollo y el bienestar del pueblo y por ello tanto en el Proyecto como en la Constitución se preocuparon por establecer un título destinado a organizar y desarrollar la instrucción pública.

En la capital del estado se crearía un Instituto Literario para la instrucción pública en todos sus ramos y, lo más importante, habría a lo menos en cada municipalidad, una escuela de primeras letras que enseñaría a leer escribir, las cuatro reglas de la aritmética, el catecismo religioso y el político. (Artículo 214 y 215 del Proyecto y 229 de la Constitución).

El principio fundamental de la supremacía de la Constitución - es el decretado por el Artículo 216 del Proyecto, que se transforma-- ría en el 230 de la Constitución y que textualmente establece que - Todos los habitantes del Estado estan obligados, bajo responsabilidad, a observar la Constitución en todas sus partes. Ni siquiera el Congreso puede dispensar la observancia de algún artículo (Artículo 217 del Proyecto y 231 de la Constitución).

En el mundo de aquel entonces, como en el actual y el de siempre tienen características del cambio, las realidades sociales y políticas varian, y es por ello que en ocasiones se requiere que un - documento que busca la regulación de la conducta humana con perma-- nencia, sufra reformas que la hagan cumplir más adecuadamente con - sus límites. Por esta causa una gran preocupación ha sido la de buscar un sistema que no permita que la Constitución cambie a la ligera, facilmente, porque los principios más altos no estarían suficientemente garantizados; aunque al mismo tiempo se busca que no -- sean excesivamente rígidos, que impidan la adecuación a las nuevas e inevitables inquietudes populares.

El sistema para reformar la primera Constitución fue un tanto rígido. En primer lugar se estableció que no se podrían realizar ni proponer reformas antes del año de 1830 (Artículo 219 del Proyecto y 233 de la Constitución).

Para presentar una propuesta de reforma constitucional se re-- queriría que esta, según el Proyecto, estuviera firmada por tres -- diputados (Artículo 220) y según la Constitución, por cinco diputados (Artículo 232). Para admitirse se requería del voto de las dos terceras partes de los diputados debiendo reservarse, después de -- ser admitidas, para su deliberación y aprobación hasta el Congreso siguiente. En caso de que el primer Congreso no admitiera las proposiciones, estas no podrán repetirse en la misma Legislatura (Artículo 221 a 227 del Proyecto y Artículo 233 a 237 de la Constitución).

La primera Constitución, la que consolidó al Estado de México, fué dada en la Ciudad de Texcoco a los 14 días del mes de febrero - del año del Señor de 1827-7º de la independencia, 6º de la libertad y 5º de la Federación. Era Presidente del Congreso el ilustre José María Luis Mora y Gobernador Melchor Múzquiz.

En la exposición de motivos de tan trascedental documento se - usaron los términos siguientes: Por tercera y última vez os dirige la voz vuestro Congreso y al poner en vuestras manos el depósito sagrado de la Constitución y las bases fundamentales de las libertades públicas.

Refiriéndose el Constituyente a la situación caótica que prevalecía en el Estado en el momento en que este Congreso abría sus sesiones no se le entregó Sino una extensión considerable de territorio poblado de hombres sin otros vínculos de unión que los de su --

coexistencia accidental, los gérmenes de la discordia se hayaban esparcidos por todas partes, en el Estado, sin autoridades, sin administración de justicia, con una Hacienda desorganizada, con una educación pública en el mayor abandono, sin caminos, con una estructura económica destrozada y finalmente la memoria de los héroes de la patria que sacrificaron su vida en obsequio de las libertades públicas y sellaron con su sangre las glorias de la Nación. Después del efímero triunfo fúnebre consagrado a sus cenizas, estaba para ser de todo punto olvidado por falta de monumentos.

A. Diferencias al interior de la clase dominante. Anarquía

Como resultado de la participación que tuvieron las diferentes clases sociales en la lucha por la independencia, al consumarse ésta, el nuevo grupo dirigente que surgió tuvo un carácter heterogéneo. Por una parte, se constituyó con elementos del antiguo clero reaccionario, poderosos comerciantes, mineros, terratenientes y generales; y por la otra, con burócratas, letrados, abogados, generales de las capas medias, rancheros y arrieros principalmente. Resultado de ésto fue la formación de dos fracciones, una que representó la conservación y prolongación del pasado (conservadores), y otra que buscó la innovación y supresión de ese pasado a través del desarrollo del capitalismo, adoptando como corriente ideológica el liberalismo económico (liberales). Situación que hizo que su relación fuera siempre conflictiva y se pusiera de manifiesto desde el primer Congreso Constituyente de 1824.

Dentro de la corriente liberal se aprecian también diferencias no en cuanto al objetivo a alcanzar (el desarrollo del capitalismo), sino más bien en el camino a seguir para llegar a él. Surgiendo así dos grupos políticos uno, que trata de implantar un gobierno central (Escocés), que tiene en José Ma. Luis Mora uno de sus principales exponentes; y el otro, que pugnaba por un gobierno federal (Yorkino) representado brillantemente por Lorenzo de Zavala.

Estos conflictos que se dieron al interior del grupo dirigente trajeron como consecuencia que en las primeras cuatro décadas de vi

da independiente reinara la anarquía en la vida política, económica y social del país, pues cada uno de los grupos trató de imponer los programas que respondían a sus intereses, pero respetando unos y -- otros la situación social existente.

En la entidad, la inestabilidad que caracterizó a estas primeras décadas de vida independiente se evidenció en los frecuentes -- cambios de sistema de gobierno. Hubo así, periodos federalistas - - (1824-1834, 1846-1852, 1857-1867) y centralistas (1836-1846), además de perfodos de interrupción del órden político (1852-1857, 1857-1861). Se aprecia también entre otros aspectos, en los constantes cambios - de gobernadores, (sólo en el primer perfodo federalista hubo 12), - de constituciones, de asentamiento de los poderes y de constantes - reducciones territoriales. Para comprender mejor esta etapa, a manera de ejemplo se incluyen los siguientes textos.

El liberalismo en el Estado de México; las ideas de Mora y Zavala con respecto a la desamortización de los bienes de la iglesia*

Mílada Bazant de Saldaña

En 1824 el Estado de México fué gobernado por Melchor Múzquiz, antiguo insurgente y partidario de la logia yorkina. Organizó el estado poniendo especial énfasis en la administración pública formando el primer presupuesto del estado en 1825. El Congreso del Estado en esta época se inclinó por la causa liberal. El Dr. José Ma. Luis Mora y Lorenzo de Zavala son quizá los máximos exponentes de la co- - rriente liberal en el Estado de México.

Los liberales en general y particularmente Zavala, admiraban - el modelo norteamericano de gobierno y sociedad y su ideal era po-- der implantarlo en México. Veían en E.U. la realización del utilitarismo, en donde se combinaba perfectamente el interés personal con el colectivo y además con estabilidad política. Zavala vió en Texas el ejemplo de sociedad a seguir para México...

Para Mora sin embargo, el modelo de E.U. no era factible para México. Ambos países tenían raíces muy distintas y aunque admiraba la sociedad norteamericana, sentía que aunque fuera el ideal, no -- podía implantarse en México, con una historia de tradición hispánica muy diferente. E.U. era un país con mucha suerte pues desde sus orígenes había sido liberal, allá "todo estaba hecho antes de la se

* Mílada Bazant de Saldaña, La desamortización de los bienes de la iglesia en -- Toluca durante la Reforma (1856-1875), México, Biblioteca Enciclopédica del -- Estado de México, pp. 24-29.

paración de la metrópoli", en México, "todo quedaba por hacer". Para vencer la resistencia a los nuevos principios, México tenía que "correr todos los peligros de una revolución constitucional".

Cuando Lorenzo de Zavala fue gobernador del Estado de México - en 1827, ya tenía una tradición política fuertemente liberal...

Zavala fue dos veces gobernador del Estado, en 1827... y a fines de 1832... Desde principios de su primer período de gobierno -- dictó medidas que expresaron su pensamiento liberal. Repartió tierras por medio millón de pesos entre más de 40 pueblos indígenas -- del Valle de Toluca. También suprimió el impuesto a los productos - manufacturados por los indios, y para aumentar el presupuesto del - Estado decretó su famosa "Ley de Ausentismo" que aún para nuestra - época no deja de causar asombro. Esta consistía en un impuesto a todo aquel propietario de Tierras que viviera fuera de la República, así como "los demás propietarios que habiendo salido de la República... no volvieran a ella después de 4 años". También propuso la fijación de un límite para la adquisición de tierras, con el fin de - evitar su acumulación. El 22 de marzo de 1827 decretó la nacionalización de los bienes de los Misioneros de Filipinas que consistían en las haciendas La Chica y La Grande en el partido de Texcoco; San Pedro Tejalpa, Guadalupe y San Diego en Toluca que sostenían el Hospicio de los Misioneros de Asia y Filipinas en San Agustín de las - Cuevas,..., que no pudo llevarse a cabo hasta que fue nuevamente Gobernador en 1833.

Como pensador de la corriente liberal, Zavala no creía en una sociedad sin clases. "No se crea por esto que yo pretendo una absoluta igualdad; una igualdad imaginaria que la providencia no ha - - creado; ni tampoco el que a mano armada se acabe con los obispos, - con los frailes y los canónigos. Sería preciso estar loco para pensar así. La igualdad tan buscada, tantas veces solicitada, no es -- una absurda nivelación de todas las superioridades, ni menos una -- confusión anárquica de todos los elementos, de todos los intereses sociales; sino el dominio de las superioridades reales y la clasificación de las subordinaciones; esto es la dominación y la subordinación racionales, voluntariamente aceptadas". Sin embargo siendo Ministro de Hacienda en 1828 sugirió al Congreso una Ley de impuestos progresivos que el Congreso aprobó el 22 de mayo y que consistía en cargar un impuesto del 5% a ingresos entre 10,000 pesos, ingresos - menores de 1,000 pesos no pagarían impuestos y los mayores de 10,000 pagarían el 10%. Este gobierno fué quizá el único del siglo XIX que trató de establecer lo que después se llamaría democracia.

En México, para Zavala no podía haber una democracia pues la - población no estaba preparada para ello; de los 200 mil habitantes del estado en edad de votar 2/3 partes no sabían leer, una 1/2 estaba desnuda, una 1/3 parte no sabía español y 3/5 partes eran instrumentos del partido en el poder.

Escoceses y Yorkinos en el Estado de México*

René Roberto Becerril

Las dos corrientes políticas más importantes durante la primera década de vida independiente en nuestro país, convirtieron, en 1827, al Estado de México en el principal escenario de su lucha. En ese año, escoceses y yorkinos se enfrentaron por el control de la legislatura local, contendieron por la gubernatura y emprendieron las primeras escaramuzas en torno a la campaña presidencial. Estas confrontaciones fueron de vital importancia para la vida política de la joven nación mexicana; permitieron que los principios y la ideología liberales fueran precisándose y conformándose a la realidad del país, pero sobre todo, contribuyeron eficazmente a que las fuerzas sociales se organizaran en partidos políticos.

Obtenida la independencia y habiéndose logrado poner en marcha al Estado mexicano, el punto básico de la política nacional pasó a ser la orientación y organización que debían darse al Estado Mexicano para conducir a la nación. Este proceso político estuvo determinado básicamente por la participación de las distintas fracciones de la burguesía como fuerzas fundamentales en la conducción del país. La lucha y expresión de sus intereses particulares, como fracciones de clase, condujeron a la elaboración de un programa común, en el que se manifestaron los intereses generales de la burguesía en su conjunto. Habiendo sido derrotada la revolución popular durante la lucha de independencia, la burguesía mexicana se convierte indiscutiblemente en la clase hegemónica. La serie de conquistas políticas que logra entre los años de 1821 y 1824, le permiten el acceso al poder político. Con la consumación de la independencia, la aprobación de la constitución, la organización del aparato estatal y el establecimiento del régimen parlamentario, obtenidos durante estos años, la burguesía sienta las bases para constituir su poder con alcances nacionales.

Fue en el Estado de México donde con mayor intensidad se dieron las pugnas entre escoceses y yorkinos. Siendo la entidad de mayor importancia del País durante la primera mitad del siglo pasado, la lucha política que se desarrollara en ella, resultaba decisiva para toda la nación. Con la mayor población y el más fuerte peso económico del país, el Estado de México, desde un principio, se convirtió en punto de interés fundamental para las distintas fuerzas políticas. Por encontrarse en su territorio importantes centros productivos, las formas que adquiría su desarrollo económico se convertían en puntas de lanza de la expansión capitalista. El interés que tuvieron los diversos grupos políticos por controlar esta entidad, prueba que era uno de los centros fundamentales del poder económico y político. Esto fue lo que hizo que en el Estado de México

* René Roberto Becerril, "Mora, Zavala y la creación del Instituto Literario del Estado de México", en Revista de la UAEM, No. 7, marzo de 1980, Toluca, México, pp. 2-5.

se produjera el primer levantamiento armado contra el gobierno de la República; también aquí fue donde se presentó con especial virulencia la campaña antiespañola que se desató en el país durante el año de 1827. El levantamiento de Montaño contra Guadalupe Victoria y el sentimiento antiespañol, que se expresó en la expulsión de los hispanos del territorio estatal, fueron dos de las manifestaciones extremas de la lucha entre escoceses y yorkinos. Siendo el lugar donde se jugaba gran parte del destino del país, escoceses y yorkinos pusieron especial cuidado en tener influencia desde un principio en el Estado de México.

Los escoceses fueron los primeros en tener presencia y poder político en la Entidad. Su participación fue decisiva en las tareas que se iniciaron en 1824 para la construcción del aparato jurídico y administrativo del Estado. En base a la hegemonía que logran en el Congreso Constituyente, que funcionó de 1824 a 1827, desarrollaron un amplio trabajo parlamentario que fue determinante en la vida pública del Estado de México. Estando al frente de ellos José Ma. Luis Mora, los escoceses establecen importantes leyes con las que imponen sus principios políticos. Ponen en marcha el aparato estatal mediante las leyes que reglamentaban al gobierno municipal, el sistema judicial, las elecciones y la Constitución Política local, aprobada en febrero de 1827. Al mes siguiente de que es aprobada la Constitución, los yorkinos logran mayoría camaral cuando se renuevan diputados. De inmediato se realiza la elección del Gobernador y también conquistan este puesto clave. Mediante el dominio al interior del poder legislativo, nombran a Lorenzo de Zavala gobernador del Estado de México. A partir de entonces se desarrolló un profundo enfrentamiento entre escoceses y yorkinos.

Al aproximarse la campaña para la elección presidencial de 1828, la lucha política adquiere perfiles de violencia. La confrontación entre escoceses y yorkinos se da en todos los niveles. Esto obliga a quienes habían actuado políticamente a definir su postura y participar en torno a los principios que debaten y sustentan cada partido político. Una importante y decisiva polémica de carácter ideológico se abre de esta forma. Nunca antes la vida política del país había tenido un debate del tipo que emprendieron estas dos corrientes.

Las proposiciones para la realización de la práctica política requería de una justificación teórica que diera cuenta tanto de la realidad sobre la que se iba a actuar, como de la justeza de las medidas apropiadas para llevar a cabo los postulados políticos que se sostenían. Hay tal convencimiento de los postulados por los que luchan los partidos, que llegan a sostenerlos hasta con las mismas armas. La definición del poder político tiene que realizarse por la fuerza, pero ya en torno a ciertos puntos fundamentales, que resultan ser indicios de programas políticos definidos.

Los enfrentamientos políticos y militares entre escoceses y yorkinos no fueron meras luchas de dos grupos que aspiraban simple-

mente a tener el control del poder político. Sus luchas son las manifestaciones de las formas más visibles de la confrontación entre las dos posiciones ideológico políticas que con mayor precisión expresaban las aspiraciones e intereses de clase y de fracciones de clase que en ese momento predominaban. La manera en que se manifestaban las tendencias, sus formas de organización y de lucha, estuvieron determinadas por el escaso desarrollo que tienen la clase y las propias fracciones de clase que representan. La aparición del rito escocés y del rito yorkino, como partidos políticos, fue lo que determinó ese proceso decisivo en el que principian a integrarse las fracciones de la burguesía mexicana en torno al federalismo y al centralismo. Los primeros años de práctica parlamentaria crearon la necesidad de organizarse políticamente en partidos. El debate ideológico y la manifestación de los intereses de la burguesía a través de sus diversas fracciones que se dieron en los parlamentos, fue lo que permitió la formulación de programas políticos. El desarrollo de tales programas y su consecuente puesta en práctica, es precisamente lo que se da en la vida pública del país a partir de 1827. El avance de la lucha política obliga a desarrollar tesis sobre problemas concretos del país, pues los postulados que se defiendan no son de ningún modo respuestas mecánicas a la cuestión de la forma de gobierno. Son programas para el desarrollo capitalista del país elaborados según las condiciones de existencia de cada fracción burguesa y de las alianzas que establecen entre sí.

Una de las distinciones esenciales de los dos grupos políticos, fue la forma y organización que le asignaban al Estado en la conducción del país. Los escoceses estaban por un régimen político que mantuviera la unidad de la nación en base a un gobierno centralista. Por su parte, los yorkinos se manifestaban por la forma federal del gobierno para asegurar la autonomía de las entidades federativas. La coincidencia que tenían en asignarle al propio Estado el papel fundamental en la reconstrucción económica nos revela que sus posturas políticas eran dos proyectos de un propósito común. Todos sus esfuerzos estuvieron dedicados al establecimiento del capitalismo en la sociedad mexicana. Centralismo y federalismo representaron políticamente la gestación y elaboración de dos programas para promover las relaciones de producción capitalistas y acelerar la acumulación del capital.

Otra coincidencia entre escoceses y yorkinos radicaban en la importancia que le asignaban a la educación en cada uno de sus proyectos políticos. Ambos consideraban que las tareas educativas deberán ser la base para construir la nueva sociedad. No hubo programa o discurso que no hiciera referencia a la educación como condición indispensable para el desarrollo nacional. José Ma. Luis Mora afirmaba que "En el sistema republicano, más que en otros, es de necesidad absoluta proteger y fomentar la educación; éste requiere para subsistir mejores y más puras costumbres, y es más perfecto cuando los ciudadanos poseen en alto grado todas las virtudes morales; así el interés general exige que leyes sabias remueven los obstáculos

que impiden la circulación de las luces". Esta misma concepción del papel de la educación en el desenvolvimiento de la sociedad, la expresa Lorenzo de Zavala al señalar que la educación es "la base de la libertad y de la civilización su compañera", es decir significaba para él "...uno de los objetos en que deben ocuparse los verdaderos patriotas".

Como parte de la intensificación de la lucha entre escoceses y yorkinos durante los años de 1827 y 1828, se encuentra la que protagonizaron Mora y Zavala en torno a las relaciones que debían establecerse entre el Estado y la educación. El proceso de creación del Instituto Literario del Estado de México, expresa con toda claridad las diferencias que sobre este aspecto de la política educativa liberal tenían ambos pensadores liberales. La polémica que sostienen como representantes de dos corrientes políticas, plantea concretamente la forma y el momento en que el Estado debe utilizar a la educación pública para promover el desarrollo capitalista. Es esta medida práctica de la política educativa lo que obliga a que se desarrollen sus principios liberales en conformidad a la situación real del proceso político nacional. El Instituto Literario del Estado de México nació, de esta forma, como producto de la gran polémica política-ideológica que a su interior emprende la burguesía nacional durante los primeros años de vida independiente...

Mora y Zavala fueron los dos liberales de mayor relieve durante la primera República Federal (1824-1834). Durante este período participaron decisivamente en la vida política del Estado de México, la entidad más importante del país. Mora lo hizo como diputado al Congreso Constituyente local; Zavala fue en dos ocasiones gobernador. Para el año de 1827 las posturas políticas de ambos personajes expresan con mayor claridad los principios esenciales del rito escocés y del rito yorkino, que poco a poco después se definirían como los principios del centralismo y del federalismo.

Con Mora, la política liberal principiaba a adquirir dimensión concreta frente a la realidad de la sociedad mexicana. La participación de Mora como diputado, fue una de las manifestaciones más acabadas que tuvieron los liberales durante los tres primeros años de vida republicana; desde entonces principió a figurar como el mejor exponente teórico de la naciente burguesía mexicana. De 1824 a 1827, José Ma. Luis Mora, como miembro del Congreso Constituyente del Estado de México, formula y establece legalmente medidas paulatinas y muy meditadas para la transformación de la sociedad mexicana. Práctica un parlamentarismo serio y sistemático con la finalidad de que se aprueben políticas coherentes en cada uno de los aspectos en que el Estado mexicano, recién establecido, debería intervenir.

Por su parte, Lorenzo de Zavala, desde el momento mismo en que es nombrado Gobernador del Estado de México, emprende acciones prontas y radicales en los asuntos que consideraba básicos para des-

truir el régimen social heredado de la Colonia. Para hacerlas efectivas concentra el poder del gobierno estatal en el Ejecutivo. Con una postura radicalmente opuesta a la de Mora, convierte al Poder Legislativo en el organismo que legitima y sostiene al Ejecutivo. Dominado el Congreso local por los yorkinos, Zavala se dedica a llevar a la práctica medidas que apenas se planteaban. Un caso del todo significativo para explicar las diferencias existentes entre Mora y Zavala, como representantes de dos grupos políticos que con proyectos distintos buscan un mismo fin, es el que se refiere a la política educativa. Sobre todo porque en ella se conjugan las cuestiones claves de la acción que el Estado debía realizar en forma inmediata y a largo plazo. La política educativa liberal debía integrarse con medidas de rápida ejecución y propósito de efecto duradero. La formación de los hombres que requería la nueva sociedad, el fortalecimiento del Estado por medio de la educación y la difusión de la ideología burguesa, son aspectos que deben ser contemplados por escoceses y yorkinos como parte de su política global.

Inestabilidad Territorial*

Alberto Saladino García

Al ser declarada la Ciudad de México residencia de los Supremos Poderes de la Nación, en 1824, se creó el Distrito Federal asignándoles 250 Km². de territorialidad. Con esta primera amputación se inició una de las peculiaridades del Estado de México del período aquí estudiado: Su inestabilidad Territorial, por la constante minación de su superficie. El 14 de febrero de 1827 fue promulgada la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en la ciudad de Texcoco, dividiéndolo en ocho prefecturas: Acapulco, Cuernavaca, México, Huejutla, Taxco, Tula, Toluca y Tulancingo, cada una integrada por partidos (lo que hoy son los municipios). El 20 de mayo de 1833 un nuevo decreto aumentó otras tres prefecturas: Chilapa, Sultepec y se subdividió la de México en Texcoco y Tlalnepantla. Cuando la República dejó de ser federal para convertirse en central (1836) el Estado fue convertido en Departamento y dividido en los siguientes distritos: Central de México, Acapulco, Chilapa, Cuautitlán, Cuernavaca, Metzitlán, Taxco, Tlaxcala, Toluca, Tulancingo, Temascaltepec, Tula y Texcoco. En 1849 se creó un nuevo distrito: Cuautla y en este año le fueron segregados los distritos de Acapulco, Tixtla, Chilapa y Taxco (64,458 Km².) que con las fracciones de Tlapa y Ometepec de Puebla, y la de Coyuca de Michoacán fue conformado el ahora Estado de Guerrero. Por decreto de Antonio López de Santa Anna del 16 de febrero de 1854 se autorizó la ampliación del territorio del Distrito Federal, con lo que el Estado debió deshacerse de otros 1,233 Km²., que aunados a los 250 Km². de 1824 le cedió 1,483 Km². "En 1862 la intervención francesa vino a ocasionar

*Alberto Saladino García, Política Educativa 1824-1867, México, Instituto superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, 1982, pp. 29-30.

la división del Estado en tres distritos militares, derivándose de tal suceso, la anexión... de la rica municipalidad de Calpulalpan - al Estado de Tlaxcala" Con motivo de la erección del Estado de Hi-- dalgo en enero de 1869 le fueron segregados los distritos de Acto-- pan, Apan, Huascazoloya, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulan- cingo, Ixmiquilpan, Zacuatipán y Zimapán (20,884 Km^2.). Y por últi- mo, el 16 de abril de 1869 por decreto que sancionó la creación del Estado de Morelos le restaron los siguientes distritos: Cuernavaca, Cuautla, Xonacatepec, Tetela y Yautepec (4,964 Km^2); por lo que su jurisdicción fue reducida a 21,400 Km^2. una quinta parte tan sólo del territorio original.

Inestabilidad Política del Estado de México 1824-1867*

Alberto Saladino García

Indudablemente los años aquí estudiados constituyen el período más anárquico por el que ha pasado el Estado de México: cinco eta-- pas de vida constitucional: una centralista, dos etapas de interrup ción del orden constitucional y una de la intervención del imperio. En la primera época constitucional (1824-1834) hubo doce cambios de gobernadores; en la época centralista (1836-1846) gobernaron ocho - personas; en la segunda época constitucional (1846-1852) se sucedie ron doce cambios de gobernantes; en la primera interrupción del or- den constitucional (1852-1857) fueron nombradas cinco personas para hacerse cargo del gobierno; en la tercera época constitucional (ju- nio-diciembre de 1857) pasaron por el recinto del ejecutivo estatal 3 políticos; en la segunda interrupción del orden constitucional -- (1857-1861) ocuparon la gubernatura siete generales; en la cuarta - época conatitucional (1861-1867) se designaron 6 personas para la - gubernatura. Entre 1824 y 1867 el Estado de México tuvo 60 goberna- dores, a un promedio de siete meses de administración para cada - - uno.

La inestabilidad territorial y la inestabilidad política engen draron la inestabilidad capitalina. El Estado de México ha tenido - varias sedes de sus poderes gubernamentales. Su primera capital fue la ciudad de México que al ser erigida en Distrito Federal trajo co mo necesaria consecuencia la elección de otra población para insta- lar los poderes estatales siendo seleccionado Texcoco, que fungió - como capital de enero de 1827 a julio del mismo año. Posteriormente se eligió Tlalpan (conocida hasta entonces con el nombre de San - - Agustín de las Cuevas), a partir del 31 de julio de 1827; pero el - 30 de junio de 1830 se decidió tomar como capital a la ciudad de To luca instalándose los poderes en esta población el 24 de julio de - 1830. El nomadismo de los poderes, empero, no paró allí. En 1833 -- transitoriamente se establecieron en Lerma, luego regresaron a Tolu

* Ibid., pp. 30-33.

ca. Debido a la invasión norteamericana, los poderes del Estado, en forma provisional, se asentaron en la Villa de Metepec el 7 de febrero de 1848 y, finalmente, regresaron a Toluca el 28 de abril de dicho año.

Cada sociedad se da el gobierno que requiere, pero como hasta ahora la sociedad mexicana ha estado dividida en clases sociales, la política gubernamental ha sido orientada por la clase dominante. Al consumarse la independencia, los criollos alcanzaron su objetivo, luego entonces fueron ellos los que tomaron en sus manos el Estado. Cabe aclarar, que si bien el proyecto político para hacer de México un país moderno es común de la clase triunfadora, sus facciones expresaban posiciones diferentes. Los partidos que aglutinaron esas posiciones fueron el escocés y el yorkino, pero tanto uno como otro se orientaba por las ideas liberales y pretendieron por sobre todos los fines el establecimiento del capitalismo en el país, pues:

> ...Contemplaban una República Federal Democrática, gobernada por Instituciones representativas; una sociedad secular libre de la influencia clerical; una nación de pequeños propietarios, campesinos y maestros artesanos; con el libre juego del interés individual liberado de las leyes restrictivas y del privilegio artificial. Irrevocablemente individualistas, asumían la doctrina económica clásica de la mano invisible que armonizaba los intereses del individuo con los de la sociedad. Una vez que hubieran desaparecido los obstáculos que impedían el desarrollo de la libre empresa, la actividad del Estado quedaba reducida a la defensa nacional, la educación y la seguridad interna. Pensaban que la libertad traería el progreso y la prosperidad.

Para nuestros liberales los obstáculos para el progreso los engendró la conquista: la hacienda, la iglesia católica y el indio (sus comunidades), por eso pensaron que sus esfuerzos debían orientarse a superarlos viendo en las disposiciones jurídicas y en la educación los medios más efectivos para lograrlo. Con su desprecio del pasado y sólo la esperanza en el futuro, no apartando la vista del modelo, Estados Unidos, los liberales entendieron el progreso como la mera imitación y cerraron los ojos a nuestra realidad.

La diferencia entre escoceses y yorkinos consistió en que los primeros pugnaban por un régimen político que mantuviera cierta unidad política, imprescindible para el país en sus primeros años de vida independiente y por eso se orientaban hacia un gobierno centrista, su más connotado ideólogo fue sin duda José María Luis Mora, el artífice de la primera Constitución del Estado de México; los segundos, por el contrario, se manifestaban por la organización federal del gobierno para asegurar la autonomía de cada Estado, cuyo más conspicuo representante en nuestra entidad fue Lorenzo de Zavala, que más tarde, cuando los conservadores se apoderaron del gobierno nacional se "exilió" a Texas y ayudó para que este Estado se

separara de México habiendo sido electo su primer vicepresidente.

Primero gobernaron los liberales (1824-1836, escoceses y yorkinos) que lograron mantener la República Federal muy a pesar de los enfrentamientos de yorkinos con escoceses. A partir de 1836 los conservadores se apoderaron del gobierno y luego de ciertos vaivenes, los liberales vuelven a triunfar en 1857, y bajo la inspiración ideológica de José María Luis Mora, puso en práctica la primera reforma que pretendió impulsar el desarrollo capitalista del país poniendo coto a los obstáculos que impedían la prosperidad nacional, principalmente contra la Iglesia, pero en general el programa de la administración de Gómez Farías era amplio ya que comprendía: libertad absoluta de opiniones, la abolición de los privilegios del clero y la milicia; la supresión de funciones civiles que ejercía el clero, v.gr. el matrimonio; renegociación de la deuda pública; medidas para aumentar el número de propietarios territoriales; destrucción del monopolio del clero en la educación pública mediante una reforma del ramo; disposiciones para estimular la colonización sin poner en peligro la mexicanidad. Pero poco duró la acción renovadora de este grupo, Santa Anna regresó al poder y echó por la borda los programas liberales, apoyándose en el grupo conservador, compuesto por el clero, el ejército y la gran oligarquía. En 1836 el Estado de México deja de ser tal para convertirse en Departamento. La República Central ha desplazado a la República Federal. Sus elementos fundamentales de organización fueron la religón católica, apostólica y romana, con exclusión de alguna otra; los derechos particulares del ciudadano mexicano; la división del Supremo Poder Nacional en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el gobierno de los departamentos a cargo de gobernadores (nombrados directamente por el Supremo Poder Ejecutivo) y las juntas departamentales. Además incluyó un cuarto poder: el Supremo Poder Conservador con facultades omnímodas. En suma los consevadores se presentaron como los defensores del pasado colonial pugnando por la inmovilidad política, primero apoyaron la monarquía borbonista, después el centralismo y posteriormente el sistema militar y el intervencionismo francés.

Luego del intermeso centralista (1836-1846), se restaura por breve tiempo la República Federal (1846-1852) volviéndose a poner en práctica la Constitución de 1827, sin embargo su obra queda interrumpida al volver Santa Anna al poder y restaurar la organización departamental. Entre 1857 y 1867 dos hechos alteran la vida política estatal: la Guerra de Tres años o Guerra de Reforma cuando por fin se separa la iglesia y el Estado y; la intervención francesa que luego de su expulsión militar (1867) nuestra entidad, no obstante, continuará en su inestabilidad política. 1867 es la fecha de la transmutación de la presencia francesa en México: se le expulsa físicamente pero espiritualmente hace su arribo. En este año el presidente Benito Juárez encarga la reorganización de la educación a Gabino Barreda (persona que asistió a los cursos de Augusto Comte) quien aplicó los principios del positivismo al sistema educativo nacional y que orientaría la vida nacional por más de cuarenta años.

2. EL DESARROLLO ECONOMICO

Al culminar la independencia de México, los terratenientes, el alto clero y los comerciantes usureros obtuvieron grandes beneficios económicos a corto plazo, basados no en el aumento de la producción, sino más bien en las facilidades que tuvieron para la transferencia y la apropiación de la riqueza ya creada básicamente por los españoles. Esto fue posible entre otras causas por la anarquía característica de la época y por el establecimiento de la nueva legislación en la que formalmente se estipuló la igualdad jurídica de los ciudadanos, pero que en la realidad fomentó la explotación de los indígenas favoreciendo lógicamente al nuevo grupo dominante. De tal manera que en su mayoría la clase trabajadora no obtuvo beneficios, pues sus condiciones laborales siguieron igual o peor, puesto que al menos dutante la colonia hubo una legislación que buscaba su protección.

A raíz del movimiento independentista, el estado de México enfrentó una fuerte crieis económica, a pesar de ser uno de los más extensos del país y concentrar grandes riquezas naturales y una vasta población. Para impulsar la economía estatal, tanto conservadores como liberales trataron de aumentar la producción. Los primeros siguiendo una política económica proteccionista de fomento en la industria, pero manteniendo la estructura agraria tradicional y el poder del clero. Los liberales a través de una política de libre concurrencia, y la extinsión de la estructura agraria tradicional y el poder del clero. Al tratar de llevar a la práctica sus programas y debido a los constantes cambios políticos, propiciaron el enriquecimiento de un grupo minoritario y la explotación de los trabajadores.

A. Las haciendas

La economía de la entidad en las primeras cuatro décadas de vida independiente estuvo encaminada básicamente a las actividades agropecuarias, siendo la agricultura la ocupación principal de sus habitantes. Estas actividades se desarrollaron en las haciendas, dueñas y acaparadoras de grandes extensiones territoriales, incluyendo las poseídas por la iglesia católica.

El proceso de expansión de las haciendas iniciado en la Colonia continuó desde las primeras décadas de vida independiente propiciando la destrucción paulatina de la propiedad comunal. La expansión formó parte de su funcionamiento como empresa; ya que el acaparamiento de tierras fue para el hacendado un medio que le permitió eliminar posibles competidores en el mercado y consecuentemente obtener mayores beneficios. De ahí que el hacendado estuviera en constante pleito con sus vecinos, ya fueran otros hacendados rancheros, órdenes religiosas o comuneros. Los litigios en los que el hacendado tenía mayor oportunidad de ganar, eran los sostenidos en contra de las comunidades. Así, a manera de ejemplo se puede señalar en 1836 el caso de la hacienda de Doña Rosa con el pueblo de San Pedro Totoltepec en el que se legitimó la apropiación de la tierra por la hacienda. El ejemplo permite apreciar también la necesidad que el hacendado tenía de asegurar la mano de obra, lo cual lograría al expander sus posesiones pues al reducir las tierras de las comunidades, las pocas que a éstas les quedaban eran insuficientes para satisfacer las necesidades del campesino, por lo que se veía en la necesidad de buscar trabajo en la hacienda.

La hacienda se caracterizó también por tratar de incluir dentro de sus propiedades tierras de labor, pastizales, bosques y fuentes de agua. Llegando algunas de ellas incluso a contar con depósitos de materias primas y minas, con el objeto de lograr un alto grado de autosuficiencia.

La producción de las principales haciendas se destinaba por una parte, al consumo interno, y por la otra, al abastecimiento del mercado regional. En esta circunstancia, las más favorecidas fueron las establecidas en la zona aledaña a la ciudad de México. Extender el mercado resultaba difícil al hacendado por el escaso desarrollo de las vías de comunicación y los medios de transporte.

Dentro de lo que entonces era el estado había una gran diversidad productiva entre las haciendas. Las localizadas en los Valles de México y Toluca se dedicaron principalmente a la producción de granos y pulque; las de tierra caliente en el Valle de Cuernavaca; se dedicaron al cultivo de la caña de azúcar. Entre las haciendas más importantes se encontraban las de Santa Lucía (Zumpango), Chapingo (Texcoco), La Gavia (Toluca), Temixco y Cocoyoc (Cuernavaca y Cuautla). La producción que creaban y la riqueza que obtenían sus dueños, hacían que fueran las de mayor peso económico y político en el México independiente.

La política agraria en el estado de México. Conservadores y Liberales*

Fernando Díaz Reynoso, José Jaime Castro Resendíz y Joaquín Hernández González.

Confiscación de los bienes del Duque de Monteleone y Terranova

Se da el caso, que en 1833, el Gobernador del Estado de México Lorenzo de Zavala, en coordinación con el gobierno federal, expropio la Hacienda de Atlacomulco, el Palacio de Cuernavaca y algunas otras fincas que se encuentran en el hoy Distrito Federal -específicamente en Coyoacan-; y que hasta este momento pertenecían al Duque de Monteleone y Terranova...

La expropiación se realizó en base al dictamen de las Comisiones Unidas, Primera de Hacienda y justicia y del H. Congreso del Estado de México, en los términos siguientes:

* Fernando Díaz Reynoso, et. al, El Problema Agrario en el Estado de México, (1824-1857), Tesis para obtener el título de Licenciados en Historia, Toluca, Facultad de Humanidades, UAEM. 1981, pp. 26-30, 49-55

El gobernador hace un relato del origen que ha tenido en la República Mexicana la presente cuestión, y los pasos que ha seguido en el Estado de México; hace presente la medida que -- adopta, y la justifica diciendo que la hubo tomado para disminuir a los que entonces defendían la causa de la libertad... - No puede menos que demostrar que de paso que los bienes de Monteleone están amayorazgos y su permanencia es una infracción... de la ley del 8 de agosto de 1823 que prohibe los mayorazgos o bienes vinculados. Advierte de la misma manera, que en su concepto, pugna por el derecho nacional el que una familia disfrute por una larga serie de generaciones, cuantiosos bienes en - un suelo al que no puede prestar ningún genero de servicios -- y... no puede tenerle amor ni profesar deberes políticos y civiles...

Pero más que sobre cuestiones legales, pensamos que mucha de - la importancia de este asunto radica en que, a mayores posibilidades de obtener una cantidad de tierra, se va obstaculizando toda -- posibilidad para que los sectores rurales, que son grandes, puedan tener acceso a ella. Ni el mismo gobierno del Estado -creemos- pensó en hacer práctica esta posibilidad; pues si bien, la discusión - se centra sobre que los bienes del Duque de Monteleone fueran confiscados, es porque el gobierno del Estado requería de fondos económicos para conservar su autoridad, emprendiendo tareas de obras públicas.

La confiscación se realizó pese a los argumentos presentados - por dos fuertes personajes de la política nacional de la época: Lucas Alamán y Mariano Tamariz. Así, el gobierno estatal informó ante la opinión pública lo que sigue:

Primera.- Se declaran propiedad del Estado de México los censos enfiteúticos, Hacienda Atlacomulco, Palacio de Cuernavaca y casa de Coyoacán...

Segunda.- La Hacienda de Atlacomulco se pondrá en arrendamiento por cinco años y concluído este término dará cuenta el gobierno al Congreso...

Tercera.- Los productos de esta Hacienda y de los censos se destinarán a la Tesorería General del Estado: y el gobierno los destinará para la educación nuestra y para la apertura y - composición de caminos: haciéndolo de preferencia con el de México-Acapulco.

Cuarta.- El Palacio de Cuernavaca y casas se aplicarán a los ayuntamientos de los pueblos donde estén situados...

Las resoluciones que terminaron con la hegemonía territorial y con la riqueza del Duque de Monteleone, se efectuaron hasta abril y mayo de 1833, y que permiten ver una posición radical de Lorenzo de

Zavala, que en cierta forma favoreció a los grupos desposeídos intentando crearles obras públicas y permitirles el acceso a la educación; por eso, su actitud se manifestó en una gran fuerza por restar poder económico a aquellos que se enriquecieron principalmente por medio de la fuerza económica y política que poseían.

Pero la confiscación de los bienes del Duque de Monteleone y Terranova, efectivamente duró poco tiempo; pues como lo ha señalado con exactitud López Gallo en 1835 una vez caído el gobierno liberal de Valentín Gómez Farías, se decretó que esos bienes se restituyeran al citado Duque. El caso aparentemente concluye en el último año mencionado, pero lo que es casi seguro, este asunto dejó de ser motivo de fricciones políticas fundamentales en el gobierno federal y estatal.

Ocupación de los bienes de Misioneros Filipinos

A raíz de haberse promulgado la primera Constitución del Estado de México en el año de 1827, en cuyo contenido se menciona que el Estado se reserva el derecho de mantener, proteger, restringir y hasta eliminar corporaciones religiosas dentro de su jurisdicción territorial; así como también, el de practicar el derecho de posesión de bienes que hayan quedado vacantes, sin uso y utilidad alguna, como es el caso de las propiedades de los Misioneros Filipinos.

Algunas de esas propiedades en el Estado de México tenían una ubicación urbana, pero también poseían otras dentro del medio rural, como las que se localizan en el área de Texcoco y en las cercanías de Toluca. En estas últimas propiedades -al igual que en las primeras- recayó un proceso de confiscación que ocasionaría una larga polémica legal entre la Federación y el Estado de México. Partiendo este conflicto en 1827 y a lo que Charles Macune señala que:

> El 22 de marzo de 1827, la legislatura liberal confiscó las cuatro haciendas y un hospicio que pertenecían a los misioneros dominicenos y agustinos radicados en las islas Filipinas. Las haciendas fueron Grande y chica cerca de Texcoco, y san Diego y San Pedro Tejalpa y Guadalupe cerca de Toluca.

Sin embargo, por referencias bibliográficas, esta confiscación de bienes de Filipinos, más que llevarse a la práctica en su totalidad, adquiriría un carácter de discusión -como ya se mencionaba- entre la Federación y el Estado de México; aunándose a ello las lógicas protestas de la iglesia quien se opone abiertamente a que las propiedades queden en manos de uno o de otro gobierno.

El problema de la ocupación de bienes de Filipinos se acrecentó en 1833, cuando el gobierno del Estado de México, representado por Lorenzo de Zavala las exigió; exhortando además a los otros Es-

tados de la República para que también exigieran la posesión de los bienes de temporalidades que estuviesen vacantes dentro de sus respectivos territorios.

Así, después de que en 1832 el decreto de confiscación había sido anulado por los sectores conservadores, de nueva cuenta, en 1833, con el desarrollo de la corriente liberal de Mora y de Gómez Farías, Zavala aceleró la confiscación de los bienes de Filipinos -sobre todo- los de las haciendas, con la finalidad de fraccionarlas para formar granjas de arrendamiento familiar. Consideramos hasta aquí una ligera inclinación de Zavala y del Estado de México, por movilizar algunas propiedades improductivas en relación a las actividades del agro. Y si bien es cierto que en este tiempo quedaba solo como un deseo liberal, implícitamente, se acercaba en posibilidades, de mejorar parcialmente a los sectores rurales, estableciéndose en teoría algunas probables fuentes de trabajo. Pero infortuitamente quedaba sólo en eso: en una mera intención.

A este respecto, la legislatura del Estado de México publicó en 1833 un impreso de Dictámenes y resoluciones, en donde además de referir una síntesis desde su origen, del problema de la confiscación y ocupación de bienes de Filipinos, puntualiza que:

> ...la Legislatura del Estado... recobró los bienes de los misioneros, y los dedicó al importante objeto de socorrer la indigencia de algunas familias, previa la repartición de algunos terrenos...

Así pues en los años de 1833 y 1834, el Estado de México obtuvo beneficios de los productos de las ex-haciendas de Filipinos. Pero lamentablemente, en nuestro particular punto de vista, sirvió para favorecer a los sectores del gobierno estatal y no a los sectores rurales; ya que esta medida no significó un verdadero programa económico agrario, y porque a partir de 1835 -de este asunto- el gobierno departamental centralista volvió a regresar esos bienes a la iglesia. Y de esa manera se volvieron a agudizar los tradicionales problemas del campo en el Estado de México como lo son: monopolización de propiedades territoriales por parte del clero y desprotección del campesino, sin tierras, sin técnicas agrícolas avanzadas y sin fuentes de trabajo en el campo.

Despojos

Como hemos mencionado..., grandes cambios sucedieron en el medio rural durante el México Independiente, su actividad económica se ve arrasada por nuevo intereses. Stavenhagen escenifica el momento diciendo que:

> ... la disminución del número de indígenas... indica la caída de su propia cultura, a lo cual tienden los gobernantes. La asimilación de los indígenas se acelera también por el hecho de que el capitalismo penetra de manera intensa en las regiones atrasadas ...los destinos de los indígenas de los estados del centro y del sur del país están unidos a la apropiación de las tierras de sus comunidades... en donde ejerce especial influencia la cercanía de la capital y la red de caminos...

Y continúa afirmando que:

> ... el proceso de absorción de los indígenas a la Nación Mexicana, es un fenómeno indiscutiblemente progresista. Por esta razón... es legítimo que se expulse a los indígenas de sus tierras y se rompa violentamente con su milenaria forma de vida, pues la existencia de sus tribus y los pueblos indígenas obstruye la consolidación de la Nación Mexicana...

Estas aseveraciones surgen por el empuje capitalista; y más que considerar como un fenómeno progresista, la absorción del indígena, es adecuar la economía a las nuevas necesidades de los terratenientes; que han cobrado gran fuerza y veían en los indígenas, además de una mano de obra, un obstáculo por sus mismas tradiciones económicas de apego a la tierra; ya que éstos habían desarrollado un trabajo meramente consumista y de subsistencia. Situación que no convenía a los hacendados de la época: porque mientras no eliminaran las posibilidades económicas a los indígenas, no tendrían abiertamente la posibilidad de contratar o adjudicarse la mano de obra campesina, que además de serles útil les era barata y les permitía consolidarse como un grupo económicamente fuerte, aunque para ello tuviesen que aplicar los métodos más injustos.

Por otro lado, aquellos que se vieron privados de sus tierras quedaron a merced de sus explotadores y del gobierno que los manipulaba. Consolidándose así cada vez más las relaciones capitalistas en el agro, por lo que:

> ... los medianos y grandes propietarios emplean mano de obra asalariada, cuyas filas aumenta en forma creciente, debido a la insuficiencia económica y al subempleó...

A todo esto agregaremos, que las causas que se han señalado: la entrada del capitalismo al campo; la consolidación de terratenientes; y, el ingreso obligado de los campesinos como asalariados de las haciendas, causaron una serie de despojos, presiones y represiones al campesinado en forma arbitraria. Como puede contemplarse en los siguientes ejemplos:

Un caso de despojo del Ayuntamiento de Zacualpan. (Septiembre de 1824-Febrero de 1825)

En los años de 1824-1825, el Ayuntamiento del Partido de Zacualpan se disputaba el terreno del Llano Grande con los campesinos de la ranchería de Oztotenco. El problema se presentó a manera de litigio, en donde los habitantes de la citada ranchería alegaban que ellos fueron despojados por el Titular y demás Autoridades del Ayuntamiento de Zacualpan; asegurando los primeros, que no era posible que los del mencionado Ayuntamiento fueran juez y parte interesada, en el pleito de las tierras del Llano Grande.

Los vecinos de Oztotenco en... correspondencia que sostenían con el Prefecto de Zacualpan, dijeron que el problema del Llano Grande se había agravado porque habían perdido sus titulos de propiedad, y por que el Apoderado del Ayuntamiento mandó suspender toda posesión del terreno hasta que presentaran sus titulo correspondientes.

Las autoridades del Ayuntamiento de Zacualpan, abusando de su poder, tendieron a dar largas en el litigio; ya que a los representantes de la Ranchería de Oztotenco, los trataron de una manera hostil: no los dejaron comparecer en audiencia de conciliación, les pretextaron no poder seguir adelante en el litigio porque no tenían Apoderado legal; y finalmente, terminaron por encarcelarlos, y solo los dejaron en libertad cuando pagaron las injustas multas que se les impusieron.

De tal manera que los habitantes de Oztotenco, continuaron insistiendo en que se les restituyera el terreno del Llano Grande...

Es clara la forma como se llevó a cabo el caso, el cual las Autoridades del Partido de Zacualpan lo controlaron a su favor. Ni la autoridad del Gobierno estatal evitó el despojo; ya que únicamente recomendó la solución del problema en el propio Partido, siendo ésto contraproducente, porque invistió de mayor autoridad al Partido de Zacualpan, ocasionando una actitud más agresiva hacia los campesinos; quienes finalmente, desistieron en su lucha contra la Autoridad, porque consideraron que su demanda en el litigio se había perdido.

Los vecinos de Temoaya se vieron privados del Monte Nepeni

En septiembre de 1827, en el pueblo de Santiago Temoaya, se presentó un caso de despojo de un monte, indispensable para la obtención de algunos satisfactores entre los habitantes de dicho pueblo, perteneciente a la jurisdicción de Ixtlahuaca.

El despojo llegó a oidos del Prefecto de Toluca y del Gobernador del Estado Lorenzo de Zavala; que por abuso de autoridad, el

Alcalde del Partido de Ixtlahuaca Ignacio Quiroz, privó a los campesinos e indígenas de Temoaya del monte Nepení; el cual lo habían venido utilizando desde hace muchos años para pastar sus animales y para el corte de leña que destinarían para uso doméstico, como combustible, y como elemento de comercio.

En la correspondencia que se estableció por los habitantes de Temoaya al Gobierno de Toluca y al del Estado, cuya capital se encontraba en Tlalpan; se puede apreciar, que el citado Alcalde Ignacio Quiroz había depuesto por medio de la violencia al Alcalde anterior de nombre Tomás Esteban Flores, junto con otros vecinos de la población y los mantenía presos, proyectando de esta manera, un autoritarismo.

La usurpación hecha por este funcionario, del mencionado monte, iba acompañada de algunos métodos represivos, pues mientras bajaba madera y permitía que otros también explotaran este elemento, por medio del arrendamiento, sus pequeños grupos se encontraban atmados para atemorizar, y en caso requerido, agredir a los indígenas...

La inestabilidad estructural que se produjo en la nación y en este Estado de México, se reflejó en la poca atención que prestó el gobierno estatal a este tipo de asuntos, manifestando una incapacidad para darles una solución efectiva; ni siquiera se tomó en cuenta, que bastantes de los fondos económicos que recababan estos campesinos e indígenas, se destinaban a la construcción y manutención de sus propias escuelas y de sus iglesias; estas últimas, aparte de sujetar la mentalidad indígena con sus planteamientos idealistas, han determinado a ellos una serie de impuestos como los diezmos y aranceles. Lo que colocaba a éstos habitantes en un estado económico muy bajo, y al mismo tiempo, les evitaba lograr una ubicación grupal para que pudieran ser tomados en cuenta como ciudadanos y no como objetos de mano de obra simplemente.

Problemas de las haciendas con las comunidades rurales*.

Fernando Díaz Reynoso, José Jaime Castro Resendíz y Joaquín Hernández González.

Para las comunidades rurales, los hacendados constituyeron un sector que los dominaba, subordinaba y oprimía, valiéndose de... diferentes medios...; y siendo las decisiones políticas un elemento más de presión hacía las gentes del campo y que al respecto González declara:

> En el orden social había mucho que hacer. La declaración de la igualdad jurídica de todos los mexicanos, agudizó la desigualdad de fortunas. Los latifundios crecen a costa de los

* Ibid., pp. 66-67 y 74-77.

terrenos de las comunidades indígenas. También era de esperarse, con solo la legislación igualitaria, un empeoramiento de las condiciones laborales del peón y del artesano...

A. Por cuestiones de límites, despojos e invasiones

Con el establecimiento del sistema Republicano Federal, y con el manejo de los conceptos de democracia y de libertad que propagaban los funcionarios federales y estatales, permitían que los campesinos concibieran esperanzas para que sus problemas fueran resueltos, sobre todo por cuestiones territoriales.

Disputa de la Hacienda de San Pedro entre el Pueblo de San Antonio y el Gobierno del Estado de México.

En un caso especial en los años de 1829 a 1831, los vecinos del pueblo de San Antonio del Municipio de Zinacantepec y del Partido de Toluca, abrieron un juicio en el que pretendían obtener las tierras de la hacienda de San Pedro, que pertenecía a la misma Municipalidad.

Este caso se inició en la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la demanda del Gobierno del Estado, quien se consideraba propietario de la citada Hacienda, pero fue refutada por los vecinos del pueblo de San Antonio considerando a esta demanda como inoperante, porque el Gobierno era Juez y parte interesada. Ante esto la Suprema Corte de Justicia de la Nación recomendó al Gobierno del Estado que el Juicio se entablara a nivel local; por lo que el gobierno en forma inmediata se dio a la tarea d. nombrar a su r.presentante para el pleito...

Ante esto, era casi imposible que los vecinos de San Antonio lograran un fallo a su favor. De hecho, así sucedió, debido a que el litigio fue frenado con la participación del Apoderado del Gobierno...

El apoderado que representó al gobierno estatal, percibió sus honorarios del mismo producto que se obtuvo de las ventas agrícolas del terreno en disputa..., los habitantes de San Antonio se vieron impedidos políticamente y también limitados al no tener recursos económicos para sufragar los gastos de un representante en el conflicto, quedando esta vez sometidos a las decisiones del gobierno.

Caso de negocio de la Hacienda de Buenavista con el pueblo de Tlapacoya

Cuando la Nación se estaba rigiendo con el sistema Centralista, en el año de 1837 a 1839, el Gobierno del Departamento de México, por mediación de la Subprefectura de Chalco recibió una correspondencia, en la que el dueño de la Hacienda de Buenavista, Capitán José Miguel Garibay, solicitó que se le vendiera el ojo de agua denominado de Almoloya y que pertenece al pueblo de Tlapacoya...

Al respecto, el Gobierno de este Departamento dispuso que se verificaran las aspiraciones del militar, con la posibilidad de que se realizara la compra-venta si los indígenas estaban de acuerdo. Las disposiciones se efectuaron en un lapso de dos años; informando el Subprefecto de Chalco que sí existía una conformidad por parte de los habitantes de Tlapacoya por vender ese ojo de agua:

... en este caso, se manifestaron actitudes unilaterales del gobierno, al conceder todas las facilidades de trámite, para que un milar obtuviera el ojo de agua mencionado, para que pudiera tener una mayor producción en su hacienda; y si resultaba algún beneficio para el pueblo, era verdaderamente secundario, pues, pudiéndose canalizar dicha riqueza natural en otras obras de utilidad para el pueblo, fue transada por medio del convencimiento del gobierno y del hacendado a los vecinos de Tlapacoya, que se dejaron llevar por el espejismo de una utilidad mínima.

... las utilidades que recibirían, habían de destinarse al templo del lugar. Con esto podemos analizar cómo los mismos indígenas continuaron otorgando dinero a la iglesia, aumentando de esta manena sus ingresos y su poder económico.

La Hacienda de Chapingo*

Silvia González Marín

Localización geográfica

La hacienda de Chapingo estaba situada aproximadamente a 2 Km al suroeste de la ciudad de Texcoco, Edo. de México. Actualmente se localiza ahí la Escuela Nacional de Agricultura. En 1891, siendo dueño de la hacienda Manuel González, con motivo de unas composiciones de tierra, se rectificaron los linderos. Son éstos los que con-

* Silvia González Marín, "Tres Estudios sobre el desarrollo histórico de la gran propiedad de la tierra", en Siete Ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880, México, INAH-DIH, Colección Científica, Historia 55, 1977, pp. 19-31.

sideramos para esta localización, puesto que sus variaciones en los años posteriores no representan un cambio importante. La hacienda - lindaba con una serie de pueblos y haciendas de diferentes dueños: sus límites, a fines del siglo XIX, eran los siguientes:

AL NORTE:
- Hacienda Chica
- Ciudad de Texcoco
- Santa Ursula
- Santa Ana
- San Diego
- Puente de Tlaixpan
- Hacienda Molino de Flores
- Pueblo de Nativitas
- Pueblo de San Dieguito
- Pueblo de Santa Catarina
- Hacienda de Tierra Blanca
- Puente de San Jerónimo
- Pueblo de Tecuamulco

AL SUR:
- Hacienda de Zoquiapan
- Pueblo de Coatepec
- Pueblo de Coatlinchan
- Pueblo de Tepetitlán
- Rancho de Tecoac
- Puente de Tequesquináhuac
- Pueblo de Huexotla
- Pueblo de San Mateo
- San Bernardino
- Pueblo de Tolimpa
- Rancho de Montecillo
- Laguna de Texcoco

AL ESTE:
- Molino de Guadalupe
- Hacienda de Río Frío

AL OESTE:
- La laguna de Texcoco

Origen y extensión

En el año de 1699, la Compañía de Jesús compró las haciendas - de Nuestra Señora de la Concepción, San Bernardino, Huejotla, Nuestra Señora de la Soledad y San Pablo Nativitas, al marqués Francisco Antonio de Medina y Picazzo. Los compradores las unieron en una gran hacienda: Nuestra Señora de la Concepción Chapingo.

Las 4 haciendas originales se formaron durante la primera mi-- tad del siglo XVII. Los datos más antiguos que hemos obtenido en referencia a la conformación de las 4 haciendas son los relativos a - la compra de tierra al pueblo de Huejotla, por don Diego de Ochan-- diano, para formar la hacienda de San Bernardino en el año de 1616,

y la venta que hizo el convento de San Lorenzo de la hacienda Nuestra Señora de la Concepción a Miguel de las Casas, en el año de - - 1624.

Los primeros años de estas haciendas son ilustrativos de las - contingencias que esta forma de propiedad tuvo que afrontar antes - de consolidarse. Las haciendas de Nuestra Señora de la Soledad y de Nuestra Señora de la Concepción, por ejemplo, tuvieron 6 o 7 diferentes dueños respectivamente, antes de ser adquiridas por la Compañía de Jesús.

La hacienda se remató en venta a Pedro Coderecha en el año de 1777. Para entonces, tenía una extensión territorial de 9 789.42 Ha (51 caballerías, 3 sitios de ganado mayor, 3 de ganado menor)... en el término de 9 años que la tuvo Coderecha, la hacienda creció en - 3 097.14 Ha. Su expansión fue en esos años mayor que en los sesenta y ocho que perteneció a los jesuitas.

Contamos con un documento sobre una caballería que Coderecha - compró al convento de Huejotla en $ 2 mil, pero ignoramos la forma en que adquirió las hectáreas restantes.

La familia Vivanco la tuvo por sucesión hereditaria, casi todo el siglo XIX y en 1884, Manuel González la compró...

En casi todo el siglo XIX se observa que su crecimiento parece detenerse... casi a finales de este siglo estaba ya rodeada por una serie de haciendas, ranchos y pueblos, lo que nos hace suponer que no había tierras disponibles para composiciones.

Principales actividades económica de las haciedas.

En el año de 1800, a la muerte del segundo marqués de Vivanco, se levantó un inventario de la hacienda de Chapingo y su rancho anexo.

La hacienda en ese año tuvo una producción mixta, es decir, cerealera, ganadera y pulquera. Los cereales que se cultivaron fueron: trigo, cebada, frijol y maíz. Sólo disponemos de datos en lo referente a la producción de trigo: 8 996 fanegas. El ganado fue de tipo mayor y menor; la cantidad de ganado mayor fue de: 405 bueyes, - 347 toros, 500 vacas, 80 becerros, 149 yeguas, 139 potros y potrancas, 111 caballos, 201 entre burros y burras, 177 mulas y 96 potros; la de ganado menor fue de 336 carneros. Había 18 400 magueyes de diferentes calidades y tamaños.

Los principales productos de la hacienda fueron: el cultivo -- del maguey para la extracción del pulque, la cría de ganado mayor y dentro de los cereales, la producción de trigo.

La mayor parte de la producción que tuvo la hacienda fue para el mercado, "fue una de las haciendas predominantes en la región de Texcoco".

George Ward, refiriéndose a la hacienda de Chapingo en el año de 1827, dice que "la cercanía con la capital le asegura un mercado fácil y esto da un gran valor a las cosechas y el ingreso derivado de la propiedad rara vez decae por debajo de los 60 000 dólares - - (750 000 pesos) por año".

La cita anterior nos revela la situación de la hacienda en los años del período inmediatamente posterior a la Independencia.

Otras propiedades

En el año de 1800..., la familia Vivanco tenía, aparte de la - hacienda de Chapingo, otras propiedades tales como la hacienda de - Ojo de Agua con sus ranchos anexos en la localidad de Jilotepec, México, la hacienda de Nalbarte en Coyoacán, dos pulquerías ubicadas en el centro de la ciudad de México, y acciones de las minas de Veta Grande, en el estado de Zacatecas. Los herederos del primer marqués contaron no sólo con las propiedades anteriores, sino que el - esposo de la segunda marquesa de Vivanco, don Juan de Noriega, compró la hacienda de San Antonio Coapa, ubicada cerca de Huipulco, en la actual delegación de Tlalpan, en 100 mil pesos.

En una carta del año de 1834, que Charles Joseph escribió y -- que Romero de Terreros reprodujo, dice lo siguiente: "La hacienda - de San Antonio está situada a 8 millas de distancia de la Ciudad de México, en medio de una comarca fértil que se extiende en ancho trecho desde el camino hacia el este y el sur (más adelante dice que) el camino y el arroyo que corren frente a la hacienda, están sembrados por hermosos álamos blancos y otros árboles, entre ellos los -- 'pirules', que con sus hojas de un verde vivo y sus ramas de bayos rojos, constituyen uno de los más atractivos adornos de la altiplanicie del país".

Los esquilmos principales de esa hacienda eran el maíz y el -- pulque. Solamente del primero se calcula una cosecha anual de 8 mil cargas. Toda la propiedad está perfectamente cultivada y administrada, y tanto por su magnífico riego, como por su cercanía a la capital, se considera de las propiedades más lucrativas de todo el Valle de México.

La marquesa Calderón de la Barca, en los dos años que vivió en la ciudad de México (1839-1841), escribió una serie de cartas en -- donde narró la vida y costumbres de la aristocracia mexicana. Como la familia Vivanco era parte integrante de la aristocracia, la marquesa tuvo gran amistad con ella. En una de sus cartas dice: "la --

familia ha viajado mucho por Europa, (ya que el General José Morán y del Villar ha pasado varios años en el exilio) y se les considera como una de las más rancias y ricas familias de México".

Las casas-pulquerías. El ser dueño de casas pulqueras en un -- centro comercial tan importante como fue la ciudad de México, le -- aseguraba al hacendado la venta del producto de sus ranchos pulqueros, eliminando a los intermediarios.

El arquitecto José Buitrón y Velasco, de la Academia de San -- Carlos, fue el encargado de reconocer, medir y evaluar la casa de - la pulquería, nombrada Juanico alías el Monstruo, situada en el barrio de San Sebastián, en la calle de Juanico, que está a espaldas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, frente a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto:

Pulquería "Las Maravillas". Realizó la medición y avalúo de esta pulquería el mismo arquitecto. La casa pulquería nombrada estaba situada en la calle de Las Maravillas, de la plazuela de la Santísima a la de Mixcalco y puente de San Lorenzo.

Hacienda Doña Rosa*

Carlos Maya Ambia

Origen de la propiedad

La formación de "Doña Rosa" obedeció al siguiente mecanismo:

En primer lugar, era tierra baldía y eriza en el territorio - perteneciente al marquesado del Valle por merced concedida por el - rey Carlos V al conquistador Hernán Cortés. De este tipo de tierra, andrés García del Aguila, criado del cuarto marqués del Valle, pide a su señor le conceda cuatro caballerías a censo perpetuo. Don Pe-- dro Cortés las concede en 1618 y sabemos que en ese año el mencionado señor otorgó diez censos de este tipo.

Breve relato de la historia de la propiedad de la hacienda "Doña Rosa"

Las 4 caballerías de tierra que después formarían la hacienda de labor llamada "Doña Rosa", estaban ubicadas en Lerma, siendo sus linderos: al poniente, la estancia de don Andrés de Tapia; al sur, la cerca de San Mateo Atenco; al norte, el camino real y al oriente, el río del pueblo de San Mateo, junto al puente que atraviesa el camino que va a Metepec. Como ya observamos, surgió a raíz de una merced de 4 caballerías.

* Ibid., pp. 43-59

Encontramos una serie de cambios de propietarios..., a lo largo del siglo XVII, el censo aumenta, así como la extensión territorial, por demasías, composiciones, o bien compras hechas a otros propietarios. Asimismo, es frecuente que las compras o traspasos se efectuén mediante intermediarios quienes poco tiempo después de efectuada una transacción, remate por ejemplo, la declaran hecha a nombre y en representación de otra persona.

La ampliación de la propiedad se lograba comprando a las comunidades indígenas o bien vinculando estancias, fundando mayorazgos, heredando, comprando a otros particulares u obteniendo nuevas mercedes, o ya en épocas posteriores a la Independencia comprando al mismo Estado. Así, en el siglo XIX, encontramos en manos de la familia González de Salceda la hacienda "Doña Rosa", y su anexa el Cerrillo, la estancia de Ovejas del marqués del Valle, el rancho de San Diego alias "La Ventilla", el rancho de Alta Empresa, etc.

Durante toda su historia (que conocemos de 1618 a este siglo), la hacienda "Doña Rosa" estuvo en manos de españoles, peninsulares primero y criollos más tarde, naturalizados mexicanos...

Condiciones del arrendamiento

Después de que el criado del cuarto marqués cede sus 4 caballerías a Martín de Silva, el marqués reconoce el traspaso y fija las siguientes condiciones: además de tener que pagar el censo puntualmente y de no poder traspasar ni vender a ningún tipo de institución religiosa, Silva deberá mejorar las tierras, que vayan a más y no a menos, de lo contrario lo mandaría hacer el marqués o sus sucesores, cobrándoselo a su vez a Silva o sucesores. Si tres años sucesivos se pasaren sin que Silva o sucesores pagasen el censo, dichas 4 caballerías pasarían a manos del marqués, con todo lo labrado, edificado y mejorado que tuvieren; siendo a elección del marqués tomarlas o seguir exigiendo el censo. No se podrían partir ni dividir, ni cargarse, ni imponerse ningún censo ni hipoteca sobre ellas, ni meterlas en mayorazgo, todo ello -concluye el convenio- sería nulo. ¿Hasta qué punto serían efectivamente nulos todos estos casos?. En realidad, en lo tocante a la no posesión directa de órdenes e instituciones de tipo religioso la disposición fue constantemente observada. Pero en lo referente a las hipotecas y otros gravámenes, pues justamente fue la existencia de fuertes deudas con un convento, lo que llevó en una ocasión la finca a remate. En otra ocasión, por herencia, la Archicofradía del Santísimo Sacramento resultó propietaria, aunque remató a un particular, posteriormente, la propiedad. Las divisiones ocurren, en realidad hasta el siglo XIX.

En 1673, encontramos que el convento de San Benito vende una hacienda de labor ubicada en Lerma. Las condiciones impuestas al comprodor son las siguientes: el comprador pagará en dos exhibiciones al convento la cantidad de 10 mil pesos, además seguirá pagando

al Estado y al marquesado el censo perpetuo de 48 pesos anuales. La venta se efectúa, exceptuando un pedazo de tierra que se halla en - litigio entre el convento y un propietario colindante.

Por último, cuando en 1874 los propietarios de "Doña Rosa", -- Francisco González de Salceda y su hermana, Clara de Salceda, deciden disolver la sociedad que para la administración conjunta de sus bienes habían formado, Francisco vende su parte a su hermana en 20 mil pesos. La compradora se compromete a pagar en 3 partes iguales, a los 5, 7 y 9 años: sin embargo, para 1878 ya había sido cubierta la deuda, con un rédito del 6 por ciento anual.

Conflictos entre hacendados y pueblos

Entre 1766 y 1767 encontramos registrado un pleito entre Joa-- quín Dongo y los indios del pueblo de San Pedro Totoltepec.

Dongo cava una zanja que los indios cierran, alegando que ta-- les tierras pertenecen a su pueblo. Por su parte, Dongo trata de demostrar que las tierras corresponden a la hacienda. Las autoridades de Toluca citan testigos para averiguar a quién pertenecen las tierras en que fueron cavadas las zanjas. Nos parece pertinente hacer notar que a pesar de tratarse de un litigio en el que se contrapo-- nían las opiniones de un hacendado y toda una comunidad, se dio crédito a los testimonios de 5 españoles y 4 mestizos, labradores y -- sirvientes en su mayoría, sin recurrir a testigos indios. Se concluye, basándose en los testimonios, que las tierras efectivamente pertenecen a Dongo. Posteriormente, se cita a los representantes de -- los indios y se les comunica que las tierras no les pertenecen, ya que se hallan entre la hacienda de San Antonio y la Canaleja y se - les ordena que en 2 días abran la zanja que habían cerrado, porque si no lo hicieren así, se procedería contra ellos: además, se les - advierte que no perturben en manera alguna a Joaquín Dongo o a su - administrador.

En 1836, siendo propietario de la hacienda el teniente coronel Manuel González de Salceda, se llegó a un convenio con el pueblo de San Pedro Totoltepec, a través del alcalde del pueblo, el regidor, y 40 vecinos.

El convenio estipulaba:

1. Que Salceda permite y da licencia a los del pueblo para entrar en sus tierras a sacar buñiga para leña, y a la ciénega a cortar tule para hacer petates. La entrada debería hacerse por la puerta que usa la finca como entrada en sus prados o potreros y no por las zanjas, haciendo portillos o poniendo vigas. Los del pueblo reciben la concesión como una gracia especial, pues así tendrán con -

qué hacer lumbre y qué comer todo el año con la industria de los petates.

2. Por concederles dicho favor, los del pueblo han de tener cuidado que todos los días de trabajo laboren en las fincas 20 peones cuando menos. En los días de siembra, de la escarda del maíz y de las cosechas, no han de bajar de 65 adultos. Lo anterior no es ninguna gracia, pues se les pagará lo mismo que a los demás operarios. Si no se cumpliere el acuerdo en todo o en parte, Salceda podrá recurrir al alcalde auxiliar, o juez de paz del pueblo, o a jueces superiores, para que obliguen a los del pueblo a cumplir su compromiso.

3. Ambas partes se obligan a cumplir lo propio, corriendo gastos y costos por cuenta del que los ocasionare.

Conflictos entre hacendados y el Estado

Siendo dueño de la hacienda González de Salceda, en 1827, tuvo una disputa con el alcalde constitucional de Lerma. El alcalde quería convertir un terreno en camino, pero con dicho terreno se había compensado a la hacienda por otro terreno que cedió para construir el camino que ya entonces existía. Finalmente, el juez interino de letras y hacienda pública del partido correspondiente, devuelve al representante del dueño de la hacienda "Doña Rosa" el terreno materia del pleito.

En 1837, el mismo hacendado tuvo un problema con el pueblo de San Pedro de los Petates. Se había realizado un convenio entre el hacendado y el pueblo para el uso común de una senda. Sin embargo, aquí intervinieron en el litigio propietarios particulares y no únicamente comunidades. En 1839, se comprobó, mediante declaraciones de testigos, que en el pedazo de ciénega que debían disfrutar en común las partes litigantes, no sólo se habían introducido 470 reses de don Ignacio de Sicilia, sino también otras de la hacienda de Buenavista y del pueblo de San Mateo Atenco, con lo cual quedaba fuera de duda que la mancomunidad se nulificaba por no alcanzar los pastos para el ganado de "Doña Rosa". Considerando que era justificada la queja de despojo de senda presentada por Salceda, por ser imposible que el numeroso ganado transitara por aquella parte sin aprovecharse de los pastos y sin confundirse con las reses de la hacienda "Doña Rosa", impidiéndole a esta finca el uso libre de sus tierras, el fallo de juez fue el siguiente: "Don M G de Salceda ha probado bien y cumplidamente su intención, y no así el Ayuntamiento de Lerma; en consecuencia, se ampara a Salceda en la posesión que pide del pedazo de ciénega mencionado, para que disfrute del aprovechamiento de sus pastos, corte de tule, caza, pesca y demás usos".

El mismo fallo ordena que Sicilia saque en 3 días su ganado de la parte de ciénega común y se prevenga al ayuntamiento que utilice prudentemente los pastos, arrendándolos de modo que, si pasten sus ganados, dejen lugar suficiente para que lo hagan los de la hacienda "Doña Rosa". Se condena al pago de costos del amparo al ayuntamiento de Lerma.

Formación de la gran propiedad en Chalco*

Gloria Pedrero Nieto

Antes de empezar con el análisis de la formación de la gran propiedad en Chalco, vamos a tratar de dar las características más generales que encontramos en las haciendas de dicha región, las cuales son:

La hacienda era una unidad económica, lo que no implicaba necesariamente unidad territorial, que a la vez que tenía la finalidad de cultivar en la mayor cantidad posible uno o dos productos para el mercado, se proponía producir internamente todo, o casi todo, lo que necesitaba para su propio consumo. Por eso es que encontramos que algunas haciendas, cuya principal producción era el maíz -como era el caso de varias de Chalco- tenían bosques que no explotaban comercialmente ; de los cuales sólo extraían madera y carbón para el consumo interno. También encontramos pequeños sembrados de otros cereales de pastura para sus animales, que indudablemente no eran para comerciar. Otra característica de las haciendas de la región central del país, era que destinaban su producción al consumo regional. En nuestro caso, la producción de maíz, durante bastantes años, estuvo destinada para el comercio de la ciudad de México.

Desarrollo de la gran propiedad de Chalco desde 1770 a 1870

Para este período decidimos dividir las diferentes propiedades en dos grupos: las que pertenecieron durante un tiempo considerable a una institución religiosa y las que pertenecieron a propietarios laicos, debido a que existen entre ellas 2 diferencias fundamentales. La primera es que se consideraba como propiedad privada la de los laicos y corporativa la de los eclesiásticos. La segunda, el destino que se daba al producto excedente. Los propietarios laicos, por lo general, invertían parte de las ganancias en la misma hacienda, o bien en otras actividades económicas; los propietarios eclesiásticos invertían una parte considerable en actividades extraeconómicas de tipo corporativo. Cuatro de las 25 hacien

* Ibid., pp. 104-125

das que estamos estudiando, pertenecieron a la Iglesia. Ocupaban el 5.8 por ciento de las propiedades. En cuanto a su extensión territorial, 2 de ellas se encontraban entre las de mayor superficie y las otras 2, entre las de manor, con lo que podemos afirmar que la Iglesia no sólo tenía latifundios. Otra característica de las propiedades de la Iglesia es que todas pasan a sus manos por herencias, y que trata de conservarlas el mayor tiempo posible en su poder, o sea, que en Chalco la Iglesia no participaba de la compra-venta de haciendas, siendo esta operación muy frecuente entre propietarios laicos.

Existen, en el período que vamos a estudiar, una serie de factores que resquebrajaron la propiedad eclesiástica y que afectaron también la propiedad comunal de los pueblos, resultando benificiadas las haciendas de propietarios laicos. De estos hechos, los que afectaron directamente a las haciendas estudiadas fueron: la expulsión de los jesuitas (1767) y la confiscación de sus bienes. En 1820, la incautación de los bienes de las órdenes hospitalarias. Por último, las leyes de desamortización y nacionalización, de la segunda mitad del siglo XIX.

Las haciendas de propietarios eclesiásticos

La Iglesia Católica está divida en clero regular y clero secular. Vamos a hablar, en primer término, de las propiedades que pertenecieron al clero regular. La Compañía de Jesús fue la orden que tuvo más propiedades y mejor organizadas durante su permanencia en la Nueva España. La hacienda de San José de Cualco, alias La Compañía, perteneció hasta 1767 -fecha de la expulsión de los jesuitas de todo el reino español- a dicha orden religiosa. Esta hacienda pasó a formar parte de Temporalidades en 1769. Desde esa fecha, los gobiernos, primero el virreinal y después los del México independiente, trataron de venderla. Sin embargo, no pudieron hacerlo hasta 1842, por la oposición de 2 órdenes religiosas que alegaban tener derecho sobre la propiedad, debido a una cláusula del testamento de don Juan Félix Ramírez, donador de San Joseph, que decía que si los jesuitas gravaban o vendían la hacienda, ésta pasaría a los dominicos, o a los carmelitas, en su defecto. En uno de los tantos intentos de venta, se levantó un inventario que dio como superficie de la hacienda 1 636 hectáreas, con 92 áreas y 5 centiáreas de tierra de labor: 1 755.61 hectáreas de monte; 780 hectáreas, 22 áreas y 11 centiáreas de pastos, más un potrero a la orilla de la laguna, que se calculó en 5 mil varas de norte a sur y otras tantas de oriente a poniente (870 hectáreas, 43 áreas y 86 centiáreas). Para 1811, en otro intento de venta, el gobierno español la valuó en 190 200 pesos y sobre este mismo precio se remató en 1842, después de pedir el gobierno a las órdenes religiosas que, como un deber patriótico, desistieran de sus derechos. La hacienda estaba gravada en beneficio de varias obras pías, además de estar hipotecada por Ma-

nuel de Escandón y los señores Agüero González y Compañía. El remate resultó a favor de Manuel de Escandón, quien se comprometió a pagar las deudas y a sanearla. A pesar de una cláusula del contrato que decía que Escandón se comprometía a no vender la hacienda hasta que no estuviera en quieta posisión, éste la vendió el 21 de marzo de 1842, 10 días después de efectuada la escritura de compra. Hasta 1888 estuvo en manos de los señores Agüero.

San Juan de Dios, hacienda que junto con las de Atoyac, la Asunción (Temamatla), Aculco y Archicofradía, pasó a formar parte de una sola en las últimas décadas del siglo XIX. La de Archicofradía también perteneció a una orden religiosa, la del convento de Nuestra Señora de los Desamparados del Sagrado Convento de Nuestro Padre San Juan de Dios de la ciudad de México. Esta finca -junto con otras de diversos conventos de hospitalarios- pasó a Temporalidades, donde fue vendida al ministro de la Guerra de ese entonces, don José María Tornel, en 25 500 pesos. La mayoría de las haciendas de los eclesiásticos no eran administradas por ellos mismos, ya que permanecían arrendadas, y en ese estado se encontraban las que pasaron a Temporalidades. Este fue el caso de la de San Juan de Dios, que tuvo bastantes problemas con uno de sus arrendatarios.

Entre las haciendas que pertenecieron al clero secular en Chalco, encontramos 2: la hacienda de Río Frío (monte y venta de Río Frío y el embarcadero de Santa Bárbara) y la hacienda de la Archicofradía. La primera perteneció a un prebendado de la Basílica de Guadalupe, quién la heredó a su muerte, en 1806, al cabildo eclesiástico de la Real Colegiata de Santa María de Guadalupe, el que después de administrarla poco más de 1 año, la arrendó a un comerciante de la ciudad de México, hasta que en 1820 se le vendió.

La segunda propiedad -que ya habíamos citado al referirnos a la formación de las haciendas- perteneció cerca de un siglo a la Archicofradía, ya que la primera fecha en la que esa institución figura como dueña de la hacienda es la de 1754 y la enajenación a Mariano Riva Palacio fue en 1853.

Ninguna de las propiedades del clero llegó a ser desamortizada por la ley del 26 de junio de 1856, siendo que la última fue vendida 3 años antes de que esa ley fuera promulgada.

Las haciendas de propietarios laicos

En las fuentes que consultamos se hace mención de los pleitos entre hacendados e índigenas en los primeros años del siglo XIX.

En 1805, la hacienda de Acozac y su rancho anexo, San Juan, fueron rematados en almoneda pública en favor de Pedro González y

garcía, en 30 700 pesos, pero en el momento de la toma de posesión de los terrenos del rancho, los indios de Tlapacoya dijeron que la ciénega les pertenecía, así que el nuevo propietario sólo tomó posesión de 27 caballerías y 2/3 de caballería, además de un solar de 1832 varas cuadradas. Se abrió el litigio en el mismo año y el hacendado quedó posteriormente en posesión de las 4 caballerías de ciénega. El litigio siguió hasta 1827, cuando se dictó la sentencia de lanzamiento de los indígenas de Tlapacoya, pensándose que la mejor forma para la ciénega sería la de un romboide, pero no hubo acto de posesión.

Otro pleito fue entre la hacienda González y los indígenas de Cuautlalpan, pues estos últimos decían tener derecho en los puntos siguientes: Tulancingo, Cuautzintla, Xahuexocolco, barrio de Atlahuil, Cahuacanco u Ortezco, Azatyatla y tierra del rancho de Yzquilucan, que pertenecía a la hacienda, mientras que el dueño de ésta no estaba conforme con que los indios se considerasen con derecho sobre Las Vueltas, Mohonera Nueva, Morcillo, Cruz de Carabaca, Hueyotlaco y los Solares. Por este motivo se inició un juicio en 1824, pero no se supo en favor de quién se falló, o si hubo fallo...

San José de Chalco alias "La Compañía"

Ubicación y extensión territorial de la hacienda de San José

La hacienda de San José, mejor conocida como La Compañía, fue una de las mayores de la región de Chalco y se encontraba localizada en la municipalidad de Cuautzingo, del distrito de Chalco, a pocos kilómetros de la villa del mismo nombre. Colindaba por el norte con tierras de las haciendas Buenavista, San Gerónimo y Venta de Córdoba; por el este con los montes Ixtlahuacan y El Papayo, de la Sierra Nevada; por el sur con tierras de las haciendas González y Guadalupe, con el cerro Nacacuaya, la barranca Atlahuite y con terrenos de los pueblos Santa María, San Martín, San Gregorio y Chalco; por el oeste con las tierras de los pueblos de Chalco y Tlapacoya y con el lago de Chalco. Esta hacienda, como la mayoría de las de Chalco, era una unidad territorial que, como se ve claramente, casi atravesaba transversalmente el distrito, pues iba desde el lago de Chalco hasta la Sierra Nevada.

La superficie de la hacienda de San José era de 5043 Ha, 24 A, 2 Ca, medidas que casi no variaron desde la mitad del siglo XVIII hasta el final del XIX. Para tener una idea más clara de la clase de tierras que tenía la hacienda, nos referiremos a un inventario levantado por el administrador en el año de 1774 para el ramo de Temporalidades y completaremos con las explicaciones que nos da el teniente coronel que hizo el mapa en 1843. Aunque encontramos que la extensión de los terrenos varía en uno y otro documento, éstos son los mismos, ya que consevan los límites generales y lo que su-

cede es que, a veces, se incluyen unos en otros, o los dividen y cambian de nombres.

Primero, tenemos la tierra de Castro, situada entre dos caminos, uno que va a la hacienda González y otro a Tlalmanalco. Se le describe como una localidad plana utilizada para sembradura de riego. Luego, los terrenos Xonacatla y Aventureras, situados entre los caminos de México a Tlalmanalco y uno local con rumbo al mismo pueblo de Tlamanalco; lindaban en su parte norte con las haciendas Buenavista y San Gerónimo. Eran tierras de sembradura de bajo riego, en su mayoría, y el resto de temporal.

Los terrenos Nestipac y Mariscal, a orillas del camino de México a Chalco, eran las tierras de sembradura de bajo riego.

Las tierras nombradas Pozo, Listón, Altamirano, Chalmilole y El Piojo, eran las que antes se llamaban San Lucas y que rodeaban al pueblo del mismo nombre. Eran planas, asentadas y de bajo riego. Se encontraban entre los caminos de Tierra Caliente y el de la hacienda La Villa de Chalco.

El potrero, nombrado Tierras de Alamán, colindaba con el pueblo de Chalco y lo limitaban los caminos de Tierra Caliente y el de Chalco a Tlalmanalco.

San Javier, el Magueyal y la Medalla, eran tierras de sembradura de bajo riego y estaban localizadas entre el pueblo de San Gregorio y el camino de la hacienda a Chalco.

El terreno de San José es designado como potrero en 1774 y no sabemos si lo siguió siendo después. Estaba situado en la parte norte de las casas de la hacienda.

El potrero de San Juan, de buenos pastos para ganado menor, estaba situado entre los caminos de Tierra Caliente y de México a Chalco.

Todos estos terrenos eran los más cercanos a las casas de la hacienda. Estaban formados por lomas y montes, con algunas tierras de sembradura como el rancho Tecamac y el terreno Avelar. También encontramos cuatro jagüeyes en los límites de la hacienda; toda esta región tenía como linderos, al noroeste, la hacienda y barranca San Gerónimo; al norte, las tierras y monte de la hacienda de Córdoba y el camino de México a Veracruz; por el noreste con Ixtlahuacan, con el monte del mismo nombre, y con el monte Papayo al este; al sureste con el cerro Nacacuaya y por el sur con la barranca Atlahuite y los pueblos Santa María y San Martín, este último rodeado de la hacienda por 3 lados.

En la parte occidental se encontraban los potreros que estaban dentro de la ciénega del lago de Chalco y por eso no se pudie

ron medir en los documentos citados. Se les calculaba una superficie de sitio de ganado mayor, o sea, 1 755 Ha, 61 A,...

Los dueños de la hacienda durante el siglo XIX

Por fin, en 1842, se pudo vender la hacienda a Manuel Escandón, hombre muy rico que tenía algunas haciendas en Cuautla y acciones de varias minas mexicanas. A él se debió también el servicio de diligencias que iba de México a Veracruz. Manuel Escandón, antes de comprar la hacienda era subarrendatario, por lo que pagaba anualmente 6 990 pesos. La hacienda había sido hipotecada en enero de 1839 en 95 000 pesos, por Felipe Neri del Barrio, para cubrir en parte los gastos de la guerra con Francia. Esta escritura pasó después por endoso a Manuel Escandón y el capital fue hipotecado en 45 000 pesos a favor de Francisco Iturbe, quien lo endosó a favor de los señores Agüero González y Cía. Como el comprador fue el señor Escandón, se le hace el pago de la cantidad de 50 mil pesos; los 45 mil restantes quedan reconocidos sobre la hacienda. La venta se hizo por 131 mil pesos, que vienen siendo los 95 mil más 35 200 pesos de los gravámenes; 16 mil de las cuatro capellanías; 7 200 para las 70 cargas de maíz de los conventos y 12 mil pesos pará la misa diaria del señor Ramírez al convento de Santo Domingo, quedando algunas deudas pendientes de réditos y renta, que después cubrió el señor Escandón. La escritura de venta tiene fecha del 11 de marzo de 1842 y el señor Escandón la vendió a los señores Agüero González y Cía el 21 de marzo, o sea, que prácticamente él fungió como intermediario.

De estos nuevos dueños poco sabemos, pero por el hecho de endosar la escritura de los 45 mil pesos, puede suponerse que tenían dinero, pero, desgraciadamente, desconocemos sus ocupaciones y el porqué se nombraban señores Agüero González y Cía...

La hacienda como unidad económica

Para poder explicar un poco la actividad económica de la hacienda de San José, primero describiremos un poco su aspecto físico. La hacienda contaba, como ya se mencionó, con 1636 Ha, 92 A, 5 Ca de tierras agrícolas; 780 Ha, 27 A, 11 Ca de pastos y 1 755 Ha, 61 A de monte. Muy cerca de su territorio pasaba el río que tomó su nombre, río de la Compañía, y se sabe que se utilizaban sus aguas para el riego. También sabemos que había unos jagüeyes, cuya agua probablemente no se ocupaba en la agricultura por no encontrarse cerca de las tierras de siembra. El monte se utilizaba únicamente para extraer madera, que servía fundamentalmente para el uso doméstico (una cantidad mínima se vendía).

Las construcciones principales de la hacienda eran la casa grande con su capilla, tienda, trojes, gavilleros y graneros. Es-

tas se encontraban situadas en una parte bastante central de su territorio, construcciones hechas en el tiempo de los jesuitas y que aún existen en la actualidad. Había además una casa en la loma y otra en el terreno de San Juan, donde también se encontraba el embarcadero, sobre el lago de Chalco.

La hacienda rodeaba a dos pueblos con sus terrenos y había otros más que la limitaban. Se encontraban muy cerca de la villa de Chalco y de Tlalmanalco, 2 de los poblados más importantes de la región.

Por su territorio cruzaban varios caminos; algunos locales y otros de importancia para el comercio y las comunicaciones, como el que conducía a Tierra Caliente y los de México a Chalco y Tlalmanalco. También se encontraba muy cerca del camino de México a Veracruz, el cual, incluso, en parte le servía de límite.

Acerca de la mano de obra de la hacienda nada se sabe, si bien por el hecho de tener varios pueblos cercanos, es de suponerse que de ahí la obtenían.

Tenemos algunos datos que muestran que la hacienda mandaba moler su trigo a los molinos de Belén, pero no todo, sino sólo una parte; también se sabe que por estar en un lugar de paso hacia Tierra Caliente, en ella se depositaba el trigo y luego la harina de la hacienda de Chicomocelo, que perteneció a los jesuitas y que se encontraban en Cuautla.

La época de los arriendos en el S. XIX

El arrendamiento de 1812 fue el de los dominicos, quienes subarrendaron la hacienda a otra persona en 9 510 pesos, cifra un poco menor que no coincide con las de la ganancia.

También se tiene conocimiento de que los arrendatarios subarrendaban pequeñas porciones de tierra a algunos agricultores. Y aunque no tenemos la seguridad de que haya sido el arrendatario quien en una ocasión rentó una porción más grande -el rancho o terreno de San Juan-, esto nos hace suponer que se daban con bastante frecuencia los subarriendos, tal vez por incapacidad para poder administrar la hacienda, toda o en partes. Varias personalidades de la época fueron arrendatarios o dueños de esta hacienda durante el siglo XIX. El primero de ellos fue Agustín de Iturbide, quien la tuvo en arriendo desde 1817 hasta 1822, por la cantidad de 6 550 pesos al año. Se habla de que pagó regularmente hasta 1820. Después aparece una deuda de 17 424 pesos, 2 reales, 3 granos. No sabemos si llegó a pagarlos, debido a su destierro y muerte. También se sabe que realizó varias obras de mejoramiento. El siguiente fue Vicente Guerrero, segundo presidente de México. El estuvo como arrendatario desde el 14 de octubre de 1824, pagando una ren-

ta anual de 6 550 pesos. Este arrendamiento, como todos los anteriores, se hizo por remate y por 9 años. A su muerte quedó debiendo 63 979 pesos, 5 reales, 7 granos. También hubo un intento de donarle la hacienda en el año de 1828. No podemos hablar de que en estos dos últimos arrendamientos haya habido deudas, por que la renta de la hacienda superaba a la ganancia de la misma, debido a que estos personajes, probablemente, descuidaron la hacienda, o bien porque hicieron tantos gastos que no tuvieron con qué pagar la renta.

El tercer arrendatario fue Mariano Riva Palacio, persona adinerada que se dedicaba a rentar varias haciendas, o a comprarlas, para luego venderlas. Tomó la hacienda en arrendamiento en 1834 y la tuvo hasta 1839. Se comprometió a cubrir la deuda de Guerrero, por lo que pagó inmediatamente 40 192 pesos, 7 granos. El resto debía pagarse anualmente, además de la renta de 6 550 pesos por año. La duración de este contrato fue de 9 años.

El hecho de que don Mariano tampoco haya cumplido con todos los requisitos de la hacienda (quedó debiendo parte de la deuda de Guerrero y no permaneció como arrendatario el tiempo estipulado por el contrato), nos comprueba que la renta era alta y que la hacienda prometía más de lo que daba; pero tanto Mariano Riva Palacio como Manuel Escandón, quien la arrendó en 1839 y la compró en 1842, eran personas de mucha experiencia que no se engañaban por las apariencias y, por el hecho de manejar tanto dinero, en un momento dado les resultaba mejor dejar la hacienda por otra empresa más productiva, aunque no cumplieran con sus compromisos y quedaran con deudas que quizá pensarían a cubrir después.

Conclusiones

Se puede afirmar,...,que durante la Colonia y después, en el siglo XIX, hubo un constante mercado de tierras, con la particularidad de que casi nunca se vendía una hacienda fraccionada, o sea, que la venta de las haciendas se hacía de acuerdo con su función de unidad de actividad económica. De aquí que la superficie de las haciendas se conservara casi igual desde el siglo XVIII hasta fines del XIX. Las únicas que no participaban de ese fenómeno eran las que estaban en manos de eclesiásticos.

Por último, sólo nos falta mencionar que las leyes de desamortización y nacionalización afectaron únicamente a los terrenos comunales de los pueblos, y no a los bienes de la Iglesia, ya que éstos fueron vendidos antes de que se expidieran dichas leyes.

En particular, San José, alias La Compañía, durante los siglos XVIII y XIX, fue una hacienda grande dentro de la región de Chalco, cuya historia es muy interesante, ya que tuvo varias cla-

ses de dueños. Primero fue de particulares, luego pasó a una comunidad religiosa y de ésta al gobierno, regresando después a particulares. El pleito que sostuvo durante varios años tuvo mucha importancia para su vida cotidiana. Por otro lado, estuvo arrendada en varias ocasiones y hemos visto que, como arrendatarios, aparecen personas muy notables en su época.

La hacienda de San José resulta un caso especial, debido a sus gravámenes, pues a pesar de que casi todas las haciendas mexicanas soportaban ese tipo de pagos, éstos eran muy elevados, por lo que sus dueños no obtuvieron ganancias durante más de 50 años.

Sobre el aspecto económico, olvidándonos de los gravámenes, podemos afirmar que la hacienda era una empresa económicamente rentable, ya que su producción era superior a sus gastos, lo que hemos podido comprobar analizando las sumas totales de sus ingresos y egresos en 76 años. Sin embargo, de haberse estudiado un período menor, podría haberse dado el caso de que afirmáramos lo contrario, en vista de que había años buenos y años malos en la producción. Podemos decir, también, que era una hacienda tradicionalmente productora de cereales y que contaba con suficiente agua para riego. Además, la situación geográfica de la hacienda era buena, ya que se encontraba en un punto clave para el comercio y la comunicación, lo que hacía que tuviera facilidades para colocar en el mercado sus productos.

En una época la hacienda estuvo arrendada, con lo que aparecieron en torno a ella dos clases de individuos: el terrateniente o dueño de la tierra y el capitalista o arrendatario. Entre los capitalistas encontramos ciertas características que, aunque no eran comunes a todos ellos, llegaban, no obstante, a presentarse; tales son, por lo general, que eran personas con otro tipo de actividades económicas, entre las que la hacienda ocupaba solamente un lugar, o bien eran arrendatarios o dueños de otras haciendas. Casi todos procuraban no invertir demasiado capital en la hacienda, pues sabían que las obras que hacían quedarían finalmente en beneficio del terrateniente y, en cambio, trataban de sacer el máximo provecho de la hacieda. Algunas veces actuaban como dueños de la tierra, y otras no, según se afectaran sus intereses. También encontramos varios casos de subarriendos, de toda la hacienda o de parte, de ella, en cuyo caso el capitalista actuaba como intermediario.

B. La minería

La actividad minera que era otra de las grandes productoras de riqueza había decaído tremendamente durante la guerra de Independencia. En 1826 sólo estaban trabajando 198 minas de las 777 --

que existían antes de 1810. Para revitalizar la actividad mi era - el gobierno adoptó políticas que la favorecieran, en detrimento inclusive de otros sectores económicos. Así se modificó la ley que - prohibía a los extranjeros participar en la explotación de los minerales y en 1822 se disminuyeron los impuestos a los metales preciosos (oro y plata). Con el impulso a la minería se esperaba asegurar el desarrollo económico del país, ya que a través de ella se obtendrían por medio de impuestos, ingresos para el Estado; divisas para la adquisición de bienes en el exterior, etc.

Durante el período estudiado, fueron las compañías británicas las que invirtieron sus capitales en la minería, sin embargo, el - desorden y la anarquía que caracterizaron esta época impidió el -- auge en este ramo. Esta situación aunada con la crisis económica - por la que atravezó la Gran Bretaña en los años de 1825-1826, provocó la disolución de algunas empresas inglesas, antes de que éstas pudieran obtener los frutos de su labor. Pero la infraestructura creada por ellos sería la base para el desarrollo de esta actividad en la segunda mitad del siglo XIX.

La situación de los trabajadores en las minas eran precarias, muy semejantes a las que existieron durante la época colonial, la jornada laboral era de 12 horas en promedio, las cuales pasaba bajo tierra en un ambiente insalubre provocado por la mala ventilación, la humedad y la oscuridad. Estas condiciones fueron mejoradas en parte por las empresas británicas, cavando túneles más amplios, con mejor ventilación y sustituyendo la fuerza humana con - el empleo de máquinas de vapor.

Los principales centros mineros de la entidad en la época independiente fueron los ya conocidos desde la época colonial Taxco, Temascaltepec, El Oro, Zacualpan, Sultepec y otros, los cuales lograron revitalizar su producción por la introducción de capitales ingleses principalmente. Sin embargo, la falta de vías de comunicación y suficientes inversiones hizo que durara varias décadas su - recuperación. Los minerales extraídos fueron casi exclusivamente - los metales preciosos.

Para conocer algunas características de la minería en la entidad se incluye el siguiente texto.

Centros mineros de la entidad*

Manuel Rivera Cambas

Temascaltepec

El mineral de Temascaltepec volvió á su apogeo recien verificada la Independencia; se renovó la explotación de las minas y el trabajo de las haciendas, ocupandó á multitud de jornaleros; comenzaron á descubrirse nuevos criaderos y aquel mineral que por tanto tiempo habia estado abatido, se reanimó y volvió á su antiguo esplendor; fueron trabajadas las famosas minas llamadas Magdalena y San José, Barranquillas, San José el Viejo y otras, por cuenta de la casa de J. B. Jecker y Compañía. Entónces se trazó el socavon de las Animas, con objeto de llegar á los últimos planes de la mina del Rosario ó Animas, una de las mas ricas de aquella localidad. En el Real de Arriba, á legua y media al N.O. de Temascaltepec, tambien hubo obras considerables por su extensión, maquinaria y el dinero empleado, así como por la inteligencia con que fueron trazadas.

Son notables las vetas de Temascaltepec, por la variedad de sus metales, que contienen plata nativa, plata con oro, plata sulfúrea, gris, córnea, azul, rosicler, galena, pirita argentífera, cobre gris platoso, y aun oro en estado nativo se encuentra en aquellas vetas. Suele hallarse antimonio en algunas y las hay tambien de plomo y con metales conocidos con el nombre de sorroches.

La revolución, en la última administracion de Santa-Anna, hizo abandonar los trabajos en grande escala y no se ha vuelto á trabajar en regla ninguna mina, quedando el mineral en el mayor abatimiento, pues aunque se estableció una gran hacienda con capital del Sr. Sáyago, no se tuvo en cuenta que primero era explotar y disponer de los minerales que se habian de beneficiar y despues arreglar el local y reunir los medios de llevar á cabo este beneficio.

La expulsion de los españoles influyó mucho en la decadencia de Temascaltepec, habiendo expedido el gobierno del Estado de México, hasta el año de 1830, noventa y un pasaportes para igual número de españoles que habian de salir de la República, exceptuando solamente á los que comprobaban tener algun impedimento físico. La

* Manuel Rivera Cambas, Op. Cit., pp. 60-61, 66-67, 94

abundancia que gozó ese mineral afamado, se convirtió en pobreza - después del largo período de revoluciones por que atravesó el Estado de México. La profusion de gastos, el derroche y el despojo sufrido en sus mas productivas rentas, fueron golpes que abatieron - al que se reputaba el primer Estado en la Federación, influyendo - tambien el haber declarado la Constituyente, libre de derechos, -- sin cálculo, muchos efectos y la relajacion en que cayeron las recaudaciones, así como los atrasos de la industria.

Zacualpan

Se distinguen las montañas conocidas con los nombres de las - Coronas, Tres Cruces de Mamatla, el Espinazo del Diablo, el cerro del Picacho y el de la Canal, notables por producir oro, plata, cobre, magistral y plomo. Hay hermosas maderas de encino, madroño, - fresno y tepehuaje. Se encuentran varios manantiales de agua potable y paisajes admirables por la desigualdad del terreno.

Zacualpam es tan antiguo como Sultepec y Taxco, y no obstante, apénas está explotado. Situado sobre la falda de una de las cordilleras que se desprenden de la gran mesa central, se halla en idéntica situación que esos minerales. Por el Sur forma el límite entre los Estados de México y Guerrero. Su terreno es tan accidentado, que la plaza misma parece ser un rebajo artificial, colocación favorable para la industria minera; tiene cerca y con fuerte desnivel, la llanura de Apetlahuacan y un poco mas léjos la profunda barranca de Malinaltenango. La mina mas productiva y notable de Zacualpam en estos últimos tiempos ha sido la nombrada "Guadalupe". Hasta Zacualpam, donde comenzaba la raza de los indígenas cohuixques, se encuentran matlatzincas.

Zacualpam fué cabecera principal de la jurisdiccion de su nombre y hoy lo es Coatepec Harinas; en ella residió el alcalde mayor, teniendo á su dependencia quince pueblos. Ese mineral posee - una regular iglesia. Su temperamento es cálido. El ejercicio principal de los vecinos es la minería en la saca y beneficio de metales de plata. La agricultura es igualmente fomentada con la siembre de maíz, trigo y otras semillas, encontrándose en su recinto - algunos trapiches en que se elabora azúcar, miel y piloncillo.

Se han considerado importantes las minas de la Cadena, la Esmeralda, Santa Ana y el Socavon de la Purísima, la primera con una hacienda de beneficio; aunque se prosiguen allí obras de importancia, los rendimientos de las minas son ahora de poca consideracion. El socavon aventurero de la Purísima, fué trazado para cortar diez y nueve vetas en una longitud de novecientos metros, de ellas ha - atravesado ya algunas. La hacienda de beneficio de Guadalupe, ocupa una área de cinco mil metros cuadrados, con un molino del antiguo sistema mexicano cuya rueda de diez metros de diámetro, se ha movido con agua del rio del Alacran; tiene horno para calcinar ó -

reverberar el metal, un patio para repaso, con su correspondiente lavadero y otros dos para asolear metal y grandes caballerizas; debe visitarse la azoguería, el almacen y el cuarto de la capellina.

El aspecto de la poblacion nada ofrece de particular: casitas de pobre apariencia, calles tortuosas, sin empedrado y poco concurridas; la falta de ruído, la pobreza y el tinte sombrio que caracteriza á todos los minerales que están en decadencia.

En un tiempo hubo en Zacualpam la industria de vender figuritas de plata copella, industria que ha decaido por el mal estado de las minas...

Mineral del Oro

... tiene en general tierras de mala clase...; no obstante producen maíz, trigo y cebada, y se cultiva el maguey, del que se extrae pulque corriente; la mayor parte de los cerros son escasos en vegetación y manifiestan su calidad de minerales... La mayor parte de los vecinos de aquellos pueblos se ocupan como operarios en el servicio de las minas, algunos en la preparación y venta del pulque, y los del pueblo de San Nicolás en hacer trastos de barro para uso de las cocinas.

El mineral fué conocido antiguamente con el nombre de "Guadalupe del Oro", rodéandolo altos cerros que le dan aspecto pintoresco y su piso es sumamente accidentado; la clase de sus rocas es muy variable y puede estudiarse en las obras seguidas en las minas de San Rafael, San Antonio y el Cármen; ... Entre las rocas se encuentran pizarras arcillosas, vácia gris, conglomerado rojo, pórfidos, brechas y tobas traquíticas; en ellas arman las vetas principales, llamadas de Chihuahua, Descubridora y de San Rafael, además de otras muchas pequeñas. Se estrae de allí oro y platas nativos, plata sulfurea gris y en otras formas. En la Descubridora se han hecho trabajos de importancia, extrayendo semanariamente de ochocientas á mil cargas de metal; el tiro de la Providencia alcanzó cerca de trescientos metros y en él hubo una máquina de vapor aplicada al desague por una compañía inglesa, con objeto de mantener secos los planes de esa y las demás obras. Después fué trasladada la máquina á la mina de Borda y según el parecer de personas aptas, esta circunstancia contribuyó para la decadencia del Mineral, cuyo porvenir está íntimamente ligado con el progreso de sus minas.

C. La Industria

La actividad industrial en este período era insignificante, ya que en comparación con la agricultura y la minería eran pocos

los trabajadores que laboraban en ella. En el México independiente los liberales concibieron el progreso del país sustentándolo en el desarrollo industrial. La idea surgió de hecho en 1825 cuando Lorenzo de Zavala admirador del sistema industrial sugirió un plan para el desarrollo de las manufacturas en el país, el cual consistía en que el Estado proveyera de capital, maquinaria moderna y la enseñanza técnica necesaria al artesano. Sin embargo, cabe señalar que no fue el grupo liberal quien lo puso en práctica, sino el conservador, al fundar el 16 de octubre de 1830 El Banco de Avío promovido por Lucas Alamán durante la administración del general Anastacio Bustamante. Los prestamos otorgados se destinaron básicamente a comprar y distribuir maquinaria moderna a precios de costo con créditos al 5% de interés anual, sobre todo en el área textil dándose preferencia a los tejidos de algodón, lana y la cría y elaboración de seda.

El mayor impulso industrial se dio en la rama textil, y es precisamente en ella, en donde a mediados del siglo se habían realizado las mayores inversiones del capital privado, superando casi al doble el canalizado por el Banco de Avío, mismo que funcionó alrededor de doce años.

En las industrias las condiciones de trabajo eran insalubres y la explotación tremenda. Se trabajaba en promedio seis días a la semana con jornadas que llegaban hasta las 16 horas diarias y percibiendo salarios sumamente bajos. Participando en dicho trabajo hombres, mujeres y niños.

En la entidad durante este período se dio impulso también a la industria textil, la cual se fue ampliando cuando se apreció que esta industria aportaba grandes ganancias. Entre las fábricas más importantes se pueden señalar: La Abeja, La Colmena, Magdalena y Miraflores.

Para conocer el desarrollo industrial de la entidad, se incluye el siguiente texto.

La industria textil en el Estado de México*

Margarita García Luna O.

La fábrica textil y su repercusión económica y social

La industria en México se inicia en el ramo textil, especialmente en los tejidos de algodón, entre los años de 1830 y 1840. -- Con el establecimiento de las fábricas y de la maquinaria moderna que promueve el Banco de Avío "nace la industria mexicana".

En el año de 1841 se encuentran, entre los fabricantes textiles, Santiago Aldazoro, Estevan Antuñano, Archivaldo Hope, Vicente Pozo, Lázaro Loza, Jorge Best, Antonio Batres, Garay y Lestapis, - que con otros fabricantes textiles y cultivadores de algodón firman un documento que dirigen al Congreso de la Nación en el mes de febrero de ese año, en donde se oponen a la introducción de hilazas extranjeras considerando esta medida como una disposición que afecta a la industria nacional.

El proceso de desarrollo de la industrialización en México -- implica una serie de repercusiones económicas y sociales.

En 1842 la fábrica de algodón "Hércules" de Querétaro estaba funcionando y contaba también con maquinaria para tejidos de lana. Juan Mac Cormick intentó formar una fábrica de paños con maquinaria avanzada que encargó a Estados Unidos. Cerca de San Angel, en las inmediaciones de la ciudad de México, se encuentra establecida la fábrica "La Magdalena" de los señores Garay y Carrera, donde -- hay maquinaria para los tejidos de algodón y para fabricar lana -- produciendo casimires de diversas clases. Gabriel Rodríguez y Agustín Dasque ya habían establecido también una fábrica textil en las inmediaciones de Tlaxcala.

Para 1843 hay 57 fábricas de hilados y tejidos de algodón con 125,362 husos en actividad; trabajando solamente de día necesitan dos mil quintales de algodón por semana y producen hilaza para 700 mil piezas de manta que se tejen al año y tienen un valor de 5 millones de pesos. Los sueldos o "rayas" destinados a los trabajadores de estas fábricas asciende a 30 mil pesos semanarios, con lo - que se sostienen multitud de familias. Un año después se calcula - que estas fábricas ocupan a 29 mil personas.

Con la introducción de la maquinaria en varias fábricas textiles se incrementa la producción y baja el precio de las telas. Antes de la Independencia las mantas que tenían dos tercios de ancho

* Margarita García Luna O., El Movimiento Obrero en el Estado de - México., Primeras fábricas, obreros y huelgas, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1984, pp. 31-55

valían 3 reales vara, y en 1843 las mantas de una vara y una o dos pulgadas de ancho valen dos reales, por lo que el consumidor se beneficia con una diferencia de casi dos terceras partes.

A mediados del siglo XIX las fábricas de hilados y tejidos de algodón son las que tienen invertido el mayor número de capitales, las que ocupan el mayor número de brazos, las que consumen gran cantidad de productos agrícolas y las que producen cuantiosos valores. La producción de estas fábricas permite que las telas en 1850 sean 70 por ciento más baratas que en 1831.

La maquinaria de varias fábricas textiles, entre las que se incluye "Miraflores", "La Colmena", "La Magdalena" y la de Tlalpan en el Estado de México, "Hércules" en el de Querétaro y "Cocolapan" en Veracruz, ha sido mejorada y aumentada en estos años, de manera que el capital invertido en 1850 en la compra e introducción de dicha maquinaria pasa de 3 millones de pesos, considerando también los gastos para aumentar las potencias motrices, los trabajos hidráulicos y las nuevas ruelas de agua. En esta época se construyen nuevos edificios de fábricas, especialmente el de la de Tlalpan, que "hace honor al gusto arquitectónico del país". Las fábricas de hilados y tejidos de lana también incrementan su producción a mediados del siglo XIX y mejoran la calidad de sus productos. El consumo de paños, casimires, alfombras, cobertores y otros artículos es considerable; el aumento de la producción provoca que se abaraten los precios.

El incremento de la producción de las fábricas textiles origina el progresivo desplazamiento del obraje y los telares manuales. Se desconoce el número de telares manuales que existen en el país a mediados del siglo XIX pues es una información que no figura en los datos estadísticos de las oficinas administrativas. El 25 de agosto de 1843, la Dirección de Agricultura e Industria envió a los gobernadores de los Departamentos una circular para que averiguaran el número de telares de mano; la información fue difícil de recopilar, pero se considera que en ese año hay más de 15 mil en toda la República. En Morelia y Durango, únicos lugares que enviaron los datos solicitados, hay 19 telares para mantas, 18 para tebozos, 25 para frazadas, 24 para cotíes y 5 para cintas de Morelia, y 86 para mantas y 4 para rebozos en Durango.

... conforme testimonio del licenciado Pascual González que corresponde al año de 1849, varios pueblos del Distrito de Toluca, especialmente Tenancingo, concentraban un gran número de telares, actividad a la que se dedicaban varias familias; pero a mediados de siglo se encuentran en decadencia por lo que antiguos artesanos tienen que ofrecer su fuerza de trabajo como peones de las haciendas para poder subsistir, y en el Distrito del Este -formado por los partidos de Texcoco, Chalco y Teotihuacán- varios pueblos que se dedicaban a las manufacturas de telas de algodón y lana tienen muy poco movimiento.

"Y como este ramo era la principal industria que formaba la - riqueza de estos pueblos, su paralización ha originado que muchas familias emigren á otros puntos, dando por consecuencia... la miseria que en general se advierte entre los artesanos".

La industria textil hasta 1851

A principios de la década de 1840 el mayor número de fábricas de tejidos e hilados de algodón que existe en el país se concentra en los Departamentos de Puebla y México. De las fábricas existentes en el año de 1843, 21 pertenecen a Puebla y 17 a México; y de los 125, 362 husos, 42, 878 son de Puebla, 24, 094 del Departamento de México y 24, 848 de Veracruz.

En 1843 las fábricas del Departamento de México pagan a los - obreros 8, 413 pesos a la semana, las de Puebla 6, 154 pesos y - - 5, 510 las de Veracruz. Las fábricas de Puebla consumen a la semana 691 quintales de algodón en este año, las de México 401 quintales y las de Veracruz 361, y la producción semanaria de las fábricas es mayor en los tres Departamentos mencionados...

... Las fábricas se dividen en tres grupos: las de hilados y tejidos, las de hilados solamente y las de tejidos. Cabe observar que la fábrica "Miraflores" vende gran parte de su hilaza y con - la de las fábricas de la "Magdalena" y la de Tlalpan, trabajan casi todos los telares de la ciudad de México.

En el año de 1844 se localizan en la República 62 fábricas de hilados y tejidos de algodón; en estas fábricas se encuentran - - 112, 188 husos en actividad que producen diariamente 43, 149 li- - bras de hilaza. El mayor número de fábricas se sigue concentrando en Puebla; "La Constancia Mexicana", por ejemplo, consume a la semana 528 arrobas de algodón y mantiene 320 obreros. Las fábricas - de la ciudad de Puebla producen diariamente 10 mil libras de hilo que reducido a telas importa en este año 11 mil pesos.

FABRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE MEXICO
EN EL AÑO DE 1843

Nombre de la fábrica Hilados y tejidos	Lugar donde está ubicada	Dueño	Número de husos	Número de telares	Horas de trabajo	Raya (pesos) semanaria	Hilaza que producen a la semana	Manta que producen a la semana	Fuerza motriz
Paseo Nuevo	Entrada al Paseo	Santiago Aldazoro	1,200	50	12	180.00	-	172	-
Las Delicias	Calle de las Delicias	Baquero, Olarte y Cía.	1,388	48	-	750.00	4,000	150	Vapor
Magdalena	San Angel	Garay y Cía.	8,600	90	12.5	1500.00	14,000	160	Agua
Tlalpan	Tlalpan	Varios socios	2,352	36	13	450.00	3,400	130	Agua
Hilados									
Miraflores	Chalco	Barrios y Martínez	5,030	-	12	680.00	5,000	-	-
Tizapan	San Angel	A. Lyall	4,000	-	12	750.00	5,500	-	Agua
Batán	San Angel	Guillermo Earl	600	-	12	130.00	1,300	-	Agua
La Abeja	Tlalnepantla	Hope y Muasieu	924	-	12	300.00	2,800	-	Agua
Tejidos									
La Fama	C.de Revillagigedo	Garay y Cía.	-	161	12	1000.00	-	500	Mulas
Hospicio de Pobres	Hospicio	Joaquín Carrillo	-	65	-	100.00	-	68	Brazos
De Iglesias	Casa de iglesias	Andrés Lyall	-	200	-	900.00	-	700	Brazos
Soledad de Santa Cruz	Calle de Santa Cruz	Manuel Ramírez	-	61	-	169.00	-	150	Brazos
La Abeja	Plazuela de San Pablo	Archivaldo Hope	-	71	-	300.00	-	220	Brazos
San Antonio Abad	Sn. Antonio Abad	Garay y Cía.	-	197	-	684.00	-	625	Brazos
Callejón del Bosque	C. del Bosque	Valente Arenas	-	16	-	70.00	-	52	Brazos
Apartado	Calle del Apartado	Lázaro Loza	-	112	-	250.00	-	200	Brazos
De Arsinas	Calle de Arsinas	Demetrio Loza	-	80	-	200.00	-	150	Brazos

De las fábricas de hilados del Departamento de México aumentan el número de husos en actividad en el año 1844, la de "Las Delicias", "Miraflores", "Batán" y "La Abeja". Las fábricas de tejidos de algodón que tienen en este año una mayor producción de piezas en el Departamento, son las de Andrés Lyall en la calle de Iglesias en la ciudad de México, que tejió 33, 798 piezas y la "Magdalena" en San Angel, 20,647; cifras comparables con la producción de "La Constancia Mexicana", de 25, 191 piezas, que es la más importante y de mayor producción en el Departamento de Puebla y supera a la fábrica "Hércules", la más importante del de Querétaro, que elaboró en ese año 12, 526 piezas. La fábrica de la "Magdalena" se dedica también a producir tejidos de lana y conforme a la producción sellada por la aduana de la ciudad de México, en los meses de marzo a diciembre de 1841 produjo más de 32 mil varas de casimir, cerca de 1,500 varas de alfombra, 7 mil de paño y otros artículos.

En 1846 la fábrica la "Magdalena" alcanza una elevada producción de paños y casimires y "son muy satisfactorios los adelantos en la clase y variedad de las manufacturas". La "Magdalena" y la "Fama Montañesa" cuentan con 720 husos y 64 telares para paños y casimires, y están equipados con instalaciones de tintorería, batanado, etcétera. Durante el año de 1845 consumieron 1 millón 800 mil libras de lana ordinaria del país y se importaron 9,236 libras de lana de calidad superior, con la que se han hecho paños y casimires que se comparan con los mejores del extranjero. Las fábricas de hilados y tejidos de lana que emplean maquinaria moderna, en el año de 1846, son la "Magdalena", la del señor Mackormick que hace paños afieltrados y se encuentra en Querétaro, una situada en las inmediaciones de Tlaxcala que pertenece a una compañía de vecinos de Puebla y la "Zacatecana" en la hacienda de Troncoso en el camino de Aguascalientes a Zacatecas.

De las 62 fábricas de tejidos e hilados de algodón y las 5 de hilar y tejer lana que existían en 1846, en 1849 algunas de las primeras han mejorado su producción con la introducción y aumento de maquinaria moderna y hay dos nuevas fábricas de lana en el Estado de México, una en la Peña Pobre que ya está en actividad y otra en el Molino Viejo de San Ildefonso.

Las fábricas de hilados y tejedios de algodón que existen en el Estado de México en el año 1850 se presentan en el siguiente cuadro:

FABRICAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON EN EL ESTADO DE MEXICO EN EL AÑO DE 1850

Nombre de la fábrica	Dueño	Husos en actividad	Telares	Quintales de algodón que consumen	Piezas de manta que producen	Piezas de hilaza que producen	Núm. obreros	Rayas	Costo de fabricación
Magdalena	Garay y Cía.	8472	326		54,870	520,147	800	105,170	1.200,000
Miraflores	Martínez del Río Hnos.	5700	160	5200	40,544	465.170	400	92,154	500,000
Tizapan	Alejandro Loro	3400	244	3400	40,000	300,000	500	82,000	250,000
Batán	Guillermo Earl	2300	80	900	6,000	80,000	110	16,000	120,000
La Abeja y La Colmena	Hope y Cía.	7944	481	3160	31,500	295,450	890	61,000	496,000
Tlalpan	Cayetano Rubio	1200	50	2000	12,500	87,500	250	35,000	400,000

Resulta interesante observar la concentración de un gran número de obreros en algunas fábricas del Estado de México de mediados del siglo XIX, como es el caso de "La Abeja" y "La Colmena", con 890 operarios y la "Magdalena" con 800. La cantidad que las fábricas destinan al pago de los trabajadores es también considerable, sobre todo en la "Magdalena" y "Miraflores" y el costo de las instalaciones manifiesta ya una concentración de capital, especialmente en las fábricas "Magdalena", "Miraflores", "La Abeja" y "La Colmena". La producción de estas fábricas en piezas de manta y de hilaza es elevada, exceptuando la fábrica de Guillermo Earl cuyo costo del establecimiento, número de obreros y la cantidad que destina al pago de salarios es reducida si se compara con las otras fábricas.

La fábrica de lana de Molino Viejo de San Ildefondo, perteneciente a Archivaldo Hope, sufre un incendio el 27 de abril de 1851 que dejó al edificio completamente arruinado. Además de la pérdida del edificio "400 operarios seguidos de sus familias emigraron á diferentes poblaciones en busca de sustento". En el mes de marzo de 1852 Archivaldo Hope instala en la fábrica nueva maquinaria.

En el año de 1851 la Dirección de Colonización e Industria pretende realizar la estadística industrial en el país y con este objeto reforma los modelos para solicitar información sobre las fábricas de algodón, lana y vidrio, así como el número de talleres existente. Hacia 1851 los modelos están por concluirse para enviarse a los gobernadores de los diferentes Estados de la República, y se considera que esta información "es lo único que puede dar luz y guía" al gobierno en lo relativo al impulso de la industria y el comercio; pero esta intención no puede llevarse a cabo por la interrupción del régimen federal, provocada por la dictadura de Santa Anna y la agitación política que caracterizó a los años siguientes.

Exposición industrial en el Instituto Literario de Toluca 1851

Un evento importante que se desarrolla en la ciudad de Toluca en el año de 1851, es la presentación de la "Segunda Exposición de objetos naturales é industriales en la capital del Estado de México". Se trata de un acontecimiento interesante porque, dentro de su aparente ingenuidad y limitaciones que se observan en la crónica que en seguida presentamos, manifiesta que en esta época se tiene conciencia de que en el siglo XIX se da mundialmente un movimiento industrial, de que México está rezagado en este movimiento por sus frecuentes guerras interiores y externas, y de que existe una gran diferencia de la situación industrial en el país a mediados del siglo XIX en relación con algunos años anteriores. Estos conceptos los plantea el gobernador Mariano Riva Palacio en el discurso que pronuncia en el Instituto Literario. Por otra parte, con la organi

zación de esta Exposición, el Estado de México es el primero en establecer este tipo de eventos, en relación con los demás Estados de la República. Permite apreciar también los obstáculos que se presentan en México, como son la falta de vía de comunicació y medios de transporte.

En el año de 1850, el gobernador Riva Palacio dispuso que se celebrara una exposición de los objetos naturales e industriales más notables del Estado de México, para propiciar el "engrandecimiento de la Entidad" y "proteger sus ramos de riqueza".

El director de Colonización e Industria observa al respecto, que esta primera Exposición organizada por el Gobernador del Estado de México perseguía seleccionar objetos de la Entidad para que se enviaran a la Exposición de Londres que se efectuó el 19 de mayo de 1850,...

El Gobierno del Estado de México toma medidas para organizar la segunda Exposición en el año de 1851...

... Los objetos que se presentan se distribuyen conforme a los siguientes aspectos: Reino Animal, Reino Vegetal, Reino Mineral, Industria, Objetos Naturales y Bellas Artes, como lo muestra el Catálogo del evento. De acuerdo con este Catálogo de la Exposición, las fábricas que participan son las siguientes.

Distrito del Este.- Partido de Chalco

Fábrica de Miraflores	60 piezas de manta
Fábrica de Miraflores	38 bultos de hilaza de los números 10,11,12,13,14,16,18, 20,22,24 y 26

Distrito del Oeste.- Partido de Tlalnepantla

Fábrica de San Ildefonso	20 cortes de pantalón de casimir 1 alfombra de alta lana 2 tapetes de alta lana 4 cobertores 4 sarapes

Distrito del Oeste.- Partido de Tlalpan

Fábrica de la Magdalena	6 piezas de paño doble ancho 2 piezas de paño angosto 1 pieza de casimir de lana y seda 2 piezas de casimir apañado 4 alfombras tejidas 1 cobertor 1 pieza de alemanisco 2 piezas de manta blanca 3 piezas de manta trigueña 2 piezas de cantón 1 colcha de damasco blanco 6 rebozos de seda.

La industria textil hasta la década de 1870

De los pocos datos que sobre la situación de las industrias - se localizan en estas décadas y recurriendo a la información de la Secretaría de Hacienda en base al cobro de contribuciones, las fábricas de hilados y tejidos de algodón, lana y lino que se encuentran en el Departamento de México se presentan a continuación incluyendo el nombre del dueño y el número de husos.

Abeja, fábrica de algodón en Molino Prieto. Don José Inés Salvatierra. 1,404 husos
La Colmena, fábrica de algodón en Molino Prieto. Don Juan A. Béistegui. 2,300 husos
La Fama, fábrica de algodón. Don Cayetano Rubio. 8,264 husos
Magdalena, fábrica de algodón en San Angel. Don Manuel Díaz y Compañía. 8,472 husos
Miraflores, fábrica de algodón en Chalco. Martínez del Río Hermanos. 5,556 husos
San Ildefonso, fábrica de algodón y lana. Archivaldo Hope. 1,000 husos
Tizapán, fábrica de algodón en San Angel. Don Alejandro Low. 4,092 husos
Belen, fábrica de algodón. Señores Benfield y Carrillo. 3,798 husos
Loreto de Tizapán, fábrica de algodón. Nicanor Carrillo. 2,532 husos
Santa Teresa, fábrica de algodón en San Angel. J. Luis Hammecken 6 y 1,064 husos
Tlalpan, fábrica de algodón de Don Siforiano Sobrino. 1,200 husos
Peña Pobre, fábrica de algodón. Señores Benfield y Carrillo. 1,064 husos

La incorporación del Partido de Tlalpan al Distrito Federal - que reconoce la Constitución de 1857, da origen a que el Estado de México pierda importantes fábricas textiles, de manera que después de la restauración de la República Federal en el año de 1867 sólo incluye entre sus industrias "La Colmena", "Miraflores" y "San - - Ildefonso" de las expuestas en la relación anterior.

En seguida presento una relación de las fábricas del Estado - de México en el año de 1877; se incluyen datos sobre el valor de - las mismas, la maquinaría y materia prima que emplean, el número - de obreros y su salario, la producción y mercado al que destinan - sus productos.

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO
DE MEXICO EN 1877
VALOR DE SU MAQUINARIA E INSTALACIONES

Nombre de la fábrica	Propietario	Valor de la maquinaria	Valor del edificio	Valor total
Río Hondo	Isidoro de la Torre	90,000	50,000	140,000
San Ildefonso	Hijos de F. de la Portilla	60,000	40,000	100,000
La Colmena	Francisco Arzumendi	90,000	95,000	185,000
Miraflores	J.M. Robertson y Cía.	85,176	83,599	168,775
Arroyozarco	Dolores Rosas	40,000	40,000	80,000
Zepayautla	Acredores de Florencio Martínez	3,600	400	4,000

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO
DE MEXICO EN 1877
MAQUINARIA Y MATERIA PRIMA QUE EMPLEAN

Nombre de la Fábrica	No. de husos	No. de telares	Fuerza motriz	Consumo de algodón o lana
Río Hondo	3,420	110	Agua, 60 caballos de fuerza	2,500 quintales de algodón
San Ildefonso	4,000	100	Agua, 60 caballos de fuerza	15,000 quintales de lana y 2 mil de algodón.
La Colmena	6,464	300	Agua, 80 caballos de fuerza	7,000 quintales de algodón

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO DE
MEXICO EN 1877
MAQUINARIA Y MATERIA PRIMA QUE EMPLEAN

Nombre de la fábrica	No. de husos	No. de telares	Fuerza motriz	Consumo de algodón o lana
Miraflores	6,894	263	Agua, 75 caballos de fuerza	6,000 quintales de algodón
Arroyozarco	640	20	Agua, 60 caballos de fuerza	4,000 quintales de lana
Zapayautla	300	10	Agua, 15 caballos de fuerza	1,700 quintales de lana

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO DE MEXICO EN 1877
NUMERO DE OBREROS Y SALARIOS

Nombre de la fábrica	Número de obreros				Jornal diario (pesos)
	Hombres	Mujeres	Niños	Total	
Río Hondo	120	40	10	170	De 0.18 a 0.75
San Ildefonso	80	20	11	111	0.25 a 1.00
La Colmena	410	165	50	625	0.37 a 0.75
Miraflores	290	80	60	430	0.25 a 1.00
Arroyozarco	45	5	10	60	0.25 a 1.00
Zepayautla	8			8	0.25 a 1.00

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO DE MEXICO
EN 1877. PRODUCCION Y MERCADO

Nombre de la fábrica	Producción mensual				Precio en fábrica	Mercado
	Pabilo Kgs.	Hilaza Kgs.	Mantas Piezas	Estampados Piezas		
Río Hondo	-	320	4,000	-		Capital
San Ildefonso	1,200	-	-	3,200	$4.00 pieza	Capital
La Colmena	4,425	900	2,500	-		Capital
Miraflores	1,844	4,056	6,000	-	$0.75 Kg. de pabilo $0.87 Kg. de hilaza $3.00 a 4.00 pieza de manta	Capital
Arroyozarco	688	2,766	6,400	-	$3.50 a 4.00 pieza de manta	Capital
Zepayautla	50	540	4,000	-	$1.62 corte de casimir corriente $3.00 corte de casimir fino $0.87 Kg. de pabilo $0.75 Kg. de hilaza	Capital - -

3. REBELIONES Y LUCHAS SOCIALES

El período comprendido de 1824 a 1867 se caracteriza por la inestabilidad provocada por una serie de enfrentamientos de las fracciones de la clase dirigente que buscan imponer sus proyectos de nación. Por esta razón hubo motines y rebeliones los cuales se hicieron cada vez más fuertes a partir de la Revolución de Ayutla (1854-1856) hasta la Guerra de Reforma (1858-1861) y la guerra popular antintervencionista (1862-1867). En este período enfrentó el país cuatro invasiones y conflictos bélicos, de las cuales la invasión estadounidense tuvo serias consecuencias. Sin embargo, éstas permitieron la manifestación del sentimiento nacionalista, ya que a raíz de ellas y con el objeto de defender la libertad y soberanía del país, las masas populares se unieron y movilizaron.

En el transcurso de las luchas los liberales lograron integrar a importantes sectores de las masas urbanas, industriales, comerciantes y prestamistas, quienes llegarían a constituirse en la nueva clase dirigente, después de la Guerra de Reforma.

A. Los problemas agrarios durante la Reforma

A raíz de la implantación del centralismo en el país por Antonio López de Santa Anna, el movimiento liberal cobró mayor fuerza. Evidenciándose con el apoyo dado por la población al levantamiento armado iniciado por Juan Alvarez, con el Plan de Ayutla (1º de marzo de 1854), en el que se desconocía a Santa Anna y al centralismo, además de convocar a un Congreso para la elaboración de una nueva Constitución. Dicho Plan proclamó también reformas jurídicas, sociales e ideológicas encaminadas hacia la instauración de una sociedad moderna con carácter capitalista. Dentro de este conjunto de reformas destacan la Ley Juárez y la Ley Lerdo que atacaron los privilegios del clero y sentaron las bases de una nueva Constitución. Al triunfo de este movimiento, los principales logros fueron

la recuperación del poder político y la promulgación de la Constitución de 1857 que sentó las bases del Estado nacional bajo la forma de una república democrática, representativa, liberal y federal. Estableció la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, los derechos del hombre como garantías de libertad, propiedad y seguridad; la abolición de los fueros y la desamortización de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Este avance de los liberales enardeció al clero y a los conservadores quienes redoblaron sus esfuerzos para llegar nuevamente al poder desatándose la llamada Guerra de Reforma que envolvió a todo el país.

En 1859, en plena lucha armada, los liberales, como respuesta al avance de los conservadores, realizaron reformas, destacando la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos. Esta medida por un lado buscó terminar con las fuentes de riqueza con que las corporaciones financiaban la rebelión y por el otro sirvió como instrumento legal para transferir la propiedad territorial hacia los latifundios laicos. Las facilidades de pago que estableció el gobierno, posibilitó que un reducido grupo de negociantes concentrara la tierra. Con esta acción se fortalecieron las grandes haciendas, ya que por una parte, los latifundistas que habían hipotecado sus tierras a la iglesia, pudieron rescatarlas pagando intereses muy bajos; y por la otra,porque la definición de corporación incluía a las comunidades indígenas, lo que facilitó el despojo de sus tierras, dejándole con ello al indígena, sólo su fuerza de trabajo, es decir, se sentaron las bases para la proletarización del campesino.

El año de 1861 marcó el fin de la Guerra de Reforma con el triunfo de los liberales que en diferentes frentes lograron derrotar a los consevadores. Estos, carentes de un programa sociopolítico nacional y de una perspectiva histórica finalmente perdieron su base popular y con ello sus posibilidades de dirigir al país. Por otra parte, los liberales retomaron las riendas de un país destrozado por la guerra, con grandes problemas hacendarios que se re-

flejaban en una grave deuda pública tanto interna como externa.

En el estado de México, el proceso de nacionalización de los bienes eclesiásticos y el despojo de las tierras comunales, tuvo razgos muy semejantes a otras regiones de la República Mexicana. Para ejemplificar este proceso en la entidad, se incluyen los siguientes textos.

Los bienes nacionalizados en Toluca 1861-1863*

Mílada Bazant de Saldaña

Los bienes de la iglesia en Toluca se empezaron a vender el 31 de enero de 1861, escaso mes después del triunfo de los liberales. Debido a las complicaciones surgidas como consecuencia de las operaciones realizadas durante los años 1856-60 sobre todo en la capital de la República entre las varias categorías de personas que eran compradores, adjudicatarios o denunciantes, el gobierno liberal dictó la ley del 5 de febrero de 1861. Esta ley pretendió "conciliar la Ley Lerdo y la del 13 de julio de 1859 con la realidad social y económica que se presentó a los liberales triunfantes al ser liberada la capital de la República".

Como resultado de las leyes del 12 y 13 de julio de 1859, se vendieron en Toluca sobre todo hipotecas anteriores a la Ley Lerdo. La mayoría de las fincas tenían 2 ó 3 hipotecas de varias corporaciones eclesiásticas. No todos los capitales vendidos pertenecieron a las corporaciones eclesiásticas de Toluca, algunos lo fueron de las de la Ciudad de México. A este tipo de ventas se les llamó "subrogación de capital (es)". Todos pagaron como lo dispuso la Ley: 2/5 partes en efectivo y 3/5 en bonos.

En total de los bienes de la iglesia vendidos en Toluca en 1861-6 asciende a $ 464,781.75. Hubo 118 distintos compradores y aunque resultó imposible investigar la ocupación de todos, se puede decir que la mayoría fueron funcionarios públicos, militares y otros dedicados al comercio. En total se adquirieron 83 fincas rústicas y 62 urbanas y en la gran mayoría de los casos se rescataron capitales impuestos sobre ellas. (ver cuadro núm. 6).

Al parecer casi todos fueron nuevos compradores, es decir, no hubo quienes se adjudicaron propiedades durante 1856-7, Las perdie

* Mílada Bazant de Saldaña, La desamortización de los bienes de la iglesia en Toluca, durante la Reforma 1850-1875, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, pp. 61-80

ron en el trienio 1858-60 y las volvieron a recuperar en 1861-2; - aunque hubo 2 ó 3 excepciones.

Para poder apreciar en forma gráfica la distribución en por-- centajes del valor total de las propiedades adquiridas por varios compradores realizamos un esquema que se puede ver en el Cuadro -- Núm. 7. Está sacado del Cuadro Núm. 6. Se dividió en 6 grupos de - compradores según el valor total invertido en propiedades por cada uno (no necesariamente coincidía con el número de propiedades) y - de esta manera obtuvimos el siguiente resultado: Un solo comprador gastó el 32.9% del valor total invertido en propiedades. El 18.21% siguiente fue adquirido por 2 compradores: Juan Martínez Baca y José Ma. Mateos. Ambos gastaron $84,699.00 en sus compras. El siguiente grupo está formado por 3 compradores y constituyen el 12.95%. - Juntos gastaron $ 60,148.25 en adquirir propiedades. El grupo Núm. 4 es de 12 compradores en su mayoría abogados y comerciantes. Por último únicamente el 6.03% del valor total de las fincas rústicas y urbanas fue adquirido por el mayor número de compradores. 82 diferentes personas se adjudicaron propiedades cuyo valor fluctúa entre 50 y 70 pesos. A este grupo pertenecen algunos comerciantes y agricultores.

El comprador más importante fue Bernardo Wiener. Había nacido en Alemania pero era naturalizado mexicano y servía en el ejército Nacional. Quizás había venido a México después de la derrota de la revolución alemana de 1848. Compró del 5 de febrero de 1861 al 12 de abril de 1862 varias casas en Toluca (...) y 11 fincas rústicas (haciendas o ranchos) en una cantidad total de $ 152,889.50, o sea el 32.9% de todas las propiedades vendidas. También adquirió otras 2 haciendas, una que compró con Andrés César y otra con Ramón Ra-- yón y Félix Bernal.

El primer caso y el de mayor cantidad fue el rescate de una - hipoteca de $ 48,000, mediante la cual adquirió la hacienda de Santa María Pipioltepec en Villa del Valle (...), hipotecada de la siguiente manera: a la Cofradía de San Miguel de México 5,000, al -- Juzgado de Capellanías 25,000 y a la Catedral de México 18,000. Pagó las 3/5 partes en bonos y las 2/5 partes en plazos como lo re-- quería la ley para ser pagados en efectivo.

La segunda hacienda adquirida fue un caso excepcional. Se trató de la hacienda de las Llaves en la jurisdicción de Almoloya que perteneció al Convento de la Merced cuyo capital estaba destinado a la beneficencia pública desde 1976 (con sus productos se sostenía una cátedra de gramática). Una parte había sido adjudicada en 1856 y la escritura del 5 de marzo de 1861 era de la otra parte. - Según esta escritura dicha hacienda fue adquirida por Bernardo - - Wiener y Andrés César en $ 21,850 de los cuales pagaron $ 6,555 en bonos de la deuda pública a cuenta de las 3/5 partes y 2/5 en efectivo. Sin embargo, el 12 de abril de 1862 aparece otra escritura -

en la cual se nos dice que un tal Carlos del Moral, representante de los arrendatarios de la hacienda (éstos eran 53) constató lo siguiente: los arrendatarios se habían querido adjudicar la hacienda "pero como se apoderó la reacción de la ciudad ya no fue posible extender la escritura de adjudicación". Después la denunció Bernardo Weiner (cuando la compra en 1861) pero éste cedió sus derechos a los antiguos arrendatarios mediante una indemnización de $ 1,300. Los arrendatarios pagarían los réditos correspondientes al capital de $ 22,066.67 en que fue adjudicada la finca en 1856 a la Dirección General de Beneficencia Pública, entendiéndose que los réditos son al 6% anual.

Las Instituciones de Beneficencia tenían bienes sobre todo hipotecas de cuyos réditos vivían. Con las Leyes de Reforma las Instituciones de Beneficencia pasaron a ser civiles y sus bienes pertenecían ahora al gobierno. Estos se respetaron en la medida de lo posible, pero con la emergencia nacional de 1862 el gobierno ordenó que todos los deudores de la Beneficencia Pública por hipotecas de $ 8,000 para arriba les redimieran en el término de 3 días; así muchas instituciones de Beneficencia se empobrecieron pero la independencia nacional se salvó.

El 11 de junio de 1862 el gobernador Francisco Ortiz de Zárate decretó lo siguiente: "se erigirá un pueblo con el nombre de la Merced de las Llaves*... tendrá el fundo legal de 1,200 varas en cuadro... los terrenos todos de la Ranchería de las Llaves, así como los comprendidos en el fundo legal del pueblo, quedan hipotecados al capital de $ 22,066.67 y sus réditos en favor de la Dirección de Beneficencia Pública del Estado en los mismos términos que lo están por la escritura de 12 de abril"... El 13 de mayo de 1868 el pueblo de Merced de las Llaves se formó en un municipio.

Por lo que vemos nuestra investigación histórica es necesariamente incompleta pero por los documentos vistos podemos deducir lo siguiente: Esta hacienda estaba arrendada a 53 personas, cuando salió a la luz pública la Ley Lerdo trataron de adjudicársela los arrendatarios (un documento dice que en efecto sí se la adjudicaron) pero como tomó el poder el gobierno consevador ya no pudieron y cuando vino el triunfo liberal lo denunció rápidamente Bernardo Wiener y la adquirió por $ 21,850. Sin embargo en 1862 éste les cedió sus derechos a los arrendatarios mediante una indemnización de $ 1,300. En ese mismo año se decretó la fundación de un pueblo en la hacienda y se dice que los terrenos queden hipotecados al capital de $ 22,066.77 y sus réditos en favor de la Dirección de Beneficencia Pública. De este modo, desde 1796 la hacienda siguió teniendo un fin de interés público. Es el único caso en que el primer comprador de una hacienda no fue permanente. De la información disponible parece desprenderse que en esta operación Bernardo -

* Actualmente Villa Victoria.

Wiener perdió dinero. En esa época se podían comprar propiedades - a precio muy bajo pero también implicaba cierto riesgo pues no se sabía que tanto iba a durar el gobierno establecido.

Uno de los 2 casos vistos en que una propiedad cambió de dueño de 1856-61 fue la última compra de Bernardo Wiener registrada - el 11 de enero de 1862. Por medio de ésta adquirió por $ 9,064.38, 5 ranchos en el municipio de Almoloya que pertenecían a la cofra-- día del Santísimo. Estos ranchos se habían adjudicado a Ignacio -- Macotela en 1856 (esta compra sí la tenemos registrada) pero como éste no manifestó su voluntad de redimir Bernardo Wiener los com-- pró. Al precio original de venta se redujeron $ 669 porque se llevaron 50 cabezas de ganado de las 81 que había.

Se puede decir que Bernardo Wiener fue un comprador considerable pues si lo comparamos con los compradores más importantes de - la República vemos que sólo muy pocos superan el monto adquirido - por Wiener.

El segundo comprador más importante fue José Ma. Mateos. Del 31 de enero de 1861 al 4 de abril del mismo año adquirió 6 fincas urbanas y 2 rústicas con un valor total de $ 47,971.

José Ma. Mateos fue Secretario de Hacienda siendo gobernador Manuel Fernando Soto durante la aplicación de la ley de nacionalización de los bienes de la iglesia. José Ma. Mateos fue hermano de Remigio Mateos integrante de la Sociedad Lancasteriana en México. Este vino a Toluca en 1846 cuando se reestableció la república federal. Perteneció a las logias yorkinas y fue notario de 1851-53; su protocolo pasó a ser parte de lo que actualmente es la Notaría Número 1,... José Ma. Mateos fue el padre de Soledad quien se casó con Ignacio Ramírez "El Nigromante", de Manuel, brillante abogado del Instituto quien murió heróicamente durante la guerra de los 3 años y de Juan quien fue un gran orador y escritor. Los Mateos son ascendientes del ex-presidente Adolfo López Mateos.

Como compra singular fue la realizada el 4 de abril de 1861 - mediante la cual se adquirió 1 casa de $ 2,000 que pertenecía al - convento del Carmen y la Hacienda de San Martín Luvianos en Teju-- pilco que fue un capital de $ 30,000 que se reconocía al Juzgado - de Capellanías. El 17 de septiembre de 1874 se erigió por decreto gubernamental un pueblo con el nombre de Progreso en la Hacienda - de San Martín Luvianos.

Un comprador muy popular fue el General liberal Leandro Valle. Adquirió por $ 23,877 el 12 de marzo de 1861 la hacienda de Mapastlán en el partido de Morelos (cerca de Cuautla) que pertenecía al extinguido convento de Santo Domingo. Nicolás del Corral y Cía., - quienes rentaban la hacienda, cedieron sus derechos al General - - Leandro Valle.

Dentro del mayor grupo de personas que compraron fincas al menor precio se encuentran 10 arrendatarios que pagaron $ 625 el 23 de noviembre de 1865 por el rancho de San Miguel Arcángel en el municipio de Zinacantepec. El rancho se fraccionó en lotes iguales. A partir del 19 de mayo de 1866 se encontraron muchas escrituras de adjudicación (a 67 personas en total) que debían pagar una cierta cantidad a los 10 socios arriba mencionados, o sea que el rancho de San Miguel Arcangel quedó dividido en 77 partes.

Las propiedades se remataban cuando no había denunciantes ni se encontraba arrendada la finca (arts. 5 y 10 de la Ley Lerdo) lo cual era excepcional pues la gran mayoría de las fincas estaban arrendadas. Tal fue el caso de un remate mediante el cual Luis Rodríguez adquirió el 4 de diciembre de 1856 una casa en Toluca por $ 2,534.10 que pertenecía a la Mesa de la Santa Veracruz (...). El gobierno conservador anuló la compra pero Luis Rodríguez la volvió a adquirir el 22 de junio de 1861 "exhibiendo los 3/5 en bonos y la cantidad de $ 192.21 en numerario por cuenta de los 2/5 que ha de satisfacer en numerario en los plazos que dija la ley".

Así vemos que la parte más cuantiosa tanto en número de fincas como en su valor fue adquirida por un extranjero nacionalizado mexicano. (...). Otros extranjeros que adquirieron fincas fueron 2 franceses Reynaldo Deffis con $ 16,000 y Ernesto Chaix,... con $ 4,300 y ambos formarían apenas el 5% del total de propiedades adquiridas (eso si contamos a Bernardo Wiener como mexicano), que es un porcentaje muy bajo si consideramos que en esa época había en Toluca 42 extranjeros dedicados al comercio y a distintas profesiones; sobre todo si comparamos este dato con el resto de la República donde una tercera parte de los compradores fueron extranjeros. Estos eran bienvenidos al país, incluso se les admiraba por su habilidad en el trabajo que desempeñaban que era sobre todo el comercio. Los más prominentes apoyaban aun económicamente al gobierno que favorecían prestándole dinero; los franceses se declararon partidarios de los liberales, de ahí que la mayor parte de los extranjeros que adquirieron bienes de la iglesia fueron franceses. Los españoles eran partidarios de los conservadores y los ingleses neutrales aunque "las circunstancias hicieron que se inclinaran ligeramente hacia el bando conservador". Las leyes del país favorecían la inmigración, los extranjeros estaban exentos de toda clase de contribuciones de 5 a 10 años si compraban un terreno para trabajos agrícolas o para establecer una finca rústica (decreto del 13 de marzo de 1861). Tan era así que algunos mexicanos adoptaban la ciudadanía extranjera con el fin de proteger sus intereses.

El segundo grupo de compradores está formado por algunos funcionarios públicos en la administración pública estatal y en el ejército como José Ma. Mateos y Leandro Valle.

El tercer grupo de compradores podría a la vez subdividirse en 2, pues los nuevos propietarios son homogéneos en clase social pero pagaron de $ 1,000 a $ 10,000 en adquirir fincas. Este grupo estaría formado básicamente por abogados y comerciantes como Ma-

nuel Alas (quien tuvo varios cargos públicos), Jesús Caballos, Ignacio y Felipe Mañon y entre los comerciantes Felipe Esteves quien tenía una fábrica de fideos y Benito Sánchez quien tenía una tienda de ropa. Sin embargo, resultó imposible investigar la profesión de cada uno de los compradores; los apellidos aparecen frecuentemente en los libros consultados pero con distintos nombres propios por lo que se deduce que son parientes y que posiblemente se dedicaban a lo mismo (sobre todo tratándose de un comercio) como era frecuente en esa época.

Por último tenemos a un grupo de personas que rentaban sobre todo terrenos de labor en Metepec, Lerma, Tenango e Ixtapan y con las leyes de nacionalización pagaron de $ 50 a $ 800 por adjudicárselos. En algunos casos, se dice, tenían magueyes o incluían una "casucha". En este grupo también algunos arrendatarios se adjudicaron casas en Toluca. Este es el grupo social a quienes quizá los liberales intentaron ayudar más. De hecho querían fomentar la pequeña propiedad, pero la realidad era que muchas veces los arrendatarios no tenían el dinero con qué comprar las propiedades que rentaban. Así la propiedad se concentró; nos parece sorprendente que un solo comprador haya adquirido la tercera parte de las propiedades y 117 personas las 2 restantes.

Nos podemos imaginar que con la venta de los bienes de la iglesia el gobierno liberal por fin saldría de apuros económicos. Pero no fue así. Por la urgencia de vender rápidamente, con el fín de proporcionarse recursos en el menor tiempo posible, los bienes se vendían, si se pagaban al contado, a una quinta parte de su valor. La invasión francesa obligó al gobierno liberal a recurrir a otras formas para proporcionarse recursos, y así se impuso un préstamo forzoso a las personas con medios económicos. En el Estado de México el 22 de septiembre de 1861 el gobernador Felipe B. Berriozábal impuso un préstamo forzoso a 213 personas con cantidades que fluctuaban desde $ 30 a $ 2,500 con un total de $ 49,475. Entre éstos hay varias personas que compraron bienes de la iglesia como Bernardo Wiener, Ignacio Mañón, José Ma. Mateos, Francisco Esteves etc. Sin embargo relativamente pocas gentes adineradas compraron bienes de la iglesia, si comparamos esta lista con la relación de los compradores. Las cantidades de los préstamos se entregaban en 4 plazos y el gobierno les entregaba certificados que se amortizaban con la mitad de los productos líquidos de la Aduana de Toluca, Ixtlahuaca, Tenango y Tenancingo que se repartían entre los prestamistas.

En conclusión podemos decir que como se presentó gráficamente en el Cuadro Núm. 7, las propiedades de la iglesia se concentraron en muy pocas manos. Una tercera parte de ellas fue adquirida por un solo comprador (un militar), otra tercera parte por cinco personas (un militar y un funcionario público; la ocupación de los otros 3 se desconoce), otro 30% por 31 personas (funcionarios públicos y comerciantes) y el último 6% por 82 compradores dedicados al comercio y a la agricultura. En total se adquirieron 83 fincas

rústicas (haciendas o ranchos) y 62 urbanas con un valor total de $464,781.75. En la mayoría de los casos se rescataron hipotecas -- impuestas sobre las propiedades, siendo acreedores varias corporaciones eclesiásticas (no sólo de Toluca, sino también de la ciudad de México).

Aunque la mayoría de las fincas rúesticas permanecieron bajo un solo dueño hubo algunos casos de fraccionamiento como el de la Hacienda de las Llaves que dio origen a la formación del pueblo de Villa Victoria. En otros lugares como en la región del Bajío y sus alrededores también se fraccionaron algunas haciendas (en el Estado de Guanajuato la iglesia era más rica en haciendas) y hubo otros casos aunque aislados en los estados de Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas. La idea liberal de que la pequeña propiedad traería progreso económico se materializó el 6 de febrero de 1861 en que - facultó a los terratenientes a dividir sus propiedades a pesar de la oposición del acreedor y suprimió el impuesto de traslación de dominio, que ascendía al 5% del valor de la operación. La ley incluía no sólo inmuebles nacionalizados sino también los particulares. Debido a esta ley la lotificación de las haciendas fue frecuente en este año de 1861.

Cuadro 6

LISTA DE ADJUDICACIONES EN TOLUCA EN 1861 SEGUN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUM. 1

Fecha	Nombre del comprador	Nac.	Ocup.	Finca	Renta	Valor
3-I	José Ma. Mateos		A	1 hda.		
				2 urb.		$ 8,798
5-II	Francisco Esteves		C	1		5,500
5-II	Bernardo Wiener	A	E	1 hda.		48,000
14-II	José Ma. Mateos		A	1	240	4,000
16-II	Juan Mata Sicilia			1 hda.		6,200
19-II	Manuel Zúñiga	E		3 rúst.	87	1,451
21-II	Ramón Carneado	E		1 solar		150
23-II	Manuel Alas		A	2 hds		6,600
4-III	José Ma. Escartín			1 terr.		220.84
4-III	Antonio Garcés			1		1,502
5-III	Bernardo Wiener y	A	E			
	Andrés César		C	1 hda.		21,850
5-III	Juan M. Kampferner		E	1 rúst.		$3,000
9-III	José Zeferino Gómez					
	Gallardo			1		1,664.73
9-III	José González de					
	González		E	6		7,924.25
12-III	Leandro Valle		E	1 hda.		23,877
12-III	Juan Saavedra			1 hda.		12,000

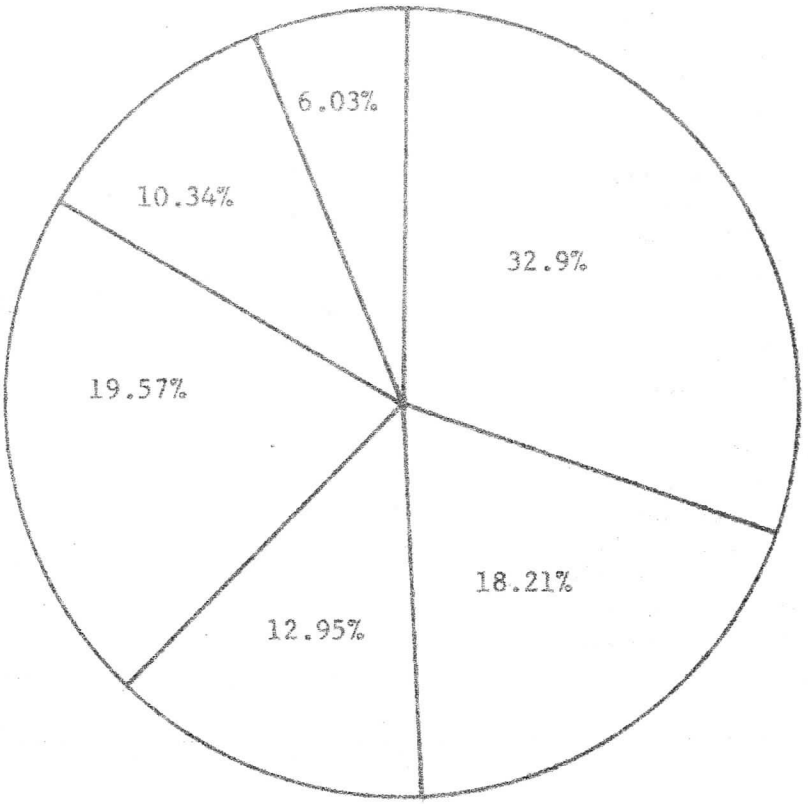
Fecha	Nombre del comprador	Nac.	Ocup.	Finca	Renta	Valor
16-III	Juan Quijano		C	1		300
16-III	Guadalupe Santin		C	1 mirador		91.12
20-III	Ernesto Chaix		P	2		4,300
21-III	Bernardo Wiener	A		2 rúst, 1 urb.		6,270
22-III	José Ma. Mateos		A	2		3,173
4-IV	José Ma. Mateos		A	1 rúst. 1 urb.		32,000
10-IV	José García		A	1 terr.		50
18-IV	Jesús Ceballos			1		1,160
23-IV	José Ma. Legorreta			1		200
4-V	Juan Saavedra			varias		$7,105
6-V	Mariano Valdés			1 hda.		4,200
13-V	Bernardo Wiener		E	varias casas y terr.		12,125.50
13-V	Bernardo Wiener		E	1 hda.		28,000.00
07-V	Cayetano Macías			1		1,800
14-V	Jesús Ceballos		A	1		1,160
18-V	Bernardo Wiener		E	2 hdas.		650
21-V	Bernardo Wiener		E	1		814.62
22-V	Jesús Ceballos		A	1	168.00	2,800
24-V	Bernardo Wiener		E	1		600
08-VI	Juan Saavedra			3		1,166.25
17-VI	Jesús Ceballos		A	1 y 1 sitio		219.81
17-VI	Felipe Mañón			1 sitio		3,798.75
18-VI	José Zeferino Gómez Gallardo			1 sitio		2,000
22-VI	Luis Rodríguez Rivera		C	1		$2,534
04-VII	Fco. Díaz y León			1		600
04-VII	Pedro Cervantes			1 hda.		2,975
12-VII	Jesús Ceballos		A	5 y 1 hortaliza		4,176.07
6-VII	Demetrio Olascoaga			1		400 25-II-68 liquida el pago e numerario
15-VII	Pedro Martínez			1 rancho		2,000
02-VIII	Juan Martínez Baca			26 rúst.		36,728
10-VIII	Rafael Zerón			ni		10,000
16-VIII	Bernardo Wiener	A		2 hdas. y anexas		18,000
09-IX	José Ma. Alcántara			2 terr.		171.65
10-X	José González de Glez.		E	2 terr.		259.37
11-X	Jesús Ceballos		A	2 casas		600
08-XI	Bernardo Wiener, Ramón Rayón y Félix Bernal	A		1 hda.		$18,647 (c/u 6,215)
14-XI	Rafael García			varios terrenos y sitios		1,834

Fecha	Nombre del comprador	Nac.	Ocup.	Finca	Renta	Valor
30-XI	Demetrio Olascoaga			corral con 1 pieza		300
30-XI	Demetrio Olascoaga			1		78.50
04-XII	Ramón Rayón			1		100
23-XII	Pedro Cervantes			1 hda.		2,975
23-XII	José Ma. Alcántara			1		500
					Total	$369,500.34
11-I	Bernardo Wiener	A		5 ranchos		9,064.38
14-III	Laureano Valdés		E	1		100
21-III	Juan Bernal			1		200
21-III	Cruz Iglesias Iglesias			1 rúst.		500
09-IV	Ignacia Garduño			2 rúst.		8,500
12-IV	53 diferentes personas			1 hda.		22,066.67
09-V	Ignacio Mañón y Valle			1 huerta 2 corrales		4,238
09-V	Cipriano Romero			terrenos y magueyes.		53.49
24-X	Benito Sánchez	E	C	2 hdas.		1,080
08-XI	Reynaldo Deffis	F		2 hdas.		16,000
					TOTAL	61,802.54
03-II	José Ma. Alcántara			1		1,700
09-III	Joaquín Ma. Alcalde	1864	EP	cantinas y 2 rúst.		8,000
08-IV	Fca. Escobar de Monroy	1865		1		3,000
23-IV	José Ma. Rivero			1		100
10-V	Juan Núñez			7 casas 1 molino		8,700
15-V	José Ma. Legorreta y Fco. de Asís Díaz			1		2,400
23-XI	Antonio García, Alejo Carbajal, José Antonio Ascencio, Mariano Huerta, Vidal Carbajal, Gregorio Ponciano, José Residerio, José Miguel, José Romualdo, Isidoro Vicente y Teófilo Reyes			1 rúst.		625
					TOTAL	24,525
08-I	Antonio Montes de Oca			1 Terr.		$1,723.93
11-I	José Manuel Arias Caballero			1 y huerta		620
20-III	Felipe Ortega			corral		200
1-V	Ramón Rubí			1 terr.		150
09-V	Juan Gutiérrez Ruiz			1 terr.		74.75
14-V	Ignacio Arizmendi			1 terr.		563.25 RENTA
15-V	Juan Valdés			3 terr.		600
					TOTAL	3,931.93

Nacionalidad: A alemán, E español, F francés.

Ocupación: A abogado, C. comerciante, E militar, P profesor, EP escribano público.

Cuadro 7



Desglose del Cuadro 7

Núm.	Comprador(es)	Porcentaje del valor total de propiedades adquiridas de 1861-66	Valor
1	Bernardo Wiener	32.9%	$ 152,889.50
2	Juan Martínez Baca y José Ma. Mateos	18.21%	84,699.00
3	Leandro Valle, Juan Saavedra y Reynaldo Deffis	12.95%	60,148.25
12	Jesús Ceballos, Manuel Alas, Fco. Esteves, González de González, Rafael Zerón, Mata Sicilia, Juan Núñez, Ramón Rayón, Félix Bernal, -- Ignacia Garduño, Joaquín -- Ma. Alcalde, Andrés Cesar.	19.57%	90,929.50

Núm.	Comprador(es)	Porcentaje del valor total de propiedades adquiridas de 1861-66	Valor
19	Felipe Mañón, Ignacio Mañón, Ernesto Chaix, Gómez Gallardo, Manuel Zúñiga, Antonio Garcés, Juan Kampferner, Mariano Valdés, Cayetano Macías, Rodríguez Rivera, Pedro Cervantes, Pedro Martínez, José Ma. Alcántera, Rafael García, Benito Sánchez, José Ma. Legorreta, Assís Díaz, Fca. Escobar, Montes de Oca.	10.35%	48,072.13
82	José Ma. Escartín, Ramón Carneado, Juan Quijano, Guadalupe Santín, José García, Fco. Díaz de Leon, Laureano Vales, Juan Bernal, Cruz Iglesias, Cipriano Romero, José Ma. Rivero, José Arias, Felipe Ortega, Ramón Rubí Gutiérrez Ruiz, Arizmendi, Juana Valdés, Demetrio Olascoaga, etc.	6.03%	28,043.37
	T O T A L:	100%	464,781.75

Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma*

T.G. Powel

... Cuando el Partido Liberal llegó al poder en 1855, empezó a poner en práctica un programa -conocido después como La Reforma- destinado a posibilitar la transformación del México tradicional en una sociedad moderna y fuerte, por medio de la empresa privada y el capitalismo.

Sin embargo, los políticos liberales encontraron la oposición de la Iglesia de los conservadores y de varias zonas rurales, y los mexicanos se vieron enfrascados durante veinte años en una nueva y amarga batalla de intereses económicos y fervores ideológicos antagónicos. Los liberales proclamaron la Reforma para be-

* T.G. Powel, "Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma", en Historia Mexicana, No. 84, Colegio de México, abril-junio 1972, pp. 653-675.

neficio de todo el país, pero la condición de las comunidades indígenas no mejoró con ella, sino que incluso, en muchos sentidos, los campesinos de tales comunidades vivieron peor entonces que -- cuando se hallaban en el poder los gobiernos conservadores.

Los indios eran mexicanos que vestían indumentarias simples, vivían en comunidades que poseían una cultura tradicional y, por encima de todo, se consideraban a sí mismas, indias, antes que mexicanas. Los cálculos contemporáneos difieren bastante en cuanto al tamaño del grupo indígena, pero la investigación moderna indica que los indígenas eran, en 1850, casi la mitad de la población total de México, o sea, casi cuatro millones de hombres. La mayoría de los indios era de campesinos o peones y casi todos vivían en las regiones centrales y sureñas del país. En la década de - - 1850, había al parecer más indígenas peones que propiamente campesinos, pero la exacta proporción de estas categorías no puede aún determinarse debido a la falta de estadísticas confiables y am- - plias. Por contraste con los peones sin tierra, que trabajaban en las haciendas, los indígenas campesinos poseían tierras -fuese en forma colectiva o individual-, y en ellas levantaban cosechas para el autoconsumo o para proveer mercados próximos a la zona. Aunque la gran mayoría de los indios que vivían en las comunidades - sembraba la tierra, algunos de ellos eran artesanos; estos artesanos, sin embargo, pueden también ser considerados como miembros - del campesinado indígena. El coloniaje español había destruido la antigua organización tribal de esos pueblos y les había impuesto otra, basada fundamentalmente en una estructura comunal que debía funcionar como un todo y bastarse a sí misma. Las comunidades así creadas tenían, pues, que competir con las demás para agenciarse recursos tan escasos como eran la tierra y el agua y, debido a esto, muchas veces se desarrollaban enconadas rivalidades entre - - ellas. Así, indios que hablaban la misma lengua nativa y vivían - incluso en el mismo pueblo o municipalidad, pero pertenecían a -- distintas comunidades, con mucha frecuencia llegaban a odiarse -- por causas de algún pleito de sus comunidades. En la época de la Colonia, el gobierno español había definido a los pueblos indígenas como corporaciones con tierras propias y, a través de sus representantes, la Corona les había hecho concesiones de tierras, - estipulando que éstas debían explotarse exclusivamente para beneficio de los vecinos, quienes no podían venderlas, o alienarlas por otros medios. La tierra concedida era, básicamente, de cuatro tipos: el fundo legal, que cubría un radio de 549 metros a la redonda, a partir de la plaza del pueblo; los ejidos, que eran tierras comunes de pastoreo en las que los miembros de la comunidad podían dejar pastar su ganado; los propios, que eran tierras destinadas a proveer los ingresos necesarios para cubrir los gastos de la comunidad; y las tierras de común repartimiento, que eran - distribuidas en usufructo entre las varias familias de la aldea. Además de estas concesiones, el gobierno español intentó dotar a todas las comunidades con suficientes recursos de agua y madera. Las cédulas reales no prohibían a los indígenas la adquisición de

tierras en forma privada cuando pudieran hacerlo y los miembros del campesinado indígena que desarrollaron el espíritu empresarial y tuvieron las posibilidades para ello, llegaron a ser propietarios relativamente ricos. La mayoría de los indígenas, sin embargo, era pobre; tenía en usufructo pequeñas parcelas que eran propiedad de la comunidad.

La religión católica y su caudal de ritos y ceremonias, por otra parte, tenían una tremenda importancia en las comunidades campesinas. Durante los largos años de dominio español, el catolicismo había llegado a ser la principal fuerza cohesiva dentro de la sociedad indígena; sirvió, desde el principio, como nueva base de la participación y la solaridad comunitarias y, junto con el sistema corporativo de la tenencia de la tierra en las aldeas, ayudó a mantener la integridad de las comunidades. De igual forma que en el pasado colonial, a mediados del siglo XIX, el campesinado indígena daba gran importancia a sus prácticas religiosas y era su costumbre inveterada gastar una buena parte de sus recursos materiales en fiestas y ceremonias religiosas. Casi la mitad de los ingresos de las parroquias rurales era producto de contribuciones voluntarias, que a su vez provenían del arrendamiento o el cultivo de tierras comunales. Esas tierras, destinadas totalmente a fines religiosos, podían pertenecer a una cofradía o estar apartadas del resto como una obra pía. La otra mitad de los ingresos parroquiales, provenía de los derechos que el cura recolectaba para las misas y los servicios religiosos, bautismos, matrimonios y entierros. En 1859, un visitante de la villa de San Juan de los Lagos observó que "la mayor parte de las mejores tierras de esta comunidad, pertenecen a la Virgen, y así Nuestra Señora de San Juan es la mujer más rica del pueblo en lo que a bienes materiales se refiere".

A mediados del siglo XIX, el ingreso anual promedio de una parroquia en el arzobispado de México, era de casi 3 000 pesos, lo cual indica que la típica parroquia rural en el México central, percibía, año con año, ingresos muy superiores a los de la municipalidad rural típica. Algunas parroquias predominantemente indígenas, obtenían más dinero de los puros derechos parroquiales, que el obtenido por muchos municipios en todo el año. Más aún: algunas comunidades gastaban casi todos sus fondos públicos en asuntos religiosos, y sólo muy rara vez los municipios o los pueblos dejaban de gastar algo de sus ingresos en los mismos asuntos.

A pesar de la inmoralidad, la deshonestidad y la indiferencia de muchos párrocos, el clero católico gozaba de posiciones de gran poder y prestigio en las zonas campesinas. Antes de la Reforma, el cura rural había formado parte activa del stablishment mexicano, como decidido defensor del statu quo. Colaboraba estrechamente con las autoridades políticas y por lo general se alineaba a la sombra de la facción dominante en su región: los "principales", que gozaban de una relativa influencia. Durante la Reforma, sin embargo, los párrocos rurales les parecieron subversivos a

los liberales y fueron acusados, a menudo con justicia, de incitar al campesinado indígena a rebelarse contra el gobierno. Aunque se hallaban sometidos a una gran cantidad de abusos por parte del sacerdote, los indígenas aceptaban por lo general sus juicios en el sentido de que los liberales eran perversos e impíos. Ante los rústicos ojos de los feligreses, el sacerdote alcanzaba, con sólo no cometer demasiadas tropelías, un aura de legitimidad mayor que la de cualquier funcionario del gobierno. Resultaba muy lógico, pues, que los indígenas recelaran de los políticos anticlericales y, en su visión, antirreligiosos, del partido liberal mexicano, ya que la Iglesia les había dado, por lo menos, esperanza y fiestas, y de ella habían recibido educación y beneficios materiales que no habían recibido de ningún gobierno. El mismo Benito Juárez, un muchacho indio pobre, había sido educado en una institución religiosa gracias a la filantropía de un sacerdote. Casi todos los campesinos indígenas se consideraban católicos y al parecer muy pocos abrigaban sentimientos de identidad con la República. De hecho, en la década de 1850, algunos indios dirigían todavía sus peticiones escritas al "Arzobispo de esta Nueva España". El ataque liberal a las tierras comunales, que empezó con la promulgación de la Ley Lerdo en 1856, no pudo parecer sino un sacrilegio a las comunidades indígenas, cuyas tierras, en buena parte, literalmente "pertenecían a los santos". Tal como se aplicó a los pueblos de las comunidades (corporaciones civiles) la Ley Lerdo prohibía poseer o administrar bienes raíces y ordenaba que fuese vendida toda la propiedad de ese tipo. La ley exceptuaba de venta forzosa las tierras y edificios destinados al "servicio público" de los pueblos y las tierras de pastoreo, o sea, los ejidos. En la compra de los bienes que señalaba la ley, el inquilino que los arrendaba tenía la prioridad; si la propiedad no estaba en arriendo o su inquilino no la compraba, entonces debía venderse en pública subasta. La responsabilidad de llevar adelante los trámites para la compra, no recaía en el Gobierno Federal, según la ley, sino en los mismos inquilinos y en las autoridades locales; bastaba con que los primeros denunciaran en los juzgados locales cualquier propiedad comunal, para que se forzara la venta de ésta. La ley estableció, arbitrariamente, como valor de las propiedades que se denunciaran, una cantidad que fuera 16 2/3 veces la renta anual, y estipuló un impuesto de venta del cinco por ciento.

Puesto que los indios, por lo general, habían rentado a individuos parte de sus tierras, para obtener el dinero que destinaban a las ceremonias religiosas, uno de los efectos inmediatos de la Ley Lerdo, fue empobrecer aún más la vida de las comunidades de muchas aldeas, ya de por sí próximas a la indigencia. Antes de 1856, por ejemplo, el pueblo de Chimalhuacán, en el Estado de México, había derivado un ingreso anual de 500 pesos de sus tierras arrendadas y con ellos había cubierto todos sus gastos municipales; los vecinos habían podido emprender unas cuantas obras públicas y habían contado con algún apoyo para recobrarse de ciertas emergencias periódicas como las catástrofes naturales y las epide

mias. Después de la promulgación de la Ley Lerdo, sin embargo, varias autoridades de los pueblos entraron en arreglos con inquilinos, que no eran miembros de la comunidad, para denunciar y forzar la venta de todas las tierras comunales arrendadas, maniobra que dejó a Chimalhuacán sin ingresos municipales. En el verano y el otoño de 1856, múltiples comunidades indígenas sufrieron pérdidas similarmente catastróficas. Los indios exigieron atronadoramente de las autoridades locales que se respetaran los derechos de propiedad tradicionales y muchas de estas autoridades, inciertas sobre el camino a seguir, turnaron las quejas al Ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada. Lerdo contestó invariablemente que los derechos de adquisición de los inquilinos debían ser respetados y que si un inquilino deseaba comprar el bien que denunciaba, éste bajo ninguna circunstancia debía devolverse a las comunidades. El ministro de Hacienda revelaba una mayor preocupación por los campesinos que peleaban por tierras no arrendadas, pero en esto la ingenuidad de su política fue de poca ayuda. Para salvar las tierras de manos ajenas a la comunidad, los indígenas debían denunciarlas en un juzgado y después adquirirlas en forma privada. Los funcionarios que supervisaban estas operaciones, sin embargo, frecuentemente las gravaban con gastos e impuestos de venta exorbitantes. Muchos de ellos se coludían con terratenientes y especuladores para despojar a las comunidades de sus tierras, manteniéndolas ignorantes de la Ley Lerdo hasta que se denunciaran y adquirieran las tierras en cuestión. En octubre de 1856, Lerdo eximió del impuesto de venta las compras de tierra con valor menor de 200 pesos y ordenó que no se cobraran derechos en esas transacciones, exhortando a los gobernadores de los estados, a los jefes políticos, a los jueces y a otros funcionarios, para que cooperaran reduciendo el costo de adquisición de tierras, en los casos de inquilinos o denunciantes "pobres".

A pesar de esta política, implantada en octubre, y a pesar de las decisiones posteriores de Lerdo favoreciendo a los indios en los casos de deshonestidad en la aplicación de la ley, los empresarios privados siguieron acumulando las tierras de los pueblos. Para las comunidades afectadas, muchas veces la pérdida de sus tierras significaba un grave desequilibrio económico. Así, por ejemplo, la adquisición de las tierras del pueblo en Ajapusco, Estado de México, compradas por un fuereño, arrebató a los vecinos sus únicos recursos de leña y tierras de pastoreo. Como casi todas las autoridades políticas rurales eran terratenientes o representantes de terratenientes, no era común en ellas el deseo de ayudar al campesino en ningún aspecto. Lerdo estaba, desde luego, al tanto de esta situación, pero al asignar a las autoridades locales la responsabilidad de hacer más fácil para los indígenas la adquisición de sus tierras, no hacía sino revelar su poco tino para juzgar la capacidad de compasión y de altruismo del terrateniente mexicano. La Ley Lerdo produjo efectos nocivos en las comunidades indígenas, aun cuando fue aplicada sin fraude. Grandes porciones de las tierras comunales, de cuyos beneficios habían gozado todos en tiempos pasados, llegaron ahora a manos de la élite indí

gena local o de fuereños no indígenas. Así por ejemplo, en la última mitad del año de 1856, había personas ricas del Estado de México que adquirían en transacciones separadas tierras comunales - cuyo valor fluctuaba entre los 5 000 y los 15 000 pesos. Por contraste, los indios no podían comprar más que pequeñas parcelas para el cultivo (a veces la misma que antes habían tenido en usufructo) o eran de plano tan pobres que no podían adquirir nada. - Esa distribución tan inequitativa de la tierra, ahondó las diferencias económicas que ya existían entre los vecinos de los pueblos y debilitó enormemente la solidaridad, creando tensiones. -- Cuando los indígenas comprendieron que el gobierno liberal no escucharía sus quejas ni aboliría la "ruinosa ley de desamortización" (según la calificaron algunos), muchos de los que habían -- perdido sus tierras emprendieron la resistencia violenta. A menudo invadían las haciendas vecinas, en un intento desesperado de - recuperar lo que habían perdido y evitar así, el inevitable camino del peonaje. Tanto en el nivel nacional como en el estatal, -- los funcionarios liberales respondieron con la fuerza a estos ataques contra la propiedad privada. En el mes de agosto de 1856, el jefe político de Tlalmanalco, Estado de México, pidió al gobernador Mariano Riva Palacio que le enviara de inmediato 200 soldados, porque los indios de su distrito planeaban un levantamiento. Hacía el mes de septiembre, los tumultos en las comunidades indígenas se habían hecho tan frecuentes en el México central, que el - ministro de Gobernación, José María Lafragua, giró una circular -- a los gobernadores de los estados urgiéndolos a tomar una acción más decisiva contra los agitadores. "El gobierno -advirtió Lafragua-, que cree de un modo escrito en su obligación de defender la propiedad, no puede de ninguna formar tolerar tales desórdenes". Pero a pesar de la indicación de Lafragua en el sentido de que -- los gobernadores tomaran "cualquiera de las medidas que juzguen - pertinentes para la defensa de la propiedad", la violencia en el campo no disminuyó. Los indios rebeldes del Estado de México, por ejemplo, mantuvieron ocupados al gobernador Riva Palacio y a sus jefes políticos, por el resto de 1856 y durante 1857. Algunos pueblos resistían solos, otros combinaban sus esfuerzos con comunidades vecinas; ocasionalmente alguna persona, no siempre indígena, organizaba para la acción a una gran cantidad de pueblos. En un - pleito de tierras entre dos pueblos y una hacienda cerca de Tetecalá, Joaquín Noriega, jefe político de Cuernavaca, intervino en favor de la hacienda a pesar de que, en lo privado, reconoció que la queja de los pueblos parecía justa. Apoyado por un piquete de soldados, Noriega obligó a los indígenas a retirar sus líneas de demarcación de las tierras que la hacienda reclamaba. En el mes - de marzo de 1857, el jefe político de Ixmiquilpan, Mucio Barquera, auxilió a cuatro haciendas de su distrito para recuperar unas tierras que habían ocupado los campesinos. No bien cumplió Barquera este trabajo, cuando ya encaraba otro en la persona de un abogado que trataba de unificar a las comunidades indígenas del distrito, en una liga cuyos principios fueron calificados por el jefe político como "ideas comunistas". Durante los meses de marzo y

abril, los funcionarios locales del distrito de Temascaltepec informaron con alarma al gobernador que los enfurecidos indios de la zona, estaban siendo organizados por un agitador ambulante para que reclamaran sus tierras por la fuerza. Uno de los informantes señaló más tarde que sólo la presencia de las tropas del estado en la región, habían contenido un brote de violencia.

La mayoría de los liberales mexicanos alzó la voz en favor de la ley y el orden durante esos convulsos años de 1856 y 1857, pero hubo algunas excepciones. El general Juan Alvarez, que había conducido a los liberales al poder en 1855, procuró reiteradamente proteger los intereses de los campesinos indígenas. Hacia 1857, escoltado por algunos de sus soldados guerrerenses, Alvarez vivía cerca de Cuernavaca, para disgusto de los hacendados y políticos del distrito, que le temían. Haciendo caso omiso de las numerosas peticiones de que se retirara, Alvarez no se movió. Desafiando a las autoridades locales intervino personalmente en algunos pleitos por tierras, decidiéndolos -al menos temporalmente-, a favor de los indios, mientras trataba en vano, de persuadir al gobernador Riva Palacio, por su parte un hacendado, de que la causa de los campesinos era justa. A la sugerencia de Alvarez de que el gobierno del estado ayudara a los campesinos de los pueblos obligando a los hacendados a respetar sus derechos de propiedad, Riva Palacio contestó con el nombramiento de un nuevo jefe político en el distrito de Cuernavaca, un hombre que odiaba a Alvarez y miraba a los indios con desdén. Poco podía hacer Alvarez contra esa oposición y al poco tiempo se regresó a Guerrero.

En el mes de febrero de 1857, mientras las fuerzas estatales y los soldados federales estaban todavía tratando de pacificar a los indígenas molestos por la Ley Lerdo, el presidente Comonfort promulgó una nueva constitución federal y ordenó que le juraran lealtad todos los funcionarios públicos del país. La nueva constitución establecía implícitamente la tolerancia religiosa al no proclamar como religión del estado la Católica Romana, y daba al gobierno federal la autoridad exclusiva para decidir sobre todos los asuntos concernientes a la religión. La Iglesia era ultrajada con esta disolución de su vínculo tradicional con el estado y amenazó con la excomunión a todo el que jurara la nueva ley de la República. Los intentos de hacer pública la constitución en los pueblos y aldeas durante los meses de la primavera, encontraron resistencia y en algunas comunidades se registraron grandes motines. Cerca de Tulancingo, Estado de México, los indígenas, incitados por el clero, planearon varios levantamientos cuya iniciación coincidiría con la Semana Santa, en el mes de abril. Temerosos del caos, los funcionarios locales apelaron al Ministerio de Guerra solicitando tropas federales...

Los liberales pudieron reprimir las rebeliones indígenas, pero no controlar a los otros opositores que tenía la Reforma. La Iglesia -con sus intereses amenazados por la Ley Lerdo que deman-

daba la venta de los bienes eclesiásticos- y los conservadores mexicanos, que se oponían al programa liberal para la modernización de México, unieron sus fuerzas a fines de 1857. México vivió en guerra civil los tres años siguientes. Cuando Comonfort abandonó el país, la jefatura del Partido Liberal recayó en Benito Juárez. Juárez condujo a la victoria a los liberales en 1861, pero antes de que pudiera organizar una administración eficaz, el ejército francés, invitado a México por los conservadores, dio inicio a la Intervención que duró hasta 1867. Durante la guerra Juárez encabezó el movimiento liberal en Paso del Norte, Chihuahua. Un príncipe austriaco, Maximiliano, elegido por los franceses y por los conservadores mexicanos, intentó establecer su autoridad como emperador en la Ciudad de México. A pesar del notable esfuerzo de Maximiliano por ganar la aprobación popular para su régimen, el Imperio nunca pudo consolidar su legitimidad política. Bajo la presión diplomática de los Estados Unidos y los golpes de la guerra de guerrillas liberal, los franceses decidieron retirar sus fuerzas de México. Abandonado por los franceses, el régimen de Maximiliano se derrumbó y el desafortunado emperador fue hecho preso y ejecutado por los liberales victoriosos.

Cuando los liberales regresaron al poder en 1867, su posición en el país no era mucho más firme que la de diez años antes. Aunque los conservadores habían sido derrotados finalmente, el desorden y la violencia civil eran aún intensos.

Ocupados en otros problemas, los políticos liberales dedicaron poco tiempo a las cuestiones relativas al campesinado. En cierta ocasión un congresista con mentalidad reformadora propuso una legislación destinada a ayudar a la población rural, pero su iniciativa no tuvo suficiente apoyo en la cámara y no se aprobó. La mayoría de los liberales creía que los cambios institucionales de la Reforma habían sido suficientes para garantizar el surgimiento de México como una nación moderna y que el gobierno no debía intervenir más en el sistema económico y social. Si los campesinos de los pueblos la pasaban mal, era debido a su falta de espíritu empresarial. El gobierno no tenía obligación de protegerlos o de velar por su bienestar. La función del gobierno era mantener la paz, impulsar obras materiales como los ferrocarriles, y alentar así el desarrollo del capitalismo. Las comunidades campesinas que sufrieran perjuicios por parte de hacendados o funcionarios, debían dirigir sus demandas a los juzgados locales.

Durante el periodo conocido como la República Restaurada, el gobierno federal no tuvo un programa o una política específica para el México rural; muchos liberales abrigaban la certidumbre de que los problemas agrarios serían resueltos en algún momento por la inmigración europea. Mientras tanto, la Ley Lerdo debía permanecer vigente, los derechos de la propiedad de los hacendados debían ser protegidos y los movimientos campesinos violentos, reprimidos: con el ejército, si era necesario.

También en el nivel estatal, hubo pocos liberales que se preocuparan seriamente por el bienestar del campesino. En los estados de México e Hidalgo, por ejemplo, los liberales manejaron de tal modo los impuestos, el presupuesto de egresos y las cuestiones agrarias, que colocaron a las comunidades en una condición creciente de desesperación e inseguridad. La situación condujo a la rebelión a algunos campesinos; otros se unieron a pandillas de bandoleros. Pero esta violencia no bastó para estimular una actitud gubernamental de mayor simpatía hacia los problemas rurales. Por el contrario, su efecto principal fue reforzar las actitudes de los liberales en pro de leyes más rigurosas en el campo. Aunque los gobiernos de los estados de México e Hidalgo, obtenían la mayor partida en sus impuestos de los contribuyentes del campo, la cantidad de ese dinero que regresaba a las zonas rurales, como ayuda o inversión, era muy pequeña. La mayor partida de los presupuestos era siempre para mantener las burocracias estatales; la segunda en importancia era para las fuerzas de "seguridad pública". Ambos estados gastaban poco en salubridad, educación o mejoras materiales. Sin embargo, el problema agrario que las autoridades no descuidaron, fue la puesta en práctica de la Ley Lerdo. El gobierno federal había dejado siempre que los trámites de desamortización corrieran por cuenta de los ciudadanos privados y no envió agentes federales a vigilar o exigir su cumplimiento. Pero en los estados de México e Hidalgo, los jefes políticos recibieron órdenes de los gobernadores, para que iniciaran y supervisaran la división y distribución de las tierras comunales. Para la década de 1870, la actitud de los indígenas ante la Ley Lerdo no había cambiado gran cosa en relación con la que tenían en 1856, y así los jefes políticos enfrentaron una oposición considerable. En 1874, el gobernador del estado de México, había notado "con intenso dolor" que aún existían tierras comunales y había amenazado con castigar a los campesinos reacios con la cárcel, técnica coercitiva que, por lo demás, ya los jefes políticos habían utilizado en otros tiempos.

En 1873 surgieron nuevas dificultades para los liberales del estado de México, cuando el gobierno de la federación, ahora encabezado por Lerdo de Tejada, incorporó a la constitución del país las leyes de reforma anticlericales e insistió en que estas leyes fueran rigurosamente implantadas en los estados. Originalmente, las leyes de reforma habían dejado al criterio de los funcionarios locales la cuestión de las procesiones religiosas y muchas veces esas ceremonias populares eran permitidas. En 1873, sin embargo, el presidente Lerdo y el Congreso prohibieron absolutamente tales manifestaciones públicas del culto; se exigió a los funcionarios locales que juraran su lealtad a los nuevos artículos de la Constitución, entendiéndose que quien no la jurase, sería removido de su puesto. Los campesinos de los pueblos bombardearon la legislatura estatal con peticiones en el sentido de que fuera repudiada la ley que prohibía las procesiones religiosas. En algunas comunidades los funcionarios municipales se negaron a jurar su lealtad a los artículos.

La situación tomó un giro trágico en el mes de noviembre de 1873. En Zinacantepec, donde habían destituido a todo el concejo municipal por no haber jurado, se suscitó un motín el primero de noviembre. El problema empezó cuando los nuevos munícipes (gente extraña al pueblo, designada por el jefe político, el coronel Telésforo Tuñón Canedo) trataron rudamente a dos indios borrachos en la plaza. Otros indios subieron al campanario de la iglesia y tocaron a rebato. A poco, Zinacantepec era inundado por una multitud indígena encolerizada, proveniente de los pueblos cercanos. Al grito de "¡Mueran los Protestantes!", la multitud cayó sobre la sede de los poderes municipales, mató a tres de los nuevos funcionarios y se dio al saqueo. El único funcionario que pudo escapar, voló a Toluca a informar a Tuñón Canedo. A la cabeza de su destacamento el coronel partió rápidamente rumbo a Zinacantepec y atacó a los motineros. Armados con palos, cuchillos y útiles de labranza, los indígenas no pudieron resistir a la tropa, que los redujo con velocidad. Quince indígenas capturados fueron conducidos a la plaza y ahí ejecutados en forma sumaria. Varios días después, los indios de los pueblos cercanos a Tejupilco, se dirigieron en masa a éste último. Al grito de "¡Viva la Religión!" y "¡Mueran los Protestantes!", empezaron a incendiar y a saquear casas y tiendas de Tejupilco. Dos funcionarios del distrito, el jefe político y el recaudador de impuestos, que llegaban a Tejupilco por casualidad, fueron muertos a manos de la turba. En los días siguientes, el motín cundió. La misma cabecera del distrito, Temascaltepec, estuvo sitiada antes de que las fuerzas del estado, al mando otra vez del coronel Tuñón Canedo, llegaran a la zona y dispersaran a los indios, haciéndolos retirarse hacia sus pueblos.

En lo álgido de estos disturbios, un diputado federal demandó una medida disciplinaria contra los responsables de las ejecuciones sumarias de Zinacantepec, señalando que los castigos de esa clase violaban las garantías constitucionales. Sus colegas, sin embargo, desecharon la idea y aprovecharon la ocasión para elogiar la firmeza de Tuñón Canedo y lanzar innumerables y fuertes ataques contra el clero, a quien culparon de incitar los motines. A su regreso a Toluca, Tuñón Canedo recibió el público agradecimiento de parte del concejo municipal de la ciudad, por haber restaurado el orden, y una calle fue rebautizada con su nombre. Un mes más tarde Tuñón Canedo se deslizó a la legislatura del estado como representante de Zinacantepec. Telésforo Tuñón Canedo, típico líder de su época, personificaba la actitud del Partido Liberal hacia el campesinado indígena y la política de mano dura para el descontento en el campo. La política de represión que los liberales nunca pudieron hacer completamente efectiva, se mantuvo durante todo el resto del siglo y fue continuada, con mucho mayor éxito, por Porfirio Díaz, quien tomó el poder en 1876.

La época liberal fue un período trágico para el campesinado indígena de México, porque los políticos y los administradores mexicanos lo consideraban un obstáculo al progreso y lo miraban, en

consecuencia, con poca simpatía. Los liberales llegaron a la conclusión de que el principal obstáculo para combatir los vicios del México rural, era el carácter de los indígenas campesinos; según la concepción liberal, los indios carecían de las virtudes necesarias en una sociedad capitalista y poseían, en cambio, una tendencia innata a la violencia y la rebelión. Pocos liberales admitieron que el bandolerismo y la inquietud campesina, tenían su origen en la misma estructura de la sociedad mexicana, que tenía bien poco que ofrecer a los indios en términos de oportunidades económicas, buen trato y dignidad personal. Como consecuencia de esta visión limitada y superficial, los liberales desperdiciaron mucho tiempo y energía en atacar las manifestaciones violentas del descontento rural, en lugar de acercarse en forma directa, conciliadora, a los problemas básicos del campo. En realidad la política liberal sólo intensificó el carácter opresivo que ya de por sí tenía para el campesino la sociedad mexicana.

Aunque los liberales deseaban sinceramente estimular la economía nacional y reducir la inquietud política y social, no pudieron comprender que la paz y la prosperidad verdaderas serían imposibles, mientras la inmensa mayoría del pueblo permaneciera hundida en una desesperada pobreza. No percibieron por ejemplo, que para resolver sus propios problemas fiscales, el gobierno podía dar un buen paso ayudando al pueblo a alcanzar un poco de prosperidad. En ocasiones, simples campesinos lo señalaron así a los funcionarios del gobierno, pero éstos rarísima vez dieron alguna importancia a sus opiniones.

La Ley Lerdo, puesta en vigor en 1856 y sostenida durante toda la época liberal, hizo pasar a manos privadas una gran cantidad de tierras comunales que habían sido utilizadas hasta entonces con propósitos sociales. Entre sus principales efectos se contaron, el de reducir a la indigencia a muchas comunidades que eran antes autosuficientes, el de intensificar el latifundismo y el peonaje y el de desmoralizar a toda una clase social: la del campesinado indígena. Los liberales entendieron pronto que la ley implicaba el desastre ininterrumpido para los campesinos, pero aún así insistieron en aplicarla. De hecho, en 1857 hicieron más ruinosa aún la condición de las comunidades indígenas, al suprimir la exención que habían concedido al ejido. La promulgación de la Ley Lerdo fue seguida por un largo período de violencia campesina y de contraviolencia gubernamental, y aunque los liberales pudieron capear la tormenta, en 1876 fueron expulsados del poder por un levantamiento militar de derecha que obtuvo su fuerza del reflujo reaccionario producido por los continuos disturbios. La larga dictadura porfiriana, mantuvo la presión del gobierno sobre los campesinos indios y casi completó la destrucción de esa clase, pero la paz de Díaz terminó con una violenta revolución social y no con la solución de los problemas rurales o con el milenio capitalista previsto tan temprano por los hombres de la Reforma.

Los indios campesinos de México, en conjunto un grupo pacífico y aun tímido, reaccionaron con violencia en la época de la Reforma debido a que el sistema político mexicano, dominado por los latifundistas, no les abrió ninguna vía legítima para articular y satisfacer sus intereses. En efecto, los líderes de los pueblos podían ser encarcelados por las autoridades políticas, por el simple hecho de exigir que se concediera a las comunidades una licencia para litigar en los juzgados locales asuntos tan importantes como los pleitos por la tierra y el agua. En ningún nivel del gobierno fueron materia de preocupación el bienestar o las necesidades del campesino indígena. Ya que integraban una clase sin ninguna influencia política, estos campesinos tuvieron que emplear métodos ilegítimos para tratar de defender sus intereses vitales. Su empleo de la violencia, sin embargo, sólo sirvió para arraigar los prejuicios de los regímenes liberales, que no dudaron en responder con una contraviolencia masiva para restablecer el orden. Y aunque el nivel de la violencia campesina alcanzó en momentos grados considerables -como en 1856-57 y, de nuevo, en 1869-70- todos los movimientos campesinos fracasaron, al igual que han fracasado en diversas épocas del mundo, tantos movimientos similares. Por naturaleza, los movimientos campesinos son inestables y efímeros y difícilmente pueden triunfar sin ayuda externa sobre un orden político y social establecido. Durante la Reforma, los campesinos mexicanos no tenían organización política y no podían integrar sus movimientos; éstos, en tanto constituían rebeliones locales y no una sola rebelión nacional, fueron fácilmente reprimidos por los gobiernos federales y estatales. No fue sino hasta la revolución mexicana de 1910, existiendo ya sistemas modernos de comunicación y transporte, cuando los campesinos pudieron aliarse con otros grupos, como el proletariado urbano y algunos sectores importantes de las clases medias; de este modo, ingresaron a la corriente política principal del país, para empezar a imponer sus intereses de clase sobre la nación.

B. Luchas sociales

Las precarias condiciones de vida en las que se encontraron los trabajadores tanto del campo como de la ciudad, originaron que durante las primeras cuatro décadas de vida independiente, en el país y en la entidad se registraron una serie de protestas a través de motines y luchas populares. Así, en el campo se dieron a lo largo de este período un sinnúmero de levantamientos ocasionados por la explotación de los trabajadores agrícolas, la expropiación de las tierras comunales y la defensa de los recursos naturales necesarios para la subsistencia como el agua, bosques y

pastizales. En su mayoría estos pequeños movimientos se dieron -- aislados, lo que aunado a la fuerte represión de que fueron objeto, los llevó al fracaso.

Las solicitudes centrales de los campesinos estuvieron encaminadas a mejorar sus condiciones materiales, de ahí que buscaran principalmente abolir las contribuciones personales, reducir los pagos a los servicios parroquiales, evitar la enajenación de las tierras comunales y suspender las deudas de los sirvientes. Sin - embargo, debido a las apremiantes necesidades de los campesinos, - éstos se vieron ante la imposibilidad de luchar constantemente -- contra los grandes propietarios, ya que sólo podrían hacerlo cuando las actividades agrícolas no requerían de su presencia.

Por ser la entidad eminentemente rural, predominaron en ella los movimientos campesinos, mismos que se localizaron desde los - primeros años de vida independiente, como la rebelión indígena de Temoaya en 1832. Dichos movimientos, si bien es cierto fueron pequeños y hasta cierto punto desorganizados, con el paso del tiempo algunos de ellos llegaron a cobrar importancia tanto por su organización como por los fines perseguidos, como lo fue el encabezado por Julio López Chavez en Chalco, que contó ya con un proyecto sociopolítico.

Cabe señalar también que al igual que el campesino, en la -- ciudad, el obrero vivía en la pobreza, víctima de la explotación por los dueños de las fábricas, quienes los hacían trabajar durante largas jornadas y generalmente en condiciones insalubres. Lo - que originó que en este ámbito se realizaran también acciones de protesta, que si bien fueron menor en número, en relación con las campesinas (lo que se explica porque en esta etapa la industrialización en la entidad apenas se iniciaba), no dejan de ser importantes. Un ejemplo de movimiento obrero organizado para manifestar - el descontento ante las arbitrariedades a que estaban sujetos fue el de las fábricas textiles de San Ildefonso y la Colmena en 1865.

A manera de ejemplo, se incluyen los siguientes textos, que hacen referencia a movimientos sociales en el estado de México.

Las primeras Huelgas, las Organizaciones que tomaron parte*

Manuel Díaz Ramírez

En mayo de 1865, ya bajo el efímero imperio de Maximiliano, los obreros textiles de las fábricas de "San Ildefonso" y "La Colmena" iniciaron sus actividades para defenderse de la rapiña patronal, organizando al efecto un baile con pretexto de festejar el aniversario de la fundación de la "Sociedad Mútua-del Ramo de Hilados y Tejidos del Valle de México".

Como consecuencia de estos preparativos estalló la primera huelga organizada en el país, por los obreros textiles de las fábricas de "San Ildefonso" y "La Colmena", los días 10 y 11 de Junio del propio año y por las siguientes demandas:

"Contra la reducción en sus jornales a razón de medio real en cada vara de manta contra la desocupación de más de 50 obreros y los embargos de sus miserables salarios semanales por la Tienda de Raya y finalmente, contra el nuevo horario fijado para las labores, que era de: "5 de la mañana a las 6.45 de la tarde, para las mujeres y de las 5 de la mañana a las 7.45 de la tarde para los hombres".

La huelga constituyó un fracaso porque los obreros cometieron el error de confiar el arreglo de su conflicto a las autoridades. Los resultados no se hicieron esperar, la fuerza pública sembró el terror entre los ingénuos huelguistas, atropellando, hiriendo, encarcelando y desterrando a muchos de ellos.

El revés sufrido con la huelga de "San Ildefonso" llevó el mayor desaliento a las filas de la naciente organización obrera.- En este período de prueba se significaron por su prudente retirada.- Rhodakanaty [griego socialista, que llegó a México en 1861] y Zalacosta quienes pusieron todo su empeño en organizar una Colonia Agrícola, con cuyo propósito se fueron a Chalco, Estado de México; resultando una escuela en vez de la Colonia la cual funcionó por los años de 1866 a 68 bajo la dirección de Rhodakanaty, quien la dejaba de vez en cuando al cuidado de Zalacosta que había cesado de ser estudiante convirtiéndose en un obrero ebanista y sombrerero después.

El "Club Socialista de Estudiantes", aunque separados sus

* Manuel Díaz Ramírez, Apuntes Históricos del Movimiento Obrero y Campesino de México, 1844-1880, México, S. Edit., 1938, pp. 31-34

miembros no había desaparecido: Zalacosta propagaba entre los campesinos, en tanto que Villavicencio creaban o reorganizaban un nuevo grupo, la "Sociedad Artístico Industrial", que había existido ya anteriormente fundada por Epifanio Romero.- Esta agrupación tenía como propósito en el fondo, la idea de la organización obrera, por más que la mayoría de sus dirigentes eran artistas, como Evaristo Meza, Rafael Pérez de León, pintores; Miguel Ibarra y Juan Fragoso, escultores.- En este Círculo se discutían las ideas y doctrinas de Fourier y Proudhon.

La primera huelga victoriosa y la formación de sociedades mutualistas

"La Fama Montañesa" inició la huelga texil en el Distrito de Tlálpan el 8 de julio, presentando las siguientes peticiones.

"Primera: Se pide respetuosamente a los señores propietarios de las fábricas de hilados y tejidos, que ordenen a los señores correiteros un mejor tratamiento en las Secciones del tejido y que se abstengan de abusar de su autoridad con las obreras.

Segunda: Es de pedir, y se pide, que en lo sucesivo se use mejor material que el hasta ahora empleado, ya que esto redunda actualmente en perjuicio de los bajos salarios que los artesanos obtienen.

Tercera: Se pide que en el pueblo de Contreras se deje establecer el comercio libre, pues siendo este pueblo de categoría dentro de la República, no es posible admitir que se mantenga dicho comercio en calidad de propiedad particular.

Cuarta: Se pide que las mujeres solamente trabajen doce horas, para que atiendan los deberes de su hogar.

Quinta: Se pide que los menores de edad sean pagados por los propietarios de las fábricas.

Sexta: Se pide que en lo sucesivo los operarios y los empleados cubran sus cuentas de índole privada libremente y

Septima: Se pide que se respete el libre derecho de los artesanos, haciendo ver "Que el respeto al derecho ajeno es la paz".

Los obreros alcanzaron un triunfo completo.- Alentados por la victoria de los textiles del Distrito de Tlalpan, se organizan en los meses de julio y agosto (1868), la "Sociedad Mútua del Ramo de Carpintería", la "Asociación Socialista de Tipógrafos Mexicanos", la "Unión Mútua de Canteros", la "Unión de Tejedores de Miraflores" y se reorganizan las Sociedades Mutualistas de las fá

bricas de "San Ildefonso" y "La Colmena".

Los campesinos y sus ansias de liberación
Un precursor de Zapata*

Manuel Díaz Ramírez

... Rhodakanaty y Zalacosta habían seguido... con su escuela de Chalco, de donde surgió un campesino, Julio Chávez López, - -- quién se haría notar más adelante en las luchas de los campesi- - nos.

Las prédicas "socialistas" de Rhodakanaty y Zalacosta pren-- dieron en terreno fertil entre aquellos humildes y explotados la- briegos. "La Escuela Moderna y Libre" se convirtió en la tribuna y centro de propaganda de la futura rebelión. Julio Chávez se lla maba a sí mismo "socialista-comunista", explicando su concepción así: "Soy socialista porque soy enemigo de todos los gobiernos, y comunista porque mis hermanos quieren trabajar las tierras en co- mún.

Chávez era un discípulo aprovechado, su maestro Rhodakanaty había escrito en su libro "Garantismo Social" estas palabras: - - "¡Pueblo, no más gobiernos; abajo las tiranías! ¡Paso al garantis mo social!"

Párrafo en el que explicaba la vida de un pueblo sin gobier- no, forma que llamaba el Falansterio o Comunidad; todo su pensa-- miento -un tanto confuso- estaba saturado de fourierismo.

Chávez, ávido de ir adelante, reorganiz´ en Chalco el C'ub - Socialista, donde se hacía una propaganda más amplia que en la es cuela. En enero de 1869 escribía a Zalacosta una carta desde Pue- bla donde decía: "He llegado, hasta acá. Hay mucho descontento en tre los hermanos, porque todos los generales quieren apoderarse - de sus tierras. ¿Qué le parecería a usted que hiciéramos la Revo- lución Socialista?".

Por ese tiempo, el 3 de Febrero de 1869, encabezó el General Miguel Negrete un motín en Puebla contra Juárez, ahí había armas que fueron repartidas al pueblo, de esto se aprovechó seguramente Chávez. Tan grande era el descontento entre el campesinaje, que - un grupo de labradores había entrado entre el 30 de Enero y el 2 de Febrero al grito de ¡abajo los hacendados! en una hacienda cer cana a Alfájayucan, desarmando al destacamento de soldados ahí es tacionado.

Chávez regresó a Chalco para la preparación de su plan, pero sus actividades deben haber inspirado sospechas al Gobierno por--

* Ibid., pp. 35-37

que escribía el 18 de Abril a Zalacosta: "Estamos rodeados por un batallon, nada importa. ¡Viva el socialismo! ¡Viva la Libertad! - Llevó a cabo su propósito y al rebelarse escribió el manifiesto - del cual tomamos el primero y último párrafo :

"Manifiesto a todos los Oprimidos y Pobres de México y del - Universo. Ciudadanos Mexicanos:

Ha llegado la hora de conocer a los hombres con el corazón - bien puesto; ha llegado el día en que los esclavos se levanten como un solo hombre reclamando sus derechos pisoteados por los poderosos. Hermanos: Ha llegado al momento de despejar el campo, de - pedir cuentas a los que siempre nos las han exigido; es el día de imponer deberes a quienes solo han creído tener derechos. Vamos a una contienda de sangre. ¿Pero, qué importa si esta sangre será - generosa, fertilizará nuestros campos, dará exhuberancia a las -- plantas y dejará un rastro a la humanidad del futuro?.

El largo manifiesto llamando a las armas a los campesinos -- termina así:

"Queremos tierras, queremos trabajo, queremos libertad, necesitamos salvar el orden; en fin, lo que necesitamos es el establecimiento de un pacto social entre los hombres, a base de respeto mútuo. ¡Viva el socialismo! ¡Viva la Libertad! Dado en Chalco, en el día 20 del mes de abril del año de 1869.- Julio Chávez".

El levantamiento se realizó la noche del 1º de Mayo de 1869, al pretender un grupo de soldados la detención de Chávez en Chalco; después de un ligero trioteo éste abandonó la población dirigiéndose al monte donde pronto se le unieron campesinos en gran - número. Seguido de éstos asaltó a San Martín Texmelucan, que tomó después de derrotar a las tropas quitándoles las armas que era lo que necesitaba; quemó los archivos del Municipio, recogió al ún - dinero y se dirigió rumbo a Apizaco donde hizo lo mismo.

Comprendiendo que el movimiento debía tener un carácter na-- cional para triunfar, envió a Anselmo Gómez con 50 hombres rumbo a Veracruz, mientras él se dirigía al Estado de Hidalgo, a su paso por las haciendas recogía dinero, armas y propagaba entre los campesinos la toma de la tierra. Anselmo Gómez llegó con gran rapidez a Chicontepec, Ver., que tomó el 11 de junio. El Jefe Político del lugar informaba poseído de terror al Ministerio de la Guerra que "el bandido Anselmo Gómez, al frente de 150 bandidos ha-- bía capturado la Villa, cometiendo toda clase de atentados contra la propiedad y proclamando que desconocía a todo el personal de - los Gobiernos".

Chávez, con 1,500 insurrectos quiso tomar por asalto a Actopan, pero sorprendido por las fuerzas del Gobierno fué derrotado, hecho prisionero y conducido a Actopan, de donde fué remitido a - Chalco, juzgado ahí militarmente fué fusilado en la madrugada del

10 de septiembre de 1869 en el interior de la casa que ocupó la - Escuela Moderna y Libre.

Al ser inmolado por los soldados que lo fusilaron grito con voz estentórea: "Viva el Socialismo". Así terminó este noble paladín su corta pero brillante actitud en defensa de los oprimidos.

4. PANORAMA EDUCATIVO

Durante este período que se caracteriza por la pugna constante que sostuvieron liberales y conservadores, se aprecian también diferencias en el contexto educativo, ya que cada uno de los grupos políticos puso en práctica un sistema educativo acorde a sus intereses. Así los liberales que aspiraban destruir toda reminiscencia de la época colonial, la utilizaron con ese fin, además - de considerarla como el medio que determinaba el progreso del país. De esta manera José María Luis Mora señalaba que la obligación educativa le correspondía al Estado, porque sin ésta difícilmente subsistiría el sistema republicano. Apuntaba también que para convertir a México en un país próspero e industrioso era necesario educar al pueblo. Entre algunas de las medidas realizadas - por los liberales en la entidad se pueden señalar el decreto dado a conocer el 19 de febrero de 1825, en donde se reitera la necesidad de educar al pueblo, dejando como responsable al municipio. - En la constitución de 1827 se dividió legalmente a la educación - en dos niveles el elemental impartido por las escuelas de primeras letras, y el superior siendo responsable el Instituto Literario. Institución esta última que surgió en el ambiente de lucha entre yorkinos y escoceses.

En 1833 Valentín Gómez Farías expidió una ley sobre educación, a través de la cual se propuso arrebatarlo el clero, buscando con ello que la educación fuera controlada por el Estado. En - la entidad el 13 de enero de 1834 se dio a conocer la primera Ley Orgánica de Instrucción Pública. Como éstas, otras medidas fueron

dictadas para atender la educación, sin embargo la inestabilidad política y la crisis económica no permitieron que se lograran los objetivos planteados. Así por ejemplo, a pesar de los esfuerzos de los liberales la instrucción religiosa continuó presente en todos los niveles educativos, desde primaria hasta profesional.

En las escuelas de primeras letras predominó el sistema lancasteriano o de enseñanza mutua, introducido en México en 1822 y perduró hasta los primeros años del Porfiriato. Con este sistema se trató de dar educación a los pobres, sin embargo, al igual que casi todas las acciones emprendidas, sus alcances fueron mínimos. Es importante señalar que hubo casos excepcionales de indígenas que tuvieron la oportunidad de educarse, alcanzando incluso el nivel superior, como Ignacio Manuel Altamirano.

Durante el tiempo que estuvieron en el poder los conservadores no tuvieron como interés básico revitalizar la educación, como lo habían hecho los liberales. Sin embargo reconocieron la necesidad de extender los servicios educativos. Esto explica que en algunas ocasiones dispusieran la apertura de centros de enseñanza hasta en las localidades más pequeñas. Las ordenanzas emitidas por este grupo permitieron la libre participación del clero en la enseñanza. Cabe señalar que los conservadores concibieron la instrucción de los pobres, con el paternalismo que caracterizó a la protección jurídica de la época colonial.

Mora: Limitar la participación del Estado en la educación*

René Roberto Becerril

Siendo diputado al Congreso Constituyente del Estado de México, José María Luis Mora presenta una propuesta en el mes de noviembre de 1824 para establecer un instituto de educación superior. Pretendía que en esta institución se formaran los cuadros dirigen

* René Roberto Becerril, Op. Cit., pp. 5-9

tes que requería el Estado para la conducción del país. Como representante de la clase social que accedía al poder, reconocía lo indispensable que era formar intelectuales que, educados con las ideas liberales y conociendo la real situación del país, llevarán adelante los intereses burgueses dirigiendo a la nación. Exhortando a sus compañeros de Cámara para que aprobaran la creación del Instituto, señalaba que la vida republicana sólo podía sostenerse con una educación basada en los principios liberales y republicanos. Sostenía que "... el Estado de México se halla como un vació que debe llenarse a toda costa. Un establecimiento de educación religiosa y literaria en que se ilustren sus jóvenes, y que formándolos desde sus principios los ponga en estado de desempeñar los cargos públicos, será el momento que haga más honor al Congreso actual". Para Mora no había, entonces, cosa más importante en la vida política del país, que formar a los representantes de la burguesía para que dirigieran a la sociedad mexicana. Con esto, también apuntaba el papel decisivo que le asignaba al Estado en el proceso de construcción del nuevo régimen económico y social. Con su propuesta, Mora no sólo daba una dimensión más precisa a la política educativa liberal, al señalar que debía obedecer a las necesidades y formas republicanas, sino que además, le asignaba tareas específicas ante problemas concretos. Estableció, por fin, los fundamentos reales de la educación liberal en el momento en que unía la teoría y la práctica educativa. La idea que desde el siglo XVIII principió a difundirse acerca del papel decisivo que debía cumplir la educación en la transformación del régimen colonial y en la creación de la sociedad libre, tomaba cuerpo al precisarse la relación de la educación con el Estado republicano. Esto sólo fue posible hasta que la nueva institución política debió enfrentarse a la tarea de poner en marcha medidas prácticas, como fue la creación del Instituto Literario del Estado de México.

Aunque Mora definía y cohesionaba la política educativa liberal al señalar acciones concretas que el Estado debía emprender utilizando a la educación, estaba en contra de que el Estado asumiera el control total de la educación. Nunca admitió que el Estado monopolizara las instituciones educativas. Consideraba que el Estado, al tener poderes ilimitados, sobre todo en cuestiones educativas, ponía en grave peligro las libertades individuales. Aquí es donde gravitaba, sobre todo, aquella tesis que manejaba acerca de la relación entre la libertad individual y el poder público: "toda autoridad, sea la clase que fuere, tiene límites en el ejercicio de sus funciones, dentro de las cuales debe contenerse y que ni el pueblo ni a sus representantes les es lícito atropellar los derechos de los particulares, a pretexto de conservar la sociedad, puesto que los hombres, al instituirla, no tuvieron otras miras, ni se propusieron otro fin, que la conservación de su libertad, seguridad, igualdad y propiedades y no ceder estos derechos en favor de un cuerpo moral que ejerciese amplia y legalmente la tiranía más despótica sobre aquellos de quienes había recibido este inmenso y formidable poder". Esta postura de Mora fue lo que impidió que el Instituto Literario del Estado de México se

crearía durante su gestión como diputado constituyente de esta Entidad federativa.

Es muy significativo que en sus proposiciones de noviembre de 1824, Mora se pronunciara porque el poder Ejecutivo no sostuviera económicamente al Instituto. Señalaba que cada uno de los partidos, en que se dividía territorialmente la Entidad, deberían ser los que contribuyeran a su sostenimiento. En su afán por impedir que el Gobierno tuviera injerencia directa y decisiva en el Instituto proponía para sostenerlo económicamente, aspecto básico de su organización y orientación, lo siguiente: "Este se sostendrá por las contribuciones de los partidos del Estado". Es decir, buscaba mantener al Ejecutivo, distante del control absoluto de la educación superior. Es más, para dejar bien asentado que el Estado no interviniera internamente en la institución, pero sí velara por ella, señalaba en su 10a. proposición que "Este establecimiento queda bajo la inmediata inspección del gobierno del Estado". De esta forma pretendía conciliar la necesidad de que el Estado promoviera y alentara la educación, con su preocupación por evitar que fuera monopolizada por el propio Estado. Al buscar que cada una de las divisiones territoriales de la Entidad sostuviera económicamente esta institución educativa, introducía un punto básico de equilibrio en su control. El gobierno del Estado, como instancia que la protegiera y adelantara, debería cuidar que se cumplieran sus finalidades. La participación de las distintas fuentes de financiamiento evitaría la concentración del poder en el propio gobierno estatal. Mora fue tan cuidadoso en este sentido que llegó a precisar que "La ley determinará el modo y forma con que deben señalarse todas estas facultades y nombrar sus profesores". Es decir, la conducción del Instituto quedaría bajo el poder legislativo, organismo al que Mora consideraba como fundamental en la conducción de la política del país, dado que representaba la única instancia de representación conjunta del interés individual y del interés general de la sociedad.

La confianza que tenía Mora en las bondades de la educación para permitir el progreso social, lo llevaba a sostener que con su sola promoción cumpliría con sus cometidos. La organización del Instituto Literario del Estado de México quedaría, de esta forma, en manos del Legislativo, su sostenimiento sería proporcionado por los organismos encargados de obtener las rentas estatales y el gobierno estatal tendría a cargo suyo su cuidado. El esquema de Mora para el sostenimiento y conducción de la política educativa nos presenta una clara división del poder. Expresaba así que una de sus preocupaciones básicas de ese entonces consistía en evitar la concentración y monopolización de las decisiones políticas. En tal monopolización veía al principal peligro de las libertades individuales. La educación debía contribuir al desarrollo económico capitalista, participar en la consolidación del Estado mexicano -formando en el caso de la educación superior, sus cuadros dirigentes-, pero sobre todo, debía promover las libertades del individuo.

La creación del Instituto Literario del Estado de México volvió a tratarse hasta el mes de octubre de 1826. Cuando se trabajaba intensamente en la elaboración de la Constitución Política local, Mora reiteró su posición respecto a las limitaciones que debía tener el Estado en la conducción de la enseñanza. En defensa del Artículo 214 del capítulo único sobre la instrucción pública, del proyecto de Constitución local, en el que se señalaba que en la capital de la Entidad se estableciera un instituto literario, Mora afirmó que con la simple consignación constitucional, éste tendría "... toda la estabilidad necesaria". Refutando la posición de Mora, el diputado Oláez señaló que "... faltaba el artículo que se trata de instituto literario, la parte más importante de su sanción, que consiste en que se diga que haya de ser costeado por los fondos públicos". Queriendo eludir la atinada crítica de Oláez, la fracción parlamentaria que encabezaba Mora, dijo que tal observación al capítulo de instrucción pública no era de carácter general, sino particular y, por lo tanto, no procedía. En la discusión, ya en lo particular de tal artículo, Mora quiso distraer la cuestión del financiamiento. Tocando cuestiones totalmente superficiales, dijo que su redacción sólo podía ser cambiada en unas palabras. Si el proyecto señalaba que "En la capital del Estado habrá un instituto literario para la instrucción pública en todos sus ramos", habría que cambiar simplemente "en la capital del Estado" por "en el lugar que se designe para la residencia de los poderes". De esa forma, proseguía el líder de la mayoría camaral, "no hay inconveniente en que el artículo se apruebe, y antes bien traerá mil ventajas a la ilustración pública, el que haya una corporación encargada de los adelantos de este ramo". La total confianza que tenía en la educación como un bien en sí y el temor a la injerencia del Estado en la misma, hicieron que Mora evitara tocar la cuestión del financiamiento público de la educación.

Insistente, el diputado Oláez señalaba que efectivamente - - "... traerá mil ventajas el establecimiento de este instituto; pero para que no se frustren, es absolutamente indispensable que en el mismo artículo se diga que de los fondos públicos del Estado ha de sostenerse este establecimiento". Para defender su postura, Mora contestaba: "se puede aprobar el artículo en los términos en que se halla, pues lo que acaba de decir el señor preopinante es más bien una confirmación que una impugnación suya: que se puede acaso presentar circunstancias en que sin necesidad de que el Estado costee este establecimiento, él subsista y se mantenga en gran utilidad pública".

La postura del gran pensador liberal era inflexible: para que el Estado velara efectivamente por los intereses y libertades de los individuos, debería tener ciertos límites en estas tareas, pues podría amenazar seriamente lo que tenía encomendado proteger. La ley, como expresión de la voluntad de los ciudadanos, no podía subordinar plenamente la educación al Estado. Otro diputado inter

vino, el señor Cotero quien afirmaba "que la razón fundamental -- que haya para que constitucionalmente se apruebe, que de los fondos públicos se haga la erogación de los gastos del instituto, -- consiste en que de esta manera podrá tener l estabilidad qu demanda la pública instrucción". No obstante esta última intervención, la política de los escoceses predominó. Finalmente el artículo 228 de la Constitución Política del Estado de México, aprobada en febrero de 1827, señalaba. "En el lugar de la residencia de los supremos habrá un instituto literario para la enseñanza de todos los ramos de instrucción pública". El triunfo de la fracción parlamentaria que abrumadoramente dominó al Congreso Constituyente de la Entidad (1824-27) se dio en medio de un serio debate. La presencia de los partidos políticos marcaba un importante avance en la vida pública de la sociedad mexicana. Mora adquiría una de sus más importantes experiencias políticas dentro del parlamento y la teoría liberal se consolidaba.

Zavala: Control total de la educación por el Estado

La conquista de la Legislatura local en marzo de 1827, permite a los yorkinos ganar fácilmente la gubernatura. En ese mismo mes nombran como Gobernador del Estado de México a su principal líder, Lorenzo de Zavala. Controlados los poderes legislativos y ejecutivo, emprende un amplio programa de acciones que tienden a impulsar con mayor rapidez las transformaciones sociales. El fortalecimiento del Ejecutivo es la tarea que siguen inmediatamente para posibilitar la realización de sus propósitos. La aplicación del liberalismo que sustentan, calificado por los escoceses de radical, contrasta con la política mesurada y derivada de la discusión parlamentaria que se realizó en esta Entidad durante los tres años anteriores. Zavala justificaba el fortalecimiento del Poder Ejecutivo por las mismas condiciones existentes en el país, que por su carácter todavía feudal, impedían el desarrollo capitalista. Para él, era indispensable introducir elementos y fuerzas que permitieran una acelerada disolución del régimen heredado de la Colonia. Este era el punto central de su política que como gobernador llevó a cabo. El 3 de marzo de 1828, con motivo de su primer informe de gobierno, decía que "Entre nosotros, en donde no se conocen generalmente los goces que dan movimiento y vida a la sociedad son convenientes además algunos estímulos..." Tales estímulos deberían ser introducidos por el Gobierno estatal; es decir, por un Estado fuerte y sólido. De esta forma justificaba la subordinación del Legislativo al Ejecutivo. Dirigiéndose a los diputados, a quienes rendía su informe de gobierno, les señalaba -- que la actividad legislativa debía obedecer a la necesidad de fortalecer el ejecutivo, como paso indispensable para el progreso social: "El legislador debe contar con mucho para la formación de las leyes con estas circunstancias". Para Zavala el liberalismo

sólo tenía validez en la medida que emprendiera transformaciones sociales reales. La arenga final a los diputados fue del todo - - elocuente. "La voz de la filosofía, que ha hecho tantos prodigios en este suelo dichosos después de que se le escuchó por primera - vez, penetra al santuario de las leyes pidiendo enérgicamente - - reformas útiles. No se cansará el ejecutivo de reclamarlas".

La política seguida por Zavala en la creación del Instituto Literario del Estado de México es uno de los ejemplos más claros de la tendencia yorkina por fortalecer el ejecutivo, como base -- fundamental de la construcción de la nueva sociedad. En el mes de junio de 1827, con pleno dominio de la política estatal, y en los momentos en que está emprendiendo acciones gubernamentales rápi-- das y radicales, Zavala nombra una comisión encargada de establecer el Instituto Literario. Poner al frente de ella al tesorero - del Gobierno estatal, Vicente José Villada. Esta persona, por su especial interés y dedicación, logra elaborar un proyecto bien -- sistematizado para la creación del Instituto Literario. El docu-- mento que presentó el 14 de septiembre de 1827 contiene disposi-- ciones que van desde cuestiones financieras hasta las referentes al plan de estudios, pasando por las del local mismo de la institución y las posibilidades de empleo de los egresados. Su diligente disposición y empeño que puso para echar a andar al Instituto, llevó al señor Villada a hacer observaciones y recomendaciones, - para fundamentar su organización, tan minuciosas como la del uniforme de los estudiantes: "Este traje consiste en frac, chaleco, corbata y pantalón negros; sombrero también negro con una águila dorada; que se ha creído lo más sencillo conforme a las ideas del día, y para el cual no tienen las familias que hacer mucho gasto. Estas particularidades y las justificaciones que hace del contenido del plan de estudios, demuestran que Zavala escogió a la persona idónea para que se encargara del establecimiento del Instituto. - Vicente José Villada era todo un ideólogo liberal que sabía per-- fectamente entender las preocupaciones educativas, ideológicas y políticas que planteaba el gobierno encabezado por Zavala. La introducción de la economía política en el plan de estudios del Instituto y su claro conocimiento de los principios filosóficos del liberalismo, como cuando señalaba que el estudio de las matemáticas es el mejor "hábito que hace contraer el entendimiento de discurrir con exactitud. La mejor lógica que se dice es la geometría" o cuando observa que "La moral es el verdadero derecho natural", nos revelan en Villada a un fiel expositor de la política educativa liberal.

En la "Exposición de la instalación y el estado actual del - Colegio y escuelas lancasterianas del Instituto Literario del Estado libre y soberano de México", que presentó Villada a Zavala, - se encuentran los lineamientos y principios con que se echó a andar al Instituto Literario el 4 de septiembre de 1827. El proceso que se siguió en el establecimiento del Instituto Literario sor-- prendió a los mismos diputados. Fue de tal rapidez su instalación

que el propio Zavala les reprochaba un mes después, en el momento de clausurar las sesiones del Congreso el 16 de octubre de 1827, no haberlo reconocido legalmente. Con una gran habilidad política, Zavala demostraba que las labores parlamentarias detenían el avance del progreso. Recriminándolos a los diputados su lentitud en relación a las acciones del Ejecutivo, el líder yorkino asentaba, implícitamente la necesidad de subordinar el poder legislativo al ejecutivo. El caso del Instituto fue del todo elocuente: "... el gobierno se ve en la necesidad o de cerrar un establecimiento que es una de las primeras necesidades morales de los pueblos civilizados, con deshonor del Estado de México, o lo mantiene hasta aquí bajo su responsabilidad quedando con una existencia de hecho solamente, supuesto que no hay ley que lo autorice". Zavala era del todo claro: o el legislativo justificaba legalmente todo lo que el ejecutivo realizara, o éste se veía obligado a realizar por sí mismo todo lo que le pareciere correcto. Lorenzo de Zavala se revela aquí como un liberal radicalizado. Para él era indispensable emprender acciones políticas inmediatas; ya bastaba de parlamentarismo.

Meses más tarde, con lujo de dominio y estrategia políticos, Lorenzo de Zavala hace que el Congreso local apruebe el decreto de establecimiento del Instituto Literario del Estado de México, conforme a las orientaciones y principios que desarrolló en su gobierno. Sobre todo, en lo que se refiere a la injerencia y control absoluto que el Estado debía tener sobre el Instituto, logra un triunfo indiscutible. Las discusiones que hubo sobre el decreto de creación del Instituto Literario del Estado de México, presentado a la legislatura estatal el 15 de enero de 1828 y aprobado el 3 de marzo de ese año, demostraron que los yorkinos habían logrado su propósito de dar plenos al Gobierno estatal. La fuerza y las decisiones políticas fueron concentradas en el ejecutivo.

La simple insinuación del diputado Félix Lope y Vergara acerca del mal proceder del Gobierno estatal de no haber ni siquiera consultado a los legisladores para poner en funcionamiento al instituto, fue motivo para que Zavala, no tan sólo reafirmara su postura, sino para llevarla más adelante radicalizándola. Inmediatamente después de que el señor Lope plantea a sus compañeros legisladores que "... si ha procedido bien el Gobierno al crearlo (al Instituto Literario) sin autorización de esta Asamblea", se toca la cuestión básica de toda política educativa, el financiamiento de la educación. Entonces se da pie para legitimar el proceder de Zavala reafirmándose su tesis de que el Estado, mediante el poder ejecutivo, controle al Instituto con lo que le es básico para su funcionamiento, los recursos económicos. El mismo 15 de enero se aprueba el artículo del decreto que señala que "El Congreso para dar cumplimiento al Art. 228 de la Constitución del Estado, organiza provisionalmente y dota al Instituto Literario de instrucción pública, pagando de los fondos del Estado las plazas..." De esta manera se legitimaba legalmente el control del Instituto por

el ejecutivo. Con este triunfo de Zavala se perfilaba el punto -- que va a ser clave en la política educativa liberal: que el Estado mexicano monopolice la educación para poder llevar adelante -- las tareas de construcción y promoción del capitalismo en nuestro país.

Para que no quede lugar a dudas respecto a la total injerencia del Estado en la conducción, orientación y administración del Instituto, en el artículo 10 del decreto que lo creó el 3 de marzo de 1828, se asienta lo siguiente: "El Gobernador del Estado, - los diputados, teniente gobernador, consejeros, ministros del tribunal de justicia y tesorero del Estado, durante sus funciones, - se deberán considerar como miembros del Instituto Literario, y todos reunidos formarán la suprema Junta directora del mismo".

Las instituciones educativas*

Comisión de estudios históricos

... las instituciones educativas que funcionaron en la Entidad fueron de tres tipos, con estructura y fines más o menos diferenciados por el nivel y programas de estudios que ponían en práctica: las de Primeras Letras, dependientes de los municipios, que eran las más numerosas; las Amigas y el Instituto Literario.

a). Las escuelas de primeras letras

Estos planteles se desarrollaron en el territorio del Estado, por la necesidad creciente de aprovechar las oportunidades que la vida independiente daba a los ciudadanos para incorporarse al progreso,un progreso en que todos sentían el deber de cooperar. Alcanzada ya la independencia política se pensó que la prosperidad del país estaba próxima, si cada ciudadano ponía en la tarea un poco de sí mismo, haciéndose de una preparación que los capacitara para comprender sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Sin embargo, estos conceptos no podían llevarse a la práctica con la sola ayuda de un deseo o de una intención, era necesario organizar un sistema, arbitrarle fondos, establecer escuelas para la preparación de maestros, elaborar planes y programas, seleccionar la metodología, los sistemas más adecuados y todo un aparato burocrático para administrarlo. Hubo que conformarse con algo más modesto y acorde - con la realidad: las escuelas municipales.

Las escuelas municipales, ya con esta denominación,, surgie-- ron y se desarrollaron ampliamente a partir de 1827 al dotarlas - por ley de un fóndo para su sostenimiento. Estas escuelas de primeras letras se establecieron preferentemente en la Capital del - Estado, cabeceras de distrito, municipales y excepcionalmente en algunas poblaciones de menor categoría política, pero con un fuerte deseo de superación.

* Comisión de Estudios Históricos, 150 años de la Educación en el Estado de México, México, Dirección General de Educación Pública, Gobierno del Estado de México, 1974, pp. 48-60

En la capital del Estado funcionó por mandato constitucional, desde sus primeros días de residencia en la ciudad de México una Escuela de Primeras Letras. Contó ésta con el apoyo moral y económico de las autoridades estatales, que vigilaban de cerca los trabajos, procurando resolver con creces sus problemas y dándole características de escuela modelo. Desafortunadamente cuando los poderes del Estado, por cuestiones políticas, debieron trasladarse a otra ciudad, el apoyo brindado a la institución era igualmente trasladado a una escuela de la nueva capital, abandonando a su suerte el antiguo plantel oficial. El gobierno general sólo podía mantener a su costa las instituciones del lugar de su residencia, acatando los mandatos constitucionales que lo marcaron así con claridad.

Las escuelas del interior del Estado, en la época independiente sólo fueron auxiliadas por el Ejecutivo con copiosa legislación que comprendió reglamentos, programas y medidas para la difusión de sistemas y métodos de enseñanza, aun cuando esta última haya sido muy pobre por la escasez de recursos.

En las escuelas elementales se admitían niños que hubieran pasado de los cinco años de edad, separándolos por sexos en los lugares donde había recursos para sostener dos planteles, donde uno, se daba preferencia a la educación de los varones. Las materias impartidas en este nivel, eran de acuerdo con la categoría de la población. En las escuelas municipales se les enseñaba: Lectura, Escritura, Aritmética Común y los Catecismos Político y Religioso; en las de partido, además de las anteriores, se impartía una clase de Dibujo Lineal, para cuya enseñanza el destacado preceptor Abraham López le había adaptado, en 1830, el sistema de enseñanza mutua o lancasteriana. Al programa anterior se agregaron en 1840 las clases de Ortografía y Urbanidad.

Las personas encargadas de la atención de los planteles de primeras letras, fueron en principio seleccionadas por las autoridades de cada población entre las que sabían leer y escribir de una manera más o menos aceptable. Estos individuos carecían completamente de nociones de metodología. Su función era enseñar, y los recursos de que se valían para ello, eran los más torpes e inadecuados que pudiera imaginarse, casi siempre siguiendo el aforismo colonial de que "la letra con sangre entra". Además no había de dónde escoger. La escasez de gente que quisiera dedicarse a esta noble actividad, movía a los organismos encargados de establecer escuelas a emplear a la primera persona que se ofreciera. Hubo lugares en los que por falta de recursos no les fue posible contratar más que a un doctrinero, persona que, como lo indica su nombre, enfocaba su atención más hacía la enseñanza de los fundamentos de la religión, que a la lectura o escritura, por la sencilla razón de que poco sabía y practicaba estas artes.

El contacto estrecho con los problemas que aquejaban a las -- uelas establecidas en sus jurisdicciones, logró formar en los mbros de los ayuntamientos una conciencia clara de sus necesi- es en este renglón. Teniendo a su alcance la seguridad económi que representaba el impuesto personal, se lanzaron a la tarea establecer buenas escuelas dentro de sus municipios, señalando a dirigirlos a maestros de "... buena conducta y hábiles e ins idos en el sistema lancasteriano", pagándoles sueldos capaces cubrir sus necesidades con holgura a fin de hacerlos trabajar gusto.

El problema principal, como ya apuntamos, era la falta de -- onas que cubrieran en mínima parte estos requerimientos. Cuan alguien los tenía sobradamente y se mostraba dispuesto a acep- el compromiso, era contratado de inmediato en las condiciones él mismo señalara. Claro está que esto sólo sucedía en las po ciones cuya riqueza permitía a sus vecinos erogar con facili-- los gastos que originara la instalación y funcionamiento de - escuela de primeras letras.

En esta situación estaban las poblaciones mineras como Tax-- que pudieron establecer desde 1828 planteles que reunían to-- las condiciones materiales y utensilios para desarrollar su - ividad, al mismo tiempo que ofrecían las mejores condiciones - trabajo para su director. Los once puntos siguientes sirvieron norma para las contrataciones de preceptores de ese tipo de -- lados:

"Primero: el transporte del director, debe ser costeado por Ayuntamiento (supone este punto que el preceptor era origina-- de la capital o de otra población), para este fin se ministra las cantidades suficientes.

"Segundo: el sueldo del director será de quinientos pesos -- uales), que deberá correr desde el mismo día de su llegada y - le satisfará con mesadas según se estila.

"Tercero: el Ayuntamiento proporcionará al director un ayu-- te siempre que el número de alumnos pase de cien.

"Cuarto: le será permitido al director recibir pupilos, con ertad de celebrar respecto a estos el contrato que le conven-- pero sin perjuicio de cumplir exactamente con las obligacio-- del establecimiento público.

"Quinto: los ramos de enseñanza serán lectura, escritura, -- mética inferior y superior, reglas de urbanidad, catecismo po ico y religioso, todo conforme al sistema lancasteriano.

"Sexto: las horas de trabajo serán cuatro por la mañana y -- s por la tarde, según se acostumbre en el lugar.

"Séptimo: será de cuenta del ayuntamiento la reposición de los objetos que se inutilicen, suponiendo el cuidado que debe tenerse de ellos.

"Octavo: el ayuntamiento ofrece no remover al director sin causa justificada a juicio del mismo cuerpo.

"Noveno: en caso de remoción el ayuntamiento costeará al director el viaje de regreso a la capital, a no ser que el dicho director haya dado lugar a que se le separe por culpa grave.

"Décimo: se conceden al director quince días al año, contados a partir del jueves próximo anterior a la semana santa, hasta el inmediato a la pascua de resurrección.

"Décimo Primero: Asimismo, tendrá vacantes los días festivos así religiosos como políticos, a excepción de los de una cruz - - (día de oir misa obligatoria, pero sin suspender el trabajo), en que debería abrirse la escuela".

b). La Compañía Lancasteriana

El sistema de enseñanza utilizado en las escuelas elementales de la Entidad fue, desde su introducción en 1822 hasta bien entrada la época porfirista, el Lancasteriano o de Enseñanza Mutua. El sistema ideado a fines del siglo XVIII, por Joseph Lancaster en Inglaterra, al mismo tiempo que el misionero doctor Bell en la India, lo introdujo en México un grupo de filántropos encabezados por Manuel Codorniú, que se proponían llevar la educación elemental a las clases pobres a través de lo que llamaron Compañía Lancasteriana.

La primera escuela de este tipo se instaló en el antiguo palacio de la Inquisición el 22 de agosto de 1822, mismo lugar que serviría de asiento al Primer Congreso Constituyente del Estado de México. Las escuelas organizadas con este sistema, tuvieron desde el principio un gran popularidad y aceptación oficial por dos razones: economía y rapidez. Siguiendo el método de Lancaster, un sólo maestro podía enseñar a 200 y hasta 1 000 niños, bajando considerablemente el costo de la educación y propiciando su rápida difusión.

En estos planteles de Enseñanza Mutua los alumnos eran divididos en grupos de diez para recibir instrucción de un monitor, siendo generalmente éste un niño de más edad y capacidad, preparado previamente por el director del plantel. Desde la entrada del niño a la escuela, hasta su salida por la tarde, sus actividades estaban controladas por una serie de requisitos, órdenes, premios y castigos, que reunidos integraban la férrea disciplina indispensable para hacer funcionar el Sistema.

Las escuelas eran generalmente grandes salones en los que se alineaban largas mesas de diez bancas cada una. En cada mesa se colocaba un "telégrafo", cinta de madera con una tabla en la parte superior en el que se escribían los caracteres que serían copiados por los alumnos bajo la dirección y supervisión de los monitores. Cada una de las mesas correspondía, por lo regular, a una clase diferente, en las que se colocaba a los alumnos según su adelanto. En un extremo del salón, sobre una plataforma, se colocaba la mesa y la silla del maestro y las correspondientes a dos monitores encargados de vigilar el orden, ya que según el método de Lancaster, el maestro no debía alzar la voz ni ocuparse directamente de la instrucción, su papel se reducía a vigilarla y a ordenar los cambios de clase con sucesivos toques dados con una campanilla.

El horario regular era de 8 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde. Los monitores debían llegar a las 6.30 de la mañana para recibir instrucción en los ramos que iban a enseñar posteriormente a sus condiscípulos.

Las ventajas que representó este novedoso sistema eran muchas, pues aparte de generalizar a reducido costo la instrucción, el hecho de que el director mostrara individualmente a los monitores el contenido y los métodos de enseñanza, convertía a estos, a la larga, en profundos conocedores del sistema, permitiéndoles abrazar la profesión del magisterio con facilidad. Cuando se percataron las autoridades de la doble función de las escuelas lancasterianas orientaron directamente sus esfuerzos al incremento de ellas, surgiendo por todas partes las que se conocieron como escuelas normales lancasterianas, en las que los mejores maestros explicaban a sus alumno monitores los secretos del método, al mismo tiempo que adquirían la práctica necesaria con sus condiscípulos.

Para la enseñanza con el sistema lancasteriano, que exigía la repetición constante hasta llegar a la memorización, los preceptores necesitaban que cada uno de sus pupilos contara con los materiales necesarios para mantenerse ocupados, sin necesidad de su presencia constante.

Al adoptarse oficialmente el Sistema Lancasteriano en las escuelas del Estado, fue esencial la atención que se dio a la difusión del material didáctico y de trabajo con que debían desarrollar sus labores, materiales que necesariamente tenía que adquirir la escuela en conjunto y proporcionarlo a sus alumnos en forma gratuita, ya que, por sus características, podían ser usados durante mucho tiempo. Tinteros de plomo, catecismos de Ripalda, métodos de caligrafía y ortografía, cartillas y silabarios, campanillas para tocar a silencio, carteles para la enseñanza de las primeras letras y pizarras, eran algunos de esos materiales que se entregaban a las escuelas y que se utilizaban para el trabajo en las aulas.

c). Las Amigas

La instrucción de los niños varones quedó resuelta, al menos en el texto de las leyes, con la reglamentación extensa que se hace para las escuelas municipales, pero quedó siempre en segundo término la de niñas. Tradicionalmente venían siendo educadas bajo la tutela y severa vigilancia de las mujeres mayores de la casa, y si la población era grande y con algunos recursos, en instituciones conocidas como "Amigas".

Las Amigas surgieron en el siglo XVIII como respuesta a la necesidad creciente de atender a la formación de las niñas. Con ese nombre se conocían a las mujeres, generalmente de edad avanzada, que se encargaban de impartir a las menores las nociones más elementales de religión, escritura y todo tipo de labores domésticas. Las niñas que asistían a estos centros, eran enseñadas a leer, escribir, contar, recitar el catecismo religioso y a realizar labores femeninas como costura y bordado, dando más preferencia a estas últimas actividades que a las primeras.

En el Estado de México este tipo de instituciones se establecieron en varios puntos, principalmente cabeceras de distrito y municipales, con la protección moral de las autoridades, aun cuando pocas leyes ordenaron tímidamente su establecimiento, pues la educación femenina despertaba muy poco interés. En algunos lugares existían escuelas de este tipo sostenidas con dineros de la contribución directa, pero generalmente eran patrocinadas por particulares.

La capital de la Entidad, contó con una "Amiga", anexa al Instituto Literario, desde 1828. En 1831, había Amigas en Tulancingo, Tula, Pachuca, Taxco, Temascaltepec, El Oro y Sultepec, entre las ciudades de más importancia.

Las directoras de las Amigas en el Estado, recibían por su trabajo una remuneración inferior a la percibida por los preceptores de escuelas de primeras letras, pues mientras en 1831 una maestra de Amiga ganaba 200 pesos anuales, el preceptor disfrutaba de 300 a 360 pesos, según la importancia y riqueza del lugar. No dejaron de existir los problemas comunes de ese entonces, como el de fundar escuelas y más escuelas, sin detenerse a pensar en los recursos que las mantuvieran abiertas siempre. Hubo escuelas que en los primeros años de su existencia gozaron de todas la consideraciones y eran puntualmente atendidas en cuanto a sus gastos, pero pasado el primer momento de euforia se desatendieron y comenzaron a faltar a sus finalidades, no siendo ajenos a su decadencia los motivos políticos, causa que expone ampliamente el prefecto de Toluca en una comunicación que en 1841 envió a las autoridades del Departamento de México, explicando airadamente las condiciones lastimosas en que se encontraba la Amiga que fue fundada en 1835, cuando los supremos poderes del Departamento residieron

momentáneamente en esa ciudad. La anterior información dice al -- respecto: "en esa escuela las jóvenes recibieron (en aquel año) -- los primeros elementos de su educación, sin que por la enseñanza se cobrara a sus padres pago ni gratificación alguna... Hoy más - bién es el lugar de tertulia de las jóvenes que de su educación...", solicitando a las autoridades la destitución de las preceptoras - por su ineptitud. La directora de esa escuela, en su defensa revela las verdaderas causas del decaimiento del plantel que atendía: "no me han pagado mis sueldos desde 1837".

A pesar de los problemas que se presentaron en muchas de estas escuelas, desde los primeros días de la República se pudieron contar por cientos, distribuidas a lo largo y a lo ancho del territorio del Estado. Las causas de su proliferación fueron, en -- primer lugar, su carácter particular, que hacía ver a la Amiga como una prolongación de la intimidad familiar y, segunda, su bajo costo, pues 10 o 15 padres de familia podían fácilmente erogar -- los gastos que ocasionara el salario de la maestra y los útiles - escolares más indispensables. Como único requisito para su funcionamiento, el organizador de una escuela de este tipo, debía dar - aviso a las autoridades de la apertura del establecimiento, para efectos de control, lo que se hacía más o menos así:

"El día primero de octubre (1831) se abrió el establecimiento de la amiga pública en Sultepec, a cargo de la señora Doña Manuela Patiño, con la dotación de 200 pesos anuales y casa que -- presta todas las comodidades al efecto; la referida (señora) está instruida en leer, escribir y en grado superior en coser y bordar".

d). El Instituto Literario

El desarrollo que en el país tuvieron las ideas liberales, - contrarias en muchos aspectos al contenido de la educación superior impartida por religiosos, dio origen al surgimiento de los - institutos en las principales capitales de provincia, entre ellas la del Estado de México. Mucho se debía a las instituciones educativas del clero por el solo hecho de enfrentar, a su manera, el - problema de la instrucción pública, pero su orientación, más filosófica que científica, no estaba de acuerdo con las necesidades - reales del país, sobre todo a partir de la adopción del sistema - de gobierno republicano en 1824. Con la creación de los institutos se buscó formar a los jóvenes dentro de un ambiente liberal - que diera al estado los hombres que precisaba para fortalecer sus instituciones, permanentemente amenazadas por la presión reaccionaria de los conservadores.

De esta manera, y merced a la influencia del liberal José María Luis Mora, Presidente del Congreso Constituyente del Estado - de México, la Constitución Política expedida en Texcoco el 14 de febrero de 1827, ordenó en su artículo 228 la creación del Instituto Literario.

La ejecución de este mandato se retrasó por el traslado de los poderes del Estado a la ciudad de Tlalpan, que fue su segunda capital de la ciudad de México, pero una vez instalados en este lugar, el gobernador Lorenzo de Zavala decretó su apertura el 18 de febrero de 1828, previniendo que de cada uno de los ocho distritos que por entonces componían al Estado (Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo) se enviaran al plantel tres alumnos, cuyos gastos serían cubiertos por los fondos públicos de esas mismas localidades, además de recibir a cuantos quisieran realizar allí sus estudios mediante el pago de treinta pesos mensuales.

Los cursos se abrieron el 3 de marzo del mismo año, bajo la dirección del religioso franciscano fray Jose de Jesús Villapadierna, ofreciendo a los alumnos las cátedras de Teología, Derecho Canónico, Derecho Civil, Historia Eclesiástica, Derecho Constitucional, Derecho Público, Economía Política, Filosofía, Matemáticas, Gramática Latina y Castellana, y los idiomas Mexicano y Francés. Asimismo, se abrieron dos escuelas lancasterianas para la enseñanza de las primeras letras, una para niños y otra para niñas.

En estas condiciones, el Instituto Literario funcionó normalmente en Tlalpan hasta el 29 de mayo de 1830, fecha en que por decreto del Congreso cesan sus actividades en ese lugar, en virtud de que en ese mismo año los Poderes del Estado se trasladan a la ciudad de Toluca.

Para su establecimiento en la nueva capital, el Instituto se instala en el convento de los religiosos mercedarios, a quienes se entrega la responsabilidad de impartir los cursos, en vista de no hallar en Toluca los profesores necesarios para suplir a los que se habían quedado en Tlalpan.

Sin embargo, poco empeño demostraron estos religiosos en la atención que se les había encomendado, y el Instituto decayó en sus funciones hasta verse en peligro de desaparecer.

En 1833, el gobernador Lorenzo de Zavala, enterado de la crítica situación del plantel que había tenido el honor de inaugurar en 1828, solicitó y obtuvo del Congreso las facultades necesarias para reformar el Instituto Literario, separando para esta tarea mil quinientes pesos mensuales del presupuesto general del Estado. Asimismo, por decreto de la misma legislatura, el 30 de mayo de 1833 se hace entrega al Instituto del edificio y bienes de la institución conocida en Toluca como Beaterio, con lo caul se le dota de elementos suficientes para su subsistencia. En estas circunstancias, la dirección de ese plantel se entrega a don José María González Arratia, quien se encarga de hacer a ese local las adaptaciones necesarias para que los cursos se inicien nuevamente en 1834, rigiendo sus actividades la Ley de Instrucción Pública expedida en enero de ese año, ley que al organizar fugazmente las tareas educativas de la Entidad en un sistema, dio al Institu

to el carácter de director y promotor de cuanto se hiciera en ese aspecto.

La Ley de Instrucción estableció seis carreras profesionales dentro del Instituto: Jurisprudencia (cinco años), Medicina (seis años), Farmacia (dos años), Mineralogía (cuatro años, más dos de práctica en los minerales del Estado), Comercio (un año) y Agricultura (tres años, con prácticas simultáneas).

Verdaderamente notables para su tiempo eran los planes del Instituto Literario de Toluca contenidos en esa ley, si bien no pudieron llevarse a la práctica de la manera en que habían concebido, en virtud del ambiente convulsionado que privaba en el país y en la Entidad por esos días.

La adopción del régimen centralista acabó con los buenos propósitos de la Ley de 1834, decayendo nuevamente el Instituto no obstante los notables esfuerzos de José María Heredia, poeta y escritor cubano, nombrado director del plantel en 1835.

La Junta Departamental, constituida a manera de cuerpo legislativo por el nuevo régimen, suprimió el Instituto al disponer que los estudios profesionales se hicieran únicamente en la ciudad de México, nueva capital de la Entidad al convertirse en Departamento, para lo cual estableció un corto número de becas para que estudiantes pobres, sujetos a una minuciosa selección, pudieran realizar sus estudios en las escuelas superiores de ese lugar.

Restablecida la República en 1846, la capital volvió a tener su sede en la ciudad de Toluca. El Estado adoptó de manera provisional la Constitución promulgada en 1827, para tener con ella una base sobre la cual organizar libre y soberanamente todos los ramos de la administración pública y, lo que es más importante, emprendió los arreglos necesarios para la reapertura de las instituciones educativas clausuradas por el régimen central, entre ellas el Instituto Literario.

Nombrado gobernador del Estado de México el licenciado Francisco Modesto de Olaguíbel, invitó a colaborar en su gobierno a un destacado grupo de liberales jóvenes, entre los que sobresalía por méritos propios, el licenciado Ignacio Ramírez. Desde su llegada a Toluca en 1646, Ramírez pugnó porque se restableciera el Instituto Literario, pese a que no contaba entonces el gobierno con el suficiente presupuesto para emprender con éxito la empresa, pero había entusiasmo por emprender el restablecimiento del Instituto y era tal el ejemplo de trabajo de Ramírez, que la mayor parte de los futuros catedráticos e integrantes de la dirección del establecimiento, se prestaron a colaborar renunciando a cualquier sueldo o emolumento.

Salvado en parte el obstáculo que representaba la falta de presupuesto, el 7 de noviembre de 1846, el gobernador Olaguíbel-

expidió un decreto que en su artículo primero dice: "Conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución del Estado, se funda y erige de los fondos públicos del mismo y demás asignados y que se asignaren para el efecto, un INSTITUTO LITERARIO en esta ciudad de Toluca, por ser la capital en que residen los poderes".

La reapertura del Instituto tuvo lugar el 7 de junio del año siguiente, encargándose su dirección al licenciado Felipe Sánchez Solís, que vino a Toluca a instancias de Ignacio Ramírez, con quien se había identificado ideológicamente desde los días en que ambos eran estudiantes del Colegio de San Gregorio en la ciudad de México. Con Sánchez Solís a la cabeza, el Instituto entró en una etapa verdaderamente brillante, en la que figuraron entre sus profesores personajes tan ilustres como el mismo Ramírez y el ingeniero Felipe B. Berriozábal.

La labor de Sánchez Solís estuvo apoyada fuertemente por "El Nigromante" desde su puesto de Secretario en el gobierno del Estado, cuando estuvo colaborando con Olaguíbel, y durante los cuatro años que después pasó en Toluca. A su inspiración se debe la nueva vigencia que, por decreto de 9 de enero de 1849, tuvo la ley que ordenaba a cada una de las municipalidades de la Entidad el envió de un joven, de preferencia indígena, para que siguiera estudios en el Instituto, pagando esas corporaciones una cuota de dieciséis pesos mensuales. Su actividad no tenía límites. Después de una breve ausencia motivada por el desempeño de una comisión que le fuera encomendada por el gobierno general en Tlaxcala, Ramírez volvió en 1850 al Instituto a desempeñar la cátedra de Derecho y a fundar la clase de Bella Literatura que gratuitamente impartió los domingos. En ella fueron sus discípulos: Gumesindo Mendoza, Juan y Manuel Mateos, Joaquín Alcalde, José Fuentes Muñiz, Luis Gómez Peréz, Ignacio M. Altamirano y otros que después se distinguieron en las ciencias, las letras y el foro.

Las ideas reformistas que habían encontrado en el Instituto un campo fértil para su desarrollo, avivadas por la elocuencia de Ramírez y el entusiasmo con que eran seguidas por el Director, los profesores y alumnos, se vieron detenidas un tanto en virtud de las modificaciones que se introdujeron en los programas y planes de estudio en la Ley Orgánica y su Reglamento, expedidos por el gobernador Mariano Riva Palacio en 1850.

La presión e influencia que ejerció el grupo conservador incrustado en su consejo de gobierno, unido a la mayoría de los diputados del Congreso Local, de semejante tendencia ideológica, restableció en el Instituto, los antiguos cursos de orientación clerical e implantó severos horarios para la práctica religiosa.

Maestros y alumnos se rebelaron ante este hecho, pero nada pudieron hacer. Sánchez Solís, que respaldaba las protestas, fue separado de su cargo eligiéndolo diputado federal; Ramírez, hosti

lizado, encarcelado y absuelto, salió de Toluca en 1851, renovándose completamente la planta de profesores del Instituto a partir del año siguiente. El nuevo director, Francisco de la Fuente, cerró el episodio reformista iniciado en 1847, anunciando en la - - apertura de cursos el destierro que se iba a dar en el Instituto a las ideas heréticas difundidas en los años anteriores.

Por otra parte, la mencionada Ley Orgánica puso las bases de la que posteriormente sería la Escuela de Artes y Oficios, al disponer el establecimiento, en el ciclo preparatorio del Instituto, de talleres de litografía, tipografía, herrería, cantería y carpintería, que empezaron a funcionar en 1851; introdujo la clase - de gimnasia en todos los cursos y dispuso la creación de una Escuela Normal para la formación de preceptores de primeras letras, que se puso en marcha hasta pasados algunos años. Complementó esta ley, el decreto que en 1852 ordenó la apertura de una Academia de Música, con la cual las actividades del plantel se vieron positivamente enriquecidas.

Con estas disposiciones, el Instituto Literario de Toluca consolidó su existencia y nunca más volvió a cerrarse. El prestigio que había adquirido lo ayudó a salvar los obstáculos que se opusieron a su subsistencia.

Las acciones educativas de los liberales entre 1846-1867*

Alberto Saladino García

Santa Ana fue derrocado en 1844 por su política autoritaria e ilegal. Lo sucedió José Joaquín Herrera a quien lo destituyó - el general Paredes mismo que permitió que Alamán, Sánchez Tagle - y otros hicieran pública alabanza por la monarquía cuyo fin era - instaurarla en México con un príncipe español. Este acontecimiento dió el motivo para que alzaran cabeza los liberales (mayo-agosto de 1846), primero en las provincias y luego, en la capital el general José Mariano Salas, que acaudilló el alzamiento capitalino, restableció la Constitución de 1824 y convocó a elecciones para la formación de una asamblea constituyente (6 de agosto). Ahora, a la retaguardia, el Estado de México después de haberse caracterizado como un acendrado defensor del statuquo, pasó a retomar la retórica del progreso. El 22 de Agosto de 1846 por mandato del general Mariano Salas pasó a ocupar la gubernatura, con carácter de interino, Francisco Modesto de Olaguíbel. La inestabilidad política no se detendrá ni se consolidará el régimen federalista, que será interrumpido por un período (cinco años) de administración conservadora, primer, y luego por la intervención imperial -

* Alberto Saladino García, Op. Cit., pp. 60-71

francesa. Durante las cortas administraciones de los liberales -- dispusieron varias medidas educativas que continuaron insistiendo en su propósito de hacer de la República Mexicana una nación capitalista progresista. El Estado de México actuó en tal sentido, -- así lo demuestran las diferentes acciones decretadas en este as-- pecto.

Al tomar posesión Francisco Modesto de Olaguíbel, deroga todas las leyes puestas en práctica por los centralistas y vuelve a poner en función la Constitución estatal de 1827 provisionalmente. Recuérdese que en ella se señalaba (artículo 228) la fundación de un Instituto Literario, creado más tarde (1828) y reorganizado a través de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de -- 1834. A partir de esas bases y por la instigación directa del gobierno general que decretó que los Estados tendrían libertad para arreglar por sí la educación pública en sus establecimientos respectivos; el 7 de noviembre de 1846 expide el Reglamento del Instituto Literario que adiciona y corrige el dado en 1835. En este reglamento quedaron especificados los sueldos del personal, la periodización de los cursos, el curriculum de materias, las fechas de evaluación, los órganos y el personal directivo, el ingreso de alumnos y profesores, asimismo se consigna la posibilidad de perfeccionarlo o adaptarlo a las exigencias de cada momento.

Pero no solamente fue restructurada la educación superior, también lo fue la educación primaria, sin olvidar la idea de hacer participar a los individuos a la vida política nacional y federal. En esta orientación es que el 11 de octubre de 1848 fue decretado que:

> Art. 1º. En todas las escuelas de primeras letras se enseñará a los alumnos la Constitución Federal, la particular del Estado, y el catecismo político de que habla el art. 229 de la última [Constitución Política del Estado de 1827].
>
> Art. 2º. El Gobierno adoptará el catecismo político más conforme a nuestras instituciones.
>
> Art. 3º. Se faculta al mismo gobierno para señalar un premio al alumno que en cada escuela se distinguiere más en el estudio de estos ramos...
>
> Art. 4º. Se concede un premio de $ 200 al individuo -- que... presente la mejor explicación, a juicio del Gobierno, de la Constitución Federal y Particular del Estado, en forma de catecismo.
>
> Art. 5º. El gobierno mandará imprimir un número suficiente de ejemplares y ambas constituciones y de la cartilla social, y se distribuirán a las escuelas al costo y costas.

Es inconfundible, otra vez, la orientación política imbuida a la educación, sin embargo es inquietante encontrar que el sentido pragmático impregnado a la instrucción en las escuelas de pri-

meras letras (saber contar y leer) despreciaban o al menos soslayó un aspecto fundamental que los liberales no valoraron en su justa dimensión: la enseñanza de la historia. Sucedió que estos políticos fueron tan radicales en la imitación de los modelos que no quisieron reconocer, hasta ahora, la significación de esta ciencia. Aun no concebía que a través de ella se inculca el sentimiento nacional, base para situar las disposiciones legales. Al decretar una serie de mandatos sin otorgarles ubicación histórica, los liberales araban en el vacío. Como la educación no había alcanzado a la mayoría de la población sino sólo a las familias pudientes, la insistencia en instruir políticamente a los alumnos fue para prepararlos en pos de ejercer las funciones administrativas del Estado.

Como la escasez de la economía pública fue el fantasma que nunca abandó a la administración, el gobierno tuvo que poner en práctica varios mecanismos, desde que trató de planificar y controlar la enseñanza, para sufragar las diversas necesidades que implicó este rubro. Para el Instituto siempre impuso una colegiatura a los alumnos, pagados por sus familiares o pagados por los fondos de las prefecturas (sólo excepcionalmente el Estado liquidó las becas de algunos estudiantes). En 1849 el Congreso ordenó una contribución directa, con la denominación de municipal, cuyos productos se aplicarían a la educación (a las escuelas de primeras letras y al sostenimiento del alumno en el Instituto Literario), y a ella contribuirían todos los habitantes "de cualquier clase, sexo o edad, que tenga renta, sueldo, salario, giro o industria personal". La verdad dentro de nuestro sistema político ha sido siempre ésta: Todos pagan la educación y unos cuantos son los privilegiados para educarse. Claro, el criterio de selección nunca ha sido el intelectual, lo ha determinado la clase social: los "elegidos" han sido los pertenecientes a la clase dominante, por eso nunca pasó de ser mera retórica todo ordenamiento legislativo acerca de que cada prefectura mandara a un alumno, "pobre o indígena", a prepararse en el Instituto Literario. El ejemplo clásico del Estado de México no fue la excepción, Ignacio Manuel Altamirano perteneció a una familia económicamente bien. Pero el decreto que en este año dispuso dicho impuesto, por la pobreza de la mayoría de contribuyentes (eran jornaleros o acasillados en las haciendas) imposibilitó que muchos municipios recaudaran cantidades satisfactorias que ni siquiera fueron suficientes para pagar los gastos de un alumno del Instituto Literario por lo que el mismo gobierno tuvo que auxiliar en el sostenimiento de los jóvenes procedentes de las prefecturas de escasos recursos.

"Más y mejor educación", divisa que los liberales reiteraron en los hechos una y otra vez, pero sin olvidar jamás los propósitos políticos que perseguían. En 1849 llega a la gubernatura del Estado otro hombre preclaro en sus acciones que le va otorgar a la educación una gran importancia, pero cuyos resultados van a estar circunscritos por las condiciones socioeconómicas imperantes.

Aprovechando todas las experiencias al respecto, Mariano Riva Palacio le imprimió a la educación ese nuevo impulso que pareció posibilitar, por fin, la tan deseada transformación. Mariano Riva Palacio encarnó ese personaje, propio de toda época de crisis pasajera, que haría posible la salvación del statu quo. Las medidas educativas lo reflejaron. Después del primer intento de planificación de la enseñanza (1834) y de la acción concienzuda de Olaguíbel, su gestión constituye el tercer momento lúcido por estructurar el sistema educativo estatal. Para realizarlo aprovechó los intentos anteriores. El 15 de octubre de 1850 expide el decreto que arregla la instrucción primaria y 10 días después el reglamento que precisa las normas para refuncionalizar la enseñanza.

Los tópicos del primer decreto consigna la responsabilidad al poder ejecutivo para dirigir y corregir la instrucción primaria en el Estado (Art. 1º); el establecimiento de una junta de instrucción pública en cada cabecera municipal integrada por el presidente del Ayuntamiento, el párroco, el vocal del Ayuntamiento encargado del ramo de escuelas y otros dos ciudadanos (Art. 2º); las funciones de tal organismo: vigilar que todos los niños en edad escolar asistan a la escuela e inspeccionar la enseñanza (Art. 3º); la necesidad de reglamentación de las escuelas públicas; dispone el establecimiento "en el Instituto Literario de esta capital, una escuela normal de preceptores de primeras letras" (Art. 5º); la manera de ingresar a la docencia (Art. 7º); la orden para fundar en cada cabecera municipal una escuela de primeras letras, una de niños y otra de niñas (Art. 9º) y si lo permiten los fondos establecerlas en otras poblaciones (Art. 10º); la forma de nominar a los prefectos (Art. 11º);el contenido programático, se enseñará a "leer, escribir letra española, ortografía, urbanidad, las cuatro reglas de aritmética, el catecismo de la doctrina cristiana y el político, la gramática castellana y geografía elemental; a esto se agregará el ramo de costura en las escuelas de niñas" (Art. 13); la edad para concurrir: los niños de siete a quince años, las niñas de siete a doce (Art. 14); la obligatoriedad de la enseñanza (Arts. 15, 16); la obligación de los preceptores para alfabetizar a los adultos (Art. 17); la premiación (Art. 18); la determinación de fondos para la instrucción pública (Art. 19) y sus contribuyentes (Arts. 20-27, 31-41); la manera de administrarlos (Arts. 28-30).

Muchas de las disposiciones expresan un pensamiento revolucionario en la educación, y aunque las condiciones imperantes imposibilitaban hacerlos realidad cabe recalcar que aventaja en varios sentidos los anteriores intentos de estructuración de la educación no obstante que repite algunos tópicos. Por tercera ocasión pero ahora dentro de una planificación global, se habla de la creación de una escuela normal que prepare al personal encargado de la educación elemental. Este ordenamiento surgía de una necesidad urgente y respondía a una visión de conjunto. En el mismo decreto se apunta, por vez primera, la obligatoriedad de la ense-

ñanza (ahora el Estado lanzaba la semilla que más tarde quedaría consignada en la misma Constitución), que para lograrse la realidad evidenciaba la falta de docentes, por lo cual la solución realista era la instauración de una institución que formara ese profesionista. Después de tanto tiempo en que no se le otorgó suficiente importancia a la educación para las mujeres, en esta ocasión se superó esa consideración, que para la época vino a ser una verdadera novedad. Respecto al contenido apuntado para la enseñanza existe un sensible progreso: nuevas materias son enumeradas, tal es el caso de la geografía. Si nunca hubo firme reprobación ciudadana de la amputación territorial se debió a que no existió identidad estatal, la historia no se difundía, la inexistencia del mercado estatal, y la nulidad, hasta entonces, del conocimiento del territorio de la entidad por los habitantes fueron entre otros factores los que determinaron la indiferencia frente a ese hecho. Un dato más que hay que referir es el mandato para que los preceptores alfabetizaran a los adultos, verdadero preludio de las campañas postrevolucionarias. Si bien las circunstancias imperantes frustraron este renovado intento para extender los servicios educativos, es digno reconocer que constituyó el programa más avanzado de la pequeña burguesía para lograr sus propósitos.

El complemento de tan sobresaliente reestructuración educativa lo es el Reglamento promulgado el 25 de octubre de 1850. Allí se norman la manera de proceder para nombrar a las juntas municipales de instrucción pública; el mecanismo para establecer la escuela normal; para promover el ingreso de preceptores; los fondos para sostener a la escuela normal; el proceso para comunicar la apertura de nuevas escuelas; los períodos de exámenes; las sanciones a los encargados de la educación que infrinjan faltas a sus deberes. En suma, estos dos decretos constituyen el preludio de la más completa disposición constitucional del siglo pasado acerca de la instrucción primari... Otra vez, la situación polít ca y socioeconómica pusieron coto a estas acciones, por lo cual no pudo concretarse efectivamente tan ambiciosa y avanzada planificación.

La reestructuración educativa puesta en marcha por el gobierno de Mariano Riva Palacio, que contó con la participación directa de otro prominente liberal, Ignacio Ramírez, también abarcó la instrucción superior. Esto no obstante que la Constitución Política del Estado de México sancionada en 1827 fue reformada además de otras realizadas (2 de junio de 1831, 20 de mayo de 1833, 12 de mayo de 1834) el 9 de octubre de 1851 a escasos días de haberse reformado la Constitución el Congreso autorizó al gobernador, para que reformara el Instituto Literario provisionalmente hasta en tanto no se sancionara la ley de arreglo de tal establecimiento. Mariano Riva Palacio inmediatamente puso manos a la obra y el 28 de octubre de este mismo año decretó su reorganización. En principio quedó asentado el salario anual de todo el personal,

las materias de los planes de estudio, los anexos. La educación impartida por el Instituto fue en todos los niveles, elemental en las escuelas de primeras letras, y la superior con estudios preparatorios (cinco años) y profesionales (jurisprudencia en seis años, comercio en cinco años, industrial en cuatro años, agrimensores en cuatro). Se señalan también las ya consabidas disposiciones de carácter administrativo para el ingreso; la promoción; los períodos de clases y exámenes; la clasificación de alumnos según la forma en que se cubran los gastos de estudio (alumnos de número, de municipalidad, pensionistas y externos); la hacienda; los correctivos para las infracciones y la inspección de las actividades. En el mismo texto el gobierno se reserva la formulación del Reglamento Interior de este centro educativo, sin embargo, ya existía éste desde el 17 de agosto de 1850, el cual fue puesto en práctica. Tal reglamentación incluyó las funciones y ciertos derechos del personal directivo, docente y manual; las obligaciones de los estudiantes, las ceremonias; la hacienda; los castigos para quien infrinja cualquier disposición (físicos principalmente y algunos psíquicos); los premios, las vacaciones.

Toda esta planificación educativa tendió a retomar los ideales de los primeros liberales mexicanos, y nunca se apartó pues siguió predominando, la creencia de que a través del sistema educativo se eliminaría la pobreza y garantizaría el progreso del país. Tampoco, aunque no sea un principio liberal, de las reminiscencias coloniales: la instrucción religiosa (católica con exclusión de cualquier otra) continuó siendo esencial en todos los niveles educativos, desde primaria hasta profesional. El pragmatismo de los estudios fue otra peculiaridad impregnada a los planes de estudios con especial énfasis en las actividades industriales. Hasta ahora se habían puesto las bases más firmes para que el Estado de México hiciera suyas las nuevas reformas educativas consignadas en la Constitución General promulgada el 5 de febrero de 1857. Mientras ello llegaba, la entidad no pudo superar la inestabilidad política, la crisis económica, todo porque las raíces de esa situación persistían. Los liberales a pesar de sus esfuerzos no tenían la suficiente fuerza como para llevar felizmente a la práctica sus proyectos. La nación rica, progresista y democrática aún era una utopía. El retorno de la "alteza serenísima" al gobierno central echó por la borda todas las disposiciones de esa orientación. Hubo que esperar, entonces, nuevos tiempos para que volvieran a reanudarse la conformación de la conciencia ciudadana. Esta empezó a gestarse con la revuelta de Juan Alvarez y la participación de la más grande generación liberal, modelada en los institutos literarios de los Estado de los cuales fueron pioneros fehacientes Mora, Zavala y Goméz Farías, José María Luis Mora, en el extranjero y bajo condiciones precarias, moría; Zavala, había dejado de ser mexicano y por un "imperdonable" error ya no se invocaba; sólo Valentín Gómez Farias vivió para dar testimonio del más acabado fruto de los esfuerzos realizados al nacer la República: firmó como testamento la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1857.

Como fieles discípulos de la primera generación de liberales mexicanos entre los que aún testificaba Valentín Gómez Farías, -- volvieron a impregnarle a esta Constitución la orientación ya infundada a la de 1824, de la cual en lo fundamental no difirió, -- adopta como ella, la forma federal del Estado y la forma democrática, representativa y republicana de gobierno pero además, en base a la experiencia adicionan otros elementos; prescinde de los - preceptos referentes a la unidad y la intolrancia religiosa; se - decide por el sistema unicamaral (sólo instituye la cámara de diputados); elimina la vicepresidencia de la República; amplía las disposiciones sobre libertades incluyendo junto a las libertades de pensamiento e imprenta y a las garantías de la libertad individual establecidas por la Constitución de 1824, la libertad de enseñanza, la de profesión, industria y comercio, la de trabajo, la de asociación y la de correspondencia; y también garantiza la propiedad, pero sin permitir los monopolios ni los estancos, e instituyendo el derecho de petición declarándolo inviolable. La Constitución de 1857 fue el programa más acabado de la pequeña burguesía del siglo pasaso. Al disponer, por ejemplo, la desamortización de los bienes eclesiásticos y la destrucción de las comunidades indígenas, pretendió liquidar la vieja estructura colonial al tratar de poner en circulación en el mercado las tierras de "bienes muertas" y al desear la creación de una mentalidad de pequeños propietarios entre los autóctonos. Sin embargo, el resultado histórico final revirtió los propósitos originales: provocó la mayor concentración latifundista en manos de civiles, cuyo proceso se fue acentuando hasta alcanzar dimensiones estratosféricas en - el porfiriato.

Al estipular la Constitución de 1857 la libertad de enseñanza, los particulares continuaron teniendo acceso a la impart'ción de ésta no obstante que al Estado se reservó la organización y supervisión en este rubro. El artículo 3º constitucional dispuso -- "La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir". Con este mandato la educación, ingente cuestión a solventar, otra vez fue reestructurada. En 1868 se decretó la ley de instrucción pública cumpliendo así la ordenanza constitucional. Ignacio Ramírez en la notable exposición de motivos escribió, no sin ironía, para reafirmar la exigencia y cambio de orientación de la -- educación: "7 millones en completa ignorancia; 500 000 habitantes apenas sabiendo leer y escribir y muchas cosas inútiles; 400 000 con mejor instrucción, sin que ello se levante e la altura del siglo y cosa de 100 000 pedantes... Esta situación es el resultado inevitable de nuestros planes de estudio; por eso tenemos todavía jesuitas y no tenemos jurados; por eso, en vez de guardias nacionales, cada revolución produce esbirros; por eso unos pocos monopolizan el poder, y por eso la República ya se llama Santa Anna, ya Comonfort, ya Maximiliano, ya don Benito". ¿Qué reflejan estos

datos, tal vez poco precisos pero que no extrapolan las dimensiones?. Que ni las políticas educativas de los liberales y conservadores habían logrado resultados positivos para ampliar la instrucción en la población. Con estos dos hechos nuevamente los liberales quisieron ponerla a jugar el papel que, según ellos, le correspondía.

Ahora el Estado de México volvía a tener los estímulos para, en tanto las circunstancias lo permitieran, demarcar los lineamientos educativos. Mientras Mariano Riva Palacio, que ocupó por orden presidencial la gubernatura el 6 de enero de 1857, restableció la ley del 15 de octubre de 1850 sobre la organización de la instrucción primaria, acotándole algunas reformas a partir del 19 de febrero de 1857, entre las que destaca la mejor distribución de los gastos no obstante la restricción de los fondos de que disponían para el sostenimiento de las escuelas, y el poder ejecutivo concentró la administración del ramo.

Sólo fue posible promulgar la nueva Constitución Política del Estado de México hasta el 12 de octubre de 1861, cuando gobierna Felipe Berriozábal, la cual reprodujo lineamientos ya marcados por la constitución estatal de 1827 y por la Constitución general de 1857. Respecto a la instrucción pública tres artículos la norman:

> Art. 183. En el lugar de la residencia de los supremos poderes, habrá un Instituto Literario para la enseñanza de todos los ramos de instrucción pública.
>
> Art. 184. Habrá igualmente una escuela de artes, oficios y agricultura.
>
> Art. 185. En cada municipalidad habrá a lo menos una escuela de primeras letras para niños y otra para niñas, en que se enseñará a leer, las cuatro primeras reglas de aritmética y el catecismo político.

Dos observaciones pueden corroborar la repetición de disposiciones ya dadas. Desde 1824 se legisló la apertura de un Instituto Literario en la residencia de los poderes y de una escuela de primeras letras en cada cabecera municipal. La Constitución general de 1857 hizo hincapié en el laicismo de la enseñanza, hasta entonces la educación religiosa también era materia obligatoria de estudio en los centros educativos, lo que motivó que el artículo 185 la dejara fuera de cualquier reglamentación obligatoria. Toda vez que las circunstancias empezaban a desbordar la división tradicional de las instituciones educativas se esbozó la creación de una escuela técnica que también coadyuvaría al tipo de desenvolvimiento que los liberales se propusieron impregnarle al país.

A pesar de la inestabilidad política reinante y de la desorganización de la educación y con el fin de evitar que la instruc-

ción pública desaparezca "dando por resultado que en la época de mayor ilustración de la República [SIC], se vea la juventud hundida en la más lamentable ignorancia". Felipe Berriozábal expidió el 7 de diciembre de 1861 la reorganización de la instrucción primaria. En este ordenamiento se faculta a los jefes políticos para que en sus respectivos distritos organicen la instrucción básica procurando que se extienda a todos los pueblos, haciendas y ranchos de cada municipalidad; su manera de financiamiento; los integrantes del consejo consultivo de instrucción, sus funciones; los tipos de escuelas que han de establecerse; la currícula de materias a impartirse; los libros de texto; las cualidades de los preceptores; los horarios de clase; las edades de los alumnos; la vigilancia de las escuelas particulares; y dispuso que "En las escuelas públicas se enseñará la religión cristiana, y luego que se establezca en el Estado algún culto diverso, cuidará el Gobierno de proveer esta necesidad eficazmente. La clase de doctrina no será obligatoria más que para los niños cuyos padres o tutores lo quisieran". Luego de este ordenamiento, que resumió bien los objetivos liberales de 1857, no volvieron a señalarse otros sino hasta después de la expulsión militar de los franceses cuando Benito Juárez encarga la reestructuración total del sistema educativa nacional a Gabino Barreda. La penetración francesa fue más sutil, con él se iniciaba el predominio cultural francés en México.

La primera etapa de la educación estatal terminó en 1867. Los liberales pretendieron transformar la mentalidad colonial de los habitantes del naciente Estado, para conformar los ciudadanos que posibilitaran la prosperidad pública. Sin embargo, la inestabilidad política, que engendró la capitalina y territorial, la penuria económica y la prolongación de la estructura social del coloniaje impidieron que los buenos propósitos se hicieran realidad. La educación, materia en la que se depósio la responsabilidad para la consecusión de dicha pretensión, no cumplió su cometido. La educación, como la nacionalización de bienes del clero y la supresión de las comunidades indígenas, sólo benefició a la clase dominante, entre la que obtuvo su parte la pequeña burguesía. El resto de la población permaneció en su analfabetismo colonial debido a que su situación socioeconómica persistió. Tal resultado constituye la prueba más fehaciente de que la creencia liberal de considerar a la educación como el motor de la transformación socioeconómica es un error; la educación más bien es un poderoso auxiliar para que se opere todo cambio estructural. Los políticos progresistas tuvieron la clara convicción de propugnar por la instauración de las relaciones capitalistas de producción, cuya única clase interesada real lo era la pequeña burguesía, grupo social de la cual fueron sus corifeos. Contra esta orientación estuvieron los conservadores, los que, a diferencia de los liberales que orientaron la educación americano-europeizante, propusieron la educación hispanizante. Durante varios años, se posesionaron del poder nacional y estatal desde donde impusieron esta dirección a la instrucción.

III. PORFIRIATO

1. CARACTERISTICAS ECONOMICO-POLITICAS

El porfiriato es un período muy importante en la historia del país porque en él se fortaleció el desarrollo capitalista. Este período abarcó de 1876 a 1910 y recibe el nombre de porfiriato porque Porfirio Díaz fungió todo ese tiempo como presidente de México, con un pequeño intervalo (1880-1884) en que la presidencia fue ocupada por Manuel González.

El proyecto de Porfirio Díaz era lograr el progreso, la modernización del país tomando como modelo a las naciones capitalistas más avanzadas. A lograr ese fin encaminó todas sus acciones, dictando leyes que estimularan la participación de grupos extranjeros que invirtieran en nuestro país. Por esto durante su gobierno los principales recursos naturales e industriales de México pertenecieron a ellos.

En el estado de México también se aprecian estas características. Los gobernadores electos constitucionalmente en ese período fueron: Juan N. Mirafuentes (1877-1880), José Zubieta (1880-1889), José Vicente Villada (1889-1904) y Fernando González (1904-1911); quienes aplicaron brillantemente la política porfirista en la entidad controlándola por medio de un gobierno fuerte y autoritario para conseguir la estabilidad y el progreso económico.

A. Política económica

Siguiendo el modelo nacional los gobernadores porfiristas protegieron a los inversionistas extranjeros, a la burguesía industrial local y a la mayoría de los terratenientes. Trataron de conciliar los diferentes intereses de esos elementos sociales.

Es importante destacar que ese modelo de desarrollo logró el avance esperado, pero al mismo tiempo trajo consigo fuertes contra

dicciones porque la entrada de capitales extranjeros permitió también su influencia en la dirección económica del país, lo que explica las concesiones que periodicamente se otorgaban en beneficio de industriales, comerciantes y hacendados, así como la exención de impuestos, la reducción de tarifas ferrocarrileras para transportar sus productos, la concesión para explotar recursos naturales y la indiferencia del Estado para reglamentar las relaciones entre patrones y trabajadores.

En este contexto destaca por su importancia el notable incremento que tuvieron durante el porfiriato los medios de transporte y comunicación que eliminaron las barreras físicas entre los centros productivos y los mercados.

Los ferrocarriles fueron los más estimulados al identificarse como el medio más eficaz para lograr la unificación de la economía y de la sociedad. Su presencia revolucionó las condiciones de vida y trabajo en los lugares que atravezaban. Sus efectos, se percibieron en diversos aspectos de la economía: Ampliaron el área de intercambio regional e internacional favoreciendo la agricultura, el comercio y la industria al permitir el rápido desplazamiento de materias primas y productos. Lógicamente que el tendido de las vías férreas se orientó hacia los grandes centros industriales o gríco las del estado de México, por lo que no fueron incorporadas todas las regiones a este medio de transporte.

Generalmente las líneas y troncales más importantes se otorgaron en concesión a empresas extranjeras interesadas en facilitar la introducción de sus productos y la salida de las materias primas que requerían. Los inversionistas mexicanos construyeron líneas menores conectadas a sus haciendas o industrias, aunque muchas veces el alto costo para terminar las obras o mantener sus empresas los obligó a traspasar su concesión o asociarse con capital extranjero que pronto se convirtió en el dominante. Así se reafirmó la tutela del exterior sobre la economía estatal.

Las compañías más importantes que atravezaron la entidad fueron El Ferrocarril Nacional Mexicano, el Ferrocarril Central Mexicano, el Ferrocarril Mexicano y el Interoceánico.

Los siguientes textos caracterizan la política económica del porfiriato en la entidad y evidencian el desequilibrio provocado al acelerarse el desarrollo de las regiones con riquezas explotables, descuidándose el de aquellas que no atrajeron la atención de los capitalistas.

Situación socioeconómica en el Porfiriato*

Alberto Saladino García

Afirmar que las relaciones socieconómicas forjadas durante este período estuvieron orientadas a mantener la división clasista y a estimular el desenvolvimiento capitalista en México requiere restringirlo al caso del Estado de México para fundamentarlo. Así pues, socialmente la clase dominante estaba integrada por la burguesía imperialista, los terratenientes y la pequeña burguesía que pretendía erigirse en burguesía; en tanto a la clase dominada pertenecía la inmensa mayoría de la población dedicada a labores del campo con relaciones semiserviles y una insignificante cantidad de obreros y un mayor porcentaje de artesanos. La implantación del capitalismo como modo de producción dominante se impulsaba desde un gobierno fuerte y autoritario que pretendía la modernización y forjaba las condiciones necesarias como el otorgamiento de amplias facilidades a los inversionistas extranjeros, de ahí que nuestro desarrollo capitalista surgiera caracterizado por la dependencia de las naciones imperialistas que aún permanece. Sin desconocer el acrecentamiento de las relaciones capitalistas durante este período como el incremento de la producción industrial, la ampliación de obras de infraestructura, los servicios de telégrafos, luz eléctrica y vías férreas, lo cierto es que continuaron siendo abrumadoramente significativas las relaciones económicas pre-capitalistas.

De ahí que todas las acciones del porfirismo y las de los gobernantes de la entidad no pueden ser consideradas en la perspectiva de estar encaminada siquiera a pensar y actuar en el sentido de transformar totalmente o casi la estructura socioeconómica del país, lo cual significa más bien, por sus resultados, en contrapo-

* Alberto Saladino García, Educación y Sociedad en el estado de México. 1867-1911. México, Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, s.f., pp. 27-28

sición, que sí contribuyó a reforzar las relaciones semifeudales de producción que eran mayoritarias...

La construcción de ferrocarriles en el estado de México dentro del marco de la economía de dependencia y de la economía regional*

Margarita García Luna O.

A pesar de sus objetivos generales de relacionarse con los intereses económicos norteamericanos, las líneas México-Laredo y México-El Paso estimularon el intercambio en el interior del país. Al respecto nos parece interesante las observaciones de Rosenzweig cuando afirma que en su paso a la periferia hasta enlazar con los sistemas ferroviarios de los Estados Unidos, los ferrocarriles contribuyeron a ampliar las dimensiones del mercado nacional.

En el caso del Estado de México, como en el de otras entidades federativas, la construcción de los Ferrocarriles Nacional Mexicano y Central significaba la ruptura del aislamiento y estancamiento en que se encontraban diversas regiones que carecían de desarrollo económico por la falta de medios de comunicación.

Los proyectos de construcción de líneas férreas anteriores a 1880 en el Estado de México se orientaron fundamentalmente a unir las ciudades de México y Toluca. La gradual concentración de población en el Distrito Federal como consecuencia del incremento que se observó en el renglón industrial durante las últimas décadas del siglo XIX, convirtió al Estado de México y a las entidades cercanas a la capital de la República en importantes mercados de productos alimenticios y de materias primas que se destinaban a la ciudad de México. En estas circunstancias, no es de extrañar el gran interés que mostraron las autoridades gubernamentales de este Estado por propiciar la construcción de ferrocarriles que harían posible el contacto comercial entre las dos ciudades.

El año de 1880 presenta especial interés dentro de la historia de los ferrocarriles en el Estado de México pues se concedió la construcción de líneas de gran importancia como el tramo del F.C. Nacional Mexicano; sin embargo, antes de esa fecha se hicieron varios intentos por construir vías férreas en la Entidad que en su mayor parte no lograron llevarse a cabo.

En el "Contrato celebrado entre el C. Mariano Zúñiga, Gobernador Constitucional del Estado de México, y el Sr. James Sullivan, como agente y legítimo representante de la Compañía Constructora Nacional Mexicana y dentro de los términos de la ley general de

* Margarita García Luna O., La construcción del Ferrocarril de México a Toluca, Toluca, México, UAEM, 1980, pp. 47-49, 97, 103, 108-110.

13 de septiembre de 1880" se señala que el gobierno estatal adquiere el compromiso de pagar a la empresa la cantidad de 3,000 pesos por kilómetro de vía en el tramo de México a Toluca, si dicho tramo se concluye en el plazo de ocho meses; 2,000 pesos si se termina en diez meses o 1,000 pesos si se concluye en doce meses. Agrega que se pagará a la Compañía una subvención estatal de 3,000, 2,000, 1,000 ó 500 pesos por kilómetro de vía si el tramo comprendido de la estación de Toluca a un punto de los límites del Estado de México con el de Michoacán se construye respectivamente en quince, diez y ocho, veintiún meses o dos años. Se especifica que el gobierno del Estado de México entregará a la Compañía obligaciones de pago, sin causa de réditos, con el título de "Bonos por primas de construcción" amortizados en un 5% del importe de impuestos y contribuciones estatales. (Artículos 3º y 4º).

José Zubieta, Gobernador del Estado de México declaraba en el año de 1885 con respecto al impulso que recibe la economía regional con la construcción de ferrocarriles.

> "... el rico Valle de México está cruzado por las vías férreas que comunican á la capital con diversos Estados. El ferrocarril de Veracruz, atraviesa por el Distrito de Otumba; el de Irolo, por el de Texcoco, por el de Chalco; el Nacional Mexicano y el Central, por los de Tlalnepantla y Cuautitlán; en el Valle de Toluca, Lerma é Ixtlahuaca, gozan de las ventajas que proporciona agente tan civilizador..." Con lo anterior "... se comprende fácilmente la ventaja que obtiene la agricultura pudiendo con baratura extraer sus productos y conducirlos al centro de consumo tan importante como lo es el Distrito Federal".

La construcción del tramo del Ferrocarril Nacional Mexicano dentro del Estado de México presentaría especial importancia en la estructura económica de la Entidad, no sólo porque constituye la línea de mayor extensión en el porcentaje total de los ferrocarriles en el Estado hasta el año de 1910,... sino porque permitió agilizar las relaciones comerciales dentro del propio Estado y particularmente con la capital de la República.

Coincidimos con Sergio Ortíz Hernán cuando afirma que con la construcción de ferrocarriles en México durante el período porfirista el gran comercio era extranjero, pues en él dominaban intereses foráneos y que "El capital mexicano predominaba en la rama de alimentos y bebidas y en el sector tradicional de la economía". Este "pequeño comercio", como Ortíz designa, comprende sobre todo los productos alimenticios agrícolas y ganaderos.

El contacto comercial con el Distrito Federal desarrolla en el Estado de México la producción agrícola y ganadera, así como el renglón de la minería y de materias primas auxiliares en la industria.

Cuatro años después de concluído el tramo del Ferrocarril Nacional Mexicano en el Estado de México con una extensión de 173 kilómetros el Gobernador Interino de la Entidad declaraba en 1887:

> "Debido a la posición geográfica del Estado de México, - cuenta éste con la ventaja de que quizás no disfruta ninguna otra de las entidades federales, de que por su territorio crucen las líneas -férreas- que reconocen por centro la Capital de la República. De esta manera, nuestros variados productos, los frutos de nuestros terrenos frío, templado y caliente, encuentran fácil mercado en la populosa Ciudad de México... esta comunicación ferroviaria tan completa, que tiene sus radios por todas nuestras zonas, convergiendo al Distrito Federal, nos permite, por lo mismo, llevarle nuestros cereales y semovientes en menos tiempo, y con fletes mucho mas baratos, que los de otro punto".

Resulta evidente que los ferrocarriles que se construyeron en México en las décadas finales del siglo XIX permitieron poner en - contacto algunas regiones del interior del país impulsando con esto la economía regional. Sin embargo, deseamos enfatizar en que lejos de satisfacer necesidades y exigencias nacionales, la red ferroviaria establecida en México durante el período porfirista se - explica fundamentalmente bajo la primacía de los factores exteriores sobre los internos.

Para concluir... pretendemos dejar perfectamente claro lo relativo a la importancia de la década 1880-1890 en cuanto a las consecuencias que en la nueva conformación de la economía mexicana - traería consigo el sistema de transporte ferroviario que propicia la dependencia de México con respecto a Estados Unidos. Nos parece bastante revelador el hecho de que en 1890, año en que se terminaron las líneas troncales más importantes del país, se enviaron por primera vez tres cuartas partes de las exportaciones totales a Estados Unidos.

Las características de la estructura económica mexicana que - se delimitan en 1890 exigen de nuestra reflexión histórica pues - presentan rasgos que han resultado permanentes en la época contemporánea.

B. Modernización Administrativa

Siguiendo la pauta nacional de promover el desarrollo capitalista los gobiernos estatales durante el porfiriato realizaron un proceso complejo de modernización administrativa con el objetivo - de lograr la integración del mercado nacional. Se instrumentó la -

vía legal que derribara las barreras regionales facilitando el intercambio comercial entre las diferentes entidades del país.

Dentro de esta modernización el elemento clave fue la reforma hacendaria que acabó con la dispersión económica al suprimir las tarifas estatales y municipales (alcabalas) que tenían que pagarse por el tránsito de mercancías y maquinaría dentro de su territorio. Se había reconocido ya que lo único que propiciaban dichas tarifas era obstaculizar le producción manufacturera y la libre circulación de bienes.

Correspondió a José Vicente Villada impulsar la reforma hacendaria en la entidad. A partir de 1896 inició su aplicación, pero se llevo años de constantes transformaciones administrativas para impulsar el nuevo tipo de impuesto que sustituyó a las tradicionales alcabalas. Con estas medidas se fortaleció la economía del Estado.

El incremento de los ingresos estatal y municipales permitió al mismo tiempo la construcción de obras materiales en los distritos de mayor importancia. El estilo arquitectónico que se adoptó sobre todo en Toluca, capital del estado, estaba inspirado en el modelo francés. Las principales obras públicas de este período fueron la construcción de escuelas, panteones, rastros, palacios municipales, introducción de agua potable, cárceles, hospitales, lavaderos, baños públicos, jardines, etc.

La modernización tanto administrativa como material que se dio en la entidad durante el porfiriato es señalada en las lecturas siguientes.

Supresión de las alcabalas en el estado de México*

Margarita García Luna

Como una medida para impulsar el desarrollo de la industria textil, el Gobierno del Estado de México de principios del período porfirista, implementa que el pago de impuestos por parte de los

* Margarita García Luna, El movimiento Obrero..., pp. 86-93.

fabricantes sea más reducido que el de otras Entidades federativas...

No obstante que en la Entidad los impuestos que pagan los fabricantes son más reducidos que en otros Estados de la República hay aspectos hacendarios que frenan el desarrollo de la industria como las alcabalas y las aduanas interiores. Las primeras tratan de suprimirse y sustituirse por otros impuestos, como se aprecia desde los primeros años del Porfiriato.

En el Presupuesto de ingresos y egresos del Estado de México de 1876-1877 se señala con respecto a las alcabalas que seguirán vigentes hasta que el Ejecutivo ponga en vigor el impuesto que las sustituya. Al Ejecutivo de la Entidad se le faculta para que tome las medidas necesarias para extinguir las alcabalas y establecer la contribución directa a los establecimientos industriales, giros mercantiles,...

En los años siguientes continúa vigente el sistema de alcabalas en el Estado de México, sólo se dan algunas variaciones en cuanto a la cuota que deben pagar los productos y en el hecho de que el Congreso autoriza al Ejecutivo para que prepare la supresión de las alcabalas y establezcan la contribución denominada "Derecho de patente" que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles y talleres que se incluyen en la tarifa del decreto de 14 de noviembre de 1871.

Dentro de las partidas que componen el Presupuesto de ingresos del Erario del Estado de México durante el año económico de 1884-1885 se incluye todavía el impuesto de alcabalas. En este documento se señala que continuarán recaudándose "hasta la fecha en que definitivamente quede planteado el impuesto que deba sustituirlas". También se especifica que la cuota por derechos de alcabala que paguen los efectos nacionales será uniforme en todo el Estado, y el Gobernador de la Entidad debe mandar formar la tarifa correspondiente para su cobro tomándose el término medio de los diferentes precios que se imponen a los productos en las tarifas de los diferentes lugares del Estado de México.

El primero de diciembre de 1886, y durante la administración del licenciado José Zubieta, el Congreso del Estado de México expide un decreto suprimiendo el cobro de la contribución de alcabalas y lo sustituye con otro impuesto llamado "Derecho de Consumo".

"El 'Derecho de Consumo' se causa en todos los casos y sobre los mismos frutos y efectos que el impuesto de Alcabalas y se cobrará también bajo las propias reglas y con entera sujeción á las disposiciones relativas del Presupuesto y demás leyes vigentes. En consecuencia son aplicables á la recaudación, distribución é inversión del Derecho de Consumo todas y cada una de las prevensiones del mismo Presupuesto y leyes citadas, en lo concerniente á las Alcabalas..."

La implantación del "Derecho de Consumo" implica mayor libertad y facilidades en el intercambio comercial; sin embargo se dan pocos cambios con respecto a las alcabalas en lo que se refiere a su aplicación a los productos, a las cuotas de impuesto que éstos deben pagar, a las formas de cobro y recaudación, al grado de que aparenta darse solamente un cambio del término de "alcabala" por - "derecho de consumo".

Durante estos años ya se observa con mayor claridad la política de impulso que se da a la industria a nivel estatal.

De especial importancia para el impulso industrial en el Estado de México es la disposición que expide José Vicente Villada, como gobernador de la Entidad, en el mes de junio de 1890, mediante la cual "se declaran libres de toda clase de derechos, bajo cualquiera denominación que se les dé" varias mercancías que para su - consumo se introduzcan en las poblaciones del Estado. Entre estas mercancías que se declaran libres de derechos y se relacionan especialmente con las industrias se encuentran las siguientes:

Hilaza de algodón de las fábricas nacionales.
Hierro nacional en varillas, barras, lingotes, madejas, soleras o rieles.
Lana en greña o hilada y todos los artefactos de esa materia, aunque tengan mezcla de otro meterial.
Lino y cáñamo y todas las manufacturas de esta materia aunque tengan mezcla de otra.
Maquinaria de toda clase.
Mantas de algodón de fábricas nacionales.
Papel y cartón de todas clases manufacturado en fábricas del país.
Petróleo procedente de los creaderos de la República.
Seda mexicana y todas las manufacturas que de esta materia se hagan en el país.
Trapo en pedacería o cualquier otra materia que sirve para -- elaborar el papel en las fábricas del Estado.
Tejidos de algodón, lana y seda hechos en fábricas o talleres nacionales.
Vidrio de fábrica nacional de todas formas.

Con estas medidas a nivel estatal y la supresión de las alcabalas a nivel nacional, que se logrará unos años después, la industria recibe un gran impulso para su desarrollo.

Modernización del estado de México durante el porfiriato*

Alberto Saladino García

El proceso de modernización, que los porfiristas les placía - más denominar civilización, lo encaró el gobierno estatal con la -

* Alberto Saladino García, Educación y Sociedad..., pp. 24-26.

realización de obras para mejorar a las comunidades y con la difusión de la educación. José Zubieta estimuló la creación de infraestructura para acelerar la producción agropecuaria, industrial y las actividades comerciales y financieras; para elevar el nivel de vida de las poblaciones, particularmente las de mayor número de habitantes y, para fomentar y ampliar el sistema educativo.

La aparición de las Juntas de Mejoras Materiales, Juntas de Introducción de agua y drenaje, juntas patrióticas, son el ejemplo del interés del gobierno por crear esa infraestructura mínima en la cuál sustentar el progreso de la entidad. Dos casos que fundamentan la inequívoca orientación capitalista y civilizada son las siguientes: 1) En 1883 se efectúa una exposición artesanal, la que no fue gratuita sino resultado de ese deseo por dar a conocer la producción típica para asimilar al sistema de comercialización competitiva y 2) en 1888 fue estrenado el primer sistema de alumbrado eléctrico en la capital. O sea, los años de barbarie y obscuridad estaban pasando a ser recuerdos de un pasado aunque cercano, ya idos y su lugar, el presente, signaba ya los primeros resultados de ese anhelado progreso fundado en la paz y orden recientes.

La administración de José Vicente Villada [que asume por primera vez la gubernatura en 1889] se dio ya en el porfiriato, cuando el positivismo había encarnado como ideología que justificó tal régimen de gobierno. Por esto, el Estado de México no podía quedar libre de tal influjo, y Villada no hizo sino adecuar su conducta a tal exigencia.

Su administración fue el resultado de la aplicación de las ideas positivistas con las que sustentó las acciones emprendidas hacia el mejoramiento de la sociedad. Entre las principales medidas implementadas por su gobierno en ese sentido están: el haber creado en 1889 una lotería estatal para contribuir a la distribución más justa entre los habitantes de la riqueza; haber aplicado una reforma tributaria; haber modernizado la capital abriendo calzadas, puentes, escuelas; edificando palacios municipales; construyendo el hospital civil en Toluca; reorganizando la policía y actuando en pos de los obreros, que para entonces empezaba a acrecentarse, pues decretó la Ley de Protección para las Víctimas de accidentes de trabajo y estimuló entre los trabajadores la creación de cajas de ahorro, los dotó de partes de deporte y construyó el Tívoli Obrero.

Gobernaba Villada cuando José Ives Limantour promovió y logró la abolición de alcabalas, esto es, el exterminio de las aduanas interiores que eran verdaderas barreras del tráfico mercantil. Esto es explicable debido a la profundización del sistema capitalista en las relaciones económicas, lo que es manifiesto porque "en el período de apogeo del Porfiriato se aceleró la incorporación de los mercados locales al de México y de México al mercado mundial... La mejoría y ampliación de los transportes y aquella noticia que

dieron los periódicos el 23 de abril de 1896, la que prohibía a -- los estados de la República gravar el tránsito de personas o cosas que atravesaron su territorio... y gravar de manera directa o indirecta la entrada a su territorio y la salida de él de cualquier -- mercancía nacional o extranjera, le dieron alas al comercio interior". Todo lo cual contribuyó a la conformación de la nación y su consecuente forjamiento de cierta conciencia nacional y estatal. - Este proceso iniciado desde la estructura económica se vio reforzado por las acciones culturales, particularmente por la educación - que mediante la enseñanza de la historia patria fundamentó tal - - identidad.

Relación de obras públicas realizadas durante el gobierno de José Vicente Villada*

Carlos Herrejón P.

Villada enalteció la capital del estado, acondicionando el palacio de gobierno, el judicial y la finca de la exposición, concluyendo el municipal, levantando el legislativo, ampliando y hermoseando el Instituto Científico y Literario, construyendo o reconstruyendo el Hospital, la Normal para Profesores, la Correccional, la Casa de Maternidad, el Asilo del Mendigo, la Escuela de Artes y Oficios para Varones, el Departamento de Ingeniería, las Oficinas de Salubridad, el Tívoli para obreros y la Gota de Leche, amén de jardines, calles y monumentos, entre los que destaca el erigido a Cristóbal Colón. Junto con todo ello embovedó el río Verdiguel y - sacó las zahurdas del centro. Toluca pudo entonces renobrarse "la Bella", ostentando un sello inconfundiblemente porfiriano al que - se iban plegando las mansiones particulares y las nuevas construcciones religiosaa, como San José el Ranchito.

Por el rumbo del oriente. En el distrito de Chalco: las escuelas de San Martín y Juchitepec, la introducción de agua potable en Ozumba, los panteones de la cabecera, Tlamanalco y Ozumba, el arreglo del palacio municipal y cárcel de la cabecera, y sobre todo, - la Escuela Regional de Agricultura en la cabecera. En el distrito de Tezcoco: las escuelas Manuel González, La Torre y la de sericultura, así como el arreglo de plaza y calles, todo ello en la cabecera; el puente de Tepetlaoxtoc y el reloj de Papalotla. En el distrito de Otumba: escuelas en San Marcos, San Martín, Ozumbilla y - Tolman; introducción de agua en Axapusco y en la cabecera.

Por el centro y el occidente. En el distrito de Lerma: las escuelas de la cabecera, así como jardines y panteón de ahí mismo, - la calzada a Ocoyoacac y el puente de Otzolotepec. En el distrito

* Carlos Herrejón Peredo, Op. Cit., pp. 153-155.

de Tenango: Las escuelas de ahí y las de Tianguistenco; los kios-- kos y el panteón de la cabecera, el palacio municipal de Calimaya, el puente González Ortega y la introducción de agua potable a Tianguistenco y a Capulhuac. En el distrito de V lle de Bravo: e cue-- las en Donato Guerra, Otzoloapan y Zacazonapan; zócalo, jardines, rastro, hospital y panteón en la cabecera.

Hacia el norte. En el distrito de Ixtlahuaca: Las escuelas de Temascalcingo y Atlacomulco; el hospital y el palacio municipal de la cabecera; los puentes de Sila y de Hidalgo, así como la introducción de agua potable en El Oro y en Jiquipilco. En el distrito de Jilotepec: Las escuelas de la cabecera y la de Acambay; lavaderos y baños públicos en la cabecera y en Soyaniquilpan; el acueducto y la cañería de la cabecera. En el distrito de Cuautitlán; las escuelas de Tultitlán y Tultepec; los palacios municipales de Teoloyucan y Tultitlán; el puente Grande y el de Buenavista, y el empedrado de calles en la cabecera. En el distrito de Tlalnepantla, dos escuelas de Nicolás Romero, la de San Lorenzo y la Carmen Romero Rubio en la cabecera; la tubería de Ecatepec y el palacio municipal de la cabecera. En el distrito de Zumpango: Las escuelas de la cabecera, el hospital, el panteón y la cárcel de ahí mismo; así como el palacio municipal de Hueypoxtla y el puente de Halapango; sin contar que por este distrito cruza el desagüe del valle de México, obra magna del porfiriato, en su mayor parte, dirigida por el ingeniero Luis Espinoza, inaugurada en marzo de 1900 y apoyada eficazmente por el gobierno de Villada.

Hacia el sur. En el distrito de Tenancingo: Las escuelas de Sor Juana Inés de la Cruz, Petrona M. de Díaz y la de sericultura en la cabecera; los puentes de Mazatla y de Escuinapa, el camino a Tenango y el acueducto de Tonatico. En el distrito de Temascaltepec: introducción de agua potable a la cabecera, biblioteca, kiosko, hospital y panteón, ahí mismo, así como reparación del palacio municipal, también hecha para el de Tejupilco; y dos escuelas en San Simón. En el distrito de Sultepec: dos escuelas en la cabecera, dotación del hospital, palacios municipales de Texcaltitlán, Almoloya y Zacualpan; puentes de San Pedro Hueyahualco y las Juntas; así como el acueducto de la cabecera y el de Tlatlaya.

C. Control Político

Durante el porfiriato se impulsó en el estado de México una organización política que tenía como objetivo controlar a la población para mantener la paz y el orden. Con ese fin, nuestra entidad igual que el resto del país fue dividido en distritos colocando al frente de cada uno de ellos a un prefecto o Jefe político. Estos

funcionarios eran el elemento medular del porfiriato para lograr la estabilidad social y tenían facultades tan desmensuradas que prácticamente los Ayuntamientos quedaban bajo su autoridad. El apoyo oficial que recibían y las funciones de controlar a la policía que desempeñaban los invistió de una gran autoridad.

Para conservarse en la prefectura los jefes políticos se relacionaron con el grupo gobernante y con los más importantes industriales, hacendados y comerciantes actuando siempre a su favor. Por ello, la población fue objeto de injusticias y agresiones por parte de estos funcionarios que actuando como verdaderos caciques locales cuidaban a toda costa la conservación en el poder del grupo porfirista. La mayoría de los jefes políticos conservaron el poder durante muchos años.

Por otra parte, el poder Legislativo local estaba integrado como el federal por representantes de los grupos poderosos económicamente que se habían beneficiado con la orientación económica que el porfiriato implementó. Así se explican las constantes facilidades que por decreto se otorgaron a la burguesía local.

Los textos que a continuación se incluyen ejemplifican el autoritarismo que caracterizó políticamente al porfiriato. El de Andres Molina Enríquez se incluye porque es una brillante exposición de la estrategia política adoptada para terminar con el estado de anarquía que sufrió el país desde la independencia. En ese sentido, el autor justifica en su obra los medios empleados por el régimen porfirista para pacificar el país. Consideraba que la solución a la problemática nacional debía darse a partir de un gobierno fuerte cuyo máximo exponente era Díaz. Molina Enríquez, sociólogo originario de Jilotepec se reveló como un profundo conocedor de la problemática agraria del país y de la entidad en su obra Los Grandes Problemas Nacionales, publicado en 1909. Esta, como sus múltiples ensayos y artículo periodísticos son un reflejo objetivo de los grandes males que aquejaban al país en vísperas de la revolución. Fueron el producto de su ejercicio profesional como notario

y juez en varios lugares del país especialmente en el estado de México. Sultepec, El Oro, Tlalnepantla y otras poblaciones de su estado natal le dieron experiencias que influyeron en su formación ideológica. Su orientación positivista se expresa en su obra principal al tomar como base de su estudio a las diferentes razas resultado de la colonia: criollos, mestizos e indígenas. La oposición entre las tres la concibió como producto de la lucha por la tierra y por lo tanto como el motor de la evolución de México.

El secreto de la paz porfiriana*

Andrés Molina Enríquez

En el período que hemos llamado de transición, ese elemento [el grupo mestizo], ayudado por el grupo de los criollos nuevos, consolidó su poder bajo la jefatura de Juárez y preparó el período integral. El señor general Díaz inauguró en éste la política integral que, en realidad, no es sino la virreinal adaptada a las circunstancias, tal cual Alamán la soñó sin haber podido realizarla. Esa política ha consistido primordialmente en rehacer la autoridad necesaria para la organización coercitiva, de cooperación obligatoria, verdaderamente militar, integral, como la hemos llamado nosotros. El fundamento de esa política ha sido, sin duda alguna, la personalidad del señor general Díaz, pero su secreto fundamental ha sido la concentración del poder. El mismo señor general Díaz, en los informes que ha rendido a sus compatriotas al finalizar sus períodos de gobierno, lo ha manifestado así, con la debida discreción, pero con la más completa claridad. En el informe relativo al período de 1900 a 1904, dijo literalmente:

> Al destruir los gérmenes que en otros tiempos mantenían esas entidades disgregadas, cuando no en estado de hostilidad constante, se han establecido en realidad, los lazos que ligan a las distintas comarcas del país, y las sostienen compactas y solidarias. La experiencia ha demostrado de un modo evidente, que en las agrupaciones humanas en los que no hay comunidad de interés, de sentimientos y de deseos, no existe una nación en el estricto sentido de la palabra, y las unidades que forman esos grupos, ajenas las unas a las otras, generalmente, y aun antagónicas a veces, no constituyen una verdadera patria. En México y durante mucho tiempo, los vínculos federales se mantuvieron sin consistencia, y únicamente la ame-

* Andrés Molina Enríquez, Los grandes problemas nacionales, México Era, 1981, pp. 134-147.

naza de un peligro común tenía el privilegio de determinar una unidad de acción traducida siempre por un vigoroso esfuerzo para rechazar toda agresión extraña. Ante aquella situación, el único programa nacional y patriótico que mi gobierno se propuso llevar a término, desde el día en que por vez primera el pueblo se dignó confiarme la dirección de los asuntos públicos, ha consistido en afianzar con la paz, los lazos que únicamente tenían privilegio de estrechar la guerra, haciendo sólidos y permanentes los ideales y las aspiraciones manifestadas, con lamentables intermitencias, por las distintas fracciones de una misma e indiscutible nacionalidad.

La concentración del poder.

La concentración del poder ofrecía una gran dificultad: La Constitución y las Leyes de Reforma, es decir, el sistema de gobierno adoptado desde la Independencia y corregido por la Guerra de Tres Años. Séanos permitido copiar aquí algunas líneas de un folleto que escribimos en 1897 con el título de Notas sobre la política del señor general Díaz; esas líneas dicen lo siguiente:

Por fortuna el señor general Díaz, era todo un político. Comprendió demasiado bien que no era posible gobernar bajo el imperio riguroso de esas leyes -las que ya mencionamos- porque él llevaba a la anarquía, pero también comprendió que su carácter sagrado las hacía punto menos que inviolables, y supo apurar la dificultad... Respetando todas las formas constitucionales, comenzó a concentrar en sus manos todo el poder subdividido, pulverizado en todo el aparato gubernamental. Poco a poco se abrogó el derecho de elegir a los gobernadores, e hizo que éstos se abrogaran el de elegir a los funcionarios inferiores todos, sin derogar una sola ley electoral, y sin que siquiera dejaran de hacerse con regularidad las elecciones en algún punto de la República, consiguiendo con esto, poder hacerse obedecer por todos esos funcionarios. Del mismo modo comenzó a abrogarse y de hecho se ha abrogado ya, todas las prerrogativas del Poder Legislativo Federal, y ha hecho que los gobernadores se abroguen las de sus legislaturas, y de igual modo, aunque indirectamente, se ha abrogado las prerrogativas del Poder Judicial, eligiendo él, o por los funcionarios que de él dependen, a todos los funcionarios judiciales de la Federación, haciendo que los gobernadores hagan lo mismo en los estados, y aun interviniendo en casos especiales, directamente en los fallos de los jueces, cosa que los gobernadores hacen también en sus respectivos estados. En resumen, ha concentrado el poder en manos del gobierno federal, y especialmente en las del Presidente de la República y de sus Secretarios de Estado que forman un Consejo semejante al de los soberanos absolutos.

A las necesidades de la concentración del poder se deben las grandes vías de comunicación, base y fundamento del desarrollo industrial después alcanzado.

Pero la concentración del poder requería, antes que todo, como ya hemos dicho, la dominación efectiva de todos los partidos, o sea de todos los elementos de raza y de todos los grupos de acción social: no sólo era necesario estar por encima de todos los partidos, para dominarlos, sino que era indispensable ejercer sobre ellos una verdadera dominación, una dominación efectiva. En esto es en lo que ha brillado mucho el genio del señor general Díaz, porque ha sido una obra, a nuestro entender, sin precedentes en la historia de la humanidad. Porque, a menos que no lo sepamos, jamás se han encontrado en un mismo territorio tantos elementos de raza y tan distintos los unos de los otros, por su origen, por su edad evolutiva y por sus condiciones de participación en la riqueza general, que fuera necesario unir en iguales tendencias, coordinar en equilibrados intereses, y mantener en fraternal comunidad, para constituir una nación, sin contar para ese trabajo con otros medios, que los que daban aisladamente dichos elementos, en cada uno de los cuales dominaba la aversión para los demás, y teniendo que hacer ese mismo trabajo al día siguiente de una guerra extranjera. Y el caso ha sido que tal trabajo se ha venido haciendo por los procedimientos sencillos en apariencia y más complejos en realidad: por el de satisfacer todas las aspiraciones cuando, en cambio, se ha obtenido la seguridad de que no se perturbaría la paz; y por el de castigar sin misericordia a todos los perturbadores de esa paz misma. Sencillos parecen a primera vista esos procedimientos, y sin embargo, vamos a ver cuán difíciles han sido y cuánta intuición política han requerido por parte de quien los ha llevado a plena ejecución.

Resorte primario de la política del señor general Díaz.

... En efecto, todos los ministros y todos los gobernadores han estado siempre ligados directamente al señor general Díaz por la amistad; los jefes o prefectos políticos a los gobernadores por la amistad; los presidentes municipales a los jefes o prefectos políticos, por la amistad; los vecinos a los presidentes municipales, por la amistad; y en torno de esos funcionarios, las demás personalidades políticas han estado siempre unidas a ellos por la amistad. El título que desde el advenimiento del señor general Díaz al poder hasta ahora, se ha invocado como el primero y primordial, es el de amigo. El haber encontrado en la amistad un poderosísimo lazo de cohesión, ha sido, a nuestro entender, verdaderamente genial. Entre nosotros, el patriotismo no ha sido jamás una noción suficientemente precisa y clara para que pudiera servir de lazo de unión entre todas las unidades sociales; estando como ha estado dividida la población en varios elementos de raza, cada uno de éstos

ha tenido su noción especial; de allí ha resultado que, variando el punto de vista de un elemento a otro, cuando uno se ha gloriado de ser patriota, otro le ha llamado traidor, y viceversa. El deber, noción mucho más abstracta que la de patriotismo, menos ha podido servir de lazo de unión. La amistad para con una personalidad gloriosa, temida y admirada, sí ha podido ser general. La amistad ha podido ser para todos, según que han sido más o menos maleables bajo la mano de la autoridad en razón de la cantidad de acero que hay en las unidades de cada raza, una disculpa de obedecimiento y sumisión; la amistad, acallando todos los orgullos, ha doblegado todas las inflexibilidades. Por de pronto, la amistad al señor general Díaz tuvo la ventaja de no obligar a los elementos de raza, y a los grupos de acción social formados por esos elementos, a transigir entre sí sus tradicionales diferencias; cada uno de ellos pudo seguir encastillado en sus preocupaciones para con los demás; al fin los sacrificios impuestos a unos en razón de los otros, han ido acercando a todos y han ido atenuando poco a poco las referidas diferencias. Tan cierto es esto que cuando un grupo social se ha sentido lastimado porque se le ha obligado a transigir con otro, se ha oído decir a las unidades de aquél: esto nos duele, y lo sufrimos sólo porque somos amigos del señor general Díaz. Veamos ahora cómo se ha portado él con sus amigos.

Tratamiento dado por el señor Díaz a los mestizos

Por una parte, los mestizos, triunfadores y predominantes, al inaugurarse el período integral, mostraban más que nunca su ansia de satisfacciones materiales. Ávidos de riquezas y sedientos de placeres, se creían engañados por la Reforma que no acertó a satisfacerlos. El señor general Díaz, que veía en ellos a los suyos, a su raza, a la nacionalidad, al porvenir, tomó a su cargo el empeño de saciarlos. Para el efecto, llamó a todos al presupuesto... Pero profundo conocedor de todos los mestizos, los ha dejado y los deja aprovecharse de sus puestos, traficar con sus funciones, enriquecerse, satisfacer sus ambiciones y saciar todos sus apetitos. Ha sabido y sabe que muchos de ellos han negociado y negocian, que han lucrado y lucran, que han llevado y llevan una vida de desorden cuando no de vicio, pero no ha parado ni para en ello la atención. Al contrario, los ayuda, favoreciéndolos con su apoyo en los negocios que emprenden; colocando a los amigos y parientes porque se interesan en puestos secundarios, pero de importancia y consideración; elevándolos a los altos puestos de honor del Senado y de la diplomacia donde se codean con los criollos; y por último, autorizándolos tácitamente para que ellos sigan la misma línea de conducta con sus amigos y subordinados. Hasta tal punto llevó al principio su empeño de favorecer a los mestizos, que habiendo en todos los grupos que ellos formaban, no pocos hombres a quienes la falta de satisfacción de las primordiales necesidades de la vida y la rabia de justicieras reivindicaciones, habían conducido a la perver-

sión y al bandidaje, concedió a esos hombres una amplia amnistía - hasta por delitos del orden común, y llamó a esos mismos hombres - a la regeneración por el bienestar, convirtiendo grandes agrupaciones de bandoleros en cuerpos de tropa regular que han prestado señalados servicios para la seguridad rural que antes perturbaban - con sus depredaciones. Desgraciadamente, no todos los mestizos han podido caber dentro del presupuesto,... Hay muchos mestizos todavía desheredados y hambrientos cuya inquietud perturbadora se hace sentir. En la prensa diaria actual de la capital de la República, están representados los mestizos por los periódicos que se llaman de escándalo. Esos periódicos, baratos y malos, dan forma y expresión a todas las aspiraciones vagas, desordenadas y confusas, y a todas las protestas rudas, apasionadas e impetuosas de los mestizos, que aún están descontentos, porque no han sido aún completamente saciados.

Tratamiento dado por el señor general Díaz a los "criollos señores" y a los "criollos clero"

Por otro lado, los criollos, en sus dos grupos, los criollos señores y los criollos clero, reclamaban su parte también. Los - criollos señores,..., estaban divididos en criollos conservadores y en criollos moderados; los criollos clero, en los dignatarios superiores del clero, y en los adictos al clero por razón de sus intereses o reaccionarios... Todos los criollos señores, lo mismo los conservadores que los políticos o moderados, están fuera del centro de la actividad nacional... En la prensa diaria actual de la - capital de la República están representados por El Tiempo. Ese periódico, caro, grande, rebelde aun para con la Iglesia, enemigo de los norteamericanos por sus diferencias de religión, enemigo de - los criollos nuevos y de los mestizos por usurpadores de los bienes de la Iglesia, y amigo de Europa por afinidad de sangre, representa bien,..., a los criollos señores. En otra época estaba más - marcada la división entre los dos grupos de criollos señores, y entonces El Tiempo representaba a los conservadores y El Nacional a los moderados. De los criollos clero, el grupo de los dignatarios ha dejado de mezclarse en la política para dedicarse a su noble ministerio, y sin embargo, el señor general Díaz ha procurado y conseguido atraerse su buena voluntad y simpatía, suavizando el rigor de las Leyes de Reforma, honrando a las altas dignidades, etcétera; el grupo de los reaccionarios ha perdido por completo la in- - fluencia social que tuvo, porque la Iglesia perdió sus bienes, y - sin embargo, el señor general Díaz lo ha contentado, como a todos, sacando de él unidades para la administración de justicia, para el profesorado, etcétera. El órgano de los criollos reaccionarios en la prensa diaria actual de la capital de la República, es El país.

Tratamiento dado por el señor general Díaz a los "criollos nuevos" o "criollos liberales"

Los criollos nuevos o criollos liberales, haciendo valer sus servicios en la Intervención, han sido más difíciles de contentar; aunque ya bien favorecidos, pedían más y han obtenido mucho más de lo que pedían, gracias a su condición intermedia, entre los criollos señores por una parte, y los mestizos y los indígenas por otra. Con mayores impulsos de progreso que los criollos señores y reaccionarios, han sabido aprovechar su descendencia extranjera para interesar en el país a las naciones de su origen. De ahí la atracción de capitales con que ellos han hecho las comunicaciones, y han formado y estimulado la gran industria nacional en todas sus ramas, desde la minera hasta la manufacturera. Aquellas comunicaciones y esa industria han permitido la consolidación del poder federal, han favorecido el desarrollo económico de la nación, han elevado el comercio, y han dado medios de vida a los mestizos inferiores. Pero, para todo lo anterior, ya hoy felizmente logrado casi por completo, el señor general Díaz ha tenido y tiene que abrir mucho la mano de las larguezas, porque en el fondo, los procedimientos de los criollos nuevos, tratándose de asuntos económicos, han sido iguales a los de los españoles, tratándose de asuntos políticos. El privilegio, el monopolio, la subvención, la exención de impuestos, todo bajo la forma de la concesión administrativa, han sido los medios no poco opresores y duros, que han puesto en actividad. El señor general Díaz ha enriquecido a muchos inmensamente: a muchos los ha ocupado en altos puestos en que ha aprovechado sus superiores aptitudes económicas; pero no les ha confiado, sino excepcionalmente, los puestos de acción, y ha hecho bien. No serán jamás tan fuertes cuanto lo son los mestizos, ni tienen la orientación política de éstos. En la actualidad, tiene en la prensa diaria de la capital de la República, la representación de los criollos nuevos, El Imparcial, periódico que confunde la prosperidad de los criollos nuevos con la nacional.

Tratamiento dado por el señor general Díaz a los indígenas

En el elemento indígena, la rama de los dispersos no se hacía sentir sino por sus depredaciones, y no merecía otra cosa que la represión y el castigo; el señor general Díaz les supo dar el tratamiento adecuado con su acostumbrada energía. Empero, ha favorecido siempre la incorporación de esos indígenas al compuesto general, sin atender al estado evolutivo en que se encuentran.... Respecto de los indígenas de las otras dos ramas,..., de los indígenes incorporados y de los sometidos, en los cuatro grupos de acción social que formaban, o sea, en el grupo del clero inferior, en el de los soldados, en el de los propietarios comunales, y en el de los

jornaleros, se puede decir, con propiedad, que estaban ya lejos de la pasividad real o fingida que les era característica en la época colonial; pedían ya también, y en cierto modo, con alguna exigencia. El señor general Díaz los atendió, los ha seguido atendiendo y los atiende aún. A los indígenas del clero inferior los ha mantenido contentos, con la suavización de las Leyes de Reforma, muy especialmente en lo que se refiere al culto público, dejándolos, de tarde en tarde, hacer libres manifestaciones de su cristianismo semidolátrico, en sus fiestas, procesiones, etcétera. De los indígenas revolucionarios ha empleado a los más como soldados, pagándoles puntualmente sueldos superiores a los jornales, y ha dado a los otros, con las grandes obras públicas, jornales que se aproximan mucho a los sueldos de los soldados. A los indígenas propietarios comunales los ha mantenido quietos, retardando la división de sus pueblos, ayudándolos a defender éstos, oyendo sus quejas y representaciones contra los hacendados, contra los gobernadores, etcétera. A los indígenas jornaleros, es decir, a los peones de los campos, que han sido los menos favorecidos directamente, les ha suavizado en algo su condición con sólo mantener la paz que permite el cultivo que les da jornales permanentes. Los indígenas no tienen en la prensa representación alguna.

Unidad y solidez del carácter del señor general Díaz

Nos da la comprobación de las apreciaciones anteriores el desarrollo de la política hacendaria del señor general Díaz. Desde el principio de su gobierno, que nosotros consideramos no interrumpido por la presidencia del señor general González, a virtud de que la responsabilidad de esa presidencia fue suya, se propuso, ante todo, hacer el presupuesto lo más amplio que fuera posible en sueldos y en grandes trabajos públicos. Esto, en años que seguían a largos periodos de bancarrota, parecía un contrasentido, y no pocas personas, entre ellas un ministro de Hacienda que duró muy pocos días, se lo dijeron con franqueza, obteniendo todos una contestación que merece ser conservada por la historia: la paz a todo trance, cueste lo que cueste. Por entonces costaba más dinero del que se tenía. En efecto, primero con expedientes y después con empréstitos, el amigo grande atendía, de preferencia, a satisfacer a sus amigos, seguro de que lo demás vendría,..., por añadidura. Cerca de veinte años, más o menos, el gobierno del señor general Díaz, vivió así, lo cual demuestra un aliento de empresa, una continuidad de propósitos y un alcance de previsión que no tienen igual. Entre tanto, esa política dio sus frutos, y cuando vino el señor licenciado don Matías Romero de Estados Unidos, pudo ya decir la verdad que hasta entonces se había ocultado y esa verdad era que jamás los ingresos habían llegado hasta los gastos, pero que ya sólo faltaba un pequeño sacrificio para que llegaran. Dio forma a ese sacrificio creando nuevos impuestos, y se retiró, haciendo al país el último de los muy grandes servicios que pudo

prestarle, el de dejar indicado como sucesor suyo -si no lo indicó expresamente, como creemos- a su oficial mayor, que lo era el señor licenciado don José Yves Limantour, para que continuara la política hacendaria que estaba para florecer.

Tales han sido los procedimientos de la paz porfiriana en la parte en que el señor general Díaz ha tenido que ser amigo de todos: en lo que respecta a la parte que él ha tenido que exigir de sus amigos, ella ha consistido, sustancialmente, en pedirles que -cuando la marcha de las cosas por él establecida les causara perjuicios o desagrado, acudieran a él para que pusiera el remedio, -si podía, y en caso de no poder, se conformaran, sin acudir a la -revolución, so pena de convertirse de amigos suyos en sus enemigos mortales. En esa virtud, todo descontento ha sido su enemigo, y lo ha tratado como tal. Muchos fueron y han sido sus enemigos en esa forma, y para acabar con ellos o reducirlos o someterlos, la personalidad histórica del señor general Díaz ha presentado una faz que, a nuestro entender, se parece bastante a la vez, a la de Luis XI y a la de Richelieu,...

En el campo de los hechos, el trabajo de la concentración del poder ha sido un trabajo de destrucción de caciquismos encabezados por caciques difíciles de contentar. Antes del periodo integral -- había en el país tantos poderes locales, como ya hemos indicado, -- que todo gobierno normal era imposible. Para el poder central o federal, los gobernadores de los estados, sostenidos por éstos, eran unos caciques, cortados más o menos por el patrón de Vidaurri. A -su vez, para el gobernador de un estado, en cada distrito, partido o cantón, había una o dos personalidades que dividían con él el gobierno. Y a todas esas cabezas grandes, había que agregar los héroes de nuestra innumerables revoluciones, que eran más grandes -- aún. Dichas cabezas grandes se erguían a diario frente al poder legal a cada paso que daba; de ello resultaba, como era natural, la paralización del poder, y de la paralización del poder, la -- anarquía. Esto está en la conciencia de todo el mundo, pero no por eso nos relevamos de comprobarlo, con tanta más razón, cuanto que nos bastará para hacerlo, con citar del Plan de Ayutla en adelante el caso de Vidaurri, el de González Ortega cuando era ministro y -se quiso imponer a Juárez, los de los gobernadores absolutos después de la Intervención, y en segundo orden, el de Lozada, el de -García de la Cadena, etcétera. Es seguro que si las guerras de -- Tres Años y de la Intervención no hubieran mantenido en pie sobre la base del peligro común en el elemento dominador, el gobierno de Juárez, ese gobierno no habría podido existir como normal... Habría que volver al poder virreinal, había que hacer el trabajo de la -- concentración del poder, según dijimos antes, y para esto favorecían al señor general Díaz, grandemente, sus condiciones de guerrero victorioso; pero si para concentrar el poder sin romper las formas republicanas ha tenido que volverse Augusto, para reducir y someter a tanto señor feudal como existía en la República ha tenido

que desarrollar las mismas cualidades de astucia, de perseverancia, de energía, y hasta de perfidia y crueldad que hicieron célebres a los creadores de la Francia contemporánea. Todos quienes han conocido profundamente al señor Díaz y lo han seguido y le han ayudado en la obra de la paz presente, dan testimonio de la exactitud de la afirmación que acabamos de hacer...

Si para quebrantar y derribar los grandezas de los caciczgos el señor general Díaz ha sido diestro, para infligir castigos, lo ha sido también, siempre, por supuesto, tratándose de los perturbadores de la paz... ha sido implacable. En sus manos ha tenido la muerte todas sus formas, la cárcel todas sus crueldades, el castigo material todos sus horrores, y el castigo moral, ya sea persecución, destitución, abandono, severidad, indiferencia, desprecio o olvido, ha tenido todos los matices.

Para colmo de las dificultades de su obra, un nuevo grupo de raza ha venido en los últimos años a incorporarse a los que ya existían, y que han sido tan difíciles de gobernar: el grupo norteamericano. Era natural que el desarrollo de los negocios y la prosperidad de los criollos nuevos, tuvieran por consecuencia forzosa la atracción de muchas y cada día más numerosas unidades extranjeras, y de muchos y cada vez más cuantiosos capitales; y más natural era todavía, que en corriente de aquellas unidades extranjeras y de estos capitales cuantiosos, sobresaliera la procedente de Estados Unidos, una vez que por la llanura de la altiplanicie interior, vinieron las grandes comunicaciones que vencieron los desiertos de nuestra frontera septentrional. Así ha sucedido en efecto, y la influencia del grupo recién venido comienza a hacerse sentir. Ahora el elemento extranjero no presenta la relativa unidad del anterior a la Reforma, del que se derivaron los criollos nuevos, sino que sensiblemente está dividido en dos grupos: el de procedencia europea y el de procedencia norteamericana. Entre las unidades extranjeras que han traído los criollos nuevos, los de procedencia europea, por afinidades de origen y de carácter, se han unido a dichos criollos nuevos; pero las unidades de procedencia norteamericana, han conservado su carácter propio, penetrando con ciertas condiciones de solidaridad y organización, entre las demás, sin ligarse ni confundirse con ellas. La aparición de un nuevo grupo de raza, fuerte, vigoroso y expansivo, dentro de los demás, tenía que provocar la resistencia de éstos, y esa resistencia podía contribuir en mucho, a romper su difícil cooperación, su forzada armonía. No ha sido así por fortuna, merced principalmente a que el señor general Díaz convencido de la imposibilidad de resistir la llegada del nuevo grupo y de la conveniencia de recibirlo bien, le ha facilitado el paso, obligando a los otros a comprimirse. Eso lo ha hecho con las mismas dificultades con que ha hecho toda la obra de la paz y usando de los mismos procedimientos de amistad y enemistad que ya indicamos. En los presentes momentos, el grupo norteamericano, es uno más en el número de los que componen la población de la República. Ese grupo, como llevamos dicho, ni se confunde, ni se

mezcla, ni confraternizan con los demás, a los que ve como inferiores; evita el contacto de los otros, habla su lengua propia, y procura imponer a todos su nacionalidad, su capacidad selectiva, o cuando menos, su fuerza personal. En particular, el tipo del norteamericano es bien conocido, y no necesitamos hacer de él una especial descripción. En la prensa de la capital, el grupo norteamericano está representado por The Mexican Herald, en inglés, y por El Diario, en español.

Se ve, pues, cuán compleja ha sido la obra del señor general Díaz, y cuán compleja ha tenido que ser su responsabilidad. Es un hombre único, que en una sola nación, ha tenido que gobernar y ha gobernado sabiamente, muchos pueblos distintos, que han vivido en diferentes períodos de evolución, desde los prehistóricos hasta los modernos. Creemos sinceramente, que pocas veces ha abarcado la inteligencia, lo que ha abarcado la suya.

Autoridades, Política y Justicia en el estado de México*

Alfonso y Gilberto Fabila

Antes de la Revolución, la autoridad suprema en los distritos, compuestos de varios municipios, era el Jefe Político y en los municipios, los Presidentes Municipales. Estos, por lo general, eran personas oriundas de la localidad o avecindados de las más cultas y en cierto sentido, honestas. Cultas, en cuanto poseían la mejor información científica, literaria y política de su medio; honradas, porque eran incapaces de cometer hurtos de apariencia vulgar, lo cual no era obstáculo para que explotaran al pueblo ignorante a través del comercio y la agricultura, vendiendo en sus establecimientos mercancías caras, inferiores de calidad y mermadas, así como alcohol, ocupando jornaleros con bajas remuneraciones y gratuitamente, y además, multas y prestándose a injusticias. Su aspecto señorial y cristiano los hacía intocables. Sirvientes directos e incondicionales de un régimen dictatorial, siempre estaban atentos a la obediencia con los superiores en lo relativo a los asuntos administrativos, judiciales y políticos. Por esa dualidad habilidosa, el pueblo los tenía como personas respetables, mas en el fondo eran temidos y odiados, ya que la víctima obligada era el pueblo humilde; contaban con la complicidad del personal edilicio y de su burocracia municipal.

Los Jueces de Letras o de Primera Instancia, en buen número, eran abogados con título universitario o gentes conocedoras de la ley escrita, pero enviados directos del régimen. Como los Presidentes Municipales, su empaque era aun más señorial y su conducta aparecía frente a la sociedad, como intachable, pero en la realidad, como la de los mismos Presidentes Municipales, siempre estaba dispuesta a cumplir las instrucciones superiores, sin importarles que

* Alfonso y Gilberto Fabila, México, Ensayo socioeconómico del Estado, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1951, V.II, pp. 507-508.

éstas fueran justas o injustas y en contra de los sectores o perso-
nas desvalidas y, además, su proceder unilateral siempre fué a fa-
vor de la pequeña burguesía de los pueblos (a los granjeaba con -
regalos, festines y atenciones. Por eso también los humildes los -
odiaban, pero sin demostrarlo ni decirlo, por temor a la venganza.

El Jefe Político, agente directo del Director en escala más -
alta, era culto, imponente y déspota con el pueblo y con la clase
media, pero por excepción con los ricos y su actuación oficial no
difería de los otros funcionarios locales, sino en proporción au--
mentada, llegando sus decisiones a lo increíble en contra de la -
gente pobre, a la que por cosas leves mandaba al servicio militar
o contingente forzado, y en no pocas ocasiones ponía su mano pode-
rosa, en personas de la clase media que discrepaban del criterio -
oficial, cometiendo abusos e injusticias atroces, por lo que, como
a ninguna otra autoridad, se malquería. Sus órdenes a Jueces de Le
tras y Presidentes Municipales, eran casi inapelables por las con-
secuencias.

Independientemente de su postura social presuntuosa, en la --
verdad de los hechos, los tres tipos referidos, se complementaban
por su complicidad y el pueblo los llamaba caciques o señores de -
horca y cuchillo.

Con la Revolución, estas autoridades emigraron y algunas fue-
ron muertas por los revolucionarios, habiéndoseles destruido no po-
cas de sus propiedades y negocios.

2. LA HACIENDA PORFIRISTA, CLAVE DEL DESARROLLO CAPITALISTA.

Durante el porfiriato a pesar de que se incrementaron las in-
dustrias en el país, la actividad agrícola siguió siendo predomi--
nante. La hacienda porfirista fue la síntesis de todo un proceso -
que desde el siglo XVII la había convertido en la unidad básica de
producción en el campo y que encontró en las Leyes de Reforma el -
instrumento legal que justificó su extensión a costa de las tierras
del clero y de las comunidades indígenas.

La gran propiedad alcanzó en el porfiriato su máxima expan- -
sión lo que implicó la concentración de la tierra en un reducido -
número de personas mientras una inmensa mayoría quedaba desposeída
de ella. La hacienda de la Gavia con 132,620 hectáreas, la de Cha-

pingo (distrito de Texcoco) con 15,803 hectáreas y la de San Antonio Xala (distrito de Otumba) con 1,928 hectáreas son un ejemplo claro de la gran extensión que caracterizó a estas unidades económicas en nuestro estudio.

La hacienda funcionó como una unidad económica con un alto grado de autosuficiencia para procurarse su reproducción. Dentro de su extensión rural se asignaron áreas dedicadas al cultivo y al pastoreo bajo la dirección de los propietarios. Otras áreas se destinaron al arrendamiento. Además, existió una superficie territorial no cultivada que generalmente fue la más extensa y funcionó como área de reserva para poder ampliar la superficie de cultivo en los momentos que se requería mayor producción para el mercado. Este aspecto se ejemplifica con la hacienda de la Gavia que contó con una vasta zona boscosa y desierta que incluyó dentro de sus límites el camino de Toluca a Sultepec. Esta fue para el hacendado su área de reserva, pero para los pueblos del distrito de Sultepec resultó un obstáculo para su comunicación libre con el resto del estado y básicamente con la capital.

La mayor parte de las haciendas del estado de México y del país pertenecieron a familias mexicanas que consideraron la adquisición de nuevas tierras como la inversión más segura. Generalmente practicaron la agricultura extensiva, es decir, ampliaban las áreas de cultivo para aumentar la producción en lugar de mejorar técnicamente el proceso productivo.

Sin embargo, junto a las haciendas tradicionales existieron otras que se modernizaron convirtiéndose en verdaderas empresas capitalistas agrícolas. Generalmente éstas tuvieron buena comunicación con los centros de mayor consumo. Utilizaron las vías férreas para movilizar su producción. Otros rasgos de su modernización fueron la adquisición de maquinaria nueva y la diversificación de su economía. Los propietarios de estas haciendas lograron aumentar el volumen y la calidad de sus productos y en consecuencia sus ganan-

cias. Sin embargo, este tipo de hacienda representó un porcentaje mínimo en el estado de México.

Algunos hacendados además de sus actividades agrícolas emprendieron otras empresas incluyendo en el comercio, las finanzas y algunas industrias. Este es el caso de los propietarios de la hacienda de Miraflores (distrito de Cuelco) quienes además tuvieron una fábrica textil anexa.

Durante el porfiriato se manifestaron críticas a la hacienda tradicional. Andrés Molina Enríquez, cuestionó el funcionamiento de la hacienda tradicional. Señaló el despotismo de los propietarios que fomentaban las relaciones de servidumbre con sus trabajadores. Denunció las pérdidas económicas del Estado ocasionadas por los constantes fraudes cometidos por los hacendados al pagar impuestos que no correspondían a las grandes extensiones que ellos poseían. También hizo referencia a la voracidad de los mismos para apoderarse de cuantos recursos naturales explotables podían.

En las haciendas del estado de México existieron los siguientes tipos de trabajadores: los peones acasillados que a través del sistema de endeudamiento estaban ligados permanentemente a la hacienda, arrendatarios, eventuales, medieros y aparceros. Las relaciones de estos tipos de trabajadores con la hacienda eran diferentes pero siempre garantizaban ganancias para el propietario. De hecho los trabajadores agrícolas para 1910 se encontraban en un estado de extrema pobreza lo que explica su participación en la revolución.

Ahora bien, la organización del proceso productivo estuvo a cargo de administradores, mayordomos e innumerables empleados que tuvieron un nivel de vida superior al del resto de los trabajadores. Generalmente los propietarios vivieron en la capital del estado o del país.

Los textos siguientes abordan tres aspectos muy relacionados con el fortalecimiento y evolución de la hacienda durante el porfiriato. El análisis de Molina Enríquez sobre el latifundismo cuestiona su invisibilidad para el México pre-revolucionario, el estado de Xala, ejemplifica las transformaciones económicas de la hacienda durante el porfiriato para ajustarse al desarrollo capitalista, y, finalmente el trabajo de Margarita García Luna permite distinguir de manera global, los rasgos de evolución de las haciendas de la entidad.

La propiedad territorial*

Andrés Molina Enríquez

... los pequeños centros de población, donde la producción de los cereales se hace por cultivo casi intensivo, se encuentran en las montañas, donde ese cultivo se hace a fuerza de trabajo y de energía, en tanto que se atraviesan planicies tras planicies y llanuras tras llanuras, todas bien regadas y acondicionadas para el cultivo, abandonadas y desiertas. A quien pregunta la razón de que sea así, se le contesta: todo este llano pertenece a la hacienda X. Algunas leguas más adelante se nota el mismo fenómeno, y la respuesta es siempre la misma: la hacienda X. En cambio allá, en los confines de las haciendas y replegados contra las montañas, se ven los pueblecillos que son en el lugar los centros de población, en los cuales muchas veces está la cabecera de distrito o de municipalidad a que las haciendas pertenecen; y se advierten desde luego, por los sembrados cuidadosos y en pleno vigor de crecimiento, las pequeñas extensiones de tierras de que esos pueblos viven. Y quien ve de cerca alguno de los expresados pueblecillos, se asombra de lo que ve. Quien quiera puede tomar el ferrocarril de Tulca, y ver cerca del túnel de Dos Ríos en el pequeño pueblo que se llama Pulxquilucan, la enorme cantidad de parcelas de cultivo que, perfectamente cuidadas, suben hasta las cimas de las montañas de Las Cruces, en que dicho pueblo se encuentra. ¿No les habrá ocurrido a todos quienes han visto ese pueblo y otros como él, que si las grandes planicies de las haciendas estuvieran cultivadas así, otros serían los destinos nacionales?.

* Andrés Molina Enríquez, Op. Cit., pp. 151-199, 306-307.

"La hacienda" es una imposición de capital, de las de "vanidad y orgullo". El feudalismo rural.

A virtud de las circunstancias en que se formó la gran propiedad entre nosotros, según lo hemos dicho antes, esa gran propiedad tiene en mucho el carácter de la imposición por vanidad y orgullo de que habla Jovellanos, es decir, de la que se hace más por espíritu de dominación que por propósitos de cultivo, puesto que un capital se invierte en condiciones normales no puede menos de producir algo de rédito inferior al de las demás imposiciones, el bien es que bajo la forma de una renta segura, perpetua y firme. Que no es una imposición de verdadero interés, lo demuestra el hecho de que no atrae el capital extranjero: las inversiones de capital norteamericano en haciendas de cereales, son casi nulas. El verdadero espíritu de ellas lo forman el señorío y la renta. Todo lo que ves desde aquí, haciendo girar la vista a tu alrededor, es mío, nos decía una vez un hacendado, y mostraba con ello gran satisfacción; lo que menos parecía interesarle, era la falta de proporción entre la gran extensión de la hacienda y la parte que en ella se destinaba al cultivo. Tal es el carácter de toda nuestra gran propiedad. El señor licenciado Orozco, en su obra... (Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos), dice: "La conducta de los grandes hacendados revela hasta la fecha, que bajo el régimen colonial, propietario fue sinónimo de vencedor y propiedad sinónimo de violencia". En efecto, decimos nosotros, dentro de los límites territoriales de una hacienda, el propietario ejerce la dominación absoluta de un señor feudal. Manda, grita, pega, castiga, encarcela, viola mujeres y hasta mata. Hemos tenido oportunidad de instruir el proceso del administrador de una hacienda cercana a esta capital, por haber secuestrado y dado tormento a un pobre hombre acusado de haber robado unos bueyes; al citado administrador tuvo al supuesto reo preso algunos días en la hacienda, y luego lo mandó colgar de los dedos pulgares de las manos. Hemos tenido oportunidad también, de saber que el encargado de una gran hacienda del estado de México, ha cometido en el espacio de unos treinta años, todas las violencias posibles contra los habitantes de las rancherías y pueblos circunvecinos: en una ranchería cercana, apenas hay mujer libre o casada que él no haya poseído de grado o por fuerza; varias veces los vecinos indignados lo han acusado ante la autoridad, y ésta siempre se ha inclinado ante él; lo han querido matar y entonces los castigados han sido ellos... Poco han variado de cincuenta años a esta parte las condiciones de las haciendas y de los hacendados, y acerca de estos últimos, don Juan Alvarez en el célebre manifiesto en que explicó los asesinatos de San Vicente dijo lo que sigue:

> los hacendados en su mayoría y sus dependientes, comercian y se enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego, los enganchan como esclavos, y deudas hay que pasan hasta [illegible]

octava generación, creciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgraciado, y menguando la humanidad, la razón, la justicia y la recompensa de tantos afanes, tantas lágrimas y fatigas tantas. La expoliación y el ultraje son el hacha que aumenta y jamás disminuye la insaciable codicia de algunos hacendados, porque ellos lentamente se apoderan, ya de los terrenos de particulares, ya de las ejidos o de las de comunidades, cuando existen éstos, y luego con el descaro más inaudito alegan propiedad, sin presentar un título legal de adquisición, motivo bastante para que los pueblos en guerra clamen justicia, protección, amparo; pero sordos los tribunales a sus clamores y a sus pedidos, el desprecio, la persecución y el encarcelamiento es lo que se da en premio a los que reclaman lo suyo. Si hubiese quien dude siquiera un momento de esta verdad, salga al campo de los acontecimientos públicos, válgase de la prensa, que yo lo satisfaré insertando en cualquier periódico las innumerables quejas que he tenido a las pruebas que conservo como una rica joya para demostrar el manejo miserable de los que medran con la sangre del infeliz y con las desgracias del pueblo mexicano.

Al párrafo precedente, el señor licenciado José María Vigil, en la historia clásica (México a través de los siglos), pone el comentario siguiente, que nos da por completo la razón:

> Bástenos decir que haciendo a un lado el lenguaje apasionado del Manifiesto y la consiguiente exageración, queda un fondo de verdad patentizado por la manera con que se ha constituido la propiedad territorial en México; por las mutuas condiciones en que se hallan propietarios y jornaleros; por los odios fundados que dividen a unos de otros, y por los interminables litigios de terrenos entre los pueblos y los hacendados. Pero dejando a un lado toda especulación social, no hay que consignar el hecho de ese antagonismo, que en tiempos de revolución tiene proporciones formidables, y que explicaría por sí solo, los crímenes cometidos en el sur; siendo de ello prueba concluyente, las violencias cometidas en otras partes del país contra personas y propiedades que nada tenían que ver con esta o aquella nacionalidad.

El ya citado señor licenciado Orozco dice también sobre este particular (Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos) lo siguiente:

> El dueño de una gran hacienda tiene siempre mucha gente que la adula, y no siente la necesidad de cultivar su espíritu, ni aun de vestir bien, para disfrutar de las condiciones sociales. Aquél permanece, pues, ignorante e inculto, y se precipita fácilmente a un orgullo insensato, que le hace no estimar a los hombres sino por las riquezas que poseen; que le hace

ce ver la ilustración, la virtud y la buena educación, como cosa de gente fatua, que no puede vender una cuarta de pregones en dos turgentes de real. La falta de resistencia de este género delante de sus vecinos ricachos, le lleva natural mente a los fatuos vicios del despotismo, el exclusivismo y la corrupción, y tiranizar a todos los desgraciados que lo rodean, como si a esto le acreditara cierta nerviosidad perversa del alma. Es el mismo fenómeno que se verifica en cierta vía vasta en el gobierno de los pueblos degradados. La falta de resistencias viriles, lleva fatalmente al rey o al que mande, a oprimir y corromper al rebaño de esclavos que lo tolera. No es éste un hecho muy digno de estudio.

Condiciones que sostienen el equilibrio inestable de las haciendas
Dilatación de la extensión y rebajamiento de los gastos.

A pesar de todo lo expuesto, que parece bastante para demostrar que, como afirmamos antes, las haciendas no son negocio, nos queda por decir todavía, que ni aun en las condiciones expresadas las haciendas se podrían sostener, si no fuera porque los hacendados ponen incesantemente en juego los seres de trabajos para salvarlas en el equilibrio inestable en que se encuentran. La primera de las dos series de trabajos indicados, es la de los que van encaminados a compensar por extensión, la debilidad de la producción interior de cada una de ellas; y la segunda es la de los que van encaminados a reducir gastos y gravámenes. Aunque parezca una paradoja, que el interés de la seguridad lleve al hacendado a reducir el cultivo de su hacienda, tenga empeño en dilatar los límites de ésta, ese empeño existe y es fácilmente explicable.

Así es, en efecto. Si una hacienda es sólo de labor y no tiene montes, el hacendado, en lugar de plantar árboles, procura comprar un monte que ya los tenga; si la hacienda sólo tiene una vega de riego en cien caballerías de extensión, y al lado de ella se encuentra un rancho que tiene una vega de riego también, el hacendado, en lugar de invertir capital en trabajos de irrigación para el resto de su hacienda, y de hacer los mismos trabajos, codicia la vega ajena y hostiliza y persigue al propietario de esta última, hasta que logra arrancársela: hacer esto último es más fácil que lo otro. El deseo, pues, del hacendado, es aumentar sus productos en fuerza de ensanchar las fuentes naturales de ellos, no en fuerza de multiplicar sus trabajos propios. De ello viene la necesidad de reunir por extensión, en cada hacienda, una multitud de medios naturales de producción. Una buena hacienda debe tener aguas, tierras de labor, pastos, montes, maguey ales, canteras, caleras, etcétera, todo a la vez. Teniendo todo, los productos se ayudan y se complotan. Con algo que den de pulque los magueyes, para los gastos de sanidad y viejas; con algo que den al año los pastos, para las cosechas; con algo que den los montes que hacen carbón en el monte con la leña muerta, para pagar las contribuciones; y con algo que den los cercados más esquilmos pequeños, para gastos extraordinarios, quedarán libres las cosechas para los gastos del nuevo año, y para tener algo

de utilidad. La hacienda que no riega bien, sufre torcer. El mejor pues, de no sufrir apuro, es tenerlo todo, y para tenerlo todo, se necesita aprovechar la propiedad. Aun la ideal todo, y aprovechado, las utilidades de una hacienda son irrebatibles. Un cerro de diaria comprobación la tarde silenciosa, y es ni de que una hacienda que se grava con un crédito hipotecario, cada vez se libera de él; esa hacienda no sufre, los réditos y pasa la amortización del capital, ni en el plazo empleados, ni con las facilidades ciertas que ofrece el Banco Hipotecario. Un comerciante o un industrial, puede haber vuelto, y con el tiempo, de seguro pago y sacar su capital a flote; un hacendado no le puede haber otro por excepción. Nuestra honor tenido oportunidad de arreglar negocios particulares de un hacendado que con una hacienda que valía $300 mil, gravada en $100 mil, más o menos, no podía subvenir a los gastos de la modesta casa que sostenía en esta capital.

El fraude de la contribución al fisco.

Los trabajos encaminados a reducir gastos y gravámenes no son menos ciertos. Desde luego el hacendado, por muy contentoso que sea en el lugar donde reside, en su hacienda es de una economía que raya en miseria. La planta de empleados de una hacienda, se reduce a un administrador, cuando lo hay, y otros dos o tres empleados con todos con los sueldos más bajos posibles. No usa máquinas porque los peones no saben manejarlas; tampoco las de la industria las saben manejar los peones, pero él no comprenderá jamás en que lo de es cuestión de sueldos: si algunas máquinas compra, son las rudimentarias, para que el que las maneje no tenga que ganar un sueldo grande. No hace dentro de su hacienda ferrocarriles, ni caminos ni puentes; si piensa en grandes riegos, procura que sea el gobierno el que haga las obras respectivas. No piensa más que en reducción de tarifas ferrocarrileras, en protecciones oficiales y sobre todo en disminución de impuestos y rebajamiento de salarios. Tratándose de impuestos, los hacendados hacen siempre sentir toda la influencia de que son capaces. A consecuencia de ello, han logrado establecer entre las condiciones de su gran propiedad y las de la propiedad pequeña, una desproporción verdaderamente aterradora. Algunos ejemplos de rigurosa comprobación, lo demuestran. En el estado de México, colocado en el corazón de la zona de los cereales, aunque no sea, que no es, la mejor parte de esa zona, la hacienda de la Gavia que es de la familia Riva y Cervantes, tiene 1 500 caballerías, vale, cuando menos, $ 5 millones y paga la contribución territorial, por $ 362 695; la hacienda de San Nicolás Peralta, que es del señor don Ignacio de la Torre, tiene 216 caballerías, vale cuando menos $ 2 millones y paga la contribución territorial, sobre $ 417 790.15; y la hacienda de Xriapazarco, que es el de la señora doña Dolores Rosas viuda de Verdugo, tiene 220 caballerías, vale cuando menos $ 1.5 millones y paga la contribu-

ción territorial, por $ 578 891. No citamos otras fincas, para no hacer interminable esta exposición, los tres ejemplos citados, nos bastan para ver qué a medida que el valor real de las fincas, aumenta, la desproporción entre ese valor y el fiscal, es mayor. Así, la hacienda de la Gavia, al 12 al millar anual que importa el impuesto territorial en el estado de México, paga al año sin la contribución federal, $ 4 352.28 en lugar de $ 17 411 al tipo de al erario, le importa una economía de $ 68 mil en números redondos. En los demás estados de la república, poco lo mismo ocurre en el de México...

Hasta el presente, las contribuciones que satisfacen al erario la propiedad rural, se consideran en la mayoría de los estados mexicanos, tomando como base el valor de la propiedad. Esto ha ocasionado inmediatamente una deficiencia, y no sólo deficiencia, sino errores muy graves en las estadísticas, en los catastros, y ha sido un elemento notablemente perturbador, cuando se trata de expedir leyes fiscales que sean enteramente equitativas, por la razón de que cada propietario, urgido por el interés de pagar lo menos posible al fisco, por contribución predial, oculta el verdadero valor de su finca.

...pero en realidad, esas opiniones sólo son exactas en lo que a las haciendas se refiere, es decir, en lo que se refiere a la gran propiedad. La pequeña propiedad paga, casi siempre por su valor real, cuando no paga más todavía. Quienes conocen de cerca las cuestiones rentísticas del estado de México, saben que durante la administración del señor general Villada, apareció alguna vez que pagaba más contribución por el ramo de pulques el distrito de Tenancingo, donde no hay casi magueyes, porque su clima produce sus frutos tropicales, que el distrito de Otumba, situado en la región conocida con el nombre de Llanos de Apan. La razón de esa anomalía se encontró fácilmente. El distrito de Otumba se compone de grandes haciendas pulqueras, que pagan muy bajas contribuciones, en tanto que en el distrito de Tenancingo, algunos pequeños propietarios habían sembrado magueyes, y no habían podido defenderse del fisco.

El rebajamiento de los jornales.

El rebajamiento de los salarios no es menos cierto. A él se debe el estado de verdadera esclavitud en que se encuentran los infelices jornaleros, y el sistema con que se hace es el de los préstamos. Con sobrada razón en los Congresos Agrícolas Católicos que se han reunido hasta ahora, ha aparecido como de interés capital el sistema de los préstamos. Ese sistema no es obra del capricho de los hacendados; es una necesidad del sistema de la gran propiedad de las haciendas. De los estudios que los señores licenciado don Trinidad Herrera y doctor don José Refugio Galindo, presenta-

ron respectivamente en los dos Congresos Católicos Agrícolas de Tulancingo, claramente aparece la comprobación de que en una o en otra forma, existe en todas las haciendas, el sistema del préstamo. Cierto que algunos hacendados lo han negado: es natural, ese sistema no honra; pero no hay duda de que existe, y tiene que existir, repetimos, porque es una necesidad del sistema de la gran propiedad en nuestro país. La extensión y naturaleza de las haciendas hacen, repetimos, que el cultivo se reduzca a sólo las siembras periódicas de éxito seguro. La periodicidad de esas siembras y de los beneficios consiguientes, hacen a su vez, que en realidad no se necesite a los peones sino en épocas determinadas y cortas, es decir, en la época de las siembras y de los beneficios expresados, después de las cuales quedan inútiles. Si sólo en las épocas de trabajo se llamara a los peones, el jornal tendría que ser suficientemente alto para satisfacer las necesidades de cada peón, no sólo durante esa época, sino durante las vacaciones forzosas que tendrían que venir después; y como en una misma región todos los trabajos tienen que hacerse al mismo tiempo, se establecería una competencia que haría subir todavía más el jornal. De ser así, el trabajador sería mejor en calidad y en rendimiento, como veremos más adelante, quedando resuelta por sí sola la tan debatida cuestión del valor del trabajo agrícola que dio lugar a los estudios del señor licenciado don Manuel de la Peña; pero esa mejoría en calidad y en rendimiento, contribuiría también a subir el jornal. El trabajo transitorio del peón, produciría además el efecto de que el agricultor no pudiera tener al peón inmediatamente después de solicitarlo, lo cual le causaría un perjuicio que sólo podría evitar aumentando el jornal aún. Esto, a su vez, podría producir el efecto de que el agricultor, para evitar en un momento dado la puja consiguiente a la competencia, procurara obtener del peón un derecho de preferencia para ser atendido, y como esto no lo podría conseguir sin ofrecerle alguna ventaja, tal ventaja ayudaría a mejorar el jornal. Vean nuestros lectores cuántas circunstancias podrían concurrir a producir altos jornales agrícolas. Pero todo lo anterior no conviene al hacendado, y para evitar que suceda, procura acasillar -así se dice generalmente- a sus peones. Acasillados, es decir, radicados en inmundas casillas, tiene que mantenerlos de un modo permanente, y para hacerlo así, necesita dividir el jornal verdadero, o sea el de los días probables del trabajo, entre todos los días del año natural, haya trabajado o no; de allí fundamentalmente el bajo jornal agrícola, en relación con el permanente salario obrero industrial. Todavía así, el hacendado corre el riesgo de que el peón se le vaya en busca del salario obrero y le falte en la época del trabajo, y para evitar ese riesgo, asegura al mismo peón, por medio del préstamo; ese préstamo, si no por las leyes, sí por las costumbres, le da un derecho de arraigo sobre el peón. Todavía queda el riesgo de que las energías del peón lleguen hasta quebrantar el arraigo, y para conjurar ese riesgo, el hacendado procura matar en el mismo peón, todo germen de energía individual, enervándolo, degradándolo, embruteciéndolo. Cuando personalmente hemos ejercido autoridad, que la hemos ejercido en muy diver

sas formas, hemos podido ver casi diariamente, solicitudes de hacendados para que por la fuerza de la policía, sean aprehendidos y sean remitidos a las haciendas, los jornaleros que teniendo de los pequeños, se han escapado de dichas haciendas: excusado es decir que muchas veces los deseos de los hacendados son obsequiados con prontitud...

El mayor anhelo del hacendado -dice el señor licenciado Rayón en la obra... (México y su evolución social)- es la reducción de los salarios, ya con los pagos en especie a precios superiores a los del mercado, ya con ingeniosas combinaciones mercantiles de crédito abierto para objetos de consumo que se liquidan en la raya semanaria del peón del campo, con no despreciable beneficio del patrón; ya con otros artificios los salarios bajan más que antes. El día en que los hacendados no disminuyan artificialmente los salarios por todos los medios posibles, quizá la medida rebose y las haciendas dejarán definitivamente de ser negocio.

Los verdaderos productores de cereales.

Si todo el terreno útil que abarca la zona de los cereales, se pusiera en cultivo, en un cultivo igual al de la propiedad ranchería, al de la pequeña propiedad individual, siquiera al de la propiedad comunal indígena, la producción y con ella la población, ascenderían hasta alcanzar proporciones colosales. Por ahora, en el conjunto de la producción general de la República, y muy especialmente de la producción de cereales, la producción de las haciendas que representan las nueve décimas partes del terreno útil, no es la principal; su función no llega a ser la del abastecimiento directo, sino la de la regulación. La producción principal es la de los pequeños propietarios individuales, la de los rancheros agricultores, y la de las comunidades de indígenas: la de los pequeños pueblos y ranchos, remontados en las serranías. En esos pequeños pueblos y ranchos, cada agricultor siempre cosecha para su consumo y vende el exceso. Durante los meses que inmediatamente siguen a los de las cosechas, los pequeños productores llenan los mercados, y en los años de buenas cosechas los abastecen, hasta que las nuevas cosechas se recogen. Cuando no alcanza a cubrir la demanda, ya porque condiciones de carácter muy local determinan un consumo demasiado rápido, ya porque el año ha sido de cosechas insuficientes para todo el consumo, los hacendados acuden a satisfacer la demanda, atraídos por el alza natural de los precios. Así nos la vamos pasando. Los años en que se dice que las cosechas se han perdido, son aquellos en que se han perdido las de los productores pequeños, que siembran en su mayor parte, de temporal; en las haciendas, como sólo se siembra de riego, las cosechas rara vez se llegan a perder. Precisamente porque la producción principal es la de los pequeños productores, no se puede calcular jamás si las existencias bastarán o no para el consumo. Como por la diversidad de

situación de los terrenos, las cosechas se reparten desigualmente, y la particular de cada pequeño productor, tiene que satisfacer antes que todo, el consumo de éste, y éste mismo vende el exceso según sus necesidades, en cada mercado local, el fiel de la balanza que por un lado sostiene la demanda y por otra la oferta, oscila constantemente, produciendo la variedad y continua movilidad de precios, que señaló hace tiempo el Boletín de la Sociedad Agrícola, y que la prensa toda del país no acertó a explicar. La producción de las haciendas es relativamente insignificante; aunque esa producción es siempre segura, cuando falta la otra, la principal, es necesario llamar a las puertas de Estados Unidos del Norte, para que cubra los faltantes.

Perjuicios que ocasionan las haciendas a los verdaderos productores agrícolas

Es profundamente doloroso considerar, que siendo como son los pequeños productores, los mestizos y los indígenas, sobre todo los mestizos, los que dan el mayor contingente de la producción agrícola nacional, los que soportan con mayor peso los impuestos, y los que en suma llevan encima todas las cargas nacionales, estén reducidos a la pequeña propiedad individual, derivada de la Reforma, a la propiedad comunal ranchería, y a la propiedad comunal indígena, y eso estrechadas y oprimidas todas por las haciendas de los criollos, sin que les sea posible romper el círculo de hierro de esas haciendas. Las pequeñas poblaciones en que dichos pequeños productores llevan su miserable vida social, esas poblaciones que son centros de cultivo intenso y cuidadoso, rodeadas por las haciendas, no pueden dar toda la suma de producción que hacen posible las energías de sus habitantes. Desde luego, las haciendas no las favorecen ni con la más pequeña ventaja: lejos de favorecerlas, las perjudican por todos los medios posibles. Primeramente les impiden crecer por extensión: esto sería natural si sólo trajera para los hacendados ventajas, pero para muchas haciendas, tales ventajas son nugatorias. Son innumerables las haciendas que por los seculares pleitos que mantienen contra los pueblos colindantes, no pueden hacer uso alguno de extensas fracciones de su propiedad. Si animara a los hacendados otro espíritu que el de dominación y orgullo en la administración de sus haciendas, abandonarían por venta o por cesión gratuita a los pueblos colindantes, las fracciones de terreno disputadas, como algunos lo han hecho efectivamente, a cambio de la seguridad absoluta de la posesión del resto; pero no es así generalmente; los hacendados prefieren litigar indefinidamente con los pueblos hasta llegarlos a someter, con razón o sin ella, fundándose, como nos decía el administrador de las haciendas de una gran casa criolla, en que para ellos un litigio no es más que una partida insignificante de los egresos generales de la casa, en tanto que para los pueblos, un litigio es una cadena interminable de sacrificios pecuniarios. Pero ya que no pueden crecer en extensión, cualquiera cree que pueden desarrollarse dentro del área de

superficie que ocupan; tampoco se pueden hacer, porque las haciendas les oponen inmensas dificultades. De esas dificultades pueden dar idea algunos ejemplos. Casi toda la parte sudoccidental del estado de México, es una región minera de muy grande importancia. En ella se encuentra el distrito de Sultepec, que tiene setenta mil habitantes, en números redondos, a los que hay que agregar algunos miles de habitantes del estado de Guerrero, que se comunican con la capital del estado y de la República por el expresado distrito. En éste se encuentran los minerales de Sultepec, de Zacualpan, de Tlatlaya y otros de menor interés, todos susceptibles de un gran desarrollo, estando como están a cincuenta leguas, más o menos, de la capital de la República, y muchas rancherías y pueblos agrícolas que dan vida a esos minerales. Pues bien, el distrito de Sultepec, sólo tiene una vía de comunicación que es el camino de San Juan de las Huertas a Texcaltitlán, y casi todo ese camino está ocupado por la hacienda de La Gavia, en la parte situada sobre la sierra que sustenta el volcán de Toluca. Si esa hacienda no existiera, se habría formado una cadena de pequeñas poblaciones que unirían a San Juan de las Huertas con Sultepec, y la comunicación con Toluca sería fácil y segura; pero estando como está de por medio el monte boscoso y desierto de esa hacienda, y ese monte tiene muchas leguas de extensión, ha venido a hacer prácticamente el efecto de un desierto intermedio, tan lleno de bandidos, que sólo dos días a la semana, en que el monte está escoltado, se puede pasar por él; y como el camino de población a población es muy largo, hay que aprovechar un día para la ida y otro para la vuelta. De modo que muy cerca de cien mil habitantes de los estados de México y Guerrero, sólo pueden tener cuatro comunicaciones al mes, con la capital de la República, sólo porque una hacienda tiene de por medio un monte que no explota. Otro ejemplo de que nos acordamos ahora, es el de un río que pasaba por la hacienda de San Nicolás Peralta, del señor don Ignacio de la Torre. Ese río desembocaba en un pantano de la laguna de Lerma, y cuando su caudal crecía mucho, se desbordaba sobre ese pantano. El señor De la Torre corrigió dicho río dentro de su hacienda, y dándole otro curso, hizo el que llama él, como buen criollo, mi río. El río del señor De la Torre año por año se desborda, pero ya no se desborda sobre el pantano, sino sobre un pueblo, que si mal no recordamos, se llama San Francisco, y ese pobre pueblo no ha podido conseguir remedio alguno a tan grave mal. Innumerables son los expedientes que hay en todos los estados sobre caminos obstruidos por los hacendados a su capricho y con perjuicio de los pueblos que tienen que hacer grandes rodeos para ir de un lugar a otro. Por último, a las haciendas se debe el pésimo estado de los caminos reales. Si las haciendas no fueran grandes propiedades en que sobra la extensión territorial, no dedicarían terreno a caminos y ayudarían a mantener en buen estado, por su propio interés, los caminos públicos; pero como repetimos, en ellas sobra la extensión territorial, todas tienen sus caminos interiores particulares, y abandonan por completo los pú-

blicos que las atraviesan, cuando no deliberadamente los perjudi-
can.

Segunda consecuencia de nuestra construcción social: la conservación del régimen de la gran propiedad, y el perjuicio consiguiente al grupo jornalero.

Estando los criollos grandes propietarios en la ventajosa situación en que se encuentran, es claro que la primera forma en que se aprovechan de esa situación, es en la de proteger su gran propiedad. Así es, en efecto, y merced a esa circunstancia, entre otras muchas, por supuesto, existen aún las haciendas. Las haciendas han dejado de ser, como antes eran, el mejor negocio del país, después de las minas, a las que si no igualaban en largueza de rendimientos, superaban en seguridad de productos. Los tiempos actuales, como demostramos al ocuparnos en el estudio del problema de la propiedad, no son propicios para las haciendas. A virtud de ser ya las haciendas negocios inferiores, y tan inferiores cuanto ya no son negocio, se sostienen, como dijimos entonces, por las dos series de trabajos que indicamos, y son, el ensanchamiento del fundo y la reducción artificial de los gastos, en la forma de reducción de impuestos y de reducción de jornales. El ensanchamiento del fundo, como también dijimos al ocuparnos en el problema de la propiedad, produce una reducción del trabajo; ese ensanchamiento obedece, como demostramos entonces, al deseo de aumentar la producción en fuerza de acrecer las fuentes naturales de ella, no en fuerza de multiplicar la intensidad del cultivo; por lo mismo la referida reducción del trabajo, se traduce en una disminución considerable del número de jornaleros...

... Hay que agregar, además, que por la naturaleza misma de las cosas, el jornal agrícola tiene que ser inferior al salario obrero. Ya hemos dicho en el problema de la propiedad, que el jornal agrícola, se calcula dividiendo el importe total del jornal de los días de trabajo, que no son muchos, entre todos los días del año, supuesto en todos se trabaja. El salario obrero, es siempre superior, por permanente, al jornal intermitente de los campos. Nada tiene, pues, de extraño, que el jornal, dentro de la misma zona de los cereales, haya llegado a ser insuficiente para sostener la vida del indígena jornalero, y que, por consecuencia, casi todos los jornaleros indígenas hayan huido de los campos, antes con rumbo a los centros obreros, y después con rumbo a Estados Unidos...

Funcionamiento económico de la hacienda de Xala hacia 1902*

Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree

Después de la Guerra de Independencia San Antonio Xala fue propiedad de... Eugenio María Montaño, cuya viuda la vendió a la familia Pontones. Dos familias sucesoras de los Pontones, los Vidal Pontones y los Vidal Araoz, detentaron la propiedad del fundo hasta la fecha de la mayor expropiación de sus tierras, ocurrida en 1936. De esta forma, desde el 23 de diciembre de 1897 se halló la hacienda en manos de Dolores Araoz Viuda de Vidal,... Hacia entonces, el conjunto socio-económico del cual había formado parte Xala durante el siglo dieciocho, se había desmembrado. A fines del siglo diecinueve, y en virtud de ciertos vínculos familiares, el fundo sólo mantenía algún intercambio de productos y de trabajadores con el "rancho" de Santa Clara, situado en las inmediaciones de Xala, en la jurisdicción de Apam, propiedad de Angula Dueñas -- Viuda de Vidal. Pero ya entonces San Antonio Xala había desarrollado una extensa red de relaciones comerciales, que giraban en torno del mercado pulquero. La hacienda comercializaba el producto directamente en México, a través de 12 pulquerías propiedad de Dolores Araoz Viuda de Vidal. Asimismo, el pulque de Xala se expendía en las 15 casillas que en la capital poseía la negociación de Concepción y Luz Torres Sagaseta -cuyo representante era, por cierto, Manuel Araoz-, y en los numerosos expendios urbanos de Ignacio Torres Adalid.

En 1902 San Antonio Xala seguía siendo una empresa tanto agrícola como ganadera. En sus tierras se cultivaba maíz, cebada, haba, arbejón, trigo y magueyes. El frijol y el nabo, producidos todavía en las postrimerías del siglo diecinueve, habían dejado de explotarse para 1902. En cuanto al ganado, la finca tenía una existencia de bueyes, toros, vacas, caballos, mulas, burros, carneros, ovejas, cabras y cerdos. En total, 264 cabezas de ganado mayor; 1 345 cabezas de ganado menor y 95 naciencias.

La superficie de la finca había aumentado en 500 hectáreas; de manera que Xala contaba con 1928 hectáreas.... De éstas, 1678 eran de labor, y 137 de pastizales. Los magueyes estaban sembrados en una superficie de 1 273 hectáreas, que hacían el 70 por ciento de las tierras de labor y de pastizales y el 66 por ciento de la superficie total de la hacienda.... La cebada, que era el producto que seguía al pulque en importancia, ocupaba cerca de 460 hectáreas. Aquí vale recordar que el cultivo del maguey pulquero no re-

* Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, "San Antonio Xala. Contrapunteo del funcionamiento económico de una hacienda pulquera en la segunda mitad del siglo XVIII y en el último tercio del siglo XIX" en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No. 91, México, UNAM, 1978, pp. 87-119.

quiere de una superficie exclusiva, puesto que entre línea y línea de magueyes se labra la tierra, que es aprovechada en otros cultivos.

En 1902 conservaba la hacienda el carácter bisectorial de su organización económica. La esfera de producción para el autoconsumo estaba representada por el maíz, el haba, el arbejón, el trigo y una parte de la cosecha de la cebada; además del ganado que se empleaba en las faenas del fundo. La esfera de producción para el mercado estaba constituida por una parte de las existencias de ganados -particularmente de ganados menores-; una parte de la producción de cebada, y toda la producción pulquera, cuya venta significaba la principal fuente de ingresos monetarios de la finca. De ahí que fuera el pulque el producto que dominaba, con mucho, la vida económica de San Antonio Xala.

Para ese mismo año las instalaciones permanentes de la hacienda se habían ampliado y diversificado considerablemente. A lo largo del siglo diecinueve se conservaron la capilla, las habitaciones de los dueños, la tienda de raya, el tinacal, los almacenes y los corrales. Además,..., la hacienda contenía desde 1879 una variedad de nuevas instalaciones, que correspondían a cierta diversificación y especialización de las funciones del fundo; algunas de ellas vinculadas con la producción para el autoconsumo, algunas otras relacionadas con la producción para el mercado. En efecto, el casco de Xala contaba con un amplio machero y su pesebre, para el ganado mayor; una porqueriza, una carpintería y una calera; un gallinero, un palomar y un conejero; una quesería y una tortillería; varios almacenes, una troje y un pajar; una nueva oficina y un cementerio, a un costado de la capilla. La disposición de estas instalaciones respondía, en el fondo, a la nueva gestión económica de la finca, cuya racionalidad giraba en torno a la producción pulquera.

Por otra parte, la hacienda había experimentado una relativa innovación tecnológica, particularmente notoria en los instrumentos para la labranza. Así, en 1895 tenía una existencia de 60 arados de fierro -43 importados y 17 de fabricación nacional-; rejas, talones y aletones para los arados; barretas, palas, hachas y hoces; tajaderas nuevas para picar los magueyes; una picadera de fierro para labrar piedra. Asimismo, poseía varios carros y carretas, que se utilizaban para transportar leña, pulque y paja. En ocasiones, su administración solicitaba prestada una empacadora al señor Francisco Espejel.

La fuerza de trabajo empleada en 1902 en Xala se componía de los siguientes grupos de trabajadores:

a) Meseros;
b) Peones de año;
c) Tlachiqueros;
d) Semaneros.

Los primeros hacían un número de 16; los segundos sumaban 44 ...; de los terceros desconocemos su número, y los últimos eran 33. En total, y si excluimos a los tlachiqueros, San Antonio Xaltenía 93 trabajadores en 1902. Hacia ese mismo año se registraba una tendencia hacia la disminución del número total de los trabajadores que laboraban en la hacienda,... se observa, también, una... disminución relativa del número de los meseros y de los peones de año, y hacia el aumento correlativo del de los sembradores. Fenómeno, sin duda, asociado con la extensión del cultivo del maguey pulquero y con la reducción de la explotación de otros cultivos; en una palabra, con la contracción del sector de autoconsumo de la hacienda.

Aquí vale recordar que el salario de los trabajadores permanentes -meseros y peones de año- pasaba a sus cuentas individuales, y que éste se les liquidaba cada Semana Santa. Pero entretanto, se les hacían adelantos semanales en dinero; se les racionaba maíz; se les proporcionaban cantidades complementarias de granos, a cuenta del salario, y se les hacían préstamos en efectivo, también a cuenta del salario. En Semana Santa la administración de la hacienda revisaba las cuentas, calculaba lo que los trabajadores permanentes debían al fundo y lo que éste debía a aquéllos y cerraba las cuentas. Si la cuenta se cerraba con adeudo por parte del trabajador, tal deuda pasaba a la cuenta del año siguiente; si la cuenta se cerraba con crédito para el trabajador, este alcance se le liquidaba en efectivo.

Los meseros ocupaban la cima de la pirámide social que jerarquizaba a los distintos trabajadores de la hacienda. Era el grupo denominado sirvientes o "gente de razón" en el siglo dieciocho. Cien años después éste se había ampliado y diferenciado internamente. Cierto, dentro del grupo de los meseros estaban los dependientes, que eran los trabajadores de confianza de la hacienda y, por lo mismo, los de más alta jerarquía y remuneración. Su retribución se efectuaba fundamentalmente en monetario, ya que sus percepciones, relativamente altas, hacían innecesario que se endeudaran con la finca. En este subgrupo, además del administrador del fundo, se hallaban el escribiente, que tenía un ingreso monetario semanal de 9 pesos; el trojero, cuya percepción era de 5 pesos; tres mozos, que recibían un pago de 5 pesos con 11 centavos a la semana, en conjunto; el mayordomo del tinacal, que obtenía 12 pesos; los medidores, cuyo ingreso en efectivo era de 2 pesos con 50 centavos, en conjunto y el mayordomo de carros, que ganaba 3 pesos semanalmente. La capa inferior de los meseros la componían los arrieros y los carreros, quienes tenían adelantos monetarios inferiores a los de los dependientes y, por tanto, ocupaban un nivel intermedio en la estructura piramidal que distinguía a los trabajadores de la finca.

Además del adelanto semanal en monetario sobre su salario, los meseros tenían otras formas de retribución por parte de la hacienda. Así se les entregaban raciones de granos y se les otorgaban préstamos en efectivo; estos últimos a cuenta del salario...

Los peones de año hacían el grupo más importante de los trabajadores permanentes de la finca, y tenían jornales hipotéticos de 32, 25, 19, 16, 13, 10 y 7 centavos diarios. De los 44 peones que había en 1902, 33 devengaban jornales hipotéticos de 25 y 19 centavos. Con todo, sucedía, como ya hemos visto, que el jornal pasaba a cuenta y que éste se liquidaba cada Semana Santa.

Además, la hacienda retribuyó a sus peones de año con productos, en su mayor parte, generados en la propia finca...

Los tlachiqueros eran trabajadores especializados de la hacienda que recibían un salario por destajo, de acuerdo con la cantidad de aguamiel que entregaran en el tinacal. Por cada cubo de la hebda, el tlachiquero obtenía 4 centavos...

Los semaneros eran pobladores de Xaltepec, comunidad situada al sureste de San Antonio Xala. Estos acudían a la hacienda a petición de su administrador, en grupos de más de diez trabajadores, que se hallaban bajo el mando de un capitán, quien percibía un jornal ligeramente superior al de los demás. Los jornales de los semaneros eran de 69, 44, 38, 32, 25, 19, 16, 13, 10 y 7 centavos. Estos se les cubrían directamente en efectivo. En el año de 1902 la hacienda pagó a los semaneros la cantidad de 3 171 pesos con 64 centavos por concepto de jornales. Además, les entregó, adicionalmente, 5 131 litros de maíz.

En resumidas cuentas y para efecto de nuestro análisis, los trabajadores que laboraban en San Antonio Xala en 1902 podían dividirse en dos grandes categorías. La primera de ellas estaba formada por aquellos trabajadores cuya remuneración era predominantemente monetaria -tlachiqueros, semaneros, dependientes-; y la segunda, por aquellos otros cuya retribución en efectivo era apenas un complemento de su compensación total -peones de año, capa inferior de los meseros-, que era predominantemente en especie.

En 1902 la hacienda gastó 4 208 pesos con 80 centavos en salarios de los tlachiqueros; 3 171 pesos con 64 centavos en salarios de los semaneros; 3 723 pesos en salarios y otras prestaciones de los meseros, y 1 741 pesos con 11 centavos en adelantos y otras prestaciones de los peones de año. Como se observa, estos últimos, que hacían el grupo de trabajadores más numeroso de la finca, eran quienes percibían la menor remuneración en monetario; quienes más endeudados se hallaban con la administración del fundo, y quienes más consumían los efectos producidos en la propia hacienda. Por todo ello, la reproducción de esta fuerza de trabajo era la que menos costos monetarios exigía a la finca.

Sobre los peones de año existían mecanismos de control claramente serviles. En efecto, estos trabajadores no solo tenían la obligación consuetudinaria de laborar en la hacienda, sino que su separación inopinada era motivo suficiente para ordenar su arresto,

Así, por ejemplo, en una carta que envió el administrador de San Antonio Xala al encargado de la hacienda de Mimiahuapan, se trataba, entre otros asuntos, el siguiente:

> El lunes en la noche de la presente semana se ha separado de esta finca un individuo que se llama Jesús Martínez, que estaba trabajando en ésta como peón de albañiles; el cual se llevó a un muchachito que se llama Encarnación Morales, como el primero tiene parientes en esa finca del digno cargo de Ud., mucho le he de estimar me haga el favor de que si por casualidad llegasen, se sirva Ud. dar órdenes para que los aprehendan, y a la vez tomarse la molestia de avisarnos para que yo mande traerlos...

Los peones de año de Xala eran organizados en una cuadrilla, para realizar las distintas faenas del campo. Los integrantes de la cuadrilla eran distribuidos, día tras día, en una gran diversidad de tareas, que variaban de acuerdo con la importancia y los requerimientos de cada cultivo, así como con las necesidades que el mantenimiento o la ampliación de la infraestructura de la hacienda planteaban. Estas labores podían ser permanente o eventuales y, por regla general, demandaban una escasa calificación. De ahí que ellas pudieran ser cumplidas, también, por los semaneros. Piénsese, por caso, en la limpia de jagueyes, la construcción de surcos, el desmonte, la limpia de los desagües, el corte del zacate...

De lo antes visto se desprende que la hacienda se apropia -en forma combinada- de tres tipos de excedente económico, a saber:

a) Una renta de la tierra-...- fijada en los precios de los productos agropecuarios que se realizaban;

b) Rentas en trabajo, provenientes de los peones de año y de la capa inferior de los meseros;

c) Una plusvalía absoluta, originada en la explotación del trabajo asalariado de los tlachiqueros y de los semaneros.

A continuación haremos un esfuerzo por estimar -...- el monto del excedente económico monetario del que la hacienda se apropiaba, sobre el entendido de que éste tenía fuentes diversas. Para ello, veremos, de una parte, cuál fue el valor total de la producción comercializada por el fundo y de otra parte, cuáles fueron las erogaciones en efectivo que ésta tuvo. Todo esto para el año de 1902.

...[Analizando] el volumen de las siembras y las cosechas de diversos cultivos de Xala en el año de 1902... se observa que los índices más elevados correspondían a los cultivos comerciales -cebada, pulque- y los más bajos a los cultivos de autoconsumo -haba, arbujón, trigo. El maíz, producto fundamental de autoconsumo en la hacienda, tenía, también, índices relativamente altos, por razones que más adelante se explican.

...[Respecto] al movimiento del ganado en la finca en 1902... se registra que el fundo contaba con 1 738 cabezas al 5 de enero de este último año, y con 1 704 cabezas al 5 de enero de 1903,... de éstas, 264 eran de ganado mayor, y 1 345 eran de ganado menor, además de 95 nacencias... [También] se consigna las ventas de ganado que llevó a cabo la hacienda en 1902; 246 cabezas, con un valor aproximado de 2 039 pesos. De dichos... [datos] se colige que el ganado menor se destinaba básicamente al mercado, en tanto que el mayor se orientaba esencialmente hacia las necesidades internas del fundo.

De otra parte... [en cuanto] al número de jornadas de trabajo que se aplicaron en diversas actividades de la hacienda, entre - abril de 1902 y abril de 1903,... se constata la importancia relativa que la administración de la finca confería a cada actividad. En términos generales, eran los productos comerciales -cebada, pulque, ganado- los que concentraban el mayor número de las jornadas de trabajo que en la hacienda se aplicaban. Por el contrario, los productos para el autoconsumo -haba, arbejón, trigo- eran los que menos jornadas de trabajo absorbían. El maíz, cultivo fundamental de autoconsumo en el fundo, concentraba, con todo, un buen número de jornadas de trabajo, por razones que más adelante se tratan.

En cuanto a la esfera de la producción para el autoconsumo, - la hacienda produjo en 1902 el haba, el arbejón y el trigo, necesarios para garantizar su autosuficiencia. No obstante, no ocurrió - lo mismo con su producción de maíz. En efecto, entre el volumen de su producción -50 186 litros- y el volumen de sus necesidades -85 557 litros- hubo una diferencia de 35 431 litros, que la finca se vio obligada a adquirir en el mercado. Por lo que toca a la cebada, el volumen de su producción fue suficiente para alimentar al ganado del fundo -a cuyo efecto se destinaron 153 892 litros-; para - satisfacer algunas necesidades menores y reponer los almacenes, y para vender 110 000 litros. Asimismo, la producción ganadera de - Xala le permitió cubrir todos sus requerimientos internos y realizar, además, algunas ventas: 25 cabezas de ganado mayor y 221 cabezas de ganado menor.

En cuanto a la esfera de la producción para el mercado, la hacienda obtuvo ingresos monetarios por la venta, en esencia, de tres productos: el pulque, la cebada y el ganado. En 1902 la producción de pulque fue de 105 220 cubos que,..., representó un ingreso de - 37 879 pesos. La venta de 110 000 litros de cebada,..., significó un ingreso de 3 300 pesos. La venta de 25 cabezas de ganado mayor y - de 221 cabezas de ganado menor proporcionó un ingreso de 2 039 pesos. En total, la hacienda tuvo ingresos monetarios de 43 218 pesos, por la venta de su producción en 1902.

En seguida veremos cuáles fueron los gastos monetarios de la hacienda en su producción pulquera, agrícola y pecuaria.

Los gastos monetarios que la finca llevó a cabo en la producción del pulque ascendieron a 5 968 pesos con 85 centavos. En esta cifra se incluyen los salarios de los tlachiqueros, los jornales de los semaneros que laboraron en la maguey era y los gastos fijos del tinacal, sueldos de los dependientes, reparación de barriles, compra de nuevos implementos, etcétera. Si a los ingresos por concepto de la venta del pulque restamos los gastos mencionados, tendremos que el saldo en favor de la hacienda fue, en este rubro, de 31 911 pesos con 15 centavos...

Los gastos monetarios que el fundo erogó con respecto del conjunto de las actividades agrícolas que abarcaba -excepción hecha del cultivo y de la explotación del maguey pulquero- fueron de 7 700 pesos con 18 centavos. Esta cifra comprende: los jornales cubiertos a los semaneros por las faenas de barbecho, siembra, cosecha, transporte de los productos agrícolas, desgranado y cuidado de la era -713 pesos con 3 centavos-; el total de las retribuciones monetarias a los meseros -3 723 pesos con 26 centavos- y a los peones de año -1 741 pesos con 11 centavos-; los impuestos sobre el ingreso de unos -26 pesos con 16 centavos- y otros -79 pesos con 20 centavos-, y la cantidad en efectivo que la hacienda desembolsó al adquirir en el mercado el maíz que no alcanzó a producir -1 417 pesos con 24 centavos.

De manera que si de los ingresos obtenidos por concepto de la venta del único cultivo agrícola que llegó al mercado -la cebada- deducimos los gastos que la finca tuvo en el conjunto de sus actividades agrícolas, tendremos un saldo deficitario de 4 400 pesos con 18 centavos en contra de la hacienda. En este cómputo no se consideran los insumos autoproducidos y autoconsumidos en la finca, ya que éstos no representaron ni un ingreso ni un gasto monetario para su administración.

Los gastos monetarios de la hacienda en la ganadería fueron de 431 pesos con 93 centavos, por concepto de la remuneración de los vaqueros, los pastores, los caballerangos y los trasquilladores. Estas labores fueron desempeñadas, básicamente, por semaneros y, en menor medida, por peones de año. Si sustraemos los gastos monetarios que el fundo tuvo en la producción ganadera de los ingresos que éste percibió por la venta de ganado, tendremos un saldo de 1607 pesos con 7 centavos en favor de la finca. En este excedente monetario confluyen dos tipos de renta y una plusvalía absoluta, como en el caso de las labores agrícolas.

Para calcular la renta monetaria de la hacienda, falta aún hacer algunas deducciones más: los gastos monetarios que implicaron la reparación y la ampliación de las instalaciones de la finca -1 227 pesos con 43 centavos, por concepto de salarios a los semaneros empleados como peones y albañiles-, y una suma menor, por gastos generales -contribuciones, fletes menores, misas, etcétera. Hecho esto, resulta que San Antonio Xala obtuvo una renta monetaria aproximada de 27 889 pesos con 56 centavos en el año de 1902.

RENTA MONETARIA DE SAN ANTONIO XALA EN EL AÑO DE 1902

(en pesos corrientes)

Ingresos monetarios	Gastos monetarios	Saldo monetario
Producción pulquera: 37 879	5 968.85	31 911.15
Producción agrícola: 3 300	7 700.18	-4 400.18
Producción pecuaria: 2 039	431.93.	1 607.07
TOTAL 43 218	14 100.96	29 118.04
Reparaciones y ampliaciones de las instalaciones	1 227.48	27 890.56
TOTAL		27 890.56

De la estimación antes hecha se derivan varias consideraciones, dos de las cuales nos parece conveniente resaltar. En primer término, resulta significativo que el excedente económico monetario del que se apropió la hacienda de Xala en 1902 estuvo principalmente constituido por la exacción de una plusvalía absoluta --tanto de los tlachiqueros como de los semaneros-, y sólo en una proporción muy menor por las rentas en trabajo de los peones de año. En segundo lugar, salta a la vista que la mayor parte de los ingresos monetarios del fundo provinieron de la realización de sus productos en un mercado cuasi nacional. Lo que indica que tanto el mercado interno a la hacienda cuanto el mercado local y el estrictamente regional habían perdido peso específico con relación al mercado representado por la capital del país. Pero veámos esto con mayor minucia.

San Antonio Xala participaba hacia 1902 en cuatro tipos de mercado, bien diferenciados el uno del otro.

En primer lugar, había un mercado interno a la hacienda, en el que los consumidores estaban constituidos por los trabajadores de la propia finca. Estos compraban en la tienda -que para estas fechas no formaba ya parte de la administración del fundo, puesto que había sido arrendada por ésta- parte de los medios de vida de los que precisaban: ropa, carne, especias, pulque, mezcal. Algunos de estos géneros eran producidos en la hacienda y vendidos a la tienda, la que, a su vez, los detallaba a los trabajadores. Otros, eran adquiridos por la tienda en el exterior de la finca. La administración de Xala llevaba un registro de lo que se proporcionaba a la tienda: algunos litros de mezcal, 3 o 4 cubos de pulque, una oveja cada semana y los bueyes y las vacas inútiles. El producto

de estas ventas a la tienda era controlado directamente por el administrador de Xala, constituyendo un ingreso monetario que no salía de la finca, puesto que se reinvertía inmediatamente en el proceso productivo. Todo ello, como es claro, con el conocimiento del propietario de la hacienda, quien se enteraba de estos movimientos a través de las cuentas que el administrador le presentaba periódicamente.

En segundo lugar, había un mercado local, en el que los consumidores estaban representados por vecinos inmediatos de la hacienda, o bien, por personas que acudían a la finca a realizar sus compras. Así, por ejemplo, en 1902 las ventas de ganado se hicieron principalmente a los señores Ambriz y Olvera, quienes llevaron a cabo sus compras en la propia finca.

En tercer lugar, existía un mercado regional. Este estaba conformado por las haciendas, los pueblos y las ciudades cercanas a San Antonio Xala que tenían facilidades de comunicación y transportación. El radio de este mercado regional apenas si abarcaba parte de los estados de México e Hidalgo. Xala solía recurrir al mercado regional cuando enfrentaba insuficiencias en su producción para el autoconsumo. Por caso, ante la escasez de maíz para "racionarlo" a los meseros y a los peones de año, o ante la falta de cebada para alimentar al ganado o de semillas para las siembras, la administración de la finca adquiría dichos insumos en la población de Otumba o en la hacienda de San Pedro, cuyo administrador era, por cierto, hermano de el de Xala. De otra parte, la venta de la lana que se trasquilaba en la hacienda se efectuaba en Tulancingo. De esta suerte, el mercado regional significaba para la finca una fuente de abastecimiento y un campo para la realización de algunos de sus productos.

En cuarto lugar, la hacienda participaba en un mercado cuasi nacional; el del pulque. En efecto, para colocar su producción pulquera en el mercado, la propietaria de San Antonio Xala estableció 12 pulquerías en la ciudad de México,... Además, el pulque de Xala también se vendía en las casillas de la negociación de Concepción y Luz Torres Sagaseta-...- y en los múltiples expendios que Ignacio Torres Adalid poseía en la capital del país, Manuel Araoz, hermano de Dolores Araoz Viuda de Vidal, era el director de la susodicha negociación, y en cada solicitud que, para abrir una nueva casilla, solicitaba al gobierno en nombre de la "Negociación de Concepción y Luz Torres Sagaseta", apuntaba: "...teniendo necesidad de abrir un nuevo expendio para la realización del pulque de la Hacienda de San Antonio Xala..."

Con todo, el pulque de Xala no sólo se distribuía en las pulquerías referidas, sino que también se detallaba en expendios independientes de los Araoz y los Torres Adalid. Años después, cuando la comercialización del pulque estuvo monopolizada por la Compañía Expendedora de Pulques S.C.L., el producto de Xala se realizaba a través de sus casillas.

De otra parte, la cebada -que constituía el segundo producto agrícola de importancia que Xala destinaba al mercado- era adquirida en la ciudad de México por el señor Facundo Gutiérrez, así como por uno de los jefes de los Regimientos de Artillería a Caballo.

El arribo del ferrocarril a Otumba, en 1866, desencadenó una serie de transformaciones socio-económicas de envergadura. Al parecer, un año antes del tendido de las vías férreas por esa ruta, los productores de pulque se mostraron muy interesados en que el camino de fierro atravesara sus tierras...

Al cabo de unos cuantos años -1866-1884- la región de Otumba quedó inserta en uno de los cuadrantes de mayor concentración ferroviaria del país. Tres fueron las líneas que la cruzaron: la del Ferrocarril Mexicano; la del Ferrocarril Interoceánico, y la del Ferrocarril de Hidalgo y Nordeste... la introducción de los caminos de fierro en la región no estuvo exenta de conflictos agrarios, ocasionados por el alza de los precios de la tierra y por la apertura de nuevos mercados para sus productos... Con todo, conviene hacer una precisión. Los conflictos agrarios vinculados con la construcción del Ferrocarril Mexicano se vieron asociados con la Guerra de Tres Años y con la lucha en contra de la Intervención, que tuvieron el efecto de opacar sus raíces más profundas. En cambio, las luchas agrarias relacionadas con el tendido de los ferrocarriles Interoceánico e Hidalgo y Nordeste mostraron con gran transparencia sus verdaderos móviles.

Las transformaciones suscitadas por la construcción de los ferrocarriles fueron de una importancia capital para la hacienda de San Antonio Xala. En efecto, ésta se articuló de una manera sólida con el mercado capitalino, y su producción pulquera experimentó altos niveles de especialización. Además, sufrió una serie de mutaciones en su organización interna.

... tras del arribo del ferrocarril a Otumba... las tierras que en Xala se destinaban a la ganadería o a los cultivos agrícolas de autoconsumo fueron reducidas, en lo posible, para extender el cultivo y la explotación del maguey pulquero, producto comercial por excelencia... De esta suerte, el área de la producción para el autoconsumo se constriñó en beneficio del área de la producción para el mercado, debilitando el grado de autosuficiencia de la hacienda, que llegó a verse en la necesidad permanente de adquirir maíz en el mercado, para poder hacer frente a sus propias necesidades.

Asimismo, la especialización de San Antonio Xala en la producción y en la explotación pulquera conllevó una parcial racionalización del trabajo. De una parte, se redujo el número de los mesoneros y de los peones de año; de otra parte, se aumentó el número de los tlachiqueros y de los semaneros. Todo ello, con relación al total de los trabajadores. Esto es, se debilitaron las relaciones serviles y se fortalecieron las relaciones salariales. O dicho de otra

forma, ante la creciente monetarización de su economía, Xala tendió a liberar a sus antiguos trabajadores permanentes y a reemplazarlos por jornaleros, pagados por destajo.

Acompañando a los cambios anteriores, comenzaron a presentarse novedosas crisis de sobre-producción y abruptos altibajos de los precios del pulque en el mercado nacional -del cual participaba Xala-, motivados por el aumento de la producción pulquera, con las consecuentes oscilaciones de los precios del producto.

Lo cierto es que el año de 1902 fue crítico para todas las haciendas pulqueras del país. El precio del producto alcanzó su más bajo nivel, situándose en un peso con 26 centavos por hectólitro. Precio similar al que prevalecía diez años antes. De ahí el repentino y brutal descenso del volumen de la producción pulquera en ese mismo año.

En 1902 la propietaria de San Antonio Xala era Dolores Araoz Viuda de Vidal,... Sin embargo... el verdadero cerebro de sus negocios era Manuel Araoz, su hermano, quien se hizo cargo de Xala en 1910, cuando murió Dolores Araoz.

Manuel Araoz era un personaje vinculado al grupo de los científicos. Participaba en los consejos de administración de los bancos Central Mexicano, de Londres y México y Agrícola Hipotecario. Era, también, presidente de la comisión de cereales de los Almacenes Nacionales de Depósito. Era propietario, en el estado de Morelos, de las haciendas de Coahixtla, Treinta y Acamilpa; las dos primeras, con sus respectivos ingenios. Además, era el representante -como ya se indicó- del negocio pulquero de las sobrinas de Ignacio Torres Adalid, al igual que del de su propia hermana.

Al parecer, las familias Vidal-Araoz tenían importantes intereses en el estado de Morelos. Luis Vidal Pontones -propietario en un tiempo de San Antonio Xala- había sido consejero del Banco del estado. De otra parte, la viuda y los hijos de Manuel Vidal fueron dueños de haciendas en la entidad.

Entre 1886 y 1902 se sucedió en Xala una relativa innovación tecnológica, particularmente notoria en los instrumentos para la labranza... No deja de llamar la atención el hecho de que siendo la finca una empresa esencialmente pulquera, la modernización tecnológica tuviera lugar en su esfera agrícola de autoconsumo, la cual se hallaba -como ya hemos indicado- en una situación crítica y deficitaria. De donde se deduce que dicha situación hubiera sido aún más grave, de no haber ocurrido la referida innovación tecnológica.

En conclusión, tanto en la segunda mitad del siglo dieciocho cuanto en los primeros años del siglo veinte, la producción inmediata de la hacienda de Xala se desarrolla conforme a pautas esencialmente no -capitalistas, aunque el entorno socio-económico del

país haya cambiado cualitativamente, entre uno y otro momento.

Las haciendas porfiristas en el estado de México*

Margarita García Luna O.

La propiedad territorial

... se puede observar que la extensión territorial de la Entidad muestra pocas variantes desde el año de 1897 hasta 1910. En - 1897 la extensión del Estado es de... 20, 920.4 kilómetros cuadrados y en 1910, 20,685.8 kilómetros cuadrados...

En lo que se refiere al número de haciendas y ranchos existentes en cada Distrito y en el total del Estado..., se observan pocas variantes. Las variantes más marcadas se localizan entre los - años de 1878 a 1886-1887 pues, mientras en 1878 aparecen 363 haciendas y 218 ranchos,... de 1905 a fines del Porfiriato la cifra es - casi la misma: 391 haciendas y 480 ranchos...

PORCENTAJE DE LA EXTENSION TERRITORIAL DE LAS HACIENDAS PORFIRISTAS DEL ESTADO DE MEXICO EN RELACION CON LA EXTENSION TOTAL DE LA ENTIDAD

No. Prog.	Distrito	Extensión territorial del Distrito	Extensión territorial de las haciendas	Porcentaje de la extensión de las haciendas en relación con el territorio del Estado
1	Toluca	144,000 has.		
2	Cuautitlán	56,720	25,930 has.	45%
3	Chalco	191,280	140,229	73%
4	Ixtlahuaca	204,660	133,877	65%
5	Jilotepec	296,280	133,001	37%
6	Lerma	32,500	20,668	63%
7	Otumba	79,480	48,577	61%
8	Sultepec	275,000	13,313	
9	Temascaltepec ..	162,000	---	- -
10	Tenango	50,240	10,107	20%
11	Texcoco	95,680	26,746	27%
12	Tenancingo	147,400	---	- -
13	Tlalnepantla ...	109,160	30,507	28%
14	Valle de Bravo .	172,600	---	- -
15	Zumpango	74,940	32,594	43%

* Margarita García Luna O., "Las Haciendas Porfiristas en el Estado de México", en Sumaria Tolucense, Toluca, México, Depto. de Comunicación Social y Desarrollo Cultural del H. Ayuntamiento de Toluca, 1980, pp. 81-101.

[En 1893 se observa que]... el mayor número de propiedades tiene una extensión inferior de 1,000 hectáreas y el número de haciendas aumenta en la medida en que disminuye su dimensión...

Para obtener la proporción entre la extensión territorial de las haciendas porfiristas y la extensión total de la Entidad fue preciso sumar la correspondiente a cada una de las propiedades... Excluyendo los distritos de Temascaltepec, Valle de Bravo y Tenancingo (162,000, 172,600 y 147,400 hectáreas respectivamente) por carecer de suficientes datos, se sacó el porcentaje de la extensión total de las haciendas como se observa en el cuadro [anterior]...

La fuerza de trabajo

En la última década del siglo XIX se localizan en el Estado de México aproximadamente 120,000 trabajadores agrícolas que prestan sus servicios a las haciendas y perciben un salario, el cual oscila entre 15 y 37 centavos diarios...

De acuerdo con la información de que se dispone, el número de peones asalariados durante el período que nos ocupa es mayor en los Distritos de Texcoco, Tenango, Tlalnepantla y Valle de Bravo, mientras que en Zumpango, Cuautitlán y Lerma cuentan con la proporción más reducida.

Exceptuando a los Distritos de Toluca y de Lerma, en los que se consignan respectivamente 7 y 8 horas diarias de labores para los peones asalariados, el horario de trabajo abarca de 10 a 12 horas diarias. El dato que proporciona el Distrito de Cuautitlán, por ejemplo, es de 10 diarias sin incluir las destinadas a los alimentos, y en el Distrito de Tenango se indica que la jornada es de 12 horas incluyendo la de comida y almuerzo.

Por lo que respecta a salarios, los peones perciben jornales más elevados en los Distritos de Texcoco, Tlalnepantla y Valle de

Bravo y en algunos casos se establece la diferenciación de salarios por edades. En el Distrito de Tenango se asignan 25 centavos diarios a los adultos, 18 centavos a los jóvenes y 12 centavos a los niños. .

NUMERO DE PEONES Y SUS SALARIOS EN LAS HACIENDAS PORFIRISTAS DEL ESTADO DE MEXICO

No. Prog.	Distrito	Número de peones		Salarios	Horas de trabajo
1	Toluca	6,000 a 7,000	jornaleros	25 cs.	7 diarias
2	Cuautitlán	5,653	"	25 a 31 cs.	10 diarias sin incluir las destinadas a los alimentos.
3	Chalco	9,747	"	25 a 31 cs.	10 diarias
4	Ixtlahuaca	7,000	"	25 a 31 cs.	10 diarias
5	Jilotepec	no consigna el dato		25 a 30 cs.	10 diarias
6	Lerma	4,000	"	25 cs.	8 diarias
7	Otumba	9,586	"	31 cs.	11 diarias y una más para comer.
8	Sultepec	8,000	"	25 cs.	no consigna el dato
9	Temascaltepec ..	no consigna datos			
10	Tenancingo	9,398	"	25 a 37 cs.	10 diarias
11	Tenango	13,908	"	25 cs. adulto 18 cs. jóvenes 12 cs. niños	12 incluyendo la de comida y almuerzo
12	Texcoco	14,000	"	15 a 37 cs.	10 a 12 diarias
13	Tlalnepantla ...	13,000	"	18 a 37 cs.	10 diarias
14	Valle de Bravo .	12,000	"	18 a 37 cs.	10 diarias
15	Zumpango	6,000(inexactos)		25 a 31 cs.	no consigna el dato

Total aproximado
de jornaleros.. 119,202

..., el sistema laboral de peones asalariados de las haciendas porfiristas aparenta la existencia de obreros agrícolas que perciben un salario por el empleo de su fuerza de trabajo, este sistema convierte a los peones acasillados en siervos al otorgarles el salario parcialmente en especie y mediante anticipos que originan la servidumbre por deudas.

Tanto los peones asalariados como los arrendatarios, de los que por el momento carecemos de mayor información, manifiestan el hecho de que en las haciendas del Porfiriato continúen prevaleciendo las relaciones de producción con rasgos precapitalistas. Las haciendas de finales del siglo XIX y principios del XX en el Estado

de México mantienen, en términos generales, ese carácter precapitalista en su estructura de conjunto al utilizar básicamente la tierra y la fuerza de trabajo, por su abundancia y menor costo, por encima de la inversión de capitales tendientes a mejorar los instrumentos de trabajo y las técnicas de cultivo; sólo algunas haciendas que analizaremos posteriormente invierten parte del capital para adquirir maquinaria agrícola y sistemas de riego.

Partiendo del criterio de que la fuerza de trabajo destinada a la producción en general está determinada por el nivel de desarrollo de los instrumentos de trabajo que se emplean en el proceso de la producción y de que el atraso de dichos instrumentos repercute en la utilización de mayor fuerza de trabajo humana, se ha creído conveniente destinar algunas líneas al análisis de los instrumentos de trabajo y técnicas empleadas en las haciendas porfiristas de la Entidad.

Coincidimos con Silva Herzog en su señalamiento de que un número considerable de las haciendas de las décadas finales del siglo XIX y primera del XX muestran gran atraso en lo referente a técnicas e instrumentos de trabajo agrícola. En cuanto a estos últimos se puede decir que consisten en mayor parte en arados egipcios tirados por yuntas,...

En un interesante trabajo sobre el particular, George Foster declara que de los diversos arados españoles empleados en la Península hispana durante el siglo XVI, solamente se difundió en México, como en el resto de Iberoamérica, el que era usual en la región sudoccidental; esto, en Andalucía y Extremadura que era el arado egipcio. Foster explica este fenómeno al señalar que los arados egipcios fueron los instrumentos de trabajo agrícola importados inicialmente por los conquistadores.

El atraso de los instrumentos de trabajo en la mayoría de las haciendas porfiristas en general y de las del Estado de México, en particular, es también palpable en lo que respecta a los métodos y técnicas agrícolas. Comúnmente se recurre a cultivos extensivos, propios de las tierras carentes de fertilizantes y de sistemas de riego, a diferencia de los cultivos intensivos en los que se cosecha con mayor frecuencia y en menos tiempo pues las tierras cuentan con fertilizantes y sistemas de irrigación. Al referirse al renglón agrícola que incrementó su producción durante el Porfiriato, Leopoldo Solís observa que en varias ocasiones se recurrió a la ampliación del área cultivada y no al rendimiento por hectárea... Estas declaraciones sobre las haciendas porfiristas en el país se aplican al caso específico de la Entidad, como los siguientes señalamientos respecto a la aplicación de métodos de cultivo y la falta de sistemas de irrigación.

En la producción agrícola de las haciendas de fines del siglo XIX y principios del XX predomina el cultivo extensivo que aplica los sistemas de rotación.

Además del atraso de los instrumentos de trabajo y los métodos de producción agrícola en una parte considerable de las haciendas porfiristas, se manifiesta la falta de sistemas de riego ya que en una gran proporción la producción agraria en estas unidades económicas es de "temporal", lo que originaba a menudo crisis que orillaban a importar semillas para el consumo alimenticio nacional cuando se presentaban las sequías...

Producción y mercado

Un importante mercado al que las haciendas porfiristas del Estado de México destinaban sus productos era la ciudad de México, lo que se veía favorecido con la construcción del ferrocarril que unía a la ciudad de Toluca con la capital de la República.

En el mes de mayo de 1882 el Ferrocarril Nacional Mexicano inaugura el tramo de México a Toluca, que comprende 73 kilómetros, y en febrero de 1883 la vía entre Toluca y Maravatío con lo que se concluye el tramo correspondiente al Estado de México (153 kilómetros). José Zubieta, Gobernador Interino de la Entidad, declara en 1887 sobre la importancia de los ferrocarriles en la economía del Estado:

> "Debido a la posición geográfica del Estado de México, cuenta éste con la ventaja de que quizás no disfruta ninguna otra de las entidades federales, de que por su territorio crucen las líneas -férreas- que reconocen por centro la Capital de la República. De esta manera, nuestros variados productos... encuentran fácil mercado en la populosa Ciudad de México... esta comunicación ferroviaria tan completa, que tiene sus radios por todas nuestras zonas, convergiendo al Distrito Federal, nos permite, por lo mismo, llevarle nuestros cereales y semovientes en menos tiempo, y con fletes mucho más baratos que los de otro punto"

La producción agrícola y ganadera en la Entidad se intensifica con el incremento que recibe la construcción de ferrocarriles. En 1887 la red ferrovaria en el Estado de México comprendía 498 kilómetros que ascienden a 849 en el año de 1910.

Como consta en las fuentes documentales de la época, la producción agrícola en la Entidad se ubica dentro del marco de la economía de mercado. Además de la ciudad de México las haciendas del Estado destinan sus productos a la ciudad de Toluca y a otras entidades circunvecinas. La proporción de la producción agrícola destinada al mercado es, en ocasiones, bastante elevada. El Distrito de Chalco, por ejemplo, vende aproximadamente la tercera parte de sus productos. Por otra parte, resulta interesante observar que los productos que las haciendas del Estado destinan a la venta son en su mayor proporción cereales y leguminosas, adquiriendo en el intercambio comercial con otras regiones café, azúcar y derivados, aguardiente y garbanzo fundamentalmente, como se aprecia en el cuadro.

strito	Productos agrícolas destinados a la exportación regional	Productos agrícolas destinados a la importación regional	Centros comerciales
uca	Cereales, harinas	azúcar, aguardiente, café, garbanzo.	Ciudad de México, Estados de Veracruz, Puebla, Morelos, Hidalgo y Michoacán.
utitlán ...	Trigo de la hacienda de Jalpa: maíz, cebada, trigo y frijol de diversas haciendas	Chile, azúcar	Cabecera y Municipios.
lco	Exporta "casi la tercera parte de la producción agrícola"		Ciudad de México y Estados de Morelos, Puebla e Hidalgo
lahuaca ...		café, aguardiente, garbanzo.	
otepec	cereales y harinas	café, azúcar, arroz, chile, aguardiente y piloncillo.	Toluca, México, Sn. Juan del Río y Estado de Hidalgo.
ma	harinas y zacatón, entre otros.	no consigna	Toluca y ciudad de México principalmente.
mba	azúcar, chile, arroz, garbanzo.		Llanos de Apam y otros puntos.
nascaltepec	no consigna	no consigna	Toluca y ciudad de México principalmente Llanos de Apam y otros puntos.
nango	no consigna	no consigna	no consigna
nancingo ...	no consigna	no consigna	Toluca, ciudad de México, Guerrero, Morelos y pueblos del Distrito.
xcoco	maíz, trigo, frijol, cebada, arvejón, haba, papa y pulque.	no consigna	Interior del Distrito y Estados de Veracruz, Morelos, Guerrero y Michoacán.
alnepantla	no consigna		Interior del Distrito, México y Veracruz.
ltepec	semillas, frutas y panocha de los municipios de Amatepec, Tlatlaya y Texcaltitlán.	azúcar, café, garbanzo, arroz, chile (e instrumentos de labranza)	Pueblos del Distrito, Toluca y México
lle de Bravo	no consigna	no especifica	Pueblos del Distrito, Toluca y Estados vecinos.
mpango	no consigna	no consigna	Ciudades de México, Toluca e Interior del Distrito.

Con el objeto de definir las diferencias en cuanto al nivel de productividad y las condiciones que caracterizan a las haciendas porfiristas del Estado de México recurrimos a la Memoria de Gobierno del Gral. Villada correspondiente al período de 1889 a 1893 ya que proporciona una interesante y amplia información al respecto.

En el grupo de las quince haciendas del Estado de México que tienen un mayor nivel de productividad agrícola se observa en términos generales como una importante característica en común que se encuentran bien comunicadas manteniendo generalmente contacto con las vías férreas, lo que facilita el mercado (es el caso de las haciendas de Solís, Peralta, Doña Rosa, Tepexpan). Otras haciendas de este primer grupo, como la Gavia, Canaleja, el Veladero o Tenería, cuentan también con un adecuado sistema de comunicación que facilita la venta de sus productos. La facilidad de destinar sus mercancías a las ciudades y otros Estados circunvecinos determina el hecho de que la plusvalía adquirida por los propietarios de las haciendas se reinvierta en la compra de maquinaria incrementando el proceso de producción. Los instrumentos de trabajo que se emplean en las haciendas de este primer grupo son los arados extranjeros (ae), como lo consignan las haciendas de Peralta, Doña Rosa y San Juan de la Cruz, entre otras, las segadoras (aeg) y sembradoras (sem) en Canaleja, La Gavia, Peralta y Doña Rosa, y máquinas para desgranar (mdes) o para trillar (mtri) en Jalpa y Cartajena.

Resulta interesante observar que una parte considerable de las haciendas concentran amplias extensiones territoriales, como la Gavia que cuenta con 64,500 hectáreas y las de Solís y Enyejé, con 14,362 y 12,803 has, respectivamente. El resto de las haciendas de este grupo tienen una extensión que oscila entre 1,200 y 5,500 hectáreas. Por otra parte, las haciendas que forman parte de este primer grupo muestran un mayor número de trabajadores... La hacienda de Solís, por ejemplo cuenta con 340 trabajadores y La Gavia, con 250.

En las haciendas de productividad media predomina la extensión territorial que oscila entre 1,000 a 2,000 hectáreas; los instrumentos de trabajo son tradicionales y el número de trabajadores es más reducido en cada una de las propiedades, sólo la hacienda de Chapingo cuenta con 100 de ellos, pero en la mayoría de los casos es de 20 a 50 trabajadores.

La producción de maíz en cada una de las haciendas pertenecientes al segundo grupo es de 300 a 800 cargas anuales (45 a 120 toneladas por año), a diferencia de que en el primer grupo oscila entre 800 a 6,800 cargas anuales; esto es, 120 a 1,020 toneladas. En las propiedades del primer grupo... predomina la producción anual de maíz de 300 a 450 toneladas (2,000 a 3,000 cargas) por hacienda y en el segundo 60 toneladas (400 cargas) de producción anual de maíz por hacienda. Por lo que se refiere al trigo y cebada, que con el maíz constituyen los productos más comunes en las haciendas porfi-

ristas de la Entidad, el promedio de producción por hacienda es - - anualmente de 180 toneladas de trigo y 105 de cebada en el primer - grupo y de aproximadamente 42 toneladas de trigo y 57 de cebada en el segundo.

Las propiedades que se incluyen en el tercer grupo de nuestra clasificación... se caracterizan por un nivel de productividad agrícola muy reducido. No obstante que su extensión territorial por -- hacienda es semejante a las que se incluyen en el segundo grupo y - que, incluso, es en ocasiones mayor (como la hacienda de la Cofradía que cuenta con 6,170 hectáreas) y a pesar de que no se encuentran considerables variantes en cuanto al número de trabajadores -- por hacienda con respecto al CUADRO 11, la producción anual de maíz, trigo y cebada en cada una de las propiedades es muy limitada puesto que presenta un promedio de 18, 15 y 19 toneladas respectivamente por hacienda (122, 104 y 125 cargas). La hacienda de la Cofradía en el Distrito de Jilotepec, por ejemplo, cuenta con una extensión de 6,170 hectáreas y sin embargo produce solamente 50 cargas de - - maíz y 40 de cebada al año empleando diez trabajadores. Santa Lucía en el Distrito de Zumpango, tiene 4,515 hectáreas y produce anualmente 15 toneladas de maíz (100 cargas)y 30 de cebada (200 cargas).

Lo hasta aquí expuesto nos permite aplicar a las haciendas -- porfiristas del Estado de México las consideraciones planteadas en páginas anteriores en el sentido de que al caracterizar a estas -- unidades económicas no puede utilizarse un criterio generalizado - es preciso analizar a la hacienda de las últimas décadas del siglo XIX y primera del XX dentro de una gama de variantes cuyos extremos lo constituyen, por una parte, la hacienda que favorecida por los medios de comunicación, amplía el mercado al que destina sus - productos incrementando consecuentemente la producción para lo - - cual recurre a la introducción de maquinaria agrícola. En el otro extremo se localiza la hacienda improductiva, generalmente incomunicada, que mantiene los instrumentos de trabajo tradicionales.

Al ubicarse dentro del contexto del período porfirista que -- en su conjunto muestra como característica la progresiva consolidación de la economía capitalista, la hacienda se adapta parcialmente. El impulso que recibe la construcción ferroviaria, la supresión de aduanas interiores, la integración de un mercado a gran escala y el fortalecimiento de la agricultura comercial, como elementos propios de la etapa porfirista, repercuten en el hecho de que en algunas haciendas se aprecie la agilización de las relaciones - comerciales, mientras que otras quedan rezagadas de la economía en el hecho de que en algunas haciendas se aprecie la agilización de las relaciones comerciales, mientras que otras quedan rezagadas de la economía de mercado.[SIC.] Por otra parte, la adaptación de las haciendas ante la nueva estructura económica del país es parcial puesto que estas unidades económicas continuan sus rasgos tradicionales: empleo del monopolio de la propiedad territorial como medio para - alcanzar el monopolio del mercado de sus productos, relaciones de producción con un marcado carácter precapitalista, empleo de los -

CUADRO 11

HACIENDAS DEL ESTADO DE MEXICO CON MAYOR PRODUCTIVIDAD AGRICOLA 1893.

No. Prog.	Distrito	Nombre de la hacienda	Extensión en has.	Producción en cargas (150 kgs. cada carga) Maíz	Trigo	Cebada	Instrumentos de trabajo	Trabajadores	Salarios
1.-	Toluca	S.Juan de la Cruz	573	2000	150	100	(ae)	90	12 a 20 cs.
2.-	Toluca	Canaleja	1298	1900	400		(ae)(sem) (seg)	34	12 a 25 "
3.-	Toluca	M.del Río	2580	800	200		máquinas	80	12 a 18 "
4.-	Toluca	La Gavia	64500	2000	1500	2000	máquinas	250	12 "
5.-	Cuautitlán ...	Jalpa	4558	3000	700	600	(mdes) y (mtri)	50	18 "
6.-	Cuautitlán ...	Cartagena	1763	3000		250	(mdes) y (metri)	100	25 a 37 "
7.-	Chalco	M.del Moral	1290	4000	200	300	no dato	50	31 "
8.-	Ixtlahuaca ...	Enyejé	12803	2000	2000	200		1b0	12 a 18 "
9.-	Ixtlahuaca ...	F. de Solís	14362	6800	3150	180		3a0	12 a 25 "
10.-	Lerma	Peralta	5418				(ae) (m) (tri) (mseg) (msem)	150	18 a 25 "
11.-	Lerma	Dña. Rosa	3440				mismas que anterior	100	12 a 25 "
12.-	Texcoco	Tepexpan	1376	2461	800	2000	no dato	25	25 "
13.-	Tenango	Veladero	3956	1000	1000	1000		140	25 "
14.-	Tenancingo ...	Tenería	3440	1000	4000			120	18 "
15.-	Texcoco	M. de Metepec	1204	800	800	500		20	25 "

factores de la producción solamente para acumular el capital, sino también para sustentar las aspiraciones de status del hacendado y, a pesar de que en algunas haciendas se invierten una parte del capital para la adquisición de maquinaria agrícola, en términos generales prevalece la utilización de la tierra y la fuerza de trabajo, por su menor costo, por encima de la inversión de capitales destinados a mejorar los instrumentos de trabajo y las técnicas del cultivo.

3. LA PRODUCCION MINERA E INDUSTRIAL

Aunque ya se ha mencionado que la base de la producción del país durante el porfiriato siguió siendo la agricultura no puede dejarse de lado el desarrollo cuantitativo y cualitativo que tuvo la actividad minera e industrial en la entidad. Fue en estas actividades donde pudo apreciarse con mayor claridad el impulso capitalista. Así como la agricultura se orientó a los requerimentos del exterior, la producción minera e industrial también se guió por los impulsos del exterior.

A. La minería.

Durante el porfiriato la industria minera de la entidad tuvo una revitalización. A fines del siglo XIX la minería se había convertido en una de las principales fuentes de riqueza.

Las zonas productoras se localizaban en el norte y suroeste de la entidad. El principal centro minero fue el del norte, conocido como Real de el Oro. Puede atribuirse su importancia a que se vertebró al exterior por medio de la línea férrea que permitía el traslado fácil de su producción hacia los puertos y a la frontera norte para ser exportada al extranjero. Además agilizó la introducción de maquinaria. En el suroeste de la entidad los municipios que explotaron sus minerales fueron Tlatlaya, Sultepec, Zacualpan, Temascaltepec, Amatepec y San Simón de Guerrero. También debe men-

cionarse Almoloya de Alquisiras que tuvo gran importancia por la fundidora "Los Arcos".

El desarrollo de la minería estimuló también otras actividades económicas como la explotación forestal dado que para el interior de las minas se requerían de vigas muy resistentes. También la industria hidroeléctrica adquirió mayor importancia por la necesidad de proporcionar energía para el trabajo minero. Al mismo tiempo, se incentivó el comercio en las zonas dedicadas a esta actividad.

En las minas había diversos tipos de trabajadores. El número de ellos y la división interna del trabajo dependía de la extensión de la mina y del mayor o menor grado de modernización tecnológica que tenía la empresa. De acuerdo al trabajo que desempeñaban encontramos la existencia de barreteros, peones, faeneros, desaguadores, etc. Los salarios eran diferentes en cada categoría, pero en general las condiciones de trabajo reducían mucho el nivel de vida, dado que las jornadas eran largas, generalmente del amanecer al anochecer. Los accidentes de trabajo eran muy frecuentes y el trabajo en el interior de las minas provocaba múltiples enfermedades.

Al igual que en el campo los puestos de administradores y de jefes de departamento recaían en personal de confianza que percibía salarios más elevados que el resto de los trabajadores. Era común la presencia en estos puestos de extranjeros. Dicha situación provocó el descontento de los trabajadores mineros y un gran sentimiento antiextranjero que se fue acrecentando. Esto y el reclamo a mejores condiciones de trabajo fueron motivo de huelgas en los minerales. En ese sentido, la combatividad de los trabajadores mineros se manifestó durante todo el porfiriato así como la eficacia del mismo para reprimir toda rebelión popular.

El texto siguiente analiza con profundidad las características de la minería en la entidad.

La minería en el estado de México durante el Porfiriato*

Jenny Lilia Gómez G.

... para 1877, el único lugar en el Estado de México en que se extraía oro aunque vinculado con plata fue en las minas pertenecientes al municipio de El Oro, distrito de Ixtlahuaca. En el distrito de Tejupilco se extraían minerales platosos... y[en la mina] la Providencia se producía fierro en una escala sumamente baja que se utilizaba para las necesidades internas.

En el municipio de Temascaltepec, Distrito de Tejupilco (sic), se producía plata en las minas Magdalena, Gachupinas, Quebradillas y El Socorro. En la mina de San Ponciano, plomo. En Amatepec, las minas Golondrina y Divino Rostro, plata.

El Distrito de Villa del Valle (Valle de Bravo) fue de los que produjo una menor cantidad de minerales y sólo en la población de Ixtapan del Oro hubo producción de plata...

El distrito de Sultepec fue el que tuvo en 1877 el mayor número de minas en explotación... [que] produjeron metales platosos...

Por lo que toca a los metales plomosos, [de este distrito] se explotaron las minas, Encarnación, Compaña, San Buenaventura, La Caparroza, El Judío, Capulatongo y San Miguel.

Existe un tercer número de minas productoras y son aquellas que por la configuración del criadero mineral, producían metales platosos y plomosos...

La situación de la minería estatal es lógica, ya que siendo la plata el principal producto de exportación del país era también el mineral más explotado.

Para el año de 1900 la situación cambió considerablemente, la plata se siguió produciendo pero tomó un lugar preponderante la extracción de oro y se inició además la explotación del bronce argentífero además de una mayor producción de cobre. Esta diversificación..., se dió para poder cubrir la cuota de exportación pues los metales no ferrosos para la industria tenían gran demanda en los mercados extranjeros principalmente en los Estados Unidos.

* Jenny Lilia Gómez G., La minería en el estado de México. De 1900 a 1910, tesis presentada para obtener la licenciatura en Historia, Facultad de Humanidades, UAEM, 1986, pp. 80-136

El panorama en 1900 era el siguiente: En el distrito de Ixtlahuaca y dentro del municipio de El Oro, la empresa Oro Mining and Rail way Co. Ltd, explotaba en sus minas San Rafael, San Antonio, Somera, Carmen, Trianón y Diamante, tanto oro como plata.

También oro y plata produjeron las compañías Esperanza Mining y The British Gold Mines of México...

En el Distrito de Sultepec, en la mina Alejo se explotaron -- la plata, el bronce y el plomo mientras que en El Pájaro se extrajeron piritas de plomo. El bronce argentífero se produjo en las minas de Muñoz y Demasías, Zapote, San Nicolás, Santa Rosa y el Corral.

En la municipalidad de Zacualpan perteneciente al distrito de Sultepec, se produjo plata en la Marsellesa, El Moral y Negociación minera Los Arcos. Oro y plata en la negociación minera de San Fernando. Plata y cobre en Tres Coronas y Negociación minera Coetzillos. Del mismo distrito de Sultepec, en Tlatlaya, se produjeron - oro y plata en Zahara Pinta y Obra Nueva, en El Aguacate y Anexas. Mientras que en El Aguacate se obtuvieron sulfocianuros de oro.

En el distrito de Temascaltepec, se obtuvo plata de El Rincón, Magdalena la Vieja y Mina Vieja y Socorro.

Para 1910 la tendencia se inclinó sensiblemente por la producción de oro pues éste se extrajo en todos los distritos mineros. - Esta clara tendencia de la producción aurífera es entendible,... - puesto que el oro era el metal de mayor demanda pues el establecimiento del patrón oro, como medio de compra internacional, hizo -- que su valor subiera en forma considerable.

Por tanto su explotación en el Estado d México también subió sensiblemente, con este hecho podemos confirmar la supeditación -- económica de nuestro país y por tanto del Estado, a los vaivenes - del capitalismo mundial.

La situación para 1910 fue la siguiente. En El Oro, la producción fue de oro y plata contribuyendo a ello, las empresas Oro Mining and Railway Co. con la explotación de sus minas San Antonio, - San Rafael, Somera l; La Esperanza Mining Co. que tuvo en trabajo la mina de Esperanza y anexas, a su vez The mines of El Oro explotó las minas México y Demasías y finalmente la compañía Oro Nolan.

En el distrito de Sultepec, continuó siendo importante la --- producción de plata pero se incrementó, en comparación con años anteriores, el oro.

Por su parte el distrito de Temascaltepec produjo metales auroargentíferos en El Rincón y anexas, San Antonio y anexas, Magdalena, San Juan Quebradillas, Santa Ana y El Socorro.

Producción Minera en el Estado de México de 1900 a 1910

Año	Minas explotadas	Metal Extraído	Valor en pesos
1900	28	149.613,063 Kg.	37.473,543.69
1901	23	1.141.301,750 "	3.316,847.01
1902	18	185.565,092 "	5.449,957.44
1903	19	15.151,604 "	5.485,108.12
1904	17	254.999,174 "	6.641,170.85
1905	17	219.130,236 "	14.554,381.41
1906	22	37.935,020 "	4,997,808.23
1907	19	235.778,092 "	13.384,609.59
1908	18	435.857,853 "	9.662,551.70
1909	18	531.181,732 "	12.633,203.81
1910	24	682.695,491 "	14.238,519.62

Como puede observarse en el cuadro anterior, la producción minera más alta se obtuvo en 1901, con la cantidad de 1.141.301,750 kilogramos, cifra sumamente elevada si la comparamos con las del resto del período. Sin embargo el valor de esa gran producción fue la más baja de los diez años... pienso que hubo dos causas..., una, que está plenamente comprobada y es que en ese año, 1901, se dió una gran crisis del sistema capitalista mundial que repercutió grandemente en el precio de los metales principalmente de la plata. La segunda causa y es una hipótesis que no pude comprobar, es de que si bien hubo una gran extracción quizá el mayor volumen fue de metales no ferrosos para la industria que tenían un menor valor en el mercado que los metales preciosos.

Caso totalmente contrario fue el de 1903 en el que con una producción infinitamente inferior a 1901, el precio que se obtuvo por ella fue de 5.485,108.12 pesos que era muy alta en comparación a la obtenida en 1901.

Con años de altas y bajas en la producción vemos que a partir de 1907 ésta subió continuamente año con año lo mismo que su valor.

Por lo que toca al valor de la producción se observa que la de 1900 fue alta y de allí descendió para no recuperarse durante los años restantes del porfiriato.

determinó este aumento, fue el auge que tuvieron - tablecidas en el Distrito de Sultepec, éstas fue-- Minera Los Arcos y la Compañía Minera Coetzillos.

Factor que
dos compañías es
ron: La Compañía

Durante el año de 1900, la Compañía Los Arcos produjo metales con un valor de 14 millones siendo superada por Coetzillos que ob- tuvo 20 millones de pesos. Esto significa que sólo dos compañías - produjeron el 90.74% de la producción estatal. El resto de la pro- ducción fue cubierta por la Oro Mining and Railway Company y La Es peranza y anexas, ambas de capital inglés.

El año de 1910 fue mejor que el anterior pues el valor de la producción aumentó llegando a 14.238,519.62 pesos y de ésta el - - 93.63% correspondió a las compañías Oro Mining and Railway Co, Es- peranza Minirs Co y The Mexico Mines of El Oro.

En conclusión... el período de 1900 a 1910 en la rama de la - inería en el Estado de México fue de auge y riqueza pero no para los productores locales sino para los grandes consorcios ingleses, quienes con la introducción de nueva tecnología obtuvieron mayo-- es ganancias.

Capitales invertidos

Calcular el monto de la inversión dentro de la actividad mine a del Estado es difícil ya que existieron varias formas de explo- ación, tanto por medio de compañías como de particulares. Es aún ás difícil cuando se trata de determinar el monto de capitales ex ranjeros ya que una característica del capitalismo y por tanto -- el México porfirista, fue la existencia de sociedades anónimas -- ue impiden conocer realmente a todos los integrantes de las mis-- as aportaciones.

... [de 1893 a 1910] se registraron 85 compañías, de ellas 80 omo sociedades anónimas, 4 en forma colectiva y una en comandita imple. El total de la inversión de estas compañías ascendió a - 0 929 107 pesos.

Ahora bien, es de suma importancia añadir a la inversión ante or la que realizaron las compañías inglesas, que no se registra- on ante el Registro Público de la Ciudad de México porque su fun- ación se llevó a cabo en su país de origen, especialmente en la ciu- ad de Londres. Así tenemos a la Oro Mining and Railway Company -- td que inició sus labores con un capital de 11.2 millones de pe-- s y la Mexico Mines of El Oro Ltd que inició con un capital de - 800 000 pesos, lo que hace que la inversión total de las compa-- ías asciendan a 43 929 197.

Hay que tomar en consideración que además de las compañías, existió un amplio número de particulares quienes en forma individual invertían en la compra y explotación de pequeños fundos mineros y por tanto su producción era también muy reducida.

Aun cuando no se puede calcular con exactitud el monto de la inversión total, tomando en consideración los datos que se obtuvieron se puede afirmar que, sólo el capital de dos empresas, la Oro Mining and Railway Company y la Mexico Mines of El Oro Ltd, representó el 29.59%.

La forma que existió durante el porfiriato de constituir compañías para la explotación minera fue crear sociedades anónimas que obtenían su capital inicial con la venta de acciones que variaban de precio y éste generalmente no era alto, podían fluctuar las acciones entre 25 y 100 pesos, lo que permitía que un número amplio de personas se interesaran en el negocio.

Tecnología

... sobre tecnología... la información continua es únicamente de los años de 1902 a 1910, pero por ser este periodo el de mayor producción, considero que la información es representativa.

... para 1879 existían 72 minas en el Estado de México y 9 haciendas de beneficio, en las cuáles el único método de beneficio era la fundición.

Esta situación mejoró en los años siguientes ya que se introdujeron nuevos sistemas de beneficio que inmediatamente se reflejaron en una mayor productividad, ésto se logró en El Oro "por la influencia de extranjeros principalmente anglo-sajones, que han contribuído mucho a su desarrollo y que han visto coronado sus esfuerzos por el mayor de los éxitos".

Durante los diez últimos años, hubo un número bastante elevado de haciendas de beneficio en el Estado, el total de las que trabajaron fue de 39.

A pesar de ser un número considerable de haciendas beneficiadoras que trabajaron durante los últimos diez años del porfiriato, muchas de ellas laboraron poco tiempo como el caso de Santa Francisca y Los Sabinos que únicamente trabajaron durante el año de 1904,...

Otras haciendas trabajaron dos o más años pues generalmente se instalaban cuando una mina era productiva pero, una vez agotada la veta importante se suspendían los trabajos de extracción, así al no haber razón para su existencia, eran cerradas.

Haciendas de beneficio que laboraron en el Estado de México de 1900 a 1910

NOMBRE DE LA HACIENDA	COMPAÑIA	MUNICIPIO
1. Molinos 1 y 2	Oro Mining and Railway Co.	El Oro
2. Esperanza	Esperanza y anexas	El Oro
3. Oro Nolan	Oro Nolan, S.A.	El Oro
4. Mexico Mill	Mexico Mines of El Oro	El Oro
5. Molino México	Mexico Mines of El Oro	El Oro
6. El Carmen	British Gold Mines	El Oro
7. La Descubridora	Sociedad anónima	El Oro
8. El Rincón	American Rincon Mining	Temascaltepec
9. La Presa	Juan de Villa y Cía.	Temascaltepec
10. San Antonio	San Antonio y anexas	Temascaltepec
11. María Luisa	San Antonio y anexas	Temascaltepec
12. Guadalupe	Com. Minera, S.A.	Temascaltepec
13. Santa Luisa	Emilio Elcoro	Temascaltepec
14. El Pedregal y Sta. Elena	Compañía El Rincón y A.	Temascaltepec
15. Doña Rosa	Germán Roth y Cía.	Temascaltepec
16. El Pedregal	Neg. Minera El Rincón	Temascaltepec
17. La Providencia	José Julio García	Temascaltepec
18. El Calvario	Neg. Minera La Paz	Zacualpan
19. Compañía Beneficiadora	Cía Beneficiadora de minerales de Zacualpan	Zacualpan
20. El Progreso	Cía. Minera El Alacrán	Zacualpan
21. Santiago	Santiago Sullivan	Zacualpan
22. Coetcillos	J. Castellot y Cía.	Zacualpan
23. San Nicolás	Cía.Santa Ana Esperanza	Zacualpan
24. San Juan	Rafael A. Rueda	Zacualpan
25. El Moral	N.M. SAN LUIS (a) El Moral	Zacualpan
26. La Paz	Carlos Eisemann	Zacualpan
27. Zaragoza	Seguranza Mining Co.	Zacualpan
28. La Luz	Cía. Minera La Cuchara y A.	Zacualpan
29. Guadalupe	Germán Roth	Sultepec
30. La Concepción	M.A. Griffin	Sultepec
31. San Juan	Soc. Anónima Sultepec	Sultepec
32. Carbajal	F. Hidalgo Smelting	Texcaltitlán
33. Santa María	Teófilo Dorsh	Texcaltitlán
34. San Francisco	Tito Gorostieta	Texcaltitlán
35. Los Arcos	Cía. Minera Los Arcos	Almoloya de Alquisiras
36. El Carmen	Cía.Minera Bella Mañana	Tlatlaya
37. El Salto	Leglisse Hermanos	Valle de Bravo
38. Santa Francisca	M. Frank	Ixtapan del Oro
39. Los Sabinos	Sucesores de José M. Anat	Ixtapan del Oro.

Así como hubo haciendas con una vida efímera, hubo otras que desde su instalación estuvieron activas permanentemente como son los casos de: Molinos 1 y 2 de la compañía Oro Mining and Railway Co. Ltd, La Hacienda Esperanza pertenecient a la Compañía esperanza y anexas que solo paró sus actividades durante 1906, también trabajaron continuamente La Providencia y El Calvario, la primera en Temascaltepec y la segunda en Zacualpan, lo mismo puede decirse de Guadalupe y San Juan ambas en Sultepec.

Las que trabajaron continuamente fue debido a que beneficiaban, o bien grandes cantidades de metales extraídos de las minas de sus compañías o porque trabajaban los minerales de la zona circundante...

Algunas haciendas de beneficio pueden ser tomadas como ejemplo de los avances tecnológicos existentes durante el porfiriato, así tenemos a las haciendas de Guadalupe establecida en Sultepec y propiedad del alemán Germán Roth, los molinos 1 y 2 de la Oro Mining and Railway Co. Ltd de capital inglés y la Hacienda beneficiadora de Esperanza, también de propiedad inglesa.

A la hacienda de Guadalupe y anexas, llegaban los metales desde la mina La Química por medio de una vía aérea de doble cable de 1655 metros de longitud...

Esta hacienda para realizar el tratamiento metalúrgico tenía en 1895, una planta de beneficio contando con un departamento de concentración y uno de fundición. En el primer departamento existían quebradoras, cilindros, 5 clasificadoras, 4 jigs y una mesa circular, la instalación se movía; por medio de un motor de vapor de 45 caballos de fuerza...

Esta hacienda de Guadalupe se auxilió para él beneficio de los metales, de la hacienda Arcos localizada en Almoloya de Alquisiras, "...establecimiento en el que se han beneficiado, a la vez que los productos de las minas propias, los obtenidos por compra... de esa manera la fundición ha contribuído al fomento de la minería, tanto en los minerales de Sultepec y Zacualpan como en el de Taxco del Estado de Guerrero".

En 1883 se posesionaron de algunas minas de El Oro, los propietarios de una compañía americana, estableciendo inmediatamente la maquinaria necesaria para poner a trabajar sus recientes adquiridas propiedades. Esta compañía cedió sus derechos a la American Company, la que a su vez vendió en 1899 a El Oro Mining and Railway Company de Londres...

Estos años fueron de un constante experimento en nuevos sistemas de beneficio [en dicha empresa] ya que en principio se sometieron a cianuración..., después continuando con el anterior proceso se utilizó la amalgamación... y finalmente se introdujo la remo

lienda en soluciones de cianuro, eliminando por completo la amalgamación.

Para lograr poner en marcha todos estos nuevos sistemas de beneficio se utilizaba en principio la fuerza del vapor pero, durante el primer semestre de 1906 se introdujo la fuerza eléctrica, pues de esta manera se abarataban costos,...

El hecho de haber aplicado la energía eléctrica, no significó que inmediatamente se abandonaran las instalaciones para el uso del vapor sino que se conservaron pues así se tenía la certeza de que aún cuando faltara la energía eléctrica, la planta seguiría funcionando, utilizando en forma emergente, el vapor.

Debido al intenso trabajo de la compañía, hubo la necesidad de instalar dos haciendas de beneficio, los molinos 1 y 2. En ambos se contó con los mayores adelantos como: quebradoras giratorias y de quijada que trituraban el mineral, el que por medio de carros o bandas pasaba a los molinos de tubo (que la empresa Oro Mining introdujo al centro minero del Oro).

Se tenía además aparatos clasificadores, agitadores mecánicos, bombas para inyectar aire comprimido, 6 hornos de fusión...

Como puede observarse el proceso era altamente tecnificado y permitía a la empresa realizar sus operaciones con un mínimo de fuerza de trabajo, lo que le redituaba altas ganancias.

Por lo que toca a la hacienda beneficiadora de Esperanza tenía una capacidad y tecnología similar a los molinos 1 y 2.

La tecnología introducida por los extranjeros no se limitó al beneficio de los metales sino a las diferentes etapas del proceso, desde los trabajos de estudio para localizar nuevas vetas, pasando por la extracción, el desagüe de las minas, hasta obtener el producto final.

En las minas de la Oro Mining and Railway Co. Ltd, la extracción se realizó por medio de un malacate de la Webster, Camp and Lane, que estaba movido por un motor eléctrico de 400 caballos...

En la Hacienda Esperanza, la extracción se hacía con malacates eléctricos, que se instalaron en 1905,...

El transporte interior se hacía por medio de una locomotora eléctrica y la extracción por medio de chalupas de 5 toneladas cada una.

La compañía contó con una planta transformadora que recibía una corriente de 3 000 volts, lo que permitía el movimiento de los malacates, de las bombas eléctricas y del alumbrado en el interior de la mina.

Para el desagüe se utilizaron las bombas más eficaces de la época como fueron, las bombas Gould, Sulzer, y Aldrich de electricidad y las bombas Camerón y Worthington de aire que permitían desaguar rápidamente las minas ya que sus posibilidades de bombeo fueron de 760 a 3 800 litros por minuto.

Todas estas innovaciones técnicas, permiten confirmar que uno de los aspectos fundamentales para que se haya dado un auge en la minería del Estado de México durante el porfiriato, fue la introducción de tecnología extranjera.

Insumos

Para distribuir uno de los insumos importantes para el trabajo minero y que era monopolio del Estado, se crearon agencias de la Compañía Nacional de Dinamita y Explosivos, estas agencias se concesionaban a particulares, los señores Juan Carbajal y Hermanos eran los encargados de abastecer a las poblaciones de Toluca, Temascaltepec, Zacualpan y Sultepec.

Por lo que toca al distrito del Oro (...) sabemos que la agencia Nacional de explosivos estaba a cargo del Señor Guillermo Brockmann quien hacía remesas directas a la Esperanza Company.

Insumo de gran importancia para la industria minera era la madera que no fue difícil obtener ya que los principales centros mineros se localizaron en lugares boscosos. En Sultepec, la madera utilizada para los ademes era la de encino y se conseguía a 10 pesos la tonelada.

Tomando en cuenta que la zona minera de Zacualpan había sido explotada ampliamente desde la época colonial, no es de extrañar que, una área boscosa, ya hubiera desaparecido y, así lo consignó el Dr. Roberto Muedra en nombre de las compañías que operaban en julio de 1903, asentando que "toda la madera y leña que se recibe en estas minas proceden de los montes del Estado de Guerrero".

En el centro minero del Oro se utilizaba para ademar, el cedro que abundaba en las inmediaciones de la hacienda del Mayorazgo perteneciente a la municipalidad de San Felipe"...

El precio de otros insumos en el año de 1910 en la zona de Sultepec fue el siguiente: Carbón, de 10 a 15 pesos la tonelada; piedra de cal a 1.75 pesos la tonelada; coke a 50 pesos la tonelada; acero ochavado a 35 centavos kilogramo; aceite de ajonjolí para alumbrado, 44 centavos kilogramo; marros de dos bocas a .75 kilogramo; mecha S.T. a 8.50 el millar de pies, mecha D.T. a 9.50 el millar de pies, la mecha T.T. a 11.50 el millar de pies y el pabilo a peso el kilogramo.

En Zacualpan los fulminantes tenían el precio de 9.50 el millar, los chiquihuites a 1.25 la docena.

La electricidad fue otro importantísimo insumo que permitió toda una transformación tecnológica. Para la generación de energía eléctrica se instalaron varias plantas generadoras que aprovecharon los recursos naturales de la región. Una de ellas fue la planta de la Sultepec Light and Power Co, que "Estaba situada en la unión de varias cañadas, construyéndose la presa 1 000 metros río arriba en el Río Verde".

"De la estación generadora partía una línea de trasmisión a Toluca de 25 000 volts; otra línea a la mina del Rincón distante 6 kilómetros; otra de 25 kilómetros a Sultepec y una extensión de Sultepec a Zacualpan de 28 kilómetros".

Fueron varias las minas que se abastecieron de esta planta, entre ellas estaban: Rincón Mining Company, Compañía minera el Rey, Compañía Minera La Química y Anexas en Sultepec y en Zacualpan la Seguranza Mining Company, El Socavón de San Fernando, Santa Ana Esperanza. La tarifa que la compañía cobraba por sus servicios fluctuaba entre 100 y 200 pesos el caballo de fuerza por año.

El otorgamiento de concesiones sobre aguas a las compañías mineras debió ser muy frecuente por ejemplo en El Oro, la compañía Oro Mining and Railway Co pidió el 17 de mayo de 1907, "prórroga para la utilización de agua proveniente del manantial de San Nicolás y de los manantiales del suroeste de la población".

La compañía pidió una prórroga pues disfrutaban del uso de estos manantiales desde 1893. La petición les fue concedida en julio 27 de 1907 y otorgaba el disfrute por 5 años más.

La electrificación de la zona norte del Estado principalmente de El Oro estuvo en manos de la Mexican Light and power Company Limited...

Fuerza de Trabajo

La fuerza de trabajo que se contrató dentro de la industria minera del Estado de México durante los últimos ocho años del porfiriato, fluctuó bastante debido principalmente a las épocas de bonanza que se llegaron a dar en algunas zonas y por la utilización de tecnología avanzada en otras.

Para 1902 el total de adultos que trabajó en la industria minera fue de 5 986, 4 769 de ellos en la extracción y 1 217 en las haciendas de beneficio encontrando que trabajaban no sólo los adultos sino también los niños quienes realizaban tareas tanto en las ha-

ciendas de beneficio como en el duro trabajo de extración. El número total de personas que trabajaron durante el año de 1902, fue de 6 139 de ellos 153 fueron niños.

En el año de 1903 trabajaron en el proceso de extracción - - 3 630 personas,...

Para 1904 el número de trabajadores aumentó poco en relación a 1902 y lo mismo ocurre para 1905 pues el crecimiento era sumamente lento.

El año de 1906 marcó un giro importante ya que la fuerza de - trabajo se incrementó alrededor del 600% con respecto al año anterior. Baste decir que únicamente en la hacienda de beneficio de - - Guadalupe perteneciente a la Compañía Química y Anexas, ubicada en Sultepec, trabajaron 135 720 personas, de ellas 129 480 fueron - - adultos y 6 240 niños. En las minas de la misma compañía trabajaron 142 920 adultos y 5 616 niños lo que hace un total de 148 536 trabajadores en la extracción. Si sumamos los trabajadores de las minas y los de la hacienda de beneficio, tenemos que la Compañía - Química y Anexas ocupó a 284 256 personas, de ellos 11 856 eran niños.

Si el aumento de la ocupación de la fuerza de trabajo en 1906 fue impresionante, para 1907 la situación fue espectacular pues casi duplicó a la del año anterior. La fuerza de trabajo se concentró principalmente en Zacualpan y Sultepec.

En el municipio de Zacualpan trabajaron durante 1907, 408 991 personas en las minas, de éstos 12 287 fueron niños. En cuanto a - las haciendas de beneficio fueron 34 165 adultos.

En cambio en el distrito de Sultepec trabajaron, 217 021 personas, 17 135 de ellos fueron niños, en las minas. En las haciendas de beneficio el panorama fue el siguiente: 134 265 trabajadores adultos y 6 338 niños.

Esta situación contrasta tremendamente con la ocupación de la fuerza de trabajo en el distrito del Oro, en donde la alta tecnología utilizada requería un mínimo del trabajo humano. Así tenemos - que en el trabajo de extracción laboraron 4 700 mineros de ellos, 30 eran niños, mientras que en las haciendas de beneficio fueron - 800 adultos y 55 niños.

Durante 1908 la ocupación de fuerza de trabajo se redujo en - más del 50% en comparación con el año anterior y la distribución - fue la siguiente: En el distrito de Sultepec, trabajaron 98 769 mineros en el proceso de extracción, de ellos... 9 400 fueron niños, mientras que en las haciendas del distrito, se ocupó a 99 516 trabajadores, de éstos 6 054 fueron niños.

En el mismo año de 1908 en el municipio de Zacualpan, el número de trabajadores fue de 152 243, y la única hacienda de beneficio que trabajó en ese año, ocupó a 5 356 personas en total.

La explicación a dicho fenómeno es que el auge, que durante 1906 y 1907 tuvieron, Zacualpan y Sultepec, terminó y con esto se dió el despido de la gran fuerza de trabajo que requería para su funcionamiento pues era la zona minera menos tecnificada.

Nuevamente apreciamos la gran diferencia con el distrito del Oro, en donde en 1908 trabajaron únicamente 4 280 adultos y 45 niños, en el proceso de extracción, mientras que en las haciendas de beneficio fueron un total de 837 trabajadores y de éstos 25 eran niños.

Para 1909 la fuerza de trabajo se utilizó en forma mínima en comparación al año precedente pues sólo trabajaron 9 363 personas en todo el Estado. La mayor parte de los mineros se concentró en El Oro en donde trabajaron 6 555 adultos y 50 niños...

Para 1910 la situación empeoró aún más, hay que destacar que a pesar de esta disminución de contratación en la fuerza de trabajo, el valor de la producción aumentó. Esto es entendible si tomamos en consideración que el mayor productor fue el distrito del Oro, en donde la maquinaria, los sistemas de beneficio y la tecnología en general, permitieron obtener mayores ganancias.

En el año, arriba citado, fueron 7 465 trabajadores a nivel estatal, la mayor parte se concentró en El Oro en donde 2 230 de los trabajadores eran adultos y 78 niños. En las haciendas de beneficio se ocupó a 30 niños y 724 adultos.

La división de trabajo, igual que a nivel nacional, era muy clara y no solo ésto sino que también había una gran diferencia entre los sueldos de los extranjeros y los de los mexicanos.

Para confirmar la anterior aseveración a continuación se dan los datos de los sueldos pagados por la Compañía Esperanza de la población del Oro, en 1899 un superintendente ganaba 10 pesos por una jornada de 24 horas. Mientras un barretero extranjero ganaba 6.66 pesos por la labor de pueble en 8 horas, por el mismo trabajo, un mexicano recibía 1.09 pesos o sea que por la misma labor se pagaba una diferencia de 5.57 pesos.

Los cajoneros percibían un jornal de 87 centavos diarios por 8 horas de trabajo, los herreros ganaban 3.00 pesos, los fogoneros 1.00 y los malacateros 2.00.

Como puede observarse, los sueldos pagados a los mexicanos estaban acordes con su grado de especialización pues por ejemplo, los fogoneros ganaban la mitad de los malacateros y la tercera

parte de los herreros a pesar de que el trabajo de fogonero era sumamente pesado.

El sueldo pagado a los trabajadores mineros también estuvo supeditado a la oferta y la demanda así vemos que si bien en 1906 en Sultepec trabajó un número altísimo de trabajadores, los sueldos que se pagaban eran muy inferiores a los que se pagaban en el resto de los centros mineros, en cambio en el distrito del Oro a partir de 1906 año en que se mejora la tecnología con la aplicación de la electricidad a las máquinas, los sueldos se mantienen en el mismo nivel, por lo menos los mínimos ya que los máximos tuvieron una mayor fluctuación.

Si comparamos los salarios que se obtenían en el Estado de México con los promedios de la zona centro realizados por Guadalupe Nava Oteo vemos que se maneja que el sueldo máximo en 1907 fue de 3.64 mientras que en El Oro se pagaron 8.00 pesos diarios...

Si el salario de los mineros adultos era sumamente bajo, se puede imaginar que el de los niños y mujeres era... miserable -- pues... dentro del capitalismo la principal ganancia se obtiene de la sobreexplotación de la fuerza de trabajo...

Las condiciones de vida de los mineros debieron ser en el estado tan difíciles como en el país en general pues si bien en algunos casos como en El Oro y posteriormente en otros centros mineros, se introdujo maquinaria que aliviaba en cierta forma el esfuerzo físico, vino a imponer al trabajador una nueva atadura, pues debía trabajar al ritmo impuesto por la máquina.

Consecuencia de las malas condiciones en que trabajaban los mineros, era el gran número de accidentes que se producían, así -- para 1904... Se registraron un total de 333 heridos leves, 35 graves y 22 muertos. El mayor número de accidentes se debió a caídas y "descuidos" y la mayor parte de los accidentes tuvo lugar en la compañía Esperanza y anexas, en donde hubo 300 heridos leves, 20 graves y 11 muertos.

En el distrito de El Oro fue en donde hubo un mayor número de accidentes hacia fines del porfiriato por ejemplo, en 1906 en la Compañía Esperanza hubo 636 heridos y 16 muertos en la fase de extracción y 100 heridos y un muerto en la hacienda de beneficio. En 1907 hubo 479 heridos y diez muertos en el trabajo de mina y 83 heridos y 3 muertos en la hacienda de Beneficio.

La Oro Mining and Railway Co, para 1906 tuvo 212 heridos y 13 muertos en las minas, 2 heridos y 2 muertos en su hacienda de Beneficio. Para 1907 se dió un descenso en los accidentes pues únicamente se registraron 186 heridos y cuatro muertos en la extracción del mineral por 1 herido y un muerto en la hacienda Beneficiadora.

DISTRIBUCION DE LA FUERZA DE TRABAJO POR AÑO.

años	adultos Minas	adultos haciendas	adultos total	niños minas	niños haciendas	niños total	Total trabajadores
1902	4 769	1 217	5 968	127	26	153	6 139
1903	3 537			93			3 630
1904	5 104	1 592	6 696	110	112	222	6 918
1905	6 218	895	7 113	169	61	223	7 336
1906	259 190	146 376	405 560	21 596	9 063	30 659	436 225
1907	601 986	162 441	764 427	29 476	6 893	36 369	800 789
1908	239 105	99 820	338 925	9 515	6 094	15 609	354 534
1909	7 876	1 251	9 127	146	90	236	9 363
1910	6 073	1 132	7 205	199	61	260	7 465

SALARIOS PAGADOS A LOS TRABAJADORES MINEROS ADULTOS POR ZONA.

AÑO	SULTEPEC Mín	SULTEPEC Máx	TEMASCALTEPEC Mín	TEMASCALTEPEC Máx	ZACUALPAN Mín	ZACUALPAN Máx	EL ORO Mín	EL ORO Máx
1888	0.37			.50	.37	.50		
1893								
1902	0.50	6.40	0.37	1.50	.21	.98	.25	6.00 diarios
1903	-	-	0.25	1.50	.18	1.50	.25	6.00 diarios
1904	.25	.75	.25	1.75	.37	.75	.25	6.00 diarios
1905	.37	1.50	2.25	1.00	.37	.62	.38	5.00 diarios
1906	.25	1.50	.37	1.00	.62	.75	.50	5.00 diarios
1907	.25	1.50	.37	3.50	.50	1.00	.50	8.00 diarios
1908	.18	1.50	.37	4.00	.37½	1.50	.50	5.00 diarios
1909	.50	4.00	.30	4.00	.37	1.00	.50	6.00 diarios
1910	.25	1.00	.30	2.00	.37	2.00	.50	6.00 diarios

En el mismo año la Mexico Mines of El Oro tuvo 142 heridos y 8 muertos, mientras que en 1907 fueron 124 heridos y 4 muertos.

Generalmente ante un accidente de trabajo, las compañías no otorgaban protección a sus trabajadores... a pesar de la legislación, en la mayoría de los casos las compañías no atendían a sus trabajadores, como siempre hay una excepción en la minería del Estado de México correspondió a la Compañía Minera de Sultepec que, "auxilia a sus empleados y operarios para que, en caso de accidentes o enfermedad, no les falte una buena asistencia médica y farmacéutica y les abona íntegramente sus jornales, mientras dura su impedimento para el trabajo".

Legislación, y Transportes

En el Estado de México durante el porfiriato, fue necesario acatar no sólo las leyes mineras federales de 1871, 1884, 1892 y 1908 sino también la legislación estatal. Esta en forma general fue dictada con el objetivo de incrementar la explotación minera brindando diferentes apoyos tanto a inversionistas como a los propietarios de minas así por ejemplo por decreto No. 54 del 20 de abril del año de 1882 se concedió al señor Ernesto Chaix y socios un amparo por dos años debido a las condiciones en que se encontraba la mina La Canal ubicada en la municipalidad de Zacualpan, distrito de Sultepec.

Durante el mandato del General Jesús Lalanne se legisló para que se creara una comisión científica que tenía por objetivo estudiar la situación minera del Estado. El 14 de mayo de 1885 fue aprobado el decreto en que se establecía que se daría hasta 10 mil pesos anuales para poder cubrir los gastos que se realizaran. La creación de esta comisión además de llenar el objetivo antes expuesto, pretendía que se formaran en la práctica buenos ingenieros para lo que se pidió que los alumnos del Instituto que habían cursado la materia de geología asistieran integrados en ella.

También fue muy frecuente el hecho de exentar de impuestos en forma temporal a los propietarios más necesitados de apoyo sobre todo durante los períodos en que no había producción por estar en la etapa de estudio o instalación, un ejemplo es el del decreto No. 9 del año de 1900 por medio del cual se exentó de todo tipo de impuestos, por el término de dos años, a la compañía Minera Coetzillos.

Se dictaron además reglamentos para la recaudacion del impuesto a los diferentes metales...

Si bien los insumos, la tecnología y la legislación fueron im

portantes para la industria minera, no se debe olvidar que para que todo esto pudiera funcionar, fue necesario contar con una buena red de vías de comunicación.

No es casual que el distrito minero que más se desarrolló en los últimos años del Porfiriato, haya sido el del Oro, pues además de la tecnología tan avanzada con que contaba, tenía para la movilización de su producción, un ferrocarril que pertenecía a la Oro Mining and Railway Co.

Este ferrocarril no era sólo de carga (...), sino que transportaba pasajeros, su recorrido era de 12 kilómetros. Su ruta era: Tultenango, El Oro, San Onofre y Yondesé, utilizando la fuerza de vapor para su movilización y más tarde la electricidad aplicada a las locomotoras. El ferrocarril aunque era corto y daba un servicio al "interior", tenía conexión con el ferrocarril nacional, lo que permitía sacar todos los minerales procesados en la hacienda de beneficio de la compañía.

El caso del distrito de Temascaltepec era totalmente diferente pues si bien se llegaba a San Juan de las Huertas en ferrocarril, "Todos los caminos del distrito son de herradura, estando proyectado uno, que partiendo de la población de Temascaltepec, entronque con el camino nacional de tierra caliente, en el paraje llamado Palo Rodeado... La compañía del Rincón tiene proyectado un camino para automóviles y otras compañías han iniciado la construcción de caminos que pongan en comunicación sus minas con la cabeza del distrito".

Para llegar a Zacualpan y movilizar los minerales, existían dos caminos, uno era partiendo de Toluca en ferrocarril hacia Tenango, bajándose en la estación de Atla, inmediata a Tenango y de allí se pasaba por el pueblo de Santa María, Tecualoya (Villa Guerrero) e Ixtapan de la Sal, finalmente Zacualpan.

B. El impulso industrial

La industria también se desarrolló durante el porfiriato, principalmente por la fuerte suma de capital extranjero invertido en ella. La industria textil se consolidó y se crearon otras más representativas del desarrollo capitalista como las de explosivos, refacciones, fundidoras, papeleras, cerveceras, etc.

Para favorecer el crecimiento industrial se adoptó un sistema de estímulos fiscales que a través de espléndidas exensiones prote

gía las ganancias de los que invertían en esta rama de la economía. El desarrollo de los transportes, especialmente los ferrocarriles y la expansión del mercado que ellos conllevaron también actuaron como elementos favorables a la actividad industrial. De hecho los distritos que se distinguieron en este periodo por tener mayor número de industrias fueron las que contaban con líneas ferroviarias y aquellos que por su cercanía con el Distrito Federal aprovecharon el gran mercado que éste representaba. En ese sentido el distrito de Toluca destacó por el número de industrias con que contó en el porfiriato. También los distritos de Tlalnepantla y Chalco tuvieron importancia industrial.

Es digno de resaltarse que muchas veces los propietarios de las industrias más importantes tenían participación en otras actividades económicas como agricultura, comercio y banca. Ejemplo de ello fueron el alemán Santiago Graf, propietario de la cervecería de Toluca quien también tenía capital invertido en las minas de Sultepec. La familia Pliego además de contar con varias haciendas en la entidad era dueña de la fábrica textil Santa María del Buen Suceso en Santiago Tianguistenco. Los hermanos Noriega que participaban en la compañía agrícola Xico y Anexas, distrito de Chalco eran concesionarios en el ferrocarril Xico y además incurrieron en la banca nacional.

El crecimiento de la industria trajo consigo al mismo tiempo el aumento del proletariado industrial que se nutrió de los campesinos que se vieron forzados a abandonar el trabajo agrícola y del artesanado en proceso de extinsión.

Los salarios pagados a los obreros no eran uniformes y fluctuaban de $ 0.18 a $ 1.50 diarios dependiendo de las categorías que existieran dentro de la fábrica. Sin embargo la mayoría de los obreros percibían bajos salarios, reservándose los más elevados para el personal que era considerado mejor preparado como maestros, maquinistas, etc. Esto aunado a la larga jornada de trabajo, el mal trato que se daba a los trabajadores y a otras irregularidades como el

pago con vales en lugar de dinero en efectivo fue creando una gran inconformidad en este sector. De ahí que durante el porfiriato las huelgas fueran frecuentes.

Los textos siguientes abordan diferentes aspectos del desarrollo industrial y de la organización obrera.

Fábricas Porfiristas en el estado de México*

Margarita García Luna O.

Durante los primeros años del período porfirista el Estado de México cuenta con un reducido número de fábricas... en febrero de 1878 se localizan en la Entidad seis fábricas textiles: dos de tejidos de lana, la de "San Ildefonso" en la Municipalidad de Monte Bajo y la de la hacienda de "Arroyozarco" en la de Aculco, y cuatro fábricas de tejidos de algodón, la de "Miraflores" en Tlalmanalco, la de "Río Hondo" en Naucalpan y dos en el Municipio de Monte Bajo. Las fábricas textiles del Estado de México venden gran parte de sus productos en la capital de la República.

Además de las fábricas textiles se localizan en la Entidad, en el año de 1878 cuatro fábricas de vidrio, dos de las cuales se ubican en Texcoco; una de tabaco en Chalco, dos de cerveza en Toluca, una de sal en Texcoco, cuatro de gas en diferentes distritos, una de mezcal en el Distrito de Zumpango y 35 de aguardiente que se concentran fundamentalmente en los Distritos de Chalco y Tenancingo,... Es necesario hacer notar que estas son las "fábricas principales" según Mirafuentes, pues existen además "otros pequeños establecimientos de la misma clase" en las principales poblaciones como Toluca, Temascaltepec, Tenango y Tenancingo, en donde hay en actividad un gran número de telares domésticos que tejen lana y algodón y lo venden en el Estado o en la capital de la República.

Bajo la administración pública del licenciado Zubieta, durante los años de 1881 a 1885, se establecen dos fábricas textiles: una en el Distrito de Toluca y otra en el de Zumpango. Por lo que respecta a la fábrica de hilados y tejidos del Distrito de Toluca nos referimos a la de Francisco de P. Pichardo al que,en octubre de 1882 se le exentó de impuestos por diez años de la maquinaria que emplease y de la mitad de los derechos de la materia prima que utilizara en la fábrica.

* Margarita García Luna O., El movimiento obrero..., pp. 150-194

Dentro del panorama industrial nacional del año de 1884 sobresale el Estado de México por sus fábricas de tejidos de lana de --- "San Ildefonso", "Arroyozarco" y "Zepayautla" que producen anualmente 150 mil piezas de casimires y alfombras.

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO DE MEXICO EN EL AÑO DE 1885

Distrito	Nombre de la fábrica	Nombre del propietario	Núm. de obreros	Jornal diario pesos	Costo del edificio y máquinas pesos
Chalco	Miraflores	F.H.Robertson y Cía.	450	3 a 5	193,818
Jilotepec	Arroyozarco	Dolores Rosas y Cía.	25	0.50	78,000
Tenango	Sin nombre	Pliego Hnos.	6	0.37	1,500
Tlalnepantla	Río Hondo	Isidoro de la Torre	945	-	40,000
Tlalnepantla	San Ildefonso	Hijos de Portillo	400	2 a 3	160,000
Tlalnepantla	La Colmena	Vda. e hijos de Arizmendi	604	2 a 3	190,000
Toluca	- - -	Francisco Pichardo	20	0.37	En construcción

Fábricas de cerveza

En el año de 1885 se encuentran en la ciudad de Toluca dos -- fábricas de cerveza, la de Santiago Graf que tiene 13 trabajadores a los que les paga de tres reales a dos pesos y la maquinaria y --- edificio tienen un costo de 10 mil pesos y otra pequeña fábrica que pertenece a Telésforo Valen, que sólo tiene tres trabajadores que - reciben 0.37 centavos de jornal y el costo del edificio y la maquinaria es de 500 pesos.

Fábricas de vidrio

La Municipalidad de Tepetlaoxtoc en el Distrito de Chalco cuenta con la fábrica de vidrio más importante en la Entidad; pertenece a Víctor Frantz en 1885 y produce al mes 100 cajas de vidrio plano con valor de 1,400 pesos; emplea 287 operarios a los que les paga - 0.92 centavos diarios y el edificio y la maquinaria cuestan 5 mil - pesos.

Fábricas de aguardiente

Exceptuando la fábrica "El Veladero" en el Distrito de Tenango que pertenece a Joaquín Cortina, la de José Ma. Caire en la hacienda de Tenayac en Temascaltepec y la producción de aguardiente y azúcar en la hacienda de Jalmolonga en Malinalco, Tenancingo, la mayor parte de los establecimientos donde se elabora aguardiente son muy reducidos en 1885, su producción es limitada y emplean pocos trabajadores, como se aprecia en el Cuadro siguiente:

FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS
DONDE SE ELABORA AGUARDIENTE
EN EL ESTADO DE MEXICO.AÑO DE 1885

Distrito	Municipalidad	Nombre del propietario	Produccion (No. de barriles)	Valor de la producción	Núm. operarios	Sueldo diario
Chalco	Amecameca	José M. Rojas	100	700.00	3	0.37
Chalco	Amecameca	Pablo Guzmán	50	350.00	2	0.37
Chalco	Amecameca	Maclovio Terán	100	700.00	2	0.37
Chalco	Amecameca	Gregorio López	50	350.00	13	0.37
Chalco	Ozumba	Ignacio Oliva	12	150.00	2	0.25
Chalco	Tlalmanalco	José Maguregui	20	250.00	2	0.25
Chalco	Tlalmanalco	Paula Bustamante	20	250.00	4	0.25
Chalco	Temamatla	José M. Rojas	20	140.00	10	0.37
Chalco	Tenango	Andrés Zarza	45	315.00	3	0.37
Lerma	Lerma	Serafín Villota	45	-	4	0.37
Lerma	Ocoyoacac	Lorenzo Villota	4	-	4	0.25
Temascaltepec	Temascaltepec	A. Deffis	10	-	-	-
Temascaltepec	Temascaltepec	J.M. Caire	200	-	70	0.25
Tenango	Capulhuac	Joaquín Cortina	240	1920.00	10	0.37
Tenancingo	Coatepec	S. Dedevont	-	-	-	0.25
Tenancingo	Malinalco (Jalmolonga)	Deavez Hnos.	80	800.00	12	0.37
Tenancingo	V. Guerrero	Teófilo Díaz	-	-	-	-
Tenancingo	Ixtapan de la S.	Ricardo Best	-	-	-	0.31
Tenancingo	Ixtapan de la S.	María Dorantes	-	-	-	0.31
Tenancingo	Ixt. de la S.	Testament. Díaz	-	-	-	0.31
Texcoco	Chimalhuacán	Manuel García	30	140.00	21	-
Valle de Bravo	Valle de Bravo	Julián Barra	12	180.00	5	0.25

En los primeros años del período porfirista la industria que se encuentra desarrollada en el Estado de México es la textil, como puede apreciarse en la información que hemos presentado. A principios de la década de 1880 se localizan en la Entidad algunas fábricas de cerveza, de vidrio, pero lo que predominan son pequeños esta-

blecimientos industriales que producen en baja escala.

A principios del siglo XX se incluye en la relación de fábricas textiles de la Entidad a "La Aurora" que elabora tejidos de yute y de otras fibras. Esta industria establecida en el Distrito de Cuautitlán concentra un gran número de trabajadores y tiene elevada producción en la primera década de este siglo...

FABRICAS TEXTILES EN EL ESTADO DE MEXICO
AÑOS DE 1905

Nombre de la fábrica	Distrito	Producción pieza	Valor de la producción pesos	Número de obreros H	M	Jornal	
San Pedro	Toluca	---	---	--		---	
La Aurora	Cuautitlán	Variable	Variable	350	130	0.40 a 0.35	
Miraflores	Chalco	1.095,000	5.475,000	300	200	1.00	1.00
San Antonio Abad	Chalco	6,800	38,000	300	200	1.00	1.00
El Caballito	Chalco	18,000	15,000	30		0.75	
Tomacoco	Chalco	60,000	270,000	170		0.75	
Fábrica de María	Lerma	---	---	180		0.37	
Fábrica de hilados Guadalupe	Tenancingo	96,000	66,000	53		0.60 y 0.50	
El Buen Suceso	Tenango	9,600	55,200	35		0.30	
San Ildefonso	Tlalnepantla	68,600	900,000	600	200	0.75	0.50
La Colmena	Tlalnepantla	250,000	580,900	222	82	0.75	0.50
Barrón	Tlalnepantla	---	---	206	46	0.62	0.50
Río Hondo	Tlalnepantla	58,000	116,000	150	35	0 60	0.50

... Durante los años de 1906 a 1910 se manifiesta un incremento en la producción de las grandes fábricas textiles de Tlalnepantla, como es el caso de "San Ildefonso", cuyo valor de la producción aumentó de 734 mil pesos en 1906 a 945,600 pesos en 1910, o de "La Colmena" y "Barrón" de 531,083 a 600,900 pesos en los mismos años; en el caso de "Río Hondo" hay un aumento hasta 1908 y posteriormente una disminución. La producción de Miraflores se mantiene estable durante estos años con una baja pronunciada en 1909 y una recuperación en 1910 (de 9,800 piezas en 1908 a 5 mil en 1909 y 8,500 en 1910). La fábrica de telas de yute "La Aurora"... en 1909 produjo un millón de kilos de telas de empaque con valor de 340 mil pesos.

En las fábricas textiles restantes del Estado de México se observa, en los años de 1906 a 1910, un aumento en la producción de algunas de ellas, como en "El Buen Suceso" en Tianquistenco, de ---

2,500 a 4 mil piezas, de la "fábrica de María" en Otzolotepec, Lerma, o la "Industria Nacional" en la ciudad de Toluca,... En las fábricas de "San Pedro" en Zinacantepec, "El Caballito" en Tlalmanalco, "Tomacoco" en Amecameca y "Guadalupe" en Tenancingo hay una baja en la producción de este periodo...

Fábricas de Cerveza

En los primeros años del siglo XX se localizan en el Estado de México tres fábricas de cerveza: una en Toluca, otra en el Distrito de Chalco y otra en el de Texcoco... en 1902 y 1903 se consigna solamente la fábrica de cerveza de Toluca; en 1904, la de Toluca y la de Texcoco y en 1907 se señala que esta última, que carece de nombre, fue fundada en 1883, que produce solamente 547 litros con valor de 45 pesos 75 centavos y cuenta con un obrero al que le pagan 50 centavos diarios.

Evidentemente la única fábrica de cerveza importante en la Entidad y de las de mayor producción en el país es la que pertenece a la Compañía Cervecera Toluca y México S.A., situada en la ciudad de Toluca. Como la mayor parte de las industrias de cerveza en el país esta empresa fue fundada con el predominio del capital alemán, en el año de 1875 por Santiago Graf...

La fábrica de cerveza de Toluca produce en 1905, 35 millones 40 mil hectólitros con un valor de 32.120,000 pesos; cuenta con 800 obreros a los que paga 68 centavos como jornal diario y distribuye sus productos en toda la República. De acuerdo con la información estadística se observa en los años siguientes una disminución de la producción, pues entre 1906 y 1909 la producción se mantiene entre 90 mil a 100 mil hectólitros cuyo valor oscila entre 800 mil y 900 mil pesos. En este último año reduce el número de obreros de 800 a 665, cifra que se mantiene en 1910 manifestándose en este año una disminución del salario de los obreros de 50 a 37 centavos.

Desde el mes de mayo de 1899, la fábrica de cerveza de Toluca cuenta con una fábrica de vidrio que le surte de botellas. En 1905 esta fábrica de vidrio tiene 250 obreros, produce 5.475,000 botellas con un valor de 2.190,000 pesos. En 1908 produce 6 millones de botellas y los obreros aumentan a 450; en 1909 la producción se reduce a 4 millones y los obreros a 215, cifra que se mantiene hasta el año de 1910.

La fábrica de cerveza de Toluca tiene, a principios de este siglo la maquinaria más avanzada de su época,...

Fábricas de vidrio

Además de la fábrica de botellas de la cervecería de la ciudad de Toluca se localizan en el Estado de México otras fábricas de vidrio durante estos años. La fábrica de redomas de vidrio "La Antorcha" se establece en Toluca en el año de 1904; al año siguiente de su fundación "La Antorcha" le sigue en importancia a la fábrica de vidrio de la cervecería al producir millón y medio de pieza, como se aprecia en el Cuadro que se presenta a continuación...

La fábrica de vidrio plano "La Cántabra", situada en el Distrito de Texcoco, mantiene la producción de 6 mil cajas de vidrio (con valor de 100 mil pesos) en 1906 y 1907; en 1908 disminuye a 2 mil cajas, en 1909 produce 164,250 piezas con valor de 144,540 pesos, el número de obreros aumenta a 91 y en 1910 a 130 y el valor de la producción a 174,652 pesos.

Otras fábricas de vidrio que se encuentran en la Entidad durante estos años son la "Fábrica Vieja" y "Tierra Blanca" fundadas en Texcoco en 1901 y 1906 respectivamente. La primera es de vidrio plano y garrafones y produce un promedio de 1,500 cajas de vidrio y 36,500 garrafones con valor de 52,374 pesos, empleando 30 obreros. "Tierra Blanca" produce vidrio plano, hueco y garrafones; su producción más alta es en el año de 1907 (5,250 cajas con valor de 28,916 pesos), en 1908 tiene 66 obreros y 80 en 1909.

FABRICAS DE VIDRIO EN EL ESTADO DE MEXICO EN EL AÑO DE 1905

Nombre de la fábrica	Distrito	Producción	Valor (pesos)	Obreros	Jornal diario
Fábrica de vidrio	Toluca	5,475,000 botellas	2,190,000	250	1.00
Fábrica de vidrio La Antorcha	Toluca	1,578,800 redomas	191,500	25	0.70
La Cantábra	Texcoco	6,000 cajas de vidrio	100,000	90	1.12
Sin nombre(No.)	Texcoco	38,090 piezas	10,225	63	1.25
Sin nombre	Texcoco	960 cajas	19,200	12	1.65

Fábricas de papel

En la primera década de este siglo el Estado de México cuenta con dos fábricas de papel, la de "San Rafael y Anexas" y "El Progreso Industrial". La primera produce de 6 mil a 8 mil toneladas de papel y concentra más de mil obreros.

PRODUCCION, NUMERO DE OBREROS Y SALARIOS DE LA FABRICA DE PAPEL DE SAN RAFAEL, MEX. AÑOS DE 1905 A 1910

Años	Producción toneladas	Valor de la producción pesos	Obreros H.	Obreros M.	Salarios H.	Salarios M.
1905	6,000	1,200,000.00	800	200	0.62	0.37
1906	6,000	1,200,000.00	1140	210	0.75	0.50
1907	6,000	1,200,000.00	1200	20	0.75	0.50
1908	6,000	1,200,000.00	950	150	0.70	0.50
1909	8,500	1,400,300.00	1000	140	0.75	0.75
1910	8,000	1,360,000.00	890	100	0.70	0.50

La fábrica de "El Progreso Industrial" tiene también una producción considerable durante estos años que oscila entre 2 mil y 3 mil toneladas con valor de 600 mil a 1 millón 200 mil pesos y que alcanza su mayor nivel en 1910. La fábrica cuenta con 300 obreros en 1905 y 340 en 1910, y los salarios disminuyen de 75 a 50... en 1904... a 50 y 25 centavos en 1910.

Las fábricas de "San Rafael" y "El Progreso Industrial" se caracterizan porque incrementan progresivamente su producción en los últimos años del periodo porfirista, de manera que en 1909 y 1910 es cuando alcanzan el nivel de productividad más elevado en relación con los años anteriores.

Las nuevas industrias

En el año de 1903 se establece en la ciudad de Toluca una fábrica de conservas alimenticias, "La Toluqueña", que en 1905 produce 4 millones 800 mil latas con valor de un millón 440 mil pesos y cuenta con 50 obreros... En el año de 1909 se manifiesta un descenso en la producción y en el número de obreros.

En 1903 se establece también en Toluca una empacadora de productos de cerdo que en 1907 tiene 32 obreros. La producción de esta

empresa aumenta notablemente en 1908 en que se ocupan 204 obreros y se empacan 540 mil kilos de carne... Hacia 1910 se empacan 560 mil kilos.

En Amecameca, Distrito de Chalco, se establece en 1905 la fábrica nacional de limas de acero que produce en ese año 2,400 piezas (con valor de 7,500 pesos) y emplea solamente 7 obreros, pero desde 1906 desaparece la información sobre esta empresa.

Otros establecimientos industriales

Además de las fábricas mencionadas con anterioridad se localizan en el Estado otros establecimientos industriales que producen aguardiente, azúcar, jabón, pastas para sopa, aceite, cera, ladrillo, cal. Estos establecimientos se caracterizan porque tienen una producción reducida, un mercado limitado y emplean pocos trabajadores.

... La producción de las fábricas de aguardiente en la Entidad durante los últimos años del Porfiriato es la siguiente:

FABRICAS DE AGUARDIENTE
EN EL ESTADO DE MEXICO
DURANTE LOS AÑOS DE 1905 a 1910

Nombre de la F. y Distrito	Producción 1905 Litros	Valor pesos	Núm. Obreros	Producción 1910 Litros	Valor pesos	Núm. Obreros
La Fundadora Chalco	200,000	34,000	8	200,000	44,000	8
Sin nombre Temascaltepec	250,000	2,100	-	--	--	-
La Asunción Tenancingo	--	--	-	19,200	3,224	2
San Vicente Tenancingo	8,540	2,220	2	75,000	16,500	2
San Alejo Tenancingo	15,000	38,000	2	10,300	2,884	2
Sin nombre Tenancingo	28,180	7,999	10	--	--	-
San Pedro Tenango	18,000	2,880	5	--	--	-
San Nicolás Valle de Bravo	54,000	15,000	19	--	--	-

La producción de azúcar y poloncillo durante esta década se concentra especialmente en Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, y en los Distritos de Tenancingo y Valle de Bravo. En los últimos años del porfiriato se encuentran en Tejupilco los establecimientos llamados "Ixtapan", "Piedra Grande", "Zacatepec", "Estancia", "Rincón de Aguirres" y "Nanchitla". Cada uno de ellos emplea de 20 a 40 trabajadores, a los que paga 37 centavos diarios, no utiliza maquinaria y su producción es de veinte mil a noventa mil kilos de pi-

cillo con valor de 2 mil a 9 mil pesos. "Lamparos" en Temascaltepec tiene en 1910 sesenta trabajadores y el valor de sus productos es de 17,100 pesos.

En Malinalco, Tenancingo, se produjeron en 1910, 50 mil kilos de piloncillo con un valor de 15 mil pesos. "San Nicolás", en Valle de Bravo, produce a fines del Porfiriato 32,076 kilos de piloncillo empleando 25 trabajadores; "Santa María" en Zacazonapan y "Santa Bárbara" y "Santo Tomás" en el Distrito de Valle de Bravo producen respectivamente 58 mil y 66 mil kilos de ese producto en 1910 empleando 20 y 40 trabajadores.

Por lo que se refiere a las fábricas de jabón, en el año de 1910 se encuentran en Toluca la "Jabonería Moderna" y "La Marsellesa" fundadas en 1906 y 1901, su producción es de 5 mil y 50 mil kilos con valor de mil y 12 mil pesos, respectivamente. En Sultepec hay otra fábrica que produce 48 mil kilos, otra en Tenancingo que elabora 56,300 kilogramos con valor de 76,890 pesos.

Otros establecimientos industriales que se localizan en el Estado de México a principios de este siglo son los que producen pastas para sopa, aguas gaseosas, velas, cera, etcétera. Por lo general emplean a menos de cinco trabajadores; carecen de maquinaria, su producción y mercado es limitado. El número de estos establecimientos es muy elevado y como ejemplo pueden citarse, entre los que producen pastas para sopa, "La Castellana", establecida en Cuautitlán en 1906, que en 1909, produce 125 kilogramos de pasta, y "La Miscelánea" en Texcoco, que en 1910 tiene 3 trabajadores, carece de maquinaria y el valor de sus productos es de 2,200 pesos.

Entre los establecimientos que producen aguas gaseosas se encuentran "El Palacio del Hielo" fundada en Toluca en 1893; en 1908 esta empresa producía 73 mil botellas con valor de 2,920 pesos, y distribuía sus productos en la capital del Estado de México. La "Compañía de Aguas Gaseosas S.A." fundada también en esta ciudad en 1907, produce en 1908 y 1909, 292 mil botellas y contaba en estos años con 9 trabajadores. "El Fénix", en El Oro, que se establece en 1908 produce 37 mil botellas contando con 5 trabajadores. En 1908 se establecen en Tenango y en Texcoco pequeñas fábricas de aguas gaseosas y el valor de sus productos es de 5,062 y 1,380 pesos.

De los establecimientos que producen velas y cera pueden citarse como ejemplo la "Cerería de la Purísima", fundada en Ixtlahuaca en 1890, que en 1909 produjo 1,100 kilos de cera con valor de 1,200 pesos. En Texcoco se fundó una en 1835, que en 1910 produjo 1365 kilos de cera y distribuía sus productos en el Distrito contando con dos trabajadores. En Zumpango hay dos establecimientos productores de parafina y uno de velas fundado en 1885 que a fines del Porfiriato produjo 1,920 kilos de velas con valor de 480 pesos.

Movimiento obrero en el Estado de México durante el porfiriato*

Margarita García Luna

Fuerza de trabajo empleada en la industria.

... Conforme a los censos de población, en el año de 1895, el Estado de México cuenta con 2,399 obreros (1,564 hombres y 835 mujeres); en 1900 la cifra asciende a 3,633 (3,167 hombres y 466 mujeres) y en 1910 los obreros industriales son 3,324.

... El censo de 1910... agrupa la información sobre la ocupación de los habitantes de la Entidad de una manera más específica en diversas actividades económicas, hace una clasificación de las industrias en "industrias de la alimentación", "industrias de indumentaria", "industrias de la construcción", "del mueble", "industrias relativas a las artes, letras y ciencias" y "otras industrias".

En [el rubro] "Otras industrias" se proporciona información sobre los administradores y empleados de los establecimientos industriales y sobre los "obreros"; este último aspecto tiene especial importancia para esta investigación pues en él se incluyen a los obreros propiamente dichos, a los trabajadores de fábricas que desposeídos de los medios de producción ofrecen su fuerza de trabajo por un salario. El número de estos trabajadores irá aumentando progresivamente en la Entidad a nivel nacional en las décadas posteriores y en la medida que se consolide el proceso de industrialización y el modo de producción capitalista, como se aprecia en los censos de 1920 a 1980.

De acuerdo con la información de los primeros censos nacionales, el mayor número de obreros en el periodo porfirista se concentra dentro del Estado de México en los Distritos de Tlalnepantla, Chalco y Toluca...

Es de hacerse notar que durante el último lustro del Porfiriato el número de obreros se mantiene estable en términos generales de 1905 a 1908, pero especialmente en las grandes fábricas se manifiesta un descenso en el año de 1909, como es el caso de la "Compañía Cervecera Toluca y México" y de su fábrica de vidrio, de "La Aurora o "San Ildefonso". En las fábricas de papel "San Rafael" y "Progreso Industrial", el descenso del número de obreros se observa hasta el año de 1910.

* Margarita García Luna., El movimiento obrero..., pp. 201-281

NUMERO DE OBREROS DE LAS PRINCIPALES
FABRICAS DEL ESTADO DE MEXICO
AÑOS DE 1905 A 1910

Nombre de la fábrica	1905	1906	1907	1908	1909	1910
Distrito de Toluca						
Cía. Cervecera Toluca y México	800	800	800	800	665	665
Fábrica de vidrio	250	250	250	450	215	215
Industria Nacional	300	300	300	300	--	--
"La Toluqueña"		50	50	34	28	--
San Pedro		80	125	115	110	--
Distrito de Cuautitlán						
La Aurora	480	480	480	745	350	692
Distrito de Chalco						
San Rafael	1000	1350	1220	1100	1140	990
Miraflores	500	520	520	520	520	520
San Antonio Abad	500					
El Caballito	30	35	30	30	30	30
Tomacoco	170	170	170	170	178	178
Distrito de Lerma						
Fábrica de María	180	180	180	90	130	130
Distrito de Tenango						
El Buen Suceso	35	29	34	33	38	30
Distrito de Tenancingo						
Guadalupe	--	50	50	50	40	100
Distrito de Texcoco						
La Cántabra	90	--	77	--	91	130
Distrito de Tlalnepantla						
San Ildefonso	800	700	300	800	527	525
La Colmena	304	304	313	310	304	304
Barrón	252	251	241	--	--	251
Río Hondo	185	207	--	229	--	170
Progreso Industrial	300	296	305	305	390	340

Los salarios

Un periódico capitalino declara, en 1877, que los obreros tienen que someterse a duros regímenes de trabajo, percibiendo reducidos salarios y que esta explotación del obrero es la base de la riqueza del capitalista.

Además de lo reducido de los salarios, los patrones explotaban al obrero recurriendo a diversos medios como establecer tiendas en las fábricas, el pagarles con vales a los trabajadores para que consumieran los productos en dichas tiendas, etcétera.

A partir del año de 1900 la situación del obrero se agrava, pues además de los reducidos salarios se inicia una etapa de crecientes dificultades en la economía nacional por el debilitamiento de la demanda interna y el deterioro de la demanda externa, lo que afecta el poder adquisitivo de la moneda. Esta situación se agrava con las crisis mundiales de 1900-1901 y sobre todo la de 1907-1908. Desde el año de 1900 se manifiesta el alza continua de los precios.

En los últimos años del periodo porfirista la mayor parte de las fábricas del Estado de México reducen sus salarios acentuando las limitaciones económicas de los trabajadores y su problemática social.

Un reducido número de fábricas, como la de "María" en Lerma, "Guadalupe" en Tenancingo o "El Caballito" en Chalco, mantienen los mismos salarios durante estos años y, como caso excepcional, la de papel "San Rafael" los aumenta de 67 y 37 centavos en 1905 a 70 y 50 centavos en 1910, como se aprecia en el siguiente Cuadro.

SALARIOS DE LOS OBREROS DE LAS PRINCIPALES FABRICAS DEL ESTADO DE MEXICO AÑOS DE 1905 A 1910

Nombre de la fábrica	1905				1910			
	Obreros		Salarios		Obreros		Salarios	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Fábricas textiles								
Industria Nacional	300		0.83		--	--	--	--
San Pedro	--	--	--	--	--	--	--	--
La Aurora	350	130	0.40	0.35	474	218	0.37	0.25
Miraflores	300	200	1.00	1.00	350	170	0.25	0.20
El Caballito	30		0.75		30		0.75	
Tomacoco	170		0.75		178		0.50	
Fábrica de María	180		0.37		130		0.37	
Fábrica de hilados (Guadalupe)	50		0.60		100		0.60	

Nombre de la fábrica	1905				1910			
	Obreros		Salarios		Obreros		Salarios	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
El Buen Suceso	35		0.30		--		--	
San Ildefonso	600	200	0.75	0.50	400	125	0.50	0.25
La Colmena	222	82	0.75	0.50	222	82	0.50	0.25
Barrón	206	46	0.62	0.50	205	46	0.50	0.25
Río Hondo	150	35	0.60	0.50	150	20	0.75	0.50
Fábricas de cerveza y vidrio								
Cía Cervecera Toluca y México S.A.	800		0.68		665		0.37	
Fábrica de vidrio	250		1.00		215			
La Cántabra	90		1.12		130		0.50	
Fábricas de papel								
San Rafael y Anexas S.A.	800	200	0.62	0.37	890	100	0.70	0.50
El Progreso Industrial	250	50	0.75	0.50	300	40	0.50	0.25

Durante el período porfirista se da una gran explotación de mano de obra dentro de las fábricas, especialmente en los últimos años de este periodo, pues de 1877 a 1910 los salarios de los obreros permanecen constantes. Hacia los años de 1909 y 1910 la explotación de los obreros se agudiza con la acentuada disminución de los salarios.

Asociaciones obreras

A nivel nacional se da una efervecencia en la organización de asociaciones de ayuda mutua entre los años de 1867 a 1884;... Mario Blanquel menciona entre las sociedades mutualistas que existieron en la Entidad a las siguientes: la "Artístico Regeneradora" (Toluca, 25 de septiembre de 1871); "Unión y Concordia" (Toluca, 6 de julio de 1874); "Obreros de la Colmena" (1880); "Sociedad Filantrópica del Socorro Mutuo" (Toluca, 20 de marzo de 1888); "Regeneradora" y "Benito Juárez" (Almoloya del Río, 5 de mayo de 1889); "Asociación de artesanos" (Toluca, 9 de agosto de 1889); "Sociedad Mutualista Hidalgo" (Tlalnepantla, 27 de septiembre de 1890); "Auxilios Mutuos" (Huixquilucan, mayo de 1892; "Esperanza" (Toluca, 17 de agosto de 1898); "Obreros Progreso Industrial" (Nicolás Romero, Tlalnepantla, 1902); "Arcadio Henkel" (Toluca, 1903); "Gran Club de Obreros Mexicanos" (Toluca, 20 de marzo de 1904); "La Pro-

tectora" (Texcoco, 30 de enero de 1904); "Benito Juárez" (Jilotepec, 1906); y la "Sociedad Cooperativa de Beneficencia" (Zacualpan, 1910) entre otras.

Durante el período porfirista varias de estas sociedades fueron reconocidas, amparadas y controladas por el Congreso Obrero...

Las sociedades mutualistas no sólo proporcionan una ayuda entre sus miembros en caso de enfermedad o fallecimiento, sino que promueven actividades culturales y fomentan la instrucción de sus socios estableciendo escuelas y bibliotecas.

Las sociedades mutualistas tan difundidas en el Estado de México como a nivel nacional en el último tercio del siglo XIX y a principios del XX, son agrupaciones de transición, pues aunque presentan reminiscencias de los antiguos gremios y residuos de la asociación de trabajadores sin patrón en las que no se plantea la lucha de clases, propicia la agrupación de trabajadores y son un antecedente de las sociedades de resistencia al capital, basadas en la lucha de clases.

El Gran Círculo de Obreros de México

... El 16 de septiembre de 1872 se instala oficialmente el Gran Círculo de Obreros de México, que es la agrupación más importante de la época...

... Ante los obreros desposeídos de los medios de producción, el Gran Círculo tiene mayor aceptación, pues plantea el aumento de salarios, condenaba el exceso de capitalistas y capataces y daba la posibilidad de unir a los trabajadores que se encontraban en las mismas condiciones de explotación, lo que constituía una fuerza para exigir la posición social que se les negaba.

A través de "El Socialista", órgano de prensa del Gran Círculo, se da movimiento expansivo a esta organización, y en noviembre de 1875 ya contaba con 28 sucursales: [las del estado de México eran] .

Fábrica "San Ildefonso", Estado de México (2ª. Sucursal)
Fábricas "La Colmena" y "Barrón", Tlalnepantla, Estado de México (4ª. Sucursal)
Fábrica "Río Hondo", Estado de México (5ª. Sucursal)
Fábrica "Miraflores" Chalco, Estado de México (13ª. Sucursal).

Conforme a la relación de las sucursales del Gran Círculo de Obreros puede observarse el carácter predominante de los obreros textiles de las fábricas del Valle de México, de las fábricas del Estado de México y el Distrito Federal, que establecen las prime-

ras sucursales y buscan en la agrupación oponer resistencia al capital; se aprecia también que algunas sucursales son sociedades mutualistas de artesanos ya constituidas que se incorporan al Círculo y lo reconocen como centro, y otras cuyas características son imprecisas, de donde se desprende que la composición de esta agrupación es heterogénea.

El Círculo de Obreros, como otras asociaciones de este tipo, funcionó como espacio político en que participan y se enfrentan diversas corrientes. En sus inicios predomina la corriente que se opone a cualquier vinculación con el gobierno; quienes defienden esta posición son miembros de "la Social", que han sido calificados como "anarquistas". Otro grupo, encabezado por Epifanio Romero, sostiene que el gobierno debe impulsar a este tipo de organizaciones. A la muerte del principal impulsor de la primera corriente, Santiago Villanueva, principia a predominar la segunda línea, se acepta un donativo de 200 pesos del presidente Lerdo de Tejada y se inicia un permanente debate en la relación gobierno y trabajadores; las diferencias y enfrentamientos se intensifican en los Congresos Obreros de 1876 y 1880.

A fines del año en que se celebra el [primer] Congreso Obrero, Porfirio Díaz ocupa la presidencia y la organización obrera "se desliza con rapidez hacia el oficialismo abierto" apoyando a quien estuviera en el poder. En 1879 el Gran Círculo está en manos de representantes del gobierno, lo que provoca que se intensifiquen las luchas internas.

En 1880 el Gran Círculo realiza un Segundo Congreso Obrero que apoya la candidatura presidencial de García de la Cadena y se disuelve el 20 de abril en medio de divisiones internas. Con el fracaso del Segundo Congreso Obrero se inicia la decadencia de un "movimiento obrero vigoroso y en la mayor parte de las ocasiones honesto" que se prolongó por un período de veinte años. Uno de los factores que explican esta declinación es la actitud de persecusión que sigue Porfirio Díaz contra la oposición a su gobierno; al movimiento obrero lo somete por represión de los obreros y el soborno a sus líderes. Las organizaciones de trabajadores desaparecen paulatinamente y algunos "intelectuales", defensores de la clase obrera y principales animadores del Gran Círculo, como Prisciliano Díaz González, entran a la esfera oficial como diputados, y otros destacados miembros de la asociación desaparecen.

El Gran Círculo de Obreros es una agrupación interesante desde el punto de vista histórico, pues además de que representa un intento por establecer una asociación central que integrara a todos los trabajadores del país y un medio de presión contra el capitalista para mejorar sus condiciones laborales, aglutina, por una parte, al artesano que está en proceso de desintegración y, por la otra, al obrero que está en proceso de formación y de consolidación como clase social. Junto a este interto de organización general

que constituye un avance en la historia del movimiento obrero, se presentan también las formas de mediatización, como lo es el soborno de los líderes.

Huelga de San Ildefonso en agosto de 1875

En agosto de 1875 los obreros de la fábrica textil de "San Ildefonso" en el Estado de México se declaran en huelga y este movimiento tiene especial importancia, pues hay una represión violenta que provoca la muerte de un obrero...

A nivel nacional existe gran espectación por este movimiento de huelga, se sigue con interés el desarrollo del conflicto...

De la huelga de "San Ildefonso", del mes de agosto de 1875, surge la idea de convocar a un Congreso de las organizaciones de trabajadores.

Huelgas hasta el año de 1900

Las huelgas textiles se siguen presentando en el Estado de México en las primeras décadas del régimen porfirista. El 13 de enero de 1883, por ejemplo, los trabajadores de la fábrica de "Río Hondo" se declaran en huelga.

En enero de 1898 cerca de mil obreros de las fábricas "La Colmena" y "Barrón" se declaran en huelga por la rebaja de salarios. Los trabajadores recibían de 25 a 31 centavos diarios que se les pretende bajar a 18 por disposición del administrador de la fábrica, el señor Huerk, "extranjero déspota que trata mal a los obreros y motivó el descontento general". El 16 de enero termina la huelga que había paralizado a las fábricas por doce días y se acuerda que no se rebajaran los salarios, no se expulsará a los cabecillas y no habrá idemnizaciones... A pesar del triunfo de los obreros en los primeros días de febrero se disminuyen de nuevo los salarios, los obreros recurren al Gobernador del Estado, José Vicente Villada, y su intervención, la del Jefe Político de Tlalnepantla y el Congreso Obrero impide la rebaja de salarios y el despido de trabajadores.

Cuando se presenta el brote de un movimiento de huelga, el Estado toma medidas para controlarla. El 4 de noviembre de 1900 se inicia una huelga de varios operarios de la fábrica textil de "Miraflores". El mensaje que envía el Jefe Político de Chalco a la Secretaría de Gobernación el día siguiente de la declaración de la huelga tiene importancia, pues manifiesta el control que existe de los movimientos obreros y las medidas inmediatas que se toman para reprimirlos

desde sus inicios, con la captura y el encarcelamiento de los líderes o "cabecillas" que se consideran delincuentes. El Jefe Político de Chalco declara, el 5 de noviembre de 1900, que en cuanto se enteró del inicio de la huelga de "Miraflores", esto lo motivó para que "en el acto me transladara al lugar para evitarla, habiendo dictado las medidas conducentes para procurar la captura de los que resultasen responsables y guardar el órden".

Huelgas textiles de 1906 y 1907

Los obreros de la fábrica "Miraflores" se declaran en huelga en el mes de diciembre de 1906, solicitando aumento de jornal o la disminución de horas de trabajo... El Jefe Político de Chalco y el Presidente Municipal se trasladaron a la fábrica y aprendieron a los trabajadores considerados "cabecillas de la huelga" para practicar una averiguación, y ver si deberían consignarse a la autoridad judicial para efectos del Artículo 544 del Código Penal del Estado de México.

Resulta interesante la intervención del "Gran Círculo de Obreros Libres" de Río Blanco que se dirigen al Gobernador del Estado de México, solicitándole interceda para poner en libertad a los compañeros obreros de "Miraflores" encarcelados. Como antecedentes de este movimiento señalan que el 2 de noviembre de 1906 todos los obreros de "Miraflores" se constituyeron en sociedad, que el día 28 del mismo mes se dirigieron al administrador de la fábrica para expresarle las causas de su disgusto y al no ser atendidos se declararon en huelga e informaron al Jefe Político de Chalco; pero como éste mandó aprehender a los "cabecillas" del movimiento solicitan su intervención. Los obreros son puestos en libertad y por medio de una carta fechada el 10 d. diciembre de 1906, José Morales, presidente del "Gran Círculo de Obreros Libres" agradece a Fernando González, Gobernador del Estado de México, que los obreros presos en la cárcel de Chalco se encuentran ya en libertad.

La huelga en la fábrica de "Miraflores" forma parte de un movimiento de obreros de la industria textil que se presenta en varios Estados de la República y en el Distrito Federal, a fines de 1906 y principios de 1907, y concluye con la represión violenta de Río Blanco.

Ante la falta de demanda interna de productos provocada por la crisis económica en los últimos años del Porfiriato, los dueños de industrias textiles aumentaron el trabajo de los obreros y disminuyeron el salario, haciendo más deplorables las condiciones de los trabajadores pues además de las jornadas de 14 ó 15 horas diarias por un salario miserable, su jornal se vio disminuido por el alza del costo de la vida y los descuentos que les hacían en las fábricas.

Dentro de las medidas para incrementar la explotación de los obreros que se presentan durante los últimos cinco años del periodo porfirista, a fines de 1906 el Centro Industrial de Puebla implanta un reglamento de trabajo en las fábricas textiles de Puebla y Tlaxcala, en el que se establece un horario de las 6 de la mañana a las 8 de la noche con un descanso de 45 minutos para comer, elimina el descanso dominical, obliga a los trabajadores a pagar los útiles que rompan y los trabajos defectuosos y establece, en el artículo 9º., que "todo acto que cause perjuicio ó desorden, lo corregirá la administración a su juicio".

Los obreros textiles de Puebla y Tlaxcala se oponen al reglamento y denuncian los abusos de que son víctimas los trabajadores por parte de los empresarios;...

El conflicto se extiende a otros Estados de la República a fines de 1906, pues los obreros de otras fábricas textiles del país cedían parte del importe de la raya para ayudar a los huelguistas, por lo que los dueños de las fábricas deciden clausurarlas hasta que finalice la huelga. Con esta medida se afecta a más de 25 mil familias y a más de 100 mil personas.

Los últimos días del año de 1906 estaban paralizadas 93 factorías por la huelga: 8 en el Estado de México, 2 en Colima, 3 en Chihuahua, 7 en Coahuila, 8 en Durango, 6 en Guanajuato, 2 en Guerrero, 3 en Hidalgo, 5 en Jalisco, 4 en Michoacán, 4 en Nuevo León, 32 en Puebla, 4 en Querétaro, 2 en Tepic, 9 en Tlaxcala, 3 en Veracruz, 11 en el Distrito Federal y una en cada uno de los siguientes Estados: Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.

El 4 de enero de 1907 Porfirio Díaz expide un "Laudo presidencial", que obliga a los obreros a regresar a las fábricas el 7 de enero en las mismas o en peores condiciones laborales que las anteriores a la huelga. En este documento reprime las huelgas, tiende a controlar el derecho de asociación de los trabajadores, implementa las "libretas de identificación" o "listas negras" de los revoltosos.

Cuando los obreros de Orizaba se enteran del contenido del Laudo se reúnen más de 2 mil el 6 de enero de 1907 y estando presente José Morales, presidente del Gran Círculo de Obreros Libres, fue acusado de traición por haber aceptado la propuesta del general Díaz... A la mañana siguiente se realiza la "rebelión obrera de Río Blanco"...

En relación a las huelgas textiles de fines de 1906 y principios de 1907 y la represión de Río Blanco, Porfirio Díaz declara ante la Cámara de Diputados:

> "En varias partes de la República han vuelto á producirse movimientos obreros en la forma de huelgas pacíficas, habiendo revestido bastante importancia las que ocurrieron al

terminar el año próximo anterior -1906-, pues al mismo tiempo se separaron del trabajo todos los obreros de un gran número de establecimientos fabriles de diversos Estados y del Distrito Federal". Agrega que se terminaron las dificultades "con la única excepción de unas fábricas próximas á Orizaba, en donde fue alterado el orden y se cometieron graves delitos contra la propiedad. La Federación auxilió con toda la prontitud que el caso requería á las autoridades locales y pronto quedó restablecida la tranquilidad aunque no sin que hubiera sido necesario dictar medidas enérgicas". "La armonía entre los intereses de la clase obrera y los de los industriales constituyen actualmente un problema delicado que por desgracia explotan algunas personas mal intencionadas, pero el Gobierno está pendiente de esta situación, y si contra todas las previsiones y contra los antecedentes de la clase obrera mexicana llegaran á producirse nuevos disturbios, el Ejecutivo continúa dispuesto á hacer respetar los derechos de todos y á mantener el órden público".

El control de los movimientos obreros de fines del porfiriato

En los últimos años del periodo porfirista se acentúa el antagonismo entre la clase obrera y la capitalista; el alza de los precios, la disminución del poder adquisitivo de la moneda, lo reducido de salarios, el aumento de las jornadas de trabajo, la disminución del número de empleos, los abusos por parte de los empresarios, incrementan el descontento de los obreros...

Ante este clima de descontento que "anuncia la aproximación de un cambio social", los industriales se unen para defender sus intereses, como es el caso de la asociación llamada el "Centro Industrial de México" que se forma el 5 de febrero de 1907 en la ciudad de México, y lo integran las compañías "Industrial de Orizaba", "Industrial Veracruzana", "Industrial Manufacturera", "Industrial de Atlixco", "Industrial de San Antonio Abad" que posee varias fábricas en el Estado de México;... Esta asociación persigue, como objetivo fundamental, "defender mancomunadamente los derechos é intereses colectivos de la industria fabril y manufacturera de la República, y principalmente los de la industria fabril algodonera".

En la medida que se acentúa el antagonismo entre obreros y patrones, el gobierno porfirista aumenta el control de los movimientos de trabajadores, de los brotes de huelga, encarcelando a los "cabecillas" o "revoltosos" que se consideran delincuentes y no permite que perturben el orden público.

Ante el Congreso, el Presidente informa en septiembre de 1907 que los movimientos obreros no han desaparecido por completo, pero

mente por esa Jefatura, si es de sus facultades, ó poniéndolos detenidos á disposición de los Tribunales, según proceda".

A pesar de la represión del movimiento obrero de fines del porfiriato, el problema de los trabajadores de las fábricas se incrementa y el desamparo legal de los conflictos laborales, el severo control de las asociaciones de obreros, de sus formas de expresión y de la huelga colocan al proletario en una situación intolerable, pues los abusos cometidos por empresarios y administradores son cada vez mayores; esta situación exige a medida de que se acerca 1910 un cambio social, una revolución.

4. EDUCACION Y CULTURA

El marco ideológico que sirvió de sustento a la educación durante el porfiriato fue el positivismo, corriente filosófica introducida al país por Gabino Barreda. Esta filosofía planteaba que de la observación directa de la naturaleza podía comprenderse su evolución y formularse las leyes que la regían. Además señalaba que estas leyes podían aplicarse al conocimiento de la sociedad.

El fundamento positivista de que cada ser vivo evoluciona superándose progresivamente de generación en generación fue aplicado a la sociedad mexicana identificando el porfiriato como la etapa de mayor desarrollo. De esa manera justificaban la dictadura. Los principios positivistas "orden y progreso" fueron constantemente proclamados especificando que el primer elemento era prioritario y necesario para conseguir el segundo, que además, sería reforzado con la educación. Por lo anterior, se concluye que la política educativa impulsada en el porfiriato fue una adaptación en nuestro país de modelos extranjeros, entre los que Francia figuraba en primer orden.

A. Reformas al servicio de la educación elemental

Reformar la educación fue una preocupación constante de los gobernantes del estado de México durante el largo periodo porfiri

ta. Uno de los esfuerzos más importantes lo realizó José Zubieta - en 1881 creando en la entidad la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria que estaba facultada para distribuir los fondos financieros destinados a este aspecto. También se determinó la existencia en cada municipio de una Junta de Instrucción auxiliar de - la Estatal. Se decretó además la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria así como la homogenización de los contenidos de la enseñanza.

Como complemento a esas medidas en 1882 se creo la primera -- Escuela Normal del Estado de México en un anexo del Instituto Científico y Literario. Zubieta se destacó por reglamentar la organización del sistema educativo y por propiciar la elevación académica y el mejoramiento material de las escuelas. Villada retomando esas bases continuó la obra dando un gran apoyo a la educación.

En cuanto a la educación primaria además del cáracter gratuito y obligatorio, fijados durante la administración de Zubieta, decretó el carácter laico de ella y especificó que la obligatoriedad de la educación regiría para menores de cinco a catorce años. Otra reforma educativa suya fue el establecimiento de las Academias Pedagógicas Municipales para analizar los métodos de enseñanza y procurar la mayor preparación de los profesores.

Un paso importante se dio en 1897 al decretarse la Ley Orgánica de Instrucción Primaria en el Estado de México que sintetizó y complementó todos los esfuerzos reglamentarios anteriores.

Continuando con el impulso a la educación elemental el gobierno de Villada dio especial atención a la formación de maestros, - - creando en 1891 la Escuela Normal para Profesores y de Artes y Oficios para señoritas, primera institución superior para la mujer. - Esta escuela dio especial atención a las materias pedagógicas como Pedagogía General, Higiene Infantil y Escolar, Pedagogía Teórica-- Práctica y Práctica docente.

Los textos siguientes abordan algunos aspectos sobre la educación elemental en este periodo y la forma de docentes.

La educación en el estado de México en el Porfiriato*

Comisión de Estudios Históricos

Asentamiento político, desarrollo educativo

Al finalizar el año de 1875 y acercarse la sucesión presidencial, los medios políticos nacionales estaban agitados. El Presidente Lerdo, más por amor propio que por ambición, deseaba reelegirse, y así lo manifestó públicamente, dando a sus enemigos el pretexto que esperaban para iniciar una revuelta en su contra. El 10 de enero de 1876, se dio a conocer el Plan de Tuxtepec que enarbola como bandera la Constitución de 1857 y la no reelección del presidente y los gobernadores de los estados. A la cabeza de este movimiento estaba el general Porfirio Díaz. El 16 de noviembre de 1876, al ganar la batalla de Tecoac, la revuelta tuxtepecana había triunfado. Lerdo abandona la presidencia de la República y se destierra, dejando el campo libre para que el 23 de diciembre de ese mismo año, el general Díaz ocupe la presidencia.

En el Estado de México, el Plan había sido secundado por el general Juan N. Mirafuentes, manteniendo a la Entidad bajo su control durante casi todo el tiempo que duró el levantamiento. El 25 de noviembre de 1876, la Entidad es oficialmente puesta al lado del porfirismo al confirmársele al general Mirafuentes su cargo de gobernador provisional y comandante militar de la plaza.

La cercanía del Estado con el centro de las discusiones políticas que era la ciudad de México, hizo que la zozobra y la incertidumbre fueran la tónica de su vida cotidiana. Se suspendieron las actividades normales en las dependencias gubernamentales y municipales, no escapando a ese estado de cosas el ramo de instrucción, pues si bien las escuelas no fueron cerradas en su totalidad por esa razón, sí disminuyeron sus funciones al reducirse la asistencia por los disturbios que, además, provocaron las demoras en los pagos del impuesto que le estaba dedicado. Esta situación provocó quejas y demandas de auxilio de funcionarios municipales, quienes, confundidos, preguntan a los jefes políticos de sus respectivos distritos, si se hace cumplir la Ley de Contribución Directa, que por la entrada del general Porfirio Díaz se quitó, o si se suspende todo hasta que se establezca nuevo gobierno y dé nuevas leyes.

La calma fue restablecida paulatinamente en la Entidad. La alarmante situación por la que atravesaban muchos pueblos del inte

* Comisión de Estudios Históricos, Op. Cit., pp. 71-73, 128.

rior fue siendo aliviada. El 27 de diciembre de 1876 aparece la convocatoria para elecciones de ayuntamientos, que funcionarían de acuerdo con la nueva política a partir del 21 de enero de 1877 y, lo más importante, se da tiempo el gobernado. para atender los asuntos relacionados con la reorganización educativa, recibiendo del Congreso facultades para dictar las medidas que estimara más convenientes y hacer que las municipalidades, restablecido el cobro del impuesto personal, cubrieran los adeudos que tenían con el Instituto, con el objeto de que ese plantel subsanara sus problemas económicos.

La instrucción pública primaria se vio renacer con la confianza que inspiraban las medidas dictadas por el gobernador. En 1878 informaba éste que de los 607,500 habitantes, asistían a las escuelas cerca de 53,000, lo que nos habla de un 9% dedicado al estudio y una publicación periódica de esos días exponía a sus lectores que "(las escuelas)... no están abiertas sólo en los grandes centros de población sino también en las pobres rancherías y haciendas, difundiéndose así la instrucción hasta en las clases más humildes del pueblo".

El general Mirafuentes pudo presumir entonces del segundo lugar que ocupaba el Estado de México en la República por el número absoluto de sus escuelas, pero su optimismo se fincaba sobre bases falsas. Se abrieron muchas escuelas y se improvisaron los maestros, mas siguieron faltando los recursos económicos que podrían hacer permanente el progreso de este ramo.

Por otro lado, llama la atención de los periodistas de la ciudad de México que más de la tercera parte de los ingresos del Estado se dediquen a la instrucción pública y sin embargo exista un gran número de profesores con dotaciones de 120 pesos anuales. La situación era clara, pero desconocida para mucha gente. En años anteriores a 1876, las recaudaciones generales se invertían, en un alto porcentaje, en el pago de empleados y sostenimiento de los planteles de Toluca, que se vieron siempre bien dotados económicamente. En las poblaciones del interior, las escuelas, reducidos sus ramos de enseñanza a los del nivel elemental, eran subsidiadas directamente por los ayuntamientos, que si una vez fueron florecientes, durante el porfirismo pierden gradualmente importancia política y económica por dos razones: la supresión de las alcabalas y la tendencia marcadamente centralista que impuso en toda la República el régimen del general Díaz.

... Los ayuntamientos pierden su antiguo linaje de entidades autónomas, de representantes auténticos de la práctica democrática. Su decadencia repercute necesariamente en la marcha de la instrucción pública que sustentaban y que había representado por muchos años el pilar más fuerte de la expansión educativa del país.

También se esgrimía otro argumento para contrarrestar esas críticas. Las escuelas oficiales se encontraban divididas, conform

a la ley vigente, en establecimientos de primera, segunda y tercera clase, correspondiendo las de primera a las cabeceras de distrito y de municipalidad con reconocida importancia; las de segunda, a las de cabecera municipal en que no existían de primer y, por último, a las demás localidades, las de tercera. Las dotaciones de los profesores no eran las mismas para las tres categorías mencionadas. Los profesores eran clasificados según sus conocimientos, teniendo menos exigencias con los de tercera clase, que generalmente eran jóvenes con escasa preparación pedagógica, residentes en la localidad y que cumplían sus labores con un horario elástico que permitía a los padres de familia el aprovechamiento del trabajo de sus hijos en las labores del campo. Este procedimiento no se había adoptado por economía, sino por necesidad, pues de otra manera resultaba imposible hacer llegar la educación a los lugaree lejanos.

La influencia europea en el sistema educativo estatal

Muy significativos para el adelanto de la instrucción pública del Estado, fueron los resultados del viaje que por Europa y los Estados Unidos emprendiera el general Villada en 1895. El objeto principal de la travesía era el descanso, pero llevaba en cartera encargos personales del presidente Díaz para observar los adelantos existentes en metodología y sistemas de instrucción pública, beneficencia, policía y correccionales.

El informe que le presentó a su regreso, contenía la descripción minuciosa de muebles, utensilios, materiales didácticos, reglamentos y programas de estudio que, a su juicio, ayudarían a poner las escuelas del país a la altura de las mejores del mundo...

El encargo que el Presidente le había hecho, no incluía la adquisición de esos útiles, pero entusiasmado por sus observaciones, no pudo menos que comprometer los caudales del Estado, en un afán de demostrar objetivamente los progresos que había alcanzado la instrucción en Europa, proponiéndose incorporarlos a los planteles que había fundado en Toluca durante su administración.

Para dar a conocer los resultados de su viaje, montó en la capital del Estado una exposición con los objetos comprados en Europa misma que fue visitada por delegados de varias entidades federativas, que habían sido invitados con el propósito de que informaran a sus gobiernos sobre las características de los muebles, útiles y métodos, así como la posibilidad de adaptarlos a sus escuelas...

La importancia de los inesperados resultados del encargo que el general Díaz hiciera a Villada, residía en los beneficios que los gobiernos de los estados de la federación obtendrían de sus experiencias y de los útiles de enseñanza adquiridos como muestra,

auxiliando de esa manera los deseos de unificación educativa que movía al Presidente.

El interés que despertó la presencia de Villada en Europa, fue inusitado, sobre todo porque siendo un militar educado y fogueado por largos años en el ejército, movía a la curiosidad su interés por la instrucción pública, pues era éste un asunto tradicionalmente encargado a otro tipo de profesionistas. El "Album Ibero Americano", revista publicada en Madrid, comentó en sus páginas esa situación, diciendo que:

"La gestión administrativa del señor Villada ha colocado al Estado de México a muy alto grado de cultura, comprendiendo como persona muy ilustrada que el progreso de las naciones se debe al fomento de la instrucción pública, y a ella ha dedicado su preferente atención dotando a los establecimientos que aumentan constantemente, con todos los adelantos modernos de tal manera que muchas naciones pueden envidiar el progreso que en breve tiempo está alcanzando ese importante Estado de la República".

El General estaba convencido de la bondad de su régimen en el aspecto educativo. No paraba en nada para propalar las excelencias de los establecimientos que sostenía en la capital del Estado, aun cuando las escuelas de otras partes de la Entidad no estaban en la misma situación. Villada lo sabía, pero fiel a la política centralista de la época, no dio importancia mayúscula a las quejas y carencias que se manifestaban en el interior,...

Pareció variar la actitud preferencial con que se atendía las escuelas de la Capital, con el nuevo paréntesis que se produjo en la gestión del general Villada al acercarse las elecciones de 1897. El ambiente político del Estado era favorable a su segunda reelección, pero consideró pertinente separarse de su puesto para reasumirla, encargando el Poder Ejecutivo al presidente del Tribunal de Justicia, licenciado Camilo Zamora, quien ya antes de las elecciones de 1893, había ejercido esas funciones en condiciones similares.

Las facultades que tenía el gobernador en el ramo de Instrucción Pública eran absolutas, dependía de él todo cuanto pudiera hacerlo progresar y las utilizaba con mucha frecuencia para ensayar sus propias ideas sobre la orientación que debía darse al importante ramo.

El licenciado Zamora, no perdió la oportunidad de poner en práctica las suyas. A un mes de haber recibido el gobierno, el 24 de diciembre de 1896, decreta importantes reformas a la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario, en las que manifiesta su preocupación por atender con mayor amplitud los niveles elementales, mediante la preparación de más y mejores maestros. La reforma principal residió en destinar al Instituto a servir esencialmente

como Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria, disponiendo que se hicieran en ella todos los estudios primarios, secundarios o preparatorios y profesionales necesarios para formar maestros de primera, segunda y tercera clase,...

Por otro lado, el licenciado Zamora incrementó las partidas del presupuesto destinado a la instrucción elemental en todo el Estado y pretendió hacer efectiva la obligatoriedad de sus beneficios, haciendo que las autoridades distritales y municipales abrieran escuelas suficientes en sus demarcaciones, sin menoscabo de las ya existentes. Desgraciadamente, su intención de difundir la instrucción por todos los rumbos careció del apoyo necesario, volviendo las cosas a su cauce normal al hacerse cargo nuevamente del gobierno el general Villada, en el mes de marzo de 1897.

Pero el Estado no era sólo la ciudad de Toluca, también formaba parte de él los cientos de pueblos y rancherías diseminadas a lo largo y ancho de su territorio. Ante la imposibilidad manifiesta de establecer en ellas escuelas montadas y dirigidas con la propiedad con que lo estaban las de la capital, se consideró más oportuno hacerlos participar de los beneficios a través del siempre funcional sistema de becas municipales o de gracia.

En 1897 se dispuso que de todos los distritos se enviaran a Toluca tres jóvenes, en calidad de alumnos de gracia, para que siguiera uno la carrera de profesor de tercera clase en el Instituto Científico y Literario, otro el aprendizaje de un arte u oficio en la Escuela de Artes y Oficios y el tercero, que debía ser mujer y preferentemente indígena, se destinaría a la Escuela Normal y de Artes y Oficios para Señoritas, en la que seguiría los estudios de Maestra de Tercera Clase, todos con la consabida obligación de retornar después a sus lugares de origen para ejercer en ellas lo aprendido. Se mantuvo, asimismo, la obligación de los ayuntamientos de enviar por su cuenta un alumno al Instituto, disposición que, unida a la anterior, hizo subir a 143 el número de jóvenes que recibieron gratuitamente su preparación en este año. Un maestro y un artesano siempre son necesarios hásta en las más pequeñas comunidades, no así un abogado o un ingeniero de minas, de ahí las limitaciones que se impusieron a los alumnos becados para estudiar cualquier otra carrera.

Estancamiento del sistema educativo

Al encargarse del gobierno del Estado el general Fernando González en 1904, la labor progresista y de permanente renovación que había infundido el general Villada a las instituciones que integraban el sistema educativo estatal se ve frenada.

El gobiernador González poca atención va a dar al desarrollo técnico, pedagógico y material de las escuelas, su gestión en este

aspecto va seguir el ritmo descendente de la política porfirista en su última etapa. No crea nuevas instituciones, se limita a conservar las existentes y hacerlas funcionar dentro de los lineamientos establecidos por el régimen anterior y de las limitaciones presupuestales a que se ve sometido el ramo educativo.

La preocupación que existía por buscar y adaptar en las escuelas los mejores sistemas y métodos de enseñanza, alentada en los maestros por el ejemplo mismo del general Villada, carece ahora de apoyo. Da la impresión de que se piensa que ya todo está hecho en materia de educación, que sólo hay que cuidar por conservarlo y vigilar su funcionamiento.

Las escuelas primarias no disminuyen en número, ni se observan cambios notables en su estructura. Si acaso, habrá que señalar la importancia teórica dada a las escuelas de párvulos, convertidas algunas en jardines de niños, gracias a la tesonera labor de la maestra Laura Méndez de Cuenca. Las escuelas secundarias y de enseñanza técnica, puestas bajo el control del Consejo Superior de Enseñanza Secundaria, reducidas a la ciudad de Toluca, cumplen su cometido sin mayores trámites. La Escuela Industrial de Artes y Oficios se sumerge en la rutina de adiestrar jóvenes en diferentes oficios y lanzarlos a la vida, sin importar ya la rotación de los cursos y creación de nuevos que impidan la saturación de oficiales y artesanos en una determinada área, y con excepcional regularidad se continúa la tarea de preparar jovencitas para la docencia en la Escuela Profesional y de Artes y Oficios para Señoritas, profesión disponible también para los varones en la Escuela Normal que hasta 1910 funcionara anexa al Instituto Científico.

Si bien no hubo ya las innovaciones que asombraban a los viajeros llegados a Toluca en tiempos del general Villada, se mantuvieron las instituciones superiores a un nivel decoroso, propiciando la formación de valiosos profesionistas en sus aulas. De la Normal de Profesoras surgieron, durante el gobierno del general González, maestras de la altura de las señoritas Consuelo Mendoza, Carolina Romero, María de la Luz Bracamontes y Concepción Mercado, que llenaron toda una época ilustre de la docencia del Estado fungiendo como maestras en las diferentes escuelas primarias de Toluca o como catedráticas en la misma escuela que las formara.

En el Instituto y en la Escuela Normal para Varones, que funcionaba anexa, se ganan para el magisterio las claras inteligencias de Heriberto Enríquez, Ildefonso Velázquez, Protacio I. Gómez y Roberto Garciamoreno, que dedicaron lo mejor de su existencia a la enseñanza, a partir de la difícil época revolucionaria.

Fuera de esto, debe señalarse como lo más sobresaliente de la obra educativa del general González, por la importancia que representó, la construcción del edificio de la Escuela Normal para Profesores y sus Departamentos de Párvulos y Primaria, iniciada en

1907 e inaugurada solemnemente, como parte de los festejos de Centenario, el 27 de septiembre de 1910

Las escuelas públicas*

Alberto Saladino García

La política educativa de los gobernantes de la entidad tuvo, claros objetivos aunque los resultados no trascendieran los estrechos límites de los sectores sociales pudientes. Quisieron organizar un sistema educativo al nivel de las exigencias de un país moderno y desarrollado, que sin embargo no era el caso de México, aprovechando los avances de las naciones industrializadas. Así según más adelante se precisará, se abrieron en nuestro Estado escuelas de párvulos, primarias (para niños y para adultos), secundarías, preparatorias, de artes y oficios, normales y carreras a nivel de licenciatura. Aparejadas a estas medidas se dieron estímulos para la superación profesional de los mejores estudiantes becándolos para perfeccionarse en el extranjero. Empero estas medidas tuvieron una muy limitada trascendencia dado que sobre todo sólo quedaron impresas en las leyes que los ordenaban, porque los positivistas, al igual que los liberales, creyeron que con sólo dictar disposiciones los problemas se resolvían...

Entre 1876 y 1880 aún existió cierta inestabilidad política en la entidad, lo que causó que durante estos años no se ejecutaran acciones sustantivas sobre educación, por lo cual cuando asumió la gubernatura en 1876, el general Juan N. Mirafuentes que "encontró un panorama educativo completamente ruinoso: muchas escuelas habían cerrado sus puertas, se carecía de los suficientes fondos en los ramos hacendarios dedicados a la instrucción, los maestros habían tenido que desviarse de su ocupación original para encontrar lo necesario a su subsistencia y (como) la sociedad en general estaba más deseosa de hallar la paz que de instruir a sus hijos" tuvo que orientar sus esfuerzos principalmente a lograr el orden estimulando poco la difusión de la educación.

Aquí en nuestra entidad dos gobernantes cubrieron la mayor parte de la etapa porfirista: José Zubieta (1880-1889) y José Vicente Villada (1889-1904). Ambos dieron un impulso notable a la expansión y mejoramiento de la instrucción. El Lic. José Zubieta además de reglamentar la organización del sistema educativo propugnó la elevación académica y el mejoramiento material de las escuelas, hechos que sentaron las bases sobre las cuales el general José Vicente Villada edificó su labor en este aspecto.

* Alberto Saladino García. Educación y Sociedad 1867-1911, México, Instituto Superior de Ciencias de la Educación, 1984, pp. 79-97.

En 1881 el gobernador José Zubieta dispuso la creación de la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria del Estado, hecho en el cual se manifiesta la preocupación gubernamental por controlar y reorganizar la instrucción elemental aprovechando la experiencia reciente y los logros que en esta materia habían alcanzado otros países.

Cuestión sorprendente es que se divide a la educación primaria ordenándose la apertura de las escuelas de párvulos, así como la homogenización de los contenidos de enseñanza. Precisamente para hacer operativas esas disposiciones se decreta en 1883 la manera como debía estar integrada la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria del Estado, y en 1885, después de convocar a autores y negociantes de libros la Junta Superior eligió como libros de texto para las escuelas oficiales la Historia de México de Manuel Payno, la Geometría de Anselmo Camacho, el Epítome de la Gramática de la Lengua Castellana de José Ma. Marroquí y el libro de lecturas Perlas del Corazón escrito por la Baronesa de Wilson...

A pesar de las diferentes medidas impulsadas para el mejoramiento de la instrucción primaria, ésta no había sido modificada sustancialmente ni alcanzado amplios sectores de la sociedad ni a todas las regiones del territorio estatal. En verdad, la época de mayor apoyo a la educación elemental fue la del gobierno de José Vicente Villada,...

Fue efectivamente hasta el año ...[de 1890] cuando se discutió y aprobó la necesitada Ley sobre Instrucción Pública Primaria que sentó como bases generales las siguientes.

> Art. 1º. La instrucción primaria que imparte el Estado, es gratuita y laica.
> Art. 2º. La instrucción primaria es obligatoria para todos los menores, desde la edad de cinco años hasta los catorce.
> Art. 3º. La instrucción primaria comprende el aprendizaje del idioma castellano, del cálculo y de los deberes naturales, civiles y políticos.

La consignación de abrogarse el poder público la impartición de una educación gratuita, laica y obligatoria refleja la continuidad del tipo de política implementada por los liberales de 1824 y de la Reforma, que a nivel económico estuvo orientada a establecer las relaciones capitalistas de producción forjando en los individuos, mediante la instrucción, la individualidad y responsabilidad ciudadana para contribuir al progreso del país.

Que ha sido constante la preocupación gubernamental por orientar y administrar la instrucción a través de toda la historia nacional lo demuestra toda la legislación existente, y la que se comenta aquí lo establece en sus artículos 4º.-12º. Una cuestión singular, que por cierto ya hemos destacado, es el énfasis puesto en los mecanismos para posibilitar la extensión de la instrucción, o sea, para reali

zar la obligatoriedad. De hecho si se analiza con cuidado este ordenamiento (Art. 2º.) se palpa que la instrucción es obligatoria para los niños en edad escolar y el gobierno es el encargado de vigilar que se cumpla, pero evade su responsabilidad para obligarse así mismo a impartirla. Por esto es explicable el planteamiento de que si se reiteró en las diferentes leyes sobre instrucción su obligatoriedad la inmensa mayoría de la población, a principios de siglo, continuaba postrada en el analfabetismo.

En esta concepción para promover la ilustración del pueblo la que se trasluce es una visión negativa del mexicano, el perteneciente a la clase trabajadora, pues se observa que es resistente a salir de su ignorancia y sólo actúa por la fuerza. Tal concepción manifiesta ese paternalismo gubernamental engendrado desde la colonia. Sin embargo, a pesar de ello se vio a la instrucción como un factor de mejoramiento de la población, o sea el medio a través del cual preparar a los individuos para la lucha por la vida, enmarcándolo dentro del proyecto de la consecusión de un país moderno.

Para financiar la instrucción pública se volvieron a considerar las contribuciones personales, las donaciones, las multas y el porcentaje dispuesto por cada municipio.

Respecto a la organización y contenidos de enseñanza, estos quedaron reglamentados en los artículos 14-40. Una innovación aparece en este reglamento sobre la división de la instrucción primaria al reconocerse como establecimientos de instrucción pública primaria las escuelas de párvulos, las escuelas primarias propiamente dichas y las escuelas de adultos...

... La novedad de este reglamento estriba en incluir las escuelas de adultos pues existía, y existe, una realidad difícil de soslayar: el analfabetismo de un alto porcentaje de la población, causado por las constantes guerras de los tres primeros cuartos del siglo pasado y la incapacidad gubernamental para superarla...

Aspectos que complementan la reforma educativa contenida en este Reglamento son las disposiciones sobre el personal docente, los exámenes y premios y la preocupación por el mejoramiento de la instrucción a través de las Academias Pedagógicas que "tendrán por objeto el estudio de los métodos de enseñanza que deben servir para las escuelas primarias, procurándose a la vez la mayor instrucción de los preceptores en todos los ramos de su respectivo programa".

... en los artículos 71 y 72 quedaba contemplada la responsabilidad del gobierno para dotar a cada academia de preceptores con una biblioteca y el establecimiento, en las escuelas públicas primarias, de jardines y museos escolares. Por otro lado, el artículo 76 ordenó la creación de una "publicación periódica, órgano de las

academias de los preceptores, cuya redacción estará a cargo de la existente en la capital del Estado, y cuyo sostenimiento se procurara por medio de suscripción a la misma, la cual será oblig torta para todos los que sirvan en escuelas públicas, siempre que disfruten un sueldo por lo menos de quince pesos mensuales, y espontánea para los que disfruten de menor honorario".

La importancia de este Reglamento radicó en que clarificó las bases sobre las cuales emprender la tarea educativa y permitió concebirla ligada indisolublemente al desarrollo estatal, pues el coronel José Vicente Villada señalaba que: "el gran problema del adelanto material del país está resuelto desde el momento en que la instrucción se populariza y difunde como la luz del sol hasta el rincón más apartado de nuestro territorio", por lo cual su gobierno intentó, dentro de los límites existentes, difundirla y tomarla como soporte del progreso de la entidad.

Hacia 1893 el coronel José Vicente Villada informa al término de su primera gestión al frente del poder ejecutivo, que se ha logrado un avance cuantitativo y cualitativo sobre la instrucción pública primaria... Empero, por las mismas cifras que se aportan en la Memoria de la Administación Pública, 1889-1893, se demuestra que la expansión de la instrucción no fue posible, sino por el contrario hubo una disminución de la cantidad atendida. Asimismo, para que sirva de confrontación con algunos juicios que he emitido sobre la preparación de los preceptores, reproduzco la cantidad de escuelas, de preceptores y de alumnos inscritos durante este periodo.

NUMERO DE ESCUELAS

AÑO	DE H.	DE M.	TOTAL
1889	838	175	1,113
1890	829	153	982
1891	832	141	973
1982	846	142	988

PRECEPTORES

AÑO	TIT.	SIN TIT.	TOTAL
1889	62	955	1,017
1890	75	903	978
1891	71	902	973

ALUMNOS INSCRITOS

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1889	39,488	12,717	52,205
1890	38,931	11,609	50,540
1891	33,550	14,917	48,467
1892	37,409	11,264	48,673

... toda vez que no puede verificarse con objetidad el avance cuantitativo y cualitativo de la educación se reconoció la escasa mejoría fomentando, otra vez, la reestructur ción de la Inst uc- ción Primaria, lo que aconteció el 15 de mayo de 1897. Ante el fracaso mencionado surgen las interrogantes: ¿Por qué si ahora el país estaba en paz los resultados de la primera ley radicalmente transformadora en la instrucción que había levantado tantas expectativas por propugnar la uniformidad de ideas y procedimientos escolares, la renovación del espíritu pedagógico al querer acabar con la rutina y el empirismo, no eran halagadores? ¿Habían fallado los responsables de la administración escolar o los preceptores? Responder estas cuestiones adjudicando el fracaso al gobierno o a los preceptores sería de nuestra parte un acto de irresponsabilidad y de estrechez para detectar las causas reales de esos resultados. En honor a la verdad, las causas de ese hecho lo son diferentes factores que confluyeron entre ellos: el sistema capitalista dependiente que se fomentaba, la raquitez del erario público, la poca infraestructura y el latifundismo tan arraigado que existía, factores que no podían ser modificados por simple voluntad gubernamental, pues ellos fueron los que contravinieron la buena disposición de José Vicente Villada quien expresaba a los diputados al rendirles cuentas de su segunda gestión en 1897.

> ...que ha puesto toda su actividad, su patriotismo y su constancia al servicio del Estado de México; procurando que esta entidad federativa, secunde de la manera más entusiasta y eficaz, el rápido impulso incontestable que debe en gran parte su fuerza a las tres principales causas de la grandeza de un pueblo: la libertad individual, el crédito del Erario y la instrucción de las masas.

Bajo la creencia de que con buena disposición y voluntad se superaban los problemas, el gobernador Villaua manifestaba que de esos rubros al que más atención le prestó fue la de instrucción pública, al que consideraba el fundamento del engrandecimiento del individuo, la sociedad y las naciones, por lo cual no fue indiferente a las reformas y progreso de la pedagogía, poniendo todo su empeño en difundir la enseñanza aún a los lugares más escondidos del territorio estatal donde instalándose "modestísimos planteles en los que sólo se enseña lo más preciso, lo más rudimentario para la clase indígena, con el objeto, no de hacerle erudita, que esto sería empresa difícil y quizás imposible sino de depositar en ella el primer germen del amor al estudio, arrebatándola a la vez, de la inconcebible ignorancia en que se encuentra"... Respecto a la visión negativa que sobre los indígenas se trasluce en las palabras de Villada, ésta no es una consideración exclusiva de él, más bien a través de él se expresa la concepción de la época hegemónica del positivismo. Si en sus propias palabras he transcrito la valoración que hace de su labor educativa, a continuación se reproducen los datos utilizados para respaldar esos juicios, que sin embargo en una confrontación ecuánime con los anotados más arriba deduci-

mos una escasa diferencia por lo que más bien creemos demostrar -- que la expansión educativa fue una manifestación más de retórica - que fiel expresión de la realidad.

NUMERO DE ESCUELAS

AÑO	DE H.	DE M.	MIXTAS	TOTAL
1893	793	148	41	982
1894	744	153	93	990
1895	698	160	89	947
1886	740	168	75	958

PRECEPTORES

	TIT.		S/T		TOTAL
AÑO	H	M	H	M	
1893	52	39	780	113	991
1894	60	48	788	109	1005
1895	59	52	730	121	962
1896	63	49	703	121	936

ALUMNOS INSCRITOS

AÑO	DE H.	DE M.	MIXTAS	TOTAL
1893	35,988	10,863	2,148	48,999
1894	34,983	11,453	3,474	49,910
1895	34,644	12,484	3,733	50,861
1896	35,782	12,221	2,819	50,822

Dado que tanto al liberalismo como al positivismo le son inherentes las reformas porque son ideologías contrarias a las revoluciones, y visto que los fines políticos perseguidos tanto en los - aspectos económicos, social y educativo no habían sido logrados, - se implementaron medidas para cada aspecto. En consecuencia, sobre el ramo de instrucción se intentó reglamentar minuciosamente el nivel primario. Así fue como se decretó el 15 de mayo de 1897 la Ley Orgánica de instrucción Primaria en el Estado de México. Esta ley vino a ser la síntesis, con elementos más enriquecedores, de todas las anteriores disposiciones...

En esta ley se recogieron los principios más caros al liberalismo haciéndolos confluir con los del positivismo, por esto no -- puede pensarse en que haya sido una ruptura con los anteriores decretos, todo lo contrario, ya que por fin quedaron sancionados legalmente los dos niveles de la instrucción primaria, el elemental y superior; los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad la responsabilidad gubernamental para imprimirle la orientación que más conviniera al tipo de desarrollo fomentado; la homogeneidad en los contenidos de enseñanza para confluir en los propósitos de estimular la concien-

cia patria, acabar con el dogmatismo escolástico mediante la difusión de la ciencia, y en fin hacer de la educación el instrumento fundamental para desenvolver las capacidades individuales de los gestores del país moderno, industrializado y progresista del proyecto anhelado por el porfirismo, al proponer, o mejor dicho, reglamentar la formación de sujetos capaces de participar en la vida económica, cultural y, cuando las condiciones maduraran, política. Se precisa también, sobre los tipos de establecimientos de instrucción primaria. Su organización, sus planes de estudio, las funciones de los profesores, de los supervisores, y quedaron reglamentados minuciosamente los tipos de exámenes y los incentivos al alumnado, los mecanismos para posibilitar el mejoramiento de la instrucción mediante las academias pedagógicas y la adecuación o construcción de los edificios destinados a las escuelas primarias, tan subestimados hasta ese entonces por la penúria de los habitantes y del erario público. Asimismo se acotaron las formas de administración y dirección de la enseñanza, la manera para impulsar su obligatoriedad, destacando por su novedad la siguiente: "Art. 158. El Ejecutivo premiará anualmente con recompensas pecuniarias y honoríficas, según los casos, a aquellos padres de familia que hayan demostrado mayor celo por la educación de sus hijos enviándolos a la escuela con más regularidad y exactitud". Igualmente se reafirman las recompensas a los profesores por su abnegada labor ya contenidas en anteriores reglamentos.

El tercer período de gobierno del coronel José Vicente Villada se había iniciado con un alud de reglamentos que corroboraba su fe legalista para fortificar el tipo de desenvolvimiento impregnado al Estado. Del aspecto educativo habían quedado muy superficialmente normados los mecanismos para acreditación de estudios, falla que fue superada el 21 de octubre de 1898 al disponerse el Reglamento para los Exámenes de las Escuelas Primarias Oficiales del Estado de México.

El objetivo central de los exámenes fue el de comprobar el aprovechamiento de los alumnos conforme al sistema, métodos, formas y procedimientos pedagógicos utilizados en la enseñanza para contribuir a la educación integral...

Una cuestión que es digna de destacar -¿Tal vez previendo el fin de la paz porfiriana?- es el hecho de que el gobernador José Vicente Villada ordenara el establecimiento en todas las escuelas primarias oficiales de niños obligatoriamente los ejercicios de táctica militar de infantería el 9 de mayo de 1901.

Luego de la muerte del coronel José Vicente Villada, muy a pesar de que se da nuevo impulso a la educación federal durante la primera década del presente siglo al ser reorganizado el Ministerio de Justicia creándole en 1901 dos oficialías mayores, una para el ramo de Justicia y otra para el de Instrucción, y haber sido nombrado para éste a Justo Sierra y en 1905 estableciendo el Minis-

rio de Instrucción que él mismo encabezó, en el Estado de México - se da una situación de inercia perdiéndose ese impluso reformador que se había manifestado en el último decenio de la pasada centu-- ria. De hecho, esto muestra que nuestra entidad empezaba a manifes tar la descomposición de la dictadura porfirista al existir cierta inestabilidad política en el aparato gubernamental ya que ninguna persona de las nombradas para encabezar el poder ejecutivo terminó su periodo.

El sistema liberal-oligárquico propugnado por el porfiriato - entraba en retirada y la descomposición del régimen se presentaba no sólo en el aspecto político y educativo sino que alcanzaba ya - el económico y social, pues no podía ser de otra manera dado que - este periodo había estimulado grandemente la concentración de la - riqueza en un minúsculo grupo, manteniendo en la más abyecta mise- ria y explotación a la inmensa mayoría de la población, la que pe- se a la retórica gubernamental para propugnar por su ilustración y mejoramiento, continuaba en la ignorancia ya que la labor educati- va del porfirismo, debe quedar claro, no estuvo realmente orienta- da a ella sino a ese pequeño sector de los ricos, la clase media, - que mantenía sojuzgada a la clase trabajadora. La educación la uti lizaron para preparar los cuadros administradores del poder políti co y de la economía. El más claro empeño de esto fue el manteni- - miento de la instrucción privada,...

B. Educación complementaria y especializada

Además de las instituciones creadas con el objetivo de impul- sar la educación elemental se crearon escuelas que por sus caracte rísticas estaban destinadas a la formación de trabajadores más ap- tos para desempeñarse en la industria y la agricultura comercial.

La Escuela de Artes y Oficios para varones creada en 1889 fue pensada como institución clave, generadora del nuevo tipo de traba jador que se requería para participar en la industria. Además de - las materias elementales se adiestraba técnicamente a los alumnos por medio de los talleres entre los que estaban: litografía, foto- grafía, carpintería, encuadernación, herrería, fundición de meta-- les, repujado y otros. Aunque los logros alcanzados no fueron de - la magnitud que se había pensado, no puede negarse que esta escue- la formó un buen número de artesanos y obreros que mejoraron la -- fuerza de trabajo de la entidad.

Los textos que se incluyen a continuación analizan otros aspectos de la -- educación de este periodo.

La escuela de Artes y Oficios para varones*

Alberto Saladino García

... la Escuela de Artes y Oficios,... formó artesanos y obreros y... surgió, para suplir al plantel conocido hasta entonces como Hospicio de Pobres, el 11 de septiembre de 1889, porque se le asigno como "objeto la educación primaria, moral y artística de jóvenes pobres y huérfanos vecinos del Estado, siendo requisito para ser admitidos, tener de seis a quince años de edad"...

La responsabilidad gubernamental para atender y orientar la Escuela de Artes y Oficios surgió de las necesidades existentes que se centraban en capacitar a los individuos que debían contribuir al desarrollo industrial recientemente impulsado. Si bien se le fijaron fondos específicos para su sostenimiento como:

I. Los donativos y legados particulares.
II. Los productos de bienes mostrencos.
III. El monto líquido de toda herencia a que tenga derecho el fisco del Estado.
IV. Las cantidades que para su auxilio fije la ley de presupuesto, en cada año.
V. La parte de la pensión hereditaria asignada al Hospicio por decreto núm. 27 de 24 de mayo de 1876, también le fue considerada para este efecto las utilidades obtenidas de las ventas de los productos elaborados en el plantel por los propios alumnos.

Diez meses después de creada la Escuela de Artes y Oficios del Estado de México se le estipuló su Reglamento, mismo que estuvo en vigencia durante su existencia en el período porfirista. En este documento se le precisó el propósito de su creación: "la educación e instrucción primaria, científica y práctica de los que aspiren a obtener aptitud para ejercer algún oficio, arte e industria", lo cual refleja la dependencia que la educación tiene de la sociedad, en este caso del sistema productivo.

Así como la duración de la instrucción primaria era de seis años (cuatro de elemental y dos de superior) el mismo tiempo fue fijado a este plantel y su diferencia radicó en que se priorizó la enseñanza de oficios. El currículum de materias del plan de estudios comprendía: Lectura, escritura, gramática, aritmética, sistema métrico decimal, teneduría de libros, idiomas, rudimentos de cosmografía, geografía e historia universal y de México, constituciones general de la República y del Estado, nociones de higiene, lecciones de cosas, principios de enseñanza manual, nociones de geometría, dibujo, moral, urbanidad y música: en tanto los talleres en los que se enseñaban los oficios fueron: Imprenta, litografía, fotografía, telegrafía, encuadernación, carpintería, ebanister

* Alberto Saladino García. Ibid., pp. 97-100, 127-137.

ría, sastrería, zapatería, herrería, cerrajería, fundición de metales, armería, cerámica, grabado en madera y metales, tejidos de algodón y lana, cantería y sombrerería.

Más adelante se precisa sobre los procedimientos de administración escolar como las inscripciones, periodos de clases y descansos, exámenes, examinadores, estímulos, las funciones muy detalladas del director, una de las cuales era (Art. 48, apartado XIV) "procurar por todos los medios posibles y adecuados, la mejora de costumbres, la ilustración y civilidad de los alumnos, cuidando especialmente de que comprendan y practiquen los deberes del hombre para consigo mismo y para sus semejantes, y las del ciudadano para con la patria", las de la Junta de Superiores de los catedráticos y maestros de taller, del prefecto y secretario del administrador, del médico cirujano, de los alumnos que podían ser de gracia, pensionistas, semipensionistas y externos, de los sirvientes y de los castigos para mantener la disciplina, finalmente las disposiciones generales, entre la que destaca la contenida por el artículo 113 que señala: "Cuando un alumno sostenido por los fondos públicos, haya terminado su carrera artística, habiendo obtenido en todos los cursos profesionales la primera calificación, será pensionado por el Gobierno durante dos años, para ir a perfeccionar sus estudios al extranjero, según el Ejecutivo lo determine".

Porque fue una institución que respondía a parte de las expectativas gubernamentales y sus objetivos estuvieron bien determinados desde su surgimiento, a diferencia de las otras instituciones educativas, casi no tuvo modificaciones su reglamentación; el gobernador José Vicente Villada informaba en 1901 que su administración había puesto todo su empeño en el mejoramiento material y académico abriendo nuevos cursos conforme las exigencias imperantes, y dos alumnos, los más aprovechados fueron becados a Estados Unidos para perfeccionar sus conocimientos. En efecto, respecto a la partida de egresos que tuvo esta institución en el cuatrienio 1889-1893, fue de $86,721.05, superado sólo por el Instituto Científico y Literario en no más de $40,000 cifra que, sin embargo con el transcurso de los años lo superó, como se explicará más adelante, ya que en la última década de la centuria pasada el gobierno estatal dispuso que el Instituto Literario de Toluca sólo impartiera instrucción a nivel de preparatoria, el gasto de la Escuela de Artes y Oficios de Varones fue de $ 70,951.00 frente a $ 52,000 del Instituto. Son estos datos los que muestran la importancia dada a una institución que respondió parece ser claramente al proyecto político implementado, no obstante, hay que señalar, ubicándola en el contexto general de la situación estatal, que insuficientemente contribuyó al desarrollo industrial, pues en verdad sólo preparó a artesanos más que a técnicos. Numéricamente, para 1901, esta institución educativa alcanzó la inscripción siguiente: 12 pensionistas; 15 semipensionistas; 8 semioficiales; 16 de Distrito; 64 de gracia; 8 de media gracia y, 120 externos. Total 243 alumnos, lo cual corrobora la conclusión anotada.

La instrucción en el Instituto Literario

Con la llegada de Porfirio Díaz al poder no se da ningún viraje en la orientación de la educación porque como liberal encontró en la política educativa impregnada por sus dos antecesores aspectos rectores de su programa de gobierno y por tanto contribuyó a profundizarla. De ahí que el positivismo continuara siendo la corriente ideológica encargada de fundamentarla.

La creación de la Escuela Nacional Preparatoria es el producto más nítido de la orientación positivista en la educación, misma que sirvió de base para reorganizar la estructura y contenido de los planes de estudio de los, en otra época, gloriosos Institutos Literarios de los estados. Precisamente el Instituto Literario del Estado de México, a sugerencia del mismo Gabino Barreda y por la decisión de Mariano Riva Palacio, en 1870 había adoptado esa nueva organización. Como aún seguía vigente el espíritu reformador entre los gobernantes en 1876 al arribar al poder el general Juan N. Mirafuentes introdujo ciertas modificaciones en cuanto a la estructura de los estudios que impartía el Instituto Literario, pero en esencia los contenidos de enseñanza siguieron siendo los mismos.

Las modificaciones consistieron en suprimir los estudios preparatorios generales que fueron suplidos por cursos particulares según la carrera elegida, y la división de los niveles de estudio, a saber: de perfeccionamiento de la instrucción primaria, preparatoria y profesional. Los contenidos de enseñanza de las carreras profesionales continuaron siendo los mismos que habían sido establecidos en la ley de 1872.

No solo no fue cambiada la política educativa introducida por Gabino Barreda durante el régimen de Porfirio Díaz sino profundizada. En la entidad el gobierno de Mariano Zúñiga lo ejecutó el 25 de febrero de 1881 cuando decretó el Plan General de estudios del Instituto Literario donde restringió sus funciones a los estudios preparatorios y profesionales.

En el mencionado plan se evidencia la sobrevaloración otorgada a la ciencia y la reducción de la enseñanza de las humanidades a los idiomas, la lógica y la literatura. Los estudios de preparatoria comprendieron las siguientes asignaturas: Español y raíces griegas, latín, francés, inglés, alemán, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, geometría analítica, cálculo infinitesimal, física experimental, química general, elementos de historia natural, cronología, historia universal, historia de México, cosmografía física y política, lógica, gramática general, literatura, dibujo, higiene, moral y urbanidad. En tanto los estudios profesionales fueron Agricultura, Ingeniería (de ensayadores de metales, en minas, de mecánica y civil), Comercio y Profesores de Instrucción

Primaria; fueron suprimidas las carreras de Jurisprudencia y Farmacia. Para precisar las funciones de los responsables del Instituto y así lograr sus objetivos, en la misma fecha anotada fue expedido su Reglamento, donde a la vez se reiteran las asignaturas que debían cursar los alumnos en sus diferentes niveles y carreras.

Muestra de ese impulso cientifista en el Instituto lo es la construcción en este año de 1881, del Observatorio Meteorológico, la dotación del Instrumental a los cursos de física, química, historia natural y geometría, la construcción de un pequeño invernadero y la formación de la Sociedad Científica y Literaria, integrada ésta por alumnos del propio Instituto con el objeto de fomentar su adelanto en los ramos que estudiaban.

El manifiesto interés por hacer realidad una educación sustentada en la ciencia fue lo que impulsó al gobernador José Zubieta a precisar los contenidos de los planes de estudio de los niveles de preparatoria y profesional del Instituto Literario el 26 de enero de 1884. La precisión de los estudios del nivel preparatorio consistió en indicar el período de su realización (5años) y la jerarquización de las asignaturas. Respecto al curriculum de materias, ésta siguió siendo la misma que la dispuesta ya en el plan general de estudios decretados tres años antes.

En relación a los estudios profesionales... el Instituto Literario había cambiado su orientación gnoseológica al priorizar los estudios sobre ciencia y soslayar los referentes a las humanidades, lo que reflejaba que su nombre era insuficiente para significar el verdadero contenido de sus enseñanzas, pues se habían suprimido los estudios jurídicos, comerciales y magisteriales. La orientación era casi exclusivamente científica, por lo que en esta misma década de los ochenta, este establecimiento será conocido como Instituto Científico y Literario. La importancia de la ciencia no sólo fue reconocida sino puesta en primer lugar desplazando a un lugar secundario la instrucción humanista, que había sido reducida casi nada más a la literatura.

Precisamente este evidente impulso a la orientación científica en los contenidos de enseñanza fue el fundamento para que el todavía Gobernador José Zubieta expidiera con fecha 15 de diciembre de 1888 la Ley Orgánica de esta Institución que en su introducción señala: "El Instituto Literario que en lo sucesivo llevará el nombre de Instituto Científico y Literario del Estado de México, queda consagrado a la enseñanza de las materias secundarias, de las preparatorias que se exigen como indispensables para las carreras profesionales en el Distrito Federal y de las que determinan esta ley".

Según puede advertirse, la reformulación del nombre de este establecimiento fue una consecuencia del influjo positivista en la educación, pero además esta Ley de 1886 nuevamente modifica los ni

veles y carreras que impartía. Una novedad a todas luces reconocible es que por vez primera, en los documentos sobre educación en el Estado, se habla de la enseñanza secundaria como nivel específico del sistema de instrucción. Este nivel... será ubicado entre el elemental y el de preparatoria,...

... Respecto a las carreras profesionales, las que requirieron instrucción preparatoria siguieron siendo las de ingeniería (agrónomos, civiles, mineros-metalurgistas y topógrafos e hidrógrafos). Las carreras que se abrieron, y que podrían ser cursadas después de la secundaria, en el mismo Instituto fueron la de comerciante, telegrafista y profesor de instrucción primaria.

Este era el panorama de la educación que imperaba en el Instituto Científico y Literario cuando llega al poder el general José Vicente Villada, el gobernante más porfirista que ha [illegible] tra entidad, por cuanto fue quien duró más tiempo en el poder estatal (quince años) y quien mayormente hizo eco del ambiente positivista (se declaró positivista y oficialmente dio su apoyo para que Juan B. Garza difundiera, en pleno salón rojo del palacio de gobierno, la filosofía comtiana), por lo que sobre la orientación de la instrucción que impartía este establecimiento no pensó siquiera modificarla, pues las disposiciones que sobre el particular aprobó fueron para fortificar esa política. Con excepción del restablecimiento de los estudios de jurisprudencia en el primer año de su gobierno, no intentó siquiera reestructurar la ley Orgánica del Instituto durante un lapso considerable. Fue hasta el 26 de septiembre de 1896 cuando le autorizó el Congreso para reformar o sea, para adecuar a los requerimientos del momento la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario expedida el 15 de diciembre de 1886.

Aunque estando ausente José Vicente Villada del gobierno estatal, pero naturalmente con su venia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por Ministerio de la Ley encargado del Poder Ejecutivo, Lic. Camilo Zamora, expidió el 24 de diciembre de 1896 la nueva Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario. Allí se formula sus funciones y el contenido de sus planes de estudio, pues, sobre lo primero, señala:

> Art. 1º. El Instituto Científico y Literario del Estado de México, queda consagrado por ahora:
>
> I. A servir como Escuela Normal de Profesores de instrucción primaria del mismo Estado, haciéndose en él todos los estudios primarios, secundarios o preparatorios y profesionales, necesarios para la carrera del magisterio de primeras letras.
>
> II. A la enseñanza de las materias de instrucción secundaria superior, que se consideren como preparatorias para las diversas carreras que establezcan las leyes del Estado.

III. A la enseñanza de las materias profesionales que se ñalen las mismas leyes.

En la reestructuración de los contenidos se siguió manteniendo ese acentuado énfasis sobre la instrucción en las ciencias, típico de la orientación positivista en la educación. Las novedades que se advierten son en cuanto a la educación preparatoria y a la apertura de más carreras. Sobre la instrucción preparatoria dispuso el establecimiento de las asignaturas según la carrera a elegir, una especie de preparatoria especializada, acabando con los estudios comunes a este nivel, y fueron tomados como requisitos para ser docente a nivel de secundaria y preparatoria dado que el Art. 6º. indica que "Los alumnos que hayan estudiado todas las materias preparatorias, previas las pruebas necesarias, se les extenderé certificado de suficiencia para obtener título de Profesores en Letras y Ciencias exactas, en Ciencias Físico-químicas y Naturales, en Ciencias Filosóficas y en Idiomas" o sea, a los estudios preparatorios se les amplia su calidad de intermedios a terminales.

En relación a las carreras que se instauraron fueron: Profesor de primaria de primera, segunda y tercera clase, abogado, notarios, agente de negocios, corredor de comercio, farmacéutico, ingeniero, topógrafo, ingeniero ensayador de metales, telegrafista y administrador de fincas agrícolas. Según la enumeración de estas carreras la intención por forjar un espíritu científico entre los profesionistas siempre estuvo al orden del día si se revisan detenidamente la currícula de materias de cada plan, pero esto no basta para forjar las bases del desarrollo industrial, pues éste requiere forzosamente la preparación de científicos y técnicos que fueron dejados de lado. Tal situación no se dio por falta de voluntad, sino como consecuencia del verdadero desenvolvimiento estatal que era abrumadoramente agropecuario y en el que imperaban relaciones económico-políticas semiserviles (...), de ahí la explicación de por qué si se crea la carrera de administ ador de fincas grícolas, esto es, de haciendas (esas unidades económicas, sociales y políticas que dominaban en todo el territorio de la entidad, y del país)... este es un ejemplo de como la realidad se impone a los buenos deseos: la formación de administradores de haciendas era indispensable por eso la educación de esa época tuvo que responder a tal requerimiento. Esto muestra una vez más, que el principio de que la sociedad dominante le imprime a la educación la orientación que mejor responde a sus necesidades no es un principio porque así se haya teorizado y difundido, debido a que es una expresión inequívoca de la relación de dependencia que guarda la educación frente a la sociedad que la propugna.

El 24 de marzo de 1899 José Vicente Villada expidió un decreto mediante el cual adicionó los estudios de ingeniero civil al conjunto de carreras que ya impartía el Instituto Científico y Literario y un semestre después aconteció, como una evidencia -que parece en verdad un principio de nuestra historia política- de serviliismo y dependencia del poder ejecutivo de esta entidad "libre

y soberana" ante el poder ejecutivo de la República, que el mismo gobernador decretó el 14 de septiembre-... ¿Como un regalo en la víspera del cumpleaños del Supremo Jefe de la Nación...- que "El Instituto Científico y Literario del Estado de México, llevará en lo sucesivo el nombre de "Instituto Científico Literario Porfirio Díaz". Este hecho también contribuye a mostrar que entre educación y política no existe exclusión y que aquélla es empleada por ésta...

Más de treinta años tenía de que se había adoptado como ideología oficial el positivismo y sin embargo los frutos de la ciencia y de la educación no aparecían por ningún lado, en tanto ya estaban apareciendo diversos síntomas de malestar, y en la misma educación esto también se empezaba a evidenciar. Orillar el ambiente cultural hacia el enciclopedismo parecía una buena solución para esconder el fracaso del cientificismo pregonado. Esto se empezaba a reconocer exactemente cuando llegaba el nuevo siglo, como si presagiara los males que se acercaban. Aunque como pueblo con un acentuado pensamiento milenarista se pretendía esconder el fracaso con otro rasgo que nos caracteriza, el poder de las leyes. Precisamente el gobierno de Villada dictó dos decretos el 11 de enero de 1902. Uno en donde establecía un cuerpo científico de carácter consultivo, y otro donde reformulaba la Ley Orgánica del Instituto.

La Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario decretado en 1902 suprimió todos los estudios profesionales y redujo su función exclusivamente a ser una Escuela Preparatoria común para todas las carreras. Respecto al caso de las Escuelas Normal, de Agricultura y Comercio, que siguieron existiendo en las mismas instalaciones del Instituto sólo estuvieron en calidad de anexas pero con directores propios. El fin marcado para el Instituto estribó en partir "educación física intelectual y moral de los alumnos". De alguna manera, el mismo descrédito del cientificismo empezaba a sentirse y aunque se continuaba informando a los estudiantes en la ciencia ahora no se manifiesta ese acentuado carácter, porque el curriculum de materias del plan de estudios ampliaba las pertenecientes a las áreas de arte y de idiomas.

En cuanto a las acciones de José Vicente Villada, con la citada ley culmina su labor, pues entre 1902 y 1904 no dio ninguna disposición al respecto. En 1904 falleció, quince años había permanecido al frente del gobierno estatal y de quien se ha dicho, por parte de apologistas, "que dio un impulso extraordinario al Estado y en consecuencia al Instituto" encontramos que no había sacado a la entidad de su atraso: Las injusticias eran aberrantes y los síntomas de inconformidad empezaban a manifestarse. Y en cuanto al Instituto, en 1876 tuvo una inscripción de 202 alumnos con 21 profesores y en 1903 sólo tenía 144 alumnos y 38 profesores. La obra del "gobernante modelo" no se pudo concretar porque las puras intenciones y leyes ayudan, pero no resuelven por sí solas los problemas. En la instrucción superior, como en la elemental, no hubo el notorio avance que tan insistentemente repitió el discurso oficial.

Según se ha mostrado a través de todo este texto, la educación fue una preocupación de todos los gobernantes y, por tanto, a la muerte de Villada el interés por ella no decayó sino continuó siendo impulsada. Así, casi inmediatamente a la llegada al poder del general Fernando González, éste dictó medidas para precisar las funciones del Instituto Científico y Literario adecuándolas a las necesidades imperantes. El primero de febrero de 1905 decretó el nuevo Reglamento del Internado en que se especifican las atribuciones y obligaciones del director, los prefectos, el administrador, el médico y de los alumnos. Cinco días después se reformaron los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica para remarcar la contribución de los municipios al Instituto. Este tipo de disposiciones aparentemente intrascendentes, sin embargo evidencian los resultados insuficientes y raquíticos, consecuencias del desarrollo económico que sustentó el régimen liberal-oligárquico.

La preparación técnica

Para cubrir las necesidades médicas de las mujeres se creó el 25 de marzo de 1896 la Escuela Teórica Práctica de Obstetricia en la casa de Maternidad y Hospital de Infancia "Concepción Cardoso de Villada", admitiendo como alumnas a las mujeres que fueran mayores de 20 años, hubieran terminado su instrucción primaria y tuvieran comprobante de buena conducta. Los estudios se realizarían en dos años. Sus resultados fueron raquíticos pues para 1899 sólo 4 personas se habían recibido.

De igual manera, para elevar el grado de salubridad y así superar el impirismo de la medicina-religiosa se estableció el 14 de octubre de 1903 la Escuela Práctica Elemental Médico-Quirúrgica para Oficiales de Salud, a la que explícitamente se le señaló como objeto principal "ensanchar en el Estado el servicio médico, a fín de que no carezcan, en lo posible, de sus beneficios, ni las más pobres y apartadas poblaciones", y su preparación se haría en el Hospital de la ciudad de Toluca donde los alumnos tendrían el carácter de "enfermeros" para que en forma "práctica, dilatada, contínua y eficaz" realizaran su aprendizaje.

Para corroborar la afirmación que hemos adelantado en el sentido de que fue en el gobierno de José Vicente Villada cuando se otorgó cierta importancia a la educación al propugnar una política de expansión y mejoramiento, que a su muerte desapareció, quizas como un anuncio de la debacle del régimen porfirista, siendo gobernador el Gral. Fernando González dispuso el 7 de mayo de 1906 la derogación del decreto que estableció la "Escuela Práctica Elemental Médico-Quirúrgica para Oficiales de Salud".

Las restringidas posibilidades de la población para cubrir los requerimientos económicos que exigía esta institución y la escasa posibilidad para difundir la medicina en todo el territorio

estatal fueron los que determinaron la clausura de ella.

El fenómeno de la centralización, muy a pesar de la retórica de nuestros gobiernos republicanos, ha estado casi siempre presente en toda la historia del país y en todos los aspectos, por lo que el educativo no ha sido la excepción. Durante el régimen de Díaz... fue posible el establecimiento de la Escuela de Serviculture en Tenancingo en el año de 1890 con la intención de otorgar una preparación adecuada para lograr resultados satisfactorios en la introducción y cultivo del gusano de seda. Asimismo, por la fe del citado gobernante fue factible que la población de Chalco contara con la Escuela Regional de Agricultura a partir del 20 de enero de 1895 con la finalidad de formar personal que ayudara a elevar la productividad en el campo, sin embargo su trascendencia fue nula dado el régimen de tenencia de la tierra concentrada en unas cuantas manos, y por lo cual desapareció el mismo año de su apertura.

Ello demuestra que la pretendida educación Técnica que contribuyera al desarrollo del país, quedó determinada por las circunstancias predominantes y por eso los resultados no superaron el estrecho marco de la producción artesanal. La voluntad política para modernizar al país nunca faltó, pero la realidad no se transforma nada más con disposiciones, pues para que se dé se requiere de la confluencia de elementos objetivos y subjetivos.

IV. LA REVOLUCION MEXICANA

1. INICIO DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO

Los problemas generados durante el porfiriato, provocaron el deterioro económico, político y social que afectó al país en la primera década del siglo XX. Evidenciado en una fuerte crisis económica, explotación de los trabajadores del campo y la ciudad, marcadas diferencias sociales, inamovilidad en los puestos públicos, desigualdad de condiciones laborales y salariales entre trabajadores nacionales y extranjeros, etc. Estas fueron entre otras, las causas que provocaron el movimiento revolucionario de 1910.

En este movimiento participaron un importante sector de la burguesía que se encontraba en proceso de trasladar sus capitales del campo a la industria, y que buscaba impulsar un nuevo modelo de desarrollo capitalista; sectores de la pequeña burguesía que oprimida por la dictadura porfirista exigía reformas políticas; sectores obreros que reclamaban libertad de organización sindical para mejorar sus condiciones de vida y trabajo; y campesinos que buscaban principalmente la restitución de las tierras que les habían sido quitadas por las haciendas.

En el transcurso de la lucha armada, se identifican diferentes movimientos sociales (maderismo, zapatismo, villismo y constitucionalismo), que en distintos momentos tomaron la dirección de la lucha armada dándole sus características propias. Sin embargo, fuera del momento en que predominan, tanto el villismo como el zapatismo permanecieron activos combatiendo a los constitucionalistas.

La lucha armada contra Porfirio Díaz, se inició con el llamado a las armas para el 20 de noviembre de 1910, por Francisco I. Madero, bajo la consigna "Sufragio Efectivo, No Reelección". El maderismo, que tuvo como base el Plan de San Luis, se caracterizó por ser una lucha eminentemente política, promovida por una fracción de la burguesía constituida por profesionistas, pequeños propietarios agrícolas e industriales y comerciantes, que buscaban partici

par en la dirección del Estado, aprovechando la inconformidad de las masas trabajadoras para incorporarlas a la lucha armada.

En el estado de México el llamado a la lucha contra la Dictadura se dio cuando éste atravezaba por una seria crisis económica provocada por las heladas de 1909, que hicieron disminuir considerablemente la producción agrícola afectando fuertemente a la población rural. Sin embargo, cabe señalar que, en este primer momento de la lucha revolucionaria, que implicaba básicamente un cambio en el poder, pocos habitantes de la entidad participaron activamente y los que así lo hicieron y tomaron las armas fueron principalmente habitantes de zonas rurales que esperaban con el cambio, mejorar sus condiciones de vida. Así por ejemplo una de las regiones que se incorporó a la lucha armada fue Chalma; allí, los revolucionarios fueron dirigidos por Joaquín Miranda quien recorrió la región de Ocuilan a Chalco, donde ganó simpatizantes.

Con el objeto de acabar con el movimiento revolucionario, las autoridades porfiristas adoptaron en ese momento medidas como el aumento de fuerzas militares y la suspensión de garantías, entre otras. En la entidad para evitar cualquier brote de insubordinación el gobernador Fernando González extremó medidas de control, principalmente sobre la población rural, solicitando para ello a los jefes políticos que reforzaran los cuerpos militares y autorizando a los gobiernos de Michoacán y Guerrero, el paso de sus fuerzas armadas en persecusión de los grupos insurrectos.

Característico de este período lo es también la inestabilidad del grupo en el poder para tomar partido en favor o en contra del movimiento maderista. Así, en un primer momento apoyaron al gobierno de Porfirio Díaz y posteriormente a Madero. Al triunfo de este último y después de haberse realizado las elecciones para la gubernatura del Estado, ocupó el cargo Manuel Medina Garduño. El proceso electoral llevado a efecto en este momento, sin embargo presenta aún los vicios característicos del porfiriato, como lo fue por

ejemplo el fraude electoral, motivado en gran parte por los grupos en el poder, quienes buscaron a toda costa mantener su posición privilegiada.

Cabe señalar que en la entidad cuando Díaz renunció a la presidencia de la República y la asumió interinamente Francisco León de la Barra; el Lic. Andrés Molina Enríquez al ver que no se procedió a la destrucción del latifundio, que él, desde épocas anteriores había señalado como uno de los grandes problemas que aquejaba al país, hizo un llamado a la lucha revolucionaria, pronunciando el Plan de Texcoco, al cual adicionó varios decretos, destacando entre ellos, el del fraccionamiento de las grandes propiedades. Sin embargo, la acción pretendida quedó en un intento frustrado, al encarcelar al dirigente poco antes de iniciarse el movimiento.

Para conocer la participación de la entidad, en este primer momento revolucionario, se incluyen los siguientes textos.

Inicio de la Revolución en el Estado de México*

Rodolfo Alanís Boyso

Gobernaba al estado de México en 1910 el general Fernando González, mismo que había sucedido en el cargo al también general José Vicente Villada...

...al alumbrar el año de 1910 el gobierno del general González se enfrentaba a dos difíciles problemas: uno de tipo político y otro económico-social. El primero se refería a las elecciones de diputados para integrar el congreso del estado y el segundo a la crisis agrícola por la que atravesaba la entidad.

Al iniciarse el segundo semestre de 1910, y mientras en la República se da una lucha política entre los partidos nacional antirreeleccionista -que había postulado a Francisco I. Madero para ocupar la presidencia de la República- y el porfirista que buscaba la reelección del dictador Porfirio Díaz, en el estado de México la agitación política estaba en su apogeo, pues además de que los

* Rodolfo Alanís Boyso, El Estado de México durante la Revolución Mexicana (1910-1914), México, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, 1985, pp. 86-119

simpatizantes de uno y otro candidatos presidenciales desplegaban una bien montada campaña publicitaria para atraer adeptos, también la actividad política local apenas había pasado por las elecciones de ayuntamientos, instalados en enero, y transitaba por los comicios para elegir a los dieciséis individuos que representarían a otros tantos distritos en que se dividía política, rentística y judicialmente el estado, los cuales tomarían posesión de su encargo en el mes de diciembre. Las publicaciones periodísticas eran los órganos a través de los cuales se pretendía expresar el sentir de los escasos grupos políticos existentes en la entidad. Sólo unos cuantos ciudadanos tímidamente manifestaban en la capital del estado su simpatía por Madero, pues la gran mayoría de los políticos toluqueños y clases acomodadas por propia conveniencia continuaban apoyando la candidatura del general Díaz.

Con la instalación de los cuerpos municipales en enero de 1910 y las elecciones de los representantes populares ante los congresos federal y estatal llevadas a cabo durante el mismo año, el gobierno de González se consolidó, incrustando en estos cargos a individuos adictos a su persona...

Antes de conocerse las primeras noticias del levantamiento de Madero, el gobernador González en noviembre de 1910 tenía un pleno control político sobre todos los sectores que en un determinado momento podían influir en los acontecimientos que estaban por suceder: los jefes políticos de los dieciséis distritos eran nombrados directamente por él y los ayuntamientos de los municipios obedecían incondicionalmente las órdenes que desde Toluca les remitía, además de contar en el congreso del estado con individuos que a la fuerza o voluntariamente aprobaban todas las iniciativas de ley que enviaba...

Por los rumores que en noviembre de 1910 empezaban a circular entre la ciudadanía toluqueña, el estado de México entraba a la vorágine del movimiento político-militar que acaudillado por Francisco I. Madero se iniciaría a partir de ese mes...

... el maderismo como corriente política prácticamente no existió en el estado de México, pues la mayor parte de los grupos que participaban en el ambiente político del estado eran adictos al porfirismo como corriente política nacional y al general González como representante de Díaz en la entidad. Había algunos individuos que simpatizaban con las ideas de Madero pero no constituían un grupo unido que se opusiera a los partidarios de los generales Díaz y González, pues tenían miedo de las medidas represivas que se pudieran tomar en su contra al manifestar abiertamente su forma de pensar. Por otra parte, si como corriente política el maderismo no alcanzó arraigo en Toluca, mucho menos lo alcanzó como movimiento armado, ya que en el estado no operaron fuerzas revolucionarias de filiación maderista, debido al férreo control militar a que estuvo sujeta la entidad desde el centro del país y a las medidas re

presivas dictadas por el gobernador en contra de los sujetos que apoyaran la rebelión...

En diciembre Fernando González autorizó al ingenieron Damián Flores, gobernador del estado de Guerrero, para que de ser necesario se introdujera en territorio de la entidad sin previo consentimiento, siempre y cuando fuera en persecusión directa e inmediata de rebeldes e informara después a las autoridades municipales de la región. Esta táctica para conseguir el aniquilamiento de los grupos rebeldes que pretendieran eludir una persecusión pasándose de una entidad a otra, fue seguida por la mayor parte de los gobernadores de los estados limítrofes con el estado de México y ocasionó que, sin respetar la soberanía estatal, las fuerzas de seguridad de dichos estados cometieran toda clase de atropellos en contra de los pacíficos vecinos de las poblaciones del estado de México que colindaban con ellos, especialmente los que limitaban con los conflictivos estados de Guerrero y Morelos. Además de lo anterior, González facultaba al jefe político del distrito de Sultepec y al presidente de la municipalidad de Zacualpan, para que con todo rigor castigaran a los insurrectos que aparecieran en sus comarcas y reprimieran cualquier desorden que pudiera sobrevenir en caso de que del estado de Guerrero se pasaran al de México por esos puntos algunas partidas rebeldes.

Después de conocido oficialmente en el estado el levantamiento de Madero, tanto las autoridades estatales como las municipales empezaron a manifestar su confianza y adhesión al presidente Díaz, protestando contra los movimientos sediciosos surgidos en varios lugares de la República Mexicana. Así pues, secundando las manifestaciones de adhesión giradas por los gobernantes de los estados de Tamaulipas, Colima, Zacatecas, Sonora, Jalisco, San Luis Potosí y Puebla, gobierno y funcionarios municipales del estado de México envían del 6 de diciembre de 1910 al 7 de febrero de 1911, sus parabienes al presidente y vicepresidente y demás integrantes del gabinete, dejando constancia de su confianza en que muy pronto se restableciera la paz pública. Mención especial requiere la asamblea extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1910 entre los integrantes del ayuntamiento de la ciudad de Toluca, para protestar contra los levantamientos armados suscitados en el país. En reunión de cabildo el ayuntamiento toluqueño repudió el movimiento maderista por considerarlo un "precedente anárquico" y desconoce la legitimidad del mismo, juzgando natural su represión para evitar motines posteriores que afectaran la paz del país. Estaba de acuerdo en que los comicios celebrados en el mes de junio para elegir presidente y vicepresidente de la República, entre otros, fueron honestos y por lo tanto legales y que era deber de todo ciudadano reconocer como los únicos representantes del pueblo a los mandatarios legalmente elegidos, por mucho que no satisfacieran las aspiraciones de las minorías, ya que "sólo de este modo se hace obra de patriotismo; sólo así se asegura la paz y el orden, condiciones necesarias para el progreso y engrandecimiento de los pueblos".

Además de las fuerzas de seguridad legalmente constituídas, el gobernador de la entidad ordenó en 1911 la instalación de cuerpos civiles conocidos comunmente con el nombre de "veintenas" encargados de vigilar el orden y seguridad de los pueblos, ya que por la carencia de policía en ellos, eran fácil presa de los grupos rebeldes. Estos cuerpos civiles se integraban con veinte vecinos de los mismos pueblos donde se creaban y se ponían bajo el mando de otro vecino que era reconocido como el jefe de seguridad. Para marzo y abril de 1911, la mayor parte de los pueblos del estado contaban con su cuerpo de "veintenas", las cuales constituyeron en su mayoría el único cuerpo de defensa de los pueblos, pues las fuerzas regulares estatales y federales que operaban en la entidad eran tan escasas que no podían destinar un destacamento de soldados en cada una de las numerosas poblaciones del estado.

También Fernando González empleó otras formas más sutiles para minimizar el movimiento revolucionario y lograr su sofocación, así como para que se conociera lo menos posible la evolución de la contienda armada. Empleó desde la táctica de cifrar los mensajes intercambiados entre las autoridades políticas de los distritos con los de la capital, para que si se extraviaba o caían en manos de los rebeldes no se supiera su contenido, hasta la de utilizar el servicio de espías reclutados en las mismas regiones en las que operaban los grupos revolucionarios, y la gratificación a los vecinos que proporcionaran informes de los movimientos de los rebeldes o la aprehensión de alguno de ellos. La política adoptada por González para combatir a los insurrectos queda sintetizada en un telegrama dirigido al oficial mayor de gobierno, Rafael M. Hidalgo, donde con motivo del paso de veinte rebeldes por Valle de Bravo, en marzo de 1911, expresa: "cualquiera que sea aprehendido será fusilado bajo mi responsabilidad ...procurar que no haya alarma ni se den noticias sediciosas... no dar carácter de pronunciados ni dar cifras alarmantes".

Otra de las causas por las que en la entidad no prosperó durante el año de 1911 el pronunciamiento maderista, fue la publicación el 22 de marzo de ese año de la ley de suspensión de garantías, promulgada por Porfirio Díaz siete días antes en la ciudad de México. El gobernador Fernando González se encargó de difundir ampliamente en la entidad este decreto, mediante el cual se castigaba con la pena de muerte a todos aquellos individuos que cometieran actos delictivos, tales como el asalto en los caminos, la interrupción de las vías de comunicación, el plagio, el robo y el empleo de la violencia en perjuicio de alguna persona pacífica. A pesar de que en la circular mediante la cual se notificaba la expedición de la ley de suspensión de garantías constitucionales, se expresaba claramente el deseo de Díaz de que se aplicara con la mayor prudencia posible y no fuera utilizada para otros fines, González procuró que á la mayor brevedad se pusiera en práctica para dar un ejemplo a los descontentos de lo que les podía pasar si llegaban a pronunciarse. Al siguiente día de publicado en el estado

el decreto de suspensión de garantías, la ley fue aplicada en contra de Florencio Martínez, quien es ejecutado el 23 de marzo por el subteniente Agustín García Salinas, comandante del destacamento del distrito de Temascaltepec, al ser sorprendido en el momento en que asaltaba a Abraham Pérez, vecino de El Pie de la Cuesta.

Andrés Molina Enríquez y El Plan de Texcoco*

José Angel Aguilar

...Molina Enríquez,... sin simpatizar con el triunfo de Madero y la gestión del gobierno de Francisco León de la Barra,... intenta promover un movimiento revolucionario en el mes de agosto de 1911, redacta un Plan político que bautiza con el nombre de la población de Texcoco, lo adiciona con varios decretos, y espera, ingenuamente confiado, en que serán numerosos los mexicanos que lo sigan en su aventura.

Afirma Molina Enríquez que de los impresos del Plan de Texcoco no podía localizarse ningún ejemplar y que incluso el que sirvió de origen al proceso que se siguió en su contra y motivó su reclusión en la penitenciaría por casi un año, fue destruido.

Sin embargo, los periódicos de esas fechas hacen público su objeto y sus principios; Molina Enríquez estaba pues en lo justo respecto a la publicidad, porque en "El Imparcial" del viernes 25 de agosto de 1911 se dice:

"Otra Revolución. El señor licenciado Andrés Molina Enríquez lanza un Plan en Texcoco, desconociendo al gobierno del señor De la Barra. Suspensión del orden constitucional en la República. Los señores licenciados don Emilio Vázquez Cómez, don Manuel Bonilla, Pascual Orozco y Emiliano Zapata, designados para formar un Consejo Especial".

En el texto de la información se dice:

"Un nuevo movimiento revolucionario estuvo a punto de estallar el día 23 en la cercana población de Texcoco, al frente del cual debía figurar el señor licenciado don Andrés Molina Enríquez, muy conocido en los círculos intelectuales y políticos de México.

"La intentona a que nos referimos fue oportunamente denunciada a la policía y varios agentes de la secreta salieron en automóvil rumbo a Texcoco con el fin de ponerse sobre el hilo del asunto

* José Angel Aguilar, La Revolución en el Estado de México, Tomo I, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1976, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, No. 68, pp. 151-158.

y proceder a la aprehensión de los principales complicados en el movimiento. Se llegó a decir que el señor Molina Enríquez contaba con multitud de partidarios, sobre todo entre la gente campesina, a quien de toda preferencia halagó con un proximo repartimiento de tierras, de aguas para crear de ese modo una clase de pequeños propietarios.

"A reserva de ampliar nuestra información sobre este escandalisísimo asunto, damos en seguida un extracto del Plan de Texcoco, con el cual se ha hecho reo del delito de rebelión el señor licenciado Molina Enríquez, así como una ligera idea del contenido de los decretos que expidió sobre distribución de tierras, libre introducción de cereales y supresión de las Jefaturas Políticas.

"PLAN DE TEXCOCO. El licenciado Molina Enríquez expuso sus ideas en los impresos que contiene: «Las miras del Plan de Texcoco» y reconoce en el primer término, como la causa determinante de las revoluciones los motivos económicos del pueblo, diciendo que la pasada revolución, que aparentemente usó el lema: «Sufragio Electivo. No Reelección.» para echar abajo el gobierno del señor general Díaz, en realidad fue consumada con el propósito de mejorar las condiciones económicas nacionales trastornadas por el ensanchamiento de la propiedad rural grande, por la disminución del cultivo consiguiente a ese ensanchamiento y por el caciquismo general de la República.

"El mejoramiento económico de México se hubiera conseguido, si la revolución barre con todo el antiguo régimen.

"Mediante una transacción imprevista los elementos revolucionarios han tenido que aceptar un orden de cosas distinto al que se pensaba y que es una derivación del antiguo régimen.

"MADERO ES UN NUEVO COMONFORT. Para mayor dolor de todos los héroes, de todos los colaboradores, de todos los partidarios, de todos los adictos y de todos los simpatizadores de la revolución -dice el licenciado Molina Enríquez- ha sucedido que lo anteriormente expuesto se ha hecho por inspiración de los elementos del pasado régimen, pero por la mano misma de don Francisco Madero, quien cual otro Comonfort ha buscado la pronta disolución del ejército revolucionario sin ver que con ello ha destruído el necesario instrumento para imponer las reformas, y que él mismo se ha puesto a merced de sus enemigos.

"Que la situación por esos hombres creada no tiene salida ni las graves perturbaciones que la conducta del señor Madero ha producido, pueden tener por la vía del sufragio efectivo...

"Con lo expuesto, concluye el licenciado Molina, debe desaparecer el régimen actual para que la revolución siga su marcha a reserva de volver al régimen constitucional cuando las circunstancias así lo exijan".

El periódico enfoca después lo que considera como propósito del movimiento, sólo que condensando el documento de referencia y que hoy transcribimos íntegro, puesto que en verdad los impresos desaparecieron y es difícil para esta fecha ncontrar su tex o completo.

Como complemento del Plan de Texcoco, Molina Enríquez consigna algunos decretos que él señala como revolucionarios: "Decreto Sobre Fraccionamiento de las Grandes Propiedades"; "Decreto Sobre la Libertad de Importación y exportación de los Cereales Extranjeros; Decreto Sobre "Rancherías, Pueblos y Tribus"; "Decreto Sobre Supresión de los Jefes Políticos", y "Decreto Sobre el Trabajo a Salario o Jornal".

Con singular virilidad, desde la cárcel, Molina Enríquez continúa defendiendo sus ideas, pues es aprehendido el 12 de septiembre y poco después conoce la publicación del licenciado jalisciense Wistano Luis Orozco, quien debate algunos de los puntos expuestos por el visionario y precursor del problema agrario en México.

He aquí el texto íntegro del

PLAN DE TEXCOCO

"1º Se desconoce el gobierno federal que preside el licenciado don Francisco León de la Barra. Se desconocen igualmente los gobiernos de los estados, Distrito Federal y territorios que actualmente funcionan, y se suspende en toda la República el orden constitucional en sólo el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal y locales de los estados, hasta que por el pleno dominio de las fuerzas revolucionarias se haga realmente y verdaderamente efectiva la paz en toda la República y pueda asegurarse sin peligro de trastorno alguno la marcha de las reformas contenidas en las leyes revolucionarias que forman parte integrante de este Plan.

"2º El suscrito asumirá las funciones Poderes Legislativo y Ejecutivo, que quedan suspendidas hasta que se restablezca en el país el orden constitucional.

"3º El suscrito asumirá las funciones que se abroga hasta que se forme un Consejo especial por tres de las siguientes personas: Lic. don Emilio Vázquez Gómez, Ing. don.Manuel Bonilla, General don Pascual Orozco, General don Emiliano Zapata, General don Camerino Mendoza, General don Rafael Tapia y señor don Paulino Martínez; las tres de las primeras personas de las mencionadas antes que formen el gobierno de la Nación hasta que sea posible volver al orden constitucional.

"4º En caso de que el suscrito muera, tomará la jefatura del movimiento el primer jefe con mando superior que así lo proclame; y si ya está constituido el Consejo y algunos de sus miembros mu-riere, los dos restantes elegirán libremente el tercero, y si to-dos mueren asumirá el poder la persona que elijan los revoluciona-rios que actúen en obediencia de este Plan.

"5º Con arreglo a este Plan, se tendrán como Comandantes Mili tares de los Estados, Distrito Federal y Territorios, a los Jefes del Ejército Libertador que tengan el mando superior y se adhieran a dictar el Plan en cada entidad; por lo mismo asumirá el indicado carácter el Jefe Superior, y si no lo hace desde luego, el siguien te o el subsiguiente por sus grados respectivos, y así sucesivamen te hasta que recaiga en alguna persona y ésta lo asumirá sin vaci-lación.

"6º Los Comandantes Militares resolverán inmediatamente los - Poderes Legislativo y Ejecutivo de las entidades de su mando, pero no ejercerán función legislativa alguna, por reservarse el suscri-to para sí y para el Consejo toda la acción legislativa de la Repú blica, en tanto esté vigente este Plan.

"7º Los Comandantes Militares de los Estados procederán inme-diatamente a la ejecución de las leyes que forman parte integrante de este Plan revolucionario.

"8º El suscrito asume la responsabilidad de los actos de la - Nación para con las naciones extranjeras; la revolución, de hoy en adelante cuidará de la vida y los intereses de los extranjeros den tro de la Nación, y ejercerá las funciones de la justicia militar para castigar todos los actos de depredación que se cometan.

"9º Se declaran vigentes todas las leyes generales y locales hasta hoy expedidas, con excepción de la que ha de constituir el - personal de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación - y de los Estados que están funcionando, quedando derogadas dichas leyes, así como las que han convocado a elecciones para la renova-ción de los Poderes referidos.

"10º. En virtud de este Plan se declaran todas las disposicio nes complementarias de las esenciales que contiene para la consti-tución del Consejo y para que ese mismo Consejo provea a las nece-sidades del Gobierno de la República.

"Dado en Texcoco el día veintitrés de agosto del año de mil - novecientos once.

"Andrés Molina Enríquez".

Podemos agregar que Molina Enríquez figura antes como candida to del gobierno del estado de México y reside precisamente en Tex-coco.

Respecto a los decretos que hemos mencionado, el más importante sin duda expresa:

"Se declara de utilidad pública a partir de la fecha de este Decreto la expropiación parcial de todas las fincas rurales cuya extensión superficial exceda de dos mil hectáreas.

"Se concede acción popular para el denuncio de las fincas que deben ser expropiadas con arreglo a esta ley. El denunciante tendrá derecho a escoger la parte que mejor le convenga".

Puede juzgarse el impacto que entre los hacendados causa el documento de Molina Enríquez, que si bien es cierto que no es secundado como él quizá llegara a imaginarse, lo cierto es también que sus puntos de vista llegan muy hondo sobre todo entre los desheredados, peones de hacienda, etc.

El mismo Molina Enríquez lo dice:

"El Plan de Texcoco no sirvió para los objetos políticos que expresa, ni para nuestro engrandecimiento político personal: pero sí para dar a la revolución la conciencia de su carácter social y para formular los propósitos que con ese carácter iba a perseguir en lo sucesivo. Entre todos expresados opuestos, los de carácter agrario iban a tener un desarrollo trascendental".

Luego, ya encauzado expresa:

"No nos equivocamos al presuponer que la forma más eficaz de propaganda de los postulados reformistas era la de un Plan revolucionario. Todavía no proclamado, los ejemplares del Plan de Texcoco habían comenzado a circular: la señorita Dolores Jiménez y Muro que por antigua amistad colaboraba con nosotros y nos prestaba ayuda eficaz, a pesar de no haber mostrado hasta entonces interés alguno por las cuestiones agrarias (el Plan político social que ha aparecido recientemente como obra suya, en la sierra del sur es claramente apocrífico), envió con la mayor diligencia muchos ejemplares de dicho Plan a varios jefes militares en distintos lugares del país; a Zapata por diferentes conductos, le envió todo lo que le fue posible, uno de los cuales precisamente cayó en manos de la policía. Pero los ejemplares que circularon y el extracto que publicó «El Imparcial» le dieron publicidad suficiente al asunto, publicidad que aumentó con el intento de aprehendernos para internarnos en el manicomio por haber perdido la razón, y con las discusiones que por medio de «El Imparcial» sostuvimos para demostrar que estábamos en plena lucidez. Siguiendo a la señorita Jiménez y Muro fuimos por fin aprehendidos y enviados a la penitenciaría, donde estuvimos un año, y donde por nuestro contacto con los muchos revolucionarios que eran entonces aprehendidos, como los generales Carrera Torres, Andrew Almazán, Balderas, Barrios, Navarro, Villa, etc. y con los entonces coroneles Castillo Tapia, Berthani, Zamora, y otros muchos cuyo número pasa de cien, pudimos hacer una propaganda eficacísima, porque casi todos manifestaban el propósito firme

de emprender las reformas agrarias, inmediatamente después de que recobraran su libertad".

No se equivoca Molina Enríquez al expresar: "Como ya dijimos en otra parte, el agrarismo había cundido por todas partes, pasando de ser una aspiración imprecisa a ser una imperativa exigencia social que contaba con fuerzas armadas en plena actividad para hacer efectiva su realización".

A su vez, José Lorenzo Cossío afirma en 1911, el mismo año en que ve la luz pública el Plan de Texcoco:

"Justificada es la revuelta cuando tiene por causa el despojo de las propiedades, pero no por justificada es menos ruinosa..."

El pueblo estaba sobre las armas; tenía otros motivos además del problema de la tierra, pero éste fue quizá el más determinativo.

El proceso electoral de 1911*

Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree

Es sabido que la insurrección maderista deja intactas las bases oligárquicas en que se finca el Estado liberal. A lo largo de la gestión interina de Francisco León de la Barra y durante la presidencia de Francisco I. Madero, continúan las funciones regulares del ejército federal; de los tribunales de justicia; del Congreso de la Unión; de las legislaturas de los estados; de los jefes políticos, y de las guardias rurales de la Federación. Con todo, y a pesar de estas permanencias, los procesos electorales experimentan un gran dinamismo. En efecto, ante la crisis de hegemonía que se desarrolla en el seno de las clases dominantes, los distintos segmentos de éstas manifiestan un evidente interés en las justas electorales. Interés que, por lo demás, es compartido por grandes sectores de las capas medias urbanas y de la pequeña burguesía, de la capital y de la provincia. Estos hechos se suceden a la par de las cada vez más numerosas insurrecciones agrarias. La situación así creada lleva al gobierno a reglamentar, con extrema cautela, los procesos y los sistemas electorales. Las nuevas disposiciones legales se dictan tanto para el plano federal, cuanto para los niveles estatal y municipal. Por lo que respecta al estado de México, en sólo dos años se aprueban nuevas leyes orgánicas para las elecciones políticas y municipales.

* Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio Siglos XVIII, XIX y XX, México, Era, 1982, Colección Problemas de México, pp. 134-200.

...cuando la dictadura porfirista se quiebra irremisiblemente, el general González renuncia, y en su lugar nombra el Congreso local a Rafael M. Hidalgo. A principios de junio de 1911 hacen su entrada en Toluca los generales rebeldes. Luis Zavaleta, Alfonso Miranda y Francisco Blanco representan, con mucho, lo que los hacendados más temen: el triunfo de los sublevados. Con ello, la política en el estado da un giro radical. Ante esta coyuntura, la oposición de las capas medias urbanas, hasta entonces dispersa, cristaliza en un sólido movimiento maderista.

Es interesante ver cómo se inicia la campaña [para la gubernatura del estado] desde el mismo mayo. Los liberales impacientes -- y los impacientes reaccionarios, que también se sienten autorizados a la lucha, pues la rienda se ha roto para todos, nominan desde luego a sus candidatos. El licenciado Alberto García y el Dr. Antonio Vilchis Barbabosa, - con público asegurado en las derechas; el licenciado Andrés Molina Enríquez con las desprestigiadas izquierdas "delirantes", tiene -- asegurado el fracaso. Incluso lo juzgan loco de remate. Los jóve-- nes revolucionarios de la intelectualidad toluqueña, que sienten - la necesidad de reformas profundas, pero quieren llegar al triunfo en términos menos violentos que don Andrés, se agrupan alrededor - del licenciado Gustavo Vicencio, de clara estirpe liberal, amigo - de los campesinos y los obreros, a quien sostiene una plataforma - política encabezada por el profesor Heriberto Enríquez.

De esta suerte, en torno de Gustavo Vicencio se agrupan los - profesionistas, los burócratas, los pequeños comerciantes y los -- rancheros simpatizantes del liberalismo y de Madero. Durante la -- campaña política los grupos locales adictos a Madero son hostilizados por las autoridades estatales y por los hacendados de la entidad, quienes impulsan la candidatura del ingenieron Manuel Medina Garduño. Por su parte, las fuerzas que comanda Alfonso Miranda - + -compuestas por voluntarios- asumen una actitud recelosa y amena-- zan con intervenir las elecciones que están en puerta. El ejército federal permanece en sus cuarteles, pero ejerce presiones tan in-- tensas que Miranda se ve forzado a entregar las armas y a partir - hacia la sierra. Entretanto, el Congreso local se agita. Juzga que su primera ocupación debe consistir en arreglar las cuentas del estado y pide que se someta a juicio al general Fernando González y a todos sus colaboradores, hasta que expliquen qué hicieron con -- más de un millón de pesos faltantes de las arcas oficiales.

Paradoja tras paradoja. Al poco tiempo se entrevé que Francisco I. Madero está dispuesto a someter tanto a las fuerzas prozapatistas del estado, como a la corriente maderista del mismo. En - efecto, tras el hostigamiento que viven, Vicencio y su grupo recurren a Madero. Le recuerdan sus promesas, pero la respuesta es tajante: el Partido Liberal Progresista, desde México, dictará el -- nombre del candidato y todos los que sean disciplinados al maderismo deberán obedecer.

...a pesar de la visita que los seguidores de Gustavo Vicencio hacen al propio Madero, el flamante Partido Liberal Progresista -antes, Partido Antirreeleccionista- designa a Manuel Medina Garduño como su candidato. Pero Vicencio y los suyos no se dan por vencidos y continúan en la justa. Los partidarios de Medina Garduño planean una maniobra para aplazar las elecciones y realizar una mejor campaña. Sin embargo, estos intentos no fructifican y las elecciones se verifican en la fecha indicada; al parecer, con el triunfo de Gustavo Vicencio. No obstante:

> El 17 de septiembre la prensa anunció que en las elecciones previas había ganado Medina Garduño por amplio margen. Días después se confirmó la noticia y el 9 de octubre tomó posesión el maderismo plenamente oficial y ya con "sobre lacrado" para las entidades federativas.
>
> Los partidarios de Vicencio, de Vilchis, de Alberto García, que incluso había maniobrado para ganarse a las fuerzas maderistas del coronel Vera, se llevaron una sorpresa bastante desagradable. Sobre todos los vicencistas, que estaban seguros de tener el triunfo en la bolsa, que llenaron las urnas de sufragios [...] y que de todos modos perdieron.

Al cerrarse el episodio electoral con la muerte del maderismo en el estado -siendo el mismo Madero su sepulturero-, se produce un reacomodo de fuerzas. Los hacendados del valle de Toluca, tras de imponer a un gobernador de sus confianzas, consolidan sus posiciones. Viejos partidarios del reyismo, cierran filas con militares conspirativos como Aureliano Blanquet y Manuel Mondragón. Mientras tanto, los levantamientos campesinos comienzan a sucederse uno tras otro.

Cuando [...] el señor ingeniero Don Manuel Medina Garduño se hizo cargo del gobierno del estado, la rebelión contaba ya con grandes contingentes, aunque no tuvieran el carácter militar de los sublevados del norte. La coronela Rosa Bobadilla de Casas, en San Lorenzo de las Bateas, encabezaba un grupo muy fuerte, después de que, resentida por la injusticia de las autoridades de Tenango del Valle, había salido de la cárcel; Carmen Esquivel, ladrón de camino real, en Valle de Bravo, se había juntado con otros rancheros, como Nicanor Osorio, Gregorio García, Tirso Patiño, Elías Gómez y Tomás Jiménez y recorrían los pueblos poco guarnecidos hasta Temascaltepec; Bartolo Basave, Crisóforo Ocampo y Aurelio Simón Stein se introducían en el distrito de Sultepec y unían sus fuerzas a las de Ruiz Meza y Pacheco. Martín Linares en Tlacotepec, con Xingú el de San Antonio Acahualco, se unieron pronto al general Limón y Alberto Sámano para atacar Valle de Bravo en un combate que silenciaron los periódicos, pero que se quedó grabado en la mente de los vecinos [...]

Lo cierto es que el gobierno de Madero, desde su ascenso a la presidencia en noviembre de 1911, enfrenta una oposición permanente y creciente desde sus flancos polares: el bloque de los terratenientes y el frente de los campesinos. Por estos días, las múltiples y dispersas insurrecciones agrarias del estado de México empiezan a gravitar hacia el zapatismo, corriente que, con el tiempo, las cohesionará sólidamente. Ya en este momento, las principales zonas de agobio zapatista son: Valle de Bravo, Apipilco, Huitzitzilingo, Sultepec, Malinalco, Tonatico, El Platanar, San Sebastián, Temascaltepec, Jalmolonga, Tenango, San Simón de Guerrero, Ixtapan de la Sal y Zacualpan.

Control político regional

...el jefe político era, en el plano local, la encarnación de la dictadura... en sus relaciones con las autoridades constitucionales y con las fuerzas regionales -hacendados, comerciantes, industriales, banqueros-... se revelaba como un eslabón imprescindible dentro del alma oligárquica del estado liberal... [Esto explica que] ... A pesar de la relativa autonomía que guardaban frente al poder político, las fincas rendían cuentas a las autoridades municipales y a los prefectos políticos de los distritos en que estaban enclavadas.

La hacienda de San Antonio Xala, pertenece al municipio de Axapusco. Este, junto con... [otros] municipios..., forman el distrito de Otumba,..., en 1910.

Sin embargo, las relaciones políticas más significadas de la hacienda de Xala son con la población de Otumba, cabecera del distrito. Allí reside Trinidad Guarneros, jefe político de Otumba, comerciante y compadre de Román Ramírez, el administrador de San Antonio Xala. Como adelante se verá, Guarneros es un eslabón decisivo en el mercado regional de la hacienda, y prestador de servicios de la más diversa índole.

Como jefe político del distrito, Guarneros, se ocupa de garantizar el triunfo de los candidatos que los hacendados de la región impulsan para desempeñar distintos cargos públicos de elección. Como compadre, Guarneros se esmera en preservar la fidelidad del administrador de Xala, quien, a su vez, se encarga de controlar la participación electoral de los trabajadores de la hacienda. La siguiente carta, escrita por Román Ramírez a Trinidad Guarneros, es una muestra elocuente de lo que apuntamos:

> Con respecto a lo que me dice Ud. que los compadritos de otro tiempo eran mejores que los de ahora, manifiesto a Ud. que en mi mal concepto soy el de siempre porque así lo entiendo, por consiguiente si en alguna cosa he cometido alguna fal

ta con Ud. y yo no lo haya advertido, le ruego a Ud de la manera más cumplida se sirva dispensarme. Pero si la falta es - únicamente porque resultaron algunos votos por el candidato - Vicencio para Gobernador del Estado, voy a darle a Ud. una -- explicación detallada de la manera como estuvo el asunto. Vino a esta finca el Sr. Isaías Espinosa como propagandista de dicho Sr. Vicencio, y como yo no sabía absolutamente nada de la persona que Uds. han elegido, no tuve inconveniente en que se pusieran las boletas a nombre de dicho Sr. Vicencio, pero al haber comenzado a respaldar dichas boletas pasaron un recado por teléfono de parte del Sr. Adalid, en el que se decía - que estaba trabajando dicho Sr. Adalid porque se reuniera el mayor número de votos posible para que saliera electo el Sr. Ing. Don Manuel Medina Garduño; inmediatamente se puso el número de boletas que faltaban a nombre de dicho Sr., por lo -- que verá Ud. que esta guerra que me dice Ud. que les hice -- fue involuntaria.

Otro personaje que en Otumba promueve a los hacendados de la región para ocupar puestos públicos de elección es Jesús M. Trejo, a quien Román Ramírez escribe lo siguiente:

Formo la presente para dar contestación a la atenta de - Ud. de fecha 26 del corriente, manifestándole que habiéndome impuesto de su contenido, voy de acuerdo con sus ideas, por - consiguiente, no tengo absolutamente inconveniente en proporcionarle mi ayuda para que salgan electos como diputados al - Congreso General por el Distrito de Otumba, los Señores Ja- - vier Torres Rivas como propietario, y suplente el Sr. Luis C. Zaldívar, pues no excuso decir a Ud. que en mi concepto reú-- nen dichos Señores las cualidades que el caso requiere.

Pero el verdadero artífice de la política que los hacendados desarrollan para imponer a sus candidatos es Manuel Araoz, gerente de San Antonio Xala, con larga trayectoria en el grupo político -- "científico".

2. EL ZAPATISMO

Si bien, en un primer momento hubo en el estado de México poca o escasa participación en la Revolución Mexicana, a raíz del -- triunfo del Maderismo y al no llevarse a cabo el reparto de tie- - rras, se fueron incorporando paulatina y constantemente los campesinos de la entidad al movimiento revolucionario, orillados básicamente por la crítica situación socioeconómica en la que vivían. El

carácter eminentemente agrario de la entidad, hizo que la participación de sus habitantes en la revolución fuera en gran medida dentro de la facción zapatista por responder ésta a sus intereses y necesidades.

El ideal revolucionario del zapatismo fue la restitución de las tierras, que quedó estipulado en el Plan de Ayala (25 de noviembre de 1911). Por él lucharon constantemente durante los gobiernos de León de la Barra, Francisco I. Madero, Victoriano Huerta y Venustiano Carranza. Los principios señalados en el Plan de Ayala, fueron reiterados en una serie de manifiestos, que sirvieron para dar a conocer sus ideales a la población.

El movimiento zapatista tuvo fuerza en la zona centro-sur y oriente de la entidad. En estos sitios dirigieron las principales acciones Francisco V. Pacheco, Felipe Neri y Jesús H. Salgado, Rosa Bobadilla de Casas, Andrés Ruiz Meza y Meleslo Albarrán entre otros; todos ellos bajo la dirección de Genovevo de la O. Los campesinos de la entidad participaron tanto en la lucha armada, como dándoles protección, alimentación y ayuda económica.

Mientras el zapatismo ganaba más adeptos, también las medidas de represión contra ellos aumentaron, ya que los gobernantes se vieron obligados a proteger los intereses de hacendados e industriales. Entre las medidas adoptadas se pueden señalar la suspensión de garantías, las amnistías, la práctica de "leva" y el arrazamiento de los pueblos considerados zapatistas. Sin embargo, pese a estas medidas, continuaron luchando, caracterizándose por ser hábiles combatientes que practicaron la guerra de guerrillas, favorecida por las condiciones fisiográficas de la entidad y aunque sufrieron escasez de equipo militar por falta de recursos financieros, poco a poco fueron dominando la zona.

Los años de 1911 a 1915 se caracterizaron por una intensa lucha zapatista en la entidad y por la inestabilidad del gobierno,

en el cual se dieron varios cambios, estando al frente del mismo - Manuel Medina Garduño (octubre de 1911 a marzo de 1913), Francisco León de la Barra (20-25 marzo y junio 26 a julio 12 de 1913), Antonio Vilchis Barbabosa (marzo 25 a junio 26 de 1913), José Refugio Velasco (julio 16 a octubre de 1913), Joaquín Beltrán (octubre de 1913 a agosto de 1914) y Francisco Murguía (agosto de 1914 a noviembre de 1914). Estos gobiernos fueron apoyados por hacendados, - industriales y comerciantes, quienes para no perder su hegemonía - económica y política, se pronunciaron una y otra vez a favor de -- las facciones revolucionarias que detentaron el poder (maderistas, huertistas y carrancistas), pero buscando siempre acabar con el zapatismo. A su vez los cambios de gobierno se caracterizaron por el fraude electoral, medida a la que acudió el grupo dominante para - no perder el control político de la entidad.

Durante la lucha armada, al dominar los zapatistas algunas regiones, llevaron a la práctica el reparto de la tierra estipulado en el Plan de Ayala, respaldando esta acción con sus armas. Como - fue por ejemplo la toma de las tierras de la Hacienda de Jalmolonga por los campesinos que luchaban con Genovevo de la O, quienes - nombraron sus representantes populares encargados de prestar ayuda económica, sostener la lucha de los revolucionarios y resguardar - los planos y títulos del ejido.

Una vez derrotado Victoriano Huerta por Venustiano Carranza, quien también se negó al reparto de tierras, éste se encargó de -- continuar la lucha contra el zapatismo. En el estado de México fue durante el año de 1914 cuando el movimiento fue en ascenso, logrando sus mayores triunfos durante el periodo de gobierno del general carrancista Francisco Murguía, apoderándose de poblaciones importantes hasta llegar a dominar casi toda la entidad. Facilitando -- con ello, la toma de la ciudad de México e iniciándose así el gobierno de la Convención (constituida por zapatistas y villistas, - quienes meses atrás se habían unido), mismo que tuvo aproximadamente un año de duración.

Durante este período (noviembre de 1914 a octubre de 1915) -- quedó al frente del gobierno del estado el coronel Gustavo Baz, -- quien trató de llevar a la práctica lo estabiecido en el Plan de - Ayala, realizándose así restituciones de tierras, para lo que se - constituyeron Comisiones Agrarias, como las de Chalco, Texcoco, Ix tlahuaca, etc. Igualmente se expropiaron tierras para beneficio pú blico. En general, el gobierno zapatista se caracterizó por tratar de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores rurales y - urbanos, de ahí que decretara medidas contra la carestía, buscara el aumento de salarios, fomentara la educación, etc. De la misma - manera, buscó por diversos medios mantener el orden y la seguridad de la entidad.

El dominio, la fuerza y seguridad que el movimiento zapatista logró tener en el estado, permitió que el gobierno de la Conven- - ción se trasladara a la ciudad de Toluca; sin embargo, el constan- te acoso de los constitucionalistas hizo que éstos huyeran de la - entidad; iniciándose así el predominio del constitucionalismo.

Con el objeto de conocer algunas de las principales caracte-- rísticas del zapatismo en la entidad, se incluyen los siguientes - textos.

El movimiento campesino en el oriente del Estado de México. El caso de Juchitepec*

Laura Espejel López

..., durante el Porfiriato, los hacendados de Juchitepec se - vieron favorecidos por la política proteccionista gubernamental te niendo de su lado el control político de los diferentes represen-- tantes de la autoridad; al primer motivo de inconformidad hacían - ejercer su influencia. Además de los hacendados existía un número reducido de arrendatarios que poseían ganado propio y contrataban mano de obra campesina; por otro lado había un pequeño grupo de co

* Laura Espejel López, "El movimiento campesino en el oriente del - Estado de México. El caso de Juchitepec", en Cuicuilco, Revista - de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, año II, núme- ro 3, enero de 1981, México, pp. 33-36.

merciantes que acaparaban la producción local. Empero la mayor parte de la población campesina estaba constituída por personas pobres y despojados que trabajaban como medieros o subarrendarios y como peones y jornaleros.

Estos trabajadores tenían su residencia en el pueblo, por lo que las haciendas no tenían que recurrir al trabajo forzado, ni el sistema de peonaje acasillado como sucedió en algunas haciendas de Morelos o en el Sur de la República.

El malestar de los campesinos del centro de México zona de numerosos asentamientos comunales y de una antigua tradición de despojos fue caldo de cultivo propicio para difundir las ideas de los revolucionarios del norte -maderistas- que representaban un sector de la población con un objetivo claro: el cambio político, más no el social. Estas ideas del maderismo logran cuajar en la inquietud de algunos campesinos de Juchitepec, los que en 1910 se unen -invitados por compañeros de pueblos aledaños- a la revolución, aprovechando toda una situación en la que se encontraban los pueblos de esta región. Podemos afirmar que el despojo de tierras, los bajos salarios, la escasez de trabajo fijo, el maltrato y el abuso de autoridad -en una palabra la desigualdad social tan acentuada entre los trabajadores rurales frente a los hacendados- llevó a los campesinos a unirse al movimiento maderista. El movimiento armado que se gestó fuera, llegó a la población ganando simpatizantes.

Durante esta primera etapa del movimiento armado, mejor conocido como maderismo, fueron contados los jóvenes jornaleros que salieron de esta región a la zona de los volcanes a unirse al movimiento. Se incorporaron parientes y amigos de los defensores de las tierras del pueblo, con Miranda, Felipe Neri y Francisco Mendoza. Se tienen referencias de algunos participantes del movimiento, de quiénes fueron "los que salieron". Don Macedonio nos relata:

> (...) aquí vino un señor Joaquín Miranda del pueblo de San Pablo con ese nos fuímos Gabino Rueda, Pedro Calvo, Félix Ugalde, Juan González y Antonio Beltrán que después fue general. Fue unos cuantos meses pues la revolución triunfó y nos licenciaron con treinta pesos; pero no nos pareció regresar a las haciendas, nos trataban mal, por eso nos escapamos y nos fuímos con Otilio Montaño y con José Trinidad Ruíz, porque estaba peor (aquí la situación), fue por lo que volvimos otra vez a la revolución.

A fines de 1911 y principios de 1912 la población se define como zapatista principalmente por los constantes abusos de los federales, por la falta de garantías tanto en el trabajo como en la vida misma, ante la amenaza huertista de leva y por reconcentración e incendio de los pueblos zapatistas, ya que el ejército federal sabía que ahí se protegía a los parientes y amigo zapatistas. Aunque ya algunos de los habitantes de este pueblo se habían incorpo-

rado a las tropas de Emiliano Zapata, fue hasta estos años cuando el pueblo en su conjunto se identificó con el zapatismo y su causa agraria.

Si en un principio la población se sumó en número reducido a la causa revolucionaria, para 1913 eran los jóvenes jornaleros y aparceros, unidos por lazos familiares, los que se apuntaban como guerrilleros a las filas del Ejército Libertador. Siguiendo como norma que la elección de sus jefes locales y del dirigente militar debía basarse en el prestigio, prevaleció -desde 1913- la figura de Everardo González frente a otros revolucionarios, a pesar de que un general, Antonio Beltrán, tenía años de ser revolucionario y un buen ganado prestigio como zapatista. Emiliano Zapata ratificó el nombramiento y en el transcurso del movimiento el General Everardo González llegó a imponer una rígida disciplina en su zona de operaciones a través de las disposiciones del Cuartel General. Además, logró formar su división contando con jefes tan importantes como Antonio Beltrán de Ayotzingo, los hermanos Castro de Tehuistitlán, Vicente Rojas de Amecameca, José Contreras de Tepetlixpa, etc.

Con excepción de Chalco, los demás pueblos tuvieron una fuerte participación en este movimiento. Es importante hacer resaltar que la zona de operaciones de Everardo González era una región económicamente rica en cuanto a la producción de cereales y madera, pudiendo el Estado de Morelos surtirse de alimentos del área en los años críticos de 1913-1915, cuando el control militar de González era absoluto. Si se sostuvo nueve años el movimiento, fue por el apoyo que les brindaron los pueblos, así como por el vínculo a nivel civil y militar entre los campesinos, el respeto a las garantías de la población y la defensa de la democracia civil trasladada al terreno militar. A pesar de éste, hubo problemas de bandolerismo y abundantes quejas por abusos de autoridad y pugnas entre jefes, que, algunas veces fueron resueltas con mano dura, por parte del mismo Zapata.

La lucha armada zapatista en el distrito de Temascaltepec* (1912-1914)

Elisa Estrada Hernández

El Distrito de Temascaltepec en el año de 1912 fue campo de acción de los zapatistas, el movimiento lo impulsaron principalmente Melesio Albarrán, Antonio Mondragón, Celso Benítez, Pedro Her-

*Elisa Estrada Hernández, El movimiento zapatista en la región centro sur del estado de México 1911-1915, Tesis para obtener la licenciatura en Historia, Facultad de Humanidades, UAEM, México, 1985, pp. 134-140.

nández, Melesio Flores y Tranquilino Benítez, todos bajo el mando de Jesús H. Salgado. Debido a que la acción zapatista se manifiesta desde los primeros días del año, el gobierno del estado de México encabezado por Manuel Medina Garduño indicó el 4 de enero de 1912 al jefe político del distrito Eduardo Castro que pactara la amnistía con los rebeldes, respetando las vidas de los que se sometieran al gobierno, entregando caballos, armas, municiones y todos los pertrechos de guerra que tuvieran. Sin embargo, esta medida no tuvo los efectos esperados por las autoridades, ya que a través de la amnistía no se resolvía los problemas de los zapatistas y por lo tanto estos continuaron luchando.

El 22 de marzo de 1912 entró a Tenayac un grupo de Salgadistas solicitando armas, dinero y caballos, mismos que les fueron entregados. El 28 de abril entraron a la hacienda de Ixtapan (municipio de Tejupilco) 100 revolucionarios al mando del Capitán Juan de los García. El 5 de octubre en el Paraje de Agua Blanca hubo un enfrentamiento entre 1 000 revolucionarios y las fuerzas del estado al mando del Mayor Flores. El día 27 Antonio Limón y Alberto Sámano entraron a Nazareno. Hacia los últimos meses de 1912 el movimiento zapatista cobró gran fuerza en casi todas las poblaciones; el 25 de octubre San Simón de Guerrero, Jesús del Monte, San Francisco, San Miguel, San Mateo, Temascaltepec y Tejupilco, estaban dominados por el zapatismo, teniendo intensa actividad Antonio Limón, Alberto Sámano, Francisco Gómez y Melesio Alberrán. La creciente fuerza del zapatismo hizo que las fuerzas del estado fueran insuficientes para combatirla.

El 21 de noviembre Jesús H. Salgado en unión de 150 hombres estuvieron en Comunidad; Alberto Sámano en San Miguel, y en Tequesquipan aproximadamente 3 000 zapatistas procedentes de Morelos.

Los revolucionarios para realizar ataques a las cabeceras de Distrito, generalmente lo hacían uniendo sus fuerzas como sucedió en Temascaltepec el 7 de noviembre, en que fue atacado simultáneamente con el pueblo de Mineral de Arriba, por una partida de más de 3 000 zapatistas encabezados por Genovevo de la O., Gustavo Fuentes, Alberto y Felipe Sámano, Antonio Limón, Francisco V. Pacheco, Andrés Ruiz Meza, José Zavala y Felipe Neri. En Mineral de Arriba lograron entrar a la plaza después de combatir contra las fuerzas del Teniente Coronel Alfonso Zaragoza y Capitán José M. Camas del 45 cuerpo Rural y el subteniente Lino Viramontes de la policía rural del distrito. En temascaltepec después de tres días de combate fueron derrotados por las fuerzas de los comandantes Camarena y Zaragoza. El día 18 del mismo mes entró Alberto Sámano al mando de 200 hombres al pueblo Cuadrilla de Carboneros.

En 1913 el distrito de Temascaltepec siguió siendo centro de acción zapatista. Debido a la intensidad que tomaba el movimiento, en el lugar estuvieron presentes las tropas del gobierno que en mu

chas ocasiones causaban temor a la población por la crueldad que llegaba a caracterizar a algunos de ellos y por la toma de leva.

Durante los primeros meses de este año la actividad zapatista estuvo encaminada a las haciendas, principalmente, los grupos de Tranquilino Benítez y Melesio Albarrán. Los ataques revolucionarios fueron motivados por la negativa actitud adoptada por los hacendados, quienes además de quitarles las tierras a los campesinos, condicionaban el uso de los recursos naturales que se encontraban en sus propiedades como se manifiesta en el oficio mandado por el Partido Revolucionario del Sur, Estado de Guerrero; al señor Luis Mondragón de la hacienda La Labor (Tequesquipan) en el cual decía:

> Muy Señor Mío; me extraña muchísimo, que después de tantos servicios que los vecinos e hijos de este pueblo, han prestado a esa hacienda les desea Ud. más males de los que han pasado tanto ellos, como sus pobres familias, todavía ser maltratados por Ud. eso no esta justo muchos vecinos se han quejádo que han sido amenazados por Ud. que va Ud. a ocurrir al gobierno y que vendrá a hacer cenizas por completo, así que es, luego cumple sus amenazas. Por lo pronto espero que me mande la cebada que tiene Ud. depositada de doña Soledad Morales la cual tengo orden del coronel (Alberto) Sámano recibir. Y una vez que no ha cumplido Ud. al pueblo lo que le ha prometido hoy mismo voy a mandar tirar el agua para beneficio del pueblo y no de la hacienda y que vengan sobre mí todos los males qué Ud. desee a este pobre pueblo.

Tal fue la intensidad que el movimiento cobró en este lugar, que el 1 de abril el Jefe Político dio a conocer al gobernador del estado una lista de los princ.pales revolucionarios del dist.rito de Acamuchitlan Seleo Martínez, Isidro, Andrés y Agustín Dimas, Pedro Hernández, Pedro y su hijo Carmen Carbajal, Nicolás Hernández, Hidio Ortiz; de las Anonas Porfirio Vences, Seferino Vences, Juan Vences, Anastacio Mondragón, Esther Mondragón, Adrián Bergara, Pedro de Paz; del Tamarindo Timoteo Campuzano, Justo Pérez, Cruz Ocampo, Aurelio Campo, Gavino Ocampo, Tiburcio Macedo, Victoriano Vera, Gumercindo Aguilar; del Potrero Prudencio Maya, Ignacio López, Mauricio Osorio, Cipriano Cera Pichacua, Silvestre Morales; de Herdeñadores Ildefonso Mandiola y Tranquilino Benítez.

El 15 de abril entraron fuerzas revolucionarias a Tejupilco y a Tecpan, Melesio Albarrán con 30 hombres, quienes recogieron de la casa del auxiliar del lugar caballos y dinero. Para el 1 de mayo las avanzadas revolucionarias habían llegado hasta El Salitre; el 16 del mismo mes hubo un enfrentamiento en Dos Caminos resultando muerto el revolucionario Primitivo.

Hacia fines del mes de mayo, se va a observar como respuesta a las amnistías concedidas a los revolucionarios, que en La Cuadrilla de los Limones, se reunieron Miguel Rodríguez Galeana, Alfonso Beltrán, Guillermo M. Vázquez y Pedro Cervantes, comisionados de Paz por parte del gobierno interino de la República y los jefes revolucionarios Melesio Albarrán y Herculano Carbajal, para exponer estos últimos sus condiciones para anexarse a la fuerza armada del gobierno.

Por otra parte, debido a la inestabilidad política del país, se dieron manifestaciones en contra del gobierno, en el mes de junio en el Mineral de Arriba, siendo responsables el cabo 2º Pedro Izquierdo del 45 Cuerpo Rural, Guillermo Krausse y Manuel Mayorez oficial del 43 Cuerpo Rural; R.J.M. Danley, Gerente General de la Sultepec Electric Light, los cuales fueron encarcelados al confirmarse dicho movimiento.

El 23 de julio fueron derrotados los revolucionarios al mando de Melesio Albarrán por el rumbo de San Marcos (Hda. Dolores) por parte de la tropa de la jefatura política, en combinación con los jefes de Voluntarios, Vicente Benítez y Leobardo Uribe. En el mes de agosto estuvieron por Tejupilco Melesio Albarrán, Alvaro Lagunas, Salvador González y Baltasar Ocampo, jefes revolucionarios que durante este mes incentivaron la actividad revolucionaria en esta zona. El día 30 de agosto se levantaron en armas algunos vecinos del pueblo de Tequesquipan, uniéndose a las filas revolucionarias. En los últimos meses de este año la lucha revolucionaria continuó, llegando a intervenir en esta zona revolucionarios procedentes de Michoacán y Guerrero.

El año de 1914 en Temascaltepec fue también de acciones zapatistas, que se inician desde los primeros meses de ese año, actuando principalmente en la zona correspondiente al pueblo de Tequesquipan. Así, en varias ocasiones durante los primeros días del mes de abril los zapatistas entraron varias veces a la hacienda de San Juan (Tequesquipan); el 17, 70 zapatistas dirigidos por Tirso Beisa sostuvieron un enfrentamiento con las fuerzas del mayor Vicente Benítez en el paraje "El Limón", este mismo grupo revolucionario entró posteriormente a las Anonas; el 19 llegaron a la ranchería de "Cruz de Piedra" (Tejupilco); el 20 del mismo mes llegaron cerca de Tejupilco los zapatistas Telésforo Ocampo y Julio Baena con su grupo. El 8 de mayo el grupo de Melesio Albarrán sostuvo un enfrentamiento con los voluntarios encabezados por Matilde Cardoso y Hermenegildo Ríos en la Cuadrilla de la Lagunilla; el 30 del mismo mes entraron a la mina de San Luis, obteniendo ropa, dinero y caballos en dicho lugar. El 19 de junio, gente del grupo de Francisco V. Pacheco, pasó por la Compañía Minera Real de Arriba solicitando $1500.00 como ayuda para la causa revolucionaria.

El 12 de julio, 130 zapatistas se encontraban en el paraje "Corral de Piedra"; el 7 otro grupo estaba en el paraje "El Rodeo".

el día 8 entraron a Tejupilco; el 31 del mismo mes en la región -- norte de la Gavia se encontraban cerca de 200 revolucionarios; el día 31 llegaron a Cuentla en número de 600, dirigiéndose hac'a Tejupilco. El 30 de octubre tomaron San Simón de Guerrero.

Cabe indicar que también en este distrito estuvieron presen-- tes aunque esporádicamente los Carrancistas, quienes empezaron a actuar en este lugar a partir del mes de julio.

Informe que rinde el coronel Gustavo Baz, Gobernador del Estado de México, al general Francisco V. Pacheco*

General:

Obedeciendo a un principio de orden, reseñaré brevemente los trabajos que corresponden a cada una de las diversas Secciones que comprende la Secretaría General del Gobierno a mi cargo.

Gobernación

El Ejecutivo del Estado ha procurado atender con toda efica-- cia, hasta donde las circunstancias lo han permitido, los diversos ramos que comprende esta Sección.

Con el objeto de que los Ayuntamientos que funcionarán en el presente año se formaran de una manera verdaderamente democrática, oportunamente se libraron las órdenes correspondientes para que se citara al mayor número de vecinos de cada municipalidad y ellos -- mismos designaran a los Ciudadanos que deberían integrar la respec tiva Corporación Municipal. En numerosos casos se nombraron comi-- sionados especiales que presidieran las elecciones, y siempre que fué posible asistió el suscripto personalmente a tan importantes actos. Designados así los Ayuntamientos, quedaron debidamente instalados, y en la actualidad todos se encuentran en funciones, a excepción - de los correspondientes al Distrito de Chalco, que no está aún ba- jo el dominio de este Gobierno.

En todo caso en que se han recibido quejas en contra de los - Ayuntamientos y Auxiliares de los pueblos y siempre que aquellas -

*"Informe del coronel Gustavo Baz", en Gaceta del Gobierno, Periódi co Oficial del Estado de México, No. 24, 21 de marzo de 1915, -- pp. 149-152.

han resultado justificadas; se han determinado las remociones correspondientes, quedando así satisfechos los legítimos intereses de los pueblos.

En lo que respecta a seguridad pública, se han creado algunos cuerpos de Policía Rural, sostenidos con los fondos del Estado, y en lo general se ha procurado la organización y regular funcionamiento de tan importante servicio, para garantizar las vidas e intereses de los habitantes del Estado; y en lo concerniente a salubridad pública no ha habido ninguna interrupción notable en el servicio, y antes bien se ha logrado el abastecimiento oportuno de medicinas y útiles para atender a todos los asilados de los Hospitales de la Capital y de los Distritos, particularmente a los heridos en campaña; y por último, se han expedido títulos de Profesoras de Obstetricia en favor de aquellas señoritas que han cubierto los requisitos necesarios.

Fomento

Por conducto de esta Sección y en cumplimiento de los preceptos de suprema justicia que consigna el Plan de Ayala, se autorizó al pueblo de Tlacotepec, de la Municipalidad y Distrito de Toluca, para que desde luego entrara en posesión de las aguas de los manantiales "Los Jazmines", "Temascales", "Coronillas", y de los arroyos y demás vertientes que corresponden al mismo pueblo, el que desde tiempo inmemorial estaba privado del precioso líquido; quedando además autorizados para emprender las obras necesarias para lograr que el uso y aprovechamiento de las aguas se haga en forma equitativa entre todos los vecinos del mismo pueblo.

Igualmente se entregó al pueblo de Villa Nicolás Romero, Municipalidad del mismo nombre, Distrito de Tlalnepantla, medio surco de agua que les había usurpado el señor Nicolás Valdés.

Los trabajos del Observatorio Meteorológico Central de esta Capital y de las estaciones del Estado en general, se han reanudado en cuanto lo han permitido las comunicaciones telegráfica y postal, frecuentemente interrumpidas por los trastornos políticos.

El día 5 del mes de Febrero último, se celebró como de costumbre la fiesta del Arbol, con el concurso de la niñez y del profesorado escolar.

A fin de formar el Anuario Estadístico del Estado, se ha procurado la recopilación de datos, los que serán de capital importancia para llevar a cabo la expropiación de la tercera parte de las Haciendas, como lo previene el artículo 7o. del Plan de Ayala.

La Administración de Correos en esta Ciudad, a cargo del señor Atilano Roldán, continúa prestando sus servicios, lo mismo que las Administraciones locales, en todas las regiones dominadas por las fuerzas del Ejército Libertador.

Se han restablecido las líneas telefónicas entre Tenancingo y Malinalco, Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal y entre esta Capital y Temascaltepec y Temoaya.

Con el fin de establecer comunicación telegráfica lo más directa posible entre esta Capital y la Ciudad de Cuernavaca, del Estado de Morelos, se ordenó que se tienda un hilo entre Jalisco y Ocuilan.

Como consecuencia de la interrupción de la comunicación ferrocarrilera con la Capital de la República y la ocupación de la misma Capital por las fuerzas carrancistas, este Gobierno tuvo que entrar desde luego en posesión de los Ferrocarriles Nacionales, en cuanto comprende la jurisdicción del Estado, y que incautarse la administración correspondiente, y al efecto fueron nombrados un Superintendente, un Gerente General y un Interventor por parte de este propio Gobierno, quienes han prestado sus servicios en tan importante ramo; siendo de advertir que habiéndose reducido notablemente los Ingresos de la negociación de que se trata ha sido necesario auxiliarla con algunos recursos del Estado para el pago de los empleados respectivos, y últimamente se ha reducido en gran parte el mismo personal, por estar limitado en la actualidad el tráfico a los puntos que comprenden las Estaciones de esta Capital y Dos Ríos.

Deseando el Gobierno de mi cargo impartir su protección decidida a la clase obrera, ha fundado, previa la promulgación del Decreto relativo, una Colonia en la parte Sur de la Ciudad, que se destinará de preferencia para habitación de las familias del gremio aludido y que llevará por nombre "Colonia de la Industria". Esta comprenderá una extensión superficial, conforme al plano respectivo, formado por el señor ingeniero Camilo Zamora y depositado en la Secretaría General del Gobierno de doscientas cincuenta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, o sean en total dos millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, y comprenderá un mil trescientos sesenta y cinco lotes de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, que se repartirán gratuitamente entre los obreros que acrediten ser trabajadores y honrados, y no tener el vicio de la embriaguez. El Ayuntamiento local llevará a cabo a la mayor brevedad posible, las obras de organización de la "Colonia de la Industria", y este Gobierno, por medio de leyes apropiadas y de concesiones equitativas, favorecerá la formación de empresas que tengan por objeto facilitar, sobre bases liberales, la construcción de fincas en los lotes de la mencionada Colonia, que llegará a ser

además de un seguro refugio para los desheredados, un centro de porvenir, de orden y de trabajo.

Instrucción Pública

Convencido el Gobierno emanado de la Revolución Libertadora, de que la enseñanza primaria, difundida con la mayor profusión en todas las regiones del Estado es el medio racional para elevar la condición moral del indio y de que siendo la Escuela el almácigo en que se cultivan las inteligencias que más tarde resolverán nuestros problemas nacionales, es ahí donde se encuentra el porvenir de la Patria, se ha sostenido sin intermitencia alguna el conjunto de Escuelas ya de antemano establecidas y se estudia la manera de fomentar la instalación de nuevos establecimientos de esa naturaleza en todos los centros industriales, particularmente en las regiones mineras, que comprende el Estado para lo cual se exigirá la colaboración de las Compañías respectivas, y así mismo se procurará la instalación de Escuelas Rurales en todas las fincas que se encuentren distantes de las Cabeceras de Distrito o de Municipalidad.

Actualmente se hayan en servicio cinco Escuelas de Párvulos, ochocientas cincuenta y dos de Instrucción Primaria Elemental, cinco de Instrucción Primaria Superior y cinco Academias Nocturnas para adultos, sin contar con las Escuelas denominadas de concesión, las cuales se sostienen con la recaudación especial que hacen las autoridades y vecinos de los puntos donde aquellas están ubicadas. Estas Escuelas son en número de veinticuatro y unidas a las anteriores dan un total de ochocientas noventa y una. A ellas se inscribieron el año próximo pasado 41,998 alumnos de ambos sexos, de los que concurrieron por término medio diariamente 29,699.

Sabido es que el Estado de México es uno de los que favorecen más ampliamente la instrucción de la niñez, por medio del sistema de becas de gracia en los diversos Establecimientos de la Capital, y a pesar de ser ya numerosas las becas creadas por ley, se aumentaron en el presente año veintiocho y media becas con el carácter de extraordinarias, siendo de advertir que a los alumnos y alumnas sostenidos por el Estado, el Tesoro Público les proporciona alojamiento, alimentación, ropa, libros, útiles y todo lo demás necesario para su educación y asistencia personal.

Los sueldos de los Profesores se han cubierto con regularidad, y cuando se ha tropezado con algunas dificultades, en lo que respecta a las Escuelas foráneas, por las condiciones precarias de las Oficinas Recaudadoras correspondientes, se han dictado las disposiciones más eficaces para obviar los inconvenientes aludidos; y por último, para que el servicio de vigilancia en las diversas zonas del Estado no se interrumpa, se han nombrado oportunamente los

Inspectores que por ley están establecidos.

Hacienda Municipal

La gestión administrativa del Gobierno, tratándose del ramo de Hacienda Municipal, ha dado por resultado que las recaudaciones de Ingresos Municipales hayan sido suficientes para cubrir los gastos que demandan los diversos servicios públicos a cargo de los Ayuntamientos, y también para prestar oportunos auxilios en casos apremiantes, para el pago de haberes a las fuerzas del Ejército Libertador.

El personal de las Oficinas Rentísticas en todo el Estado, ha sido seleccionado a fin de obtener mejores resultados en la recaudación de los fondos Municipales.

Sección de Justicia

Sabido es que desde el mes de Agosto del año próximo pasado fué suprimido el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando en funciones solamente los Juzgados de Primera Instancia y Conciliadores, y tal situación ha traído necesariamente incontables dificultades para los asuntos propios del ramo, por lo que, esforzándose este Gobierno por reducir en cuanto sea posible las consecuencias de un estado de cosas tan anómalo, ha procurado en cada caso particular interponer su autoridad para que los negocios judiciales tengan una solución práctica, ya mediante un avenimiento de los interesados, o bien definiendo el aspecto administrativo de las cuestiones. Esto mientras se lleva a cabo la reorganización del Tribunal mencionado, para lo cual se ha hecho ya un estudio detenido, y sólo se espera que mejoren las condiciones del Erario.

Dirección General de Rentas

El estado financiero de la Hacienda Pública, si bien es cierto que no puede estimarse bonancible, tampoco puede decirse que representa una bancarrota, puesto que se han cubierto gastos que corresponden exclusivamente a la Tesorería General de la Federación, por la cantidad de 230,000 pesos en cifras redondas, y a eso se debe el déficit de 155,399 pesos 56 centavos, que resulta de la comparación de los Ingresos del anterior período fiscal y que importaron 525,858 pesos 98 centavos, con los Egresos que alcanzaron la suma de 681,258 pesos 54 centavos.

Por Decreto número 1, de 21 de Enero anterior, se creó un impuesto extraordinario correspondiente a un bimestre de las contribuciones que en el mismo se especifican, y aunque las circunstancias anormales porque atravieasa el Estado no permitieron obtener de dicho impuesto el resultado que era de esperarse, sí produjo los elementos pecuniarios necesarios para cubrir los haberes del Ejército Libertador, durante un período de tiempo.

Como la prensa de la Ciudad de México anunciara que el papel moneda conocido con el nombre de "Villista" quedaba fuera de circulación se operó el fenómeno económico de que los valores reconocidos quitaran el sitio a los desconocidos, y así es cómo en la actualidad circula con más abundancia dicho papel, particularmente los de valor de cincuenta y cien pesos, dificultándose las transacciones en pequeña escala, por lo que hube de decretar la emisión de moneda fraccionaria por una cantidad limitada, y entre tanto se lleva a cabo la impresión correspondiente, se autorizaron vales provisionales, que serán canjeados en el plazo de veinte días. El público ha aceptado con la mejor disposición la circulación de dicha moneda, dando así una muestra de confianza al Gobierno y a la vez de patriotismo, pues con tal medida se ha podido hacer frente a los exhorbitantes gastos de guerra que demanda la campaña simultánea contra las fuerzas gutierristas que ha invadido nuestro Estado por la frontera con Michoacán, y contra los elementos carrancistas que en los linderos con el Distrito Federal tienen frecuentes contactos con nuestras avanzadas.

Agricultura

Inaugurada esta Sección el 5 de Enero último, para responder al compromiso que ha contraído de hacer efectivo en el Estado de México los principios que consagra el PLAN DE AYALA, comenzó aquella desde luego sus trabajos trayendo los expedientes formados con motivo de la intervención de las Haciendas de Jalpa y San Miguel Tepotzotlán en el Distrito de Cuautitlán, Chapingo, San Antonio y San José Acólman, del Distrito de Texcoco, El Cristo, correspondiente a Tlalnepantla, y la de Capulalpan, de Jilotepec, siendo de notarse respecto de esta última, que fué nombrado ya un Ingeniero que levante la planificación y forme el proyecto de división para fraccionarla entre los vecinos de los pueblos comarcanos.

Con fecha 18 de Enero citado se expidió una Circular a todos los pueblos del Estado, haciéndoles saber que siendo el objeto capital de la Sección de Agricultura llevar a la práctica la solución rápida y eficaz del Problema Agrario, de acuerdo y en cumplimiento de los principios consignados en el Plan de Ayala, que comprenden la restitución de ejidos dispuesta por el artículo 6º y la división parcelaria del latifundio ofrecida por el artículo 7º del mismo Plan, se previene a todos los pueblos del mismo Estado que

presenten a este Gobierno sus títulos primordiales y la solicitud respectiva, con especificación de la parte de terrenos, montes y aguas de que hubieren sido despojados, ya por las autoridades anteriores o por los hacendados, a fin de restituirles sus propiedades.

Como resultado de la circular referida se han presentado ante este Gobierno numerosos pueblos exhibiendo sus títulos primordiales y la solicitud correspondiente, y con vista de estos documentos y las manifestaciones que han hecho los demás interesados en cada contienda, este Gobierno ha dictado sus resoluciones conforme a la más estricta justicia, dándoles la posesión de sus terrenos, montes y aguas a todos los pueblos que legítimamente los reclaman, y aún concediéndoselas a los que, reducidos a una situación precaria, no tenían aquellos y sí los ameritaban para satisfacer sus más ingentes necesidades.

Para no cansar la atención de usted, citaré solamente casos particulares:

A los vecinos del pueblo de San Andrés de las Gamas, se les puso en posesión de los montes que les fueron usurpados por la Hacienda de La Labor, ubicada en el Distrito de Temascaltepec.

Al pueblo de Zepayautla, del Distrito de Tenancingo, se le entregó el Rancho de Coatepaquito que poseía la Hacienda de la Tenería.

A los de San Miguel Hila, del Distrito de Tlalnepantla, se les restituyó la parte de terreno que les había usurpado la Hacienda de Sayavedra, habiéndose ordenado además que toda la leña que existía en el monte de dicha finca fuera repartida entre los vecinos de la localidad.

A los vecinos de Zumpango se les restituyó el Cerro del Nido, que correspondía al ejido del pueblo.

En el Distrito de Lerma se ha ordenado ya se les dé posesión a los pueblos de Acazulco y Tepexoyuca en los terrenos de su propiedad que han invadido los terrenos de Texcalpa y Jajalpa, y en el Distrito de Tenango, cumpliéndose con una disposición dada por usted señor General, se ha establecido ya una Colonia en terrenos contiguos a la Estación del Ferrocarril.

Hecha esta breve exposición, señor General, de la situación que guarda el Estado cuyos destinos se me han confiado, y de cuál es la orientación que marca mi labor gubernativa, sólo me resta protestar a usted que, si la acción militar que usted persigue lo lleva lejos de esta Capital, puede ir con el más firme convencimiento de que nos une el mismo criterio revolucionario y mueven

nuestras almas los propios anhelos por devolver sus libertades a todos nuestros hermanos oprimidos.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.
Toluca, Marzo 6 de 1915.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL
DEL ESTADO

Coronel Gustavo Baz.

GOBIERNO DEL ESTADO*

GUSTAVO BAZ, Coronel del Ejército Libertador y Gobernador Provisional, del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido y teniendo en consideración, que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidos por el Gobierno Colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena: que con esta usurpación, y concentrada la propiedad rural del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar su trabajo a los poderosos terratenientes, teniendo esto, como resultado inevitable, el estado de miseria en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía: que particularmente en lo que respecta al pueblo de Santa Cruz Atzcapotzaltongo, son patentes sus necesidades y las estrecheces en que vive, reducido como está a una superfice territorial muy limitada, en tanto que las fincas comarcanas abundan en tierras cultivables, y por último, que el pueblo de que se trata ha manifestado a este Gobierno su voluntad de que se fraccione entre todos los vecinos de aquél mismo la extensión territorial que se les asigne, para lo cual los faculta el artículo 6º del Decreto de ocho de septiembre de mil novecientos catorce, dado en el Cuartel General de Cuernavaca por el Jefe Supremo de la Revolución Suriana General Emiliano Zapata, de acuerdo y en cumplimiento de dicha disposición y de los principios invocados en el Plan de Ayala, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO OCHO

Art. 1º Por causa de utilidad pública son de expropiarse y se expropian terrenos pertenecientes a la Hacienda de San Juan

* Decreto número 8 del Gobierno del Coronel Gustavo Baz, en Gaceta de Gobierno, ... No. 32, 21 de abril de 1915, pp. 201-202.

de la Cruz y al Rancho de Santa Cruz, ubicados en esta Municipalidad, conforme al plano formado por los ingenieros nombrados al - - efecto y depositado con esta fecha en la Secretaría General del Gobierno del Estado,...

Art. 2º Esta expropiación se efectúa en favor de los vecinos del pueblo de Santa Cruz Atzcapotzaltongo, de esta Municipalidad, y los 161 lotes que comprende el terreno deslindado, se distribuirán en sorteo por el Ejecutivo del Estado, con arreglo al padrón - que obra en el expediente respectivo, tramitado en la Secretaría - General del Gobierno.

Art. 3º Los actuales propietarios de los terrenos expropiados, previa la justificación de sus derechos y siempre que no sean enemigos de la causa, serán indemnizados por el Gobierno del Estado - conforme al valor fiscal que actualmente tengan sus propiedades -- respectivas, y en lo que concierne a las siembras que existen en - los propios terrenos, se considerará igualmente el valor que les - corresponda, por su estado actual, de acuerdo con el dictamen que rindan dos peritos nombrados, uno por este Gobierno y otro por uno de los interesados, a quienes se concede al efecto el plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir de la fecha de este Decreto y fenecido el término sin que se haga el nombramiento, perderán los aludidos propietarios todo derecho a indemnización por las cosechas y trabajos de siembra de que se trata. En el caso de discordia se nombrará un perito tercero por ambas partes...

Art. 8º Todo aquel que habiendo sido beneficiado con un lote, no lo cultive debidamente en las épocas del año que correspondan, Previa la justificación de este hecho, perderá sus derechos a la - concesión respectiva y pasará aquel en propiedad de la persona que designe el Ejecutivo del Estado.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN TOLUCA, A DIECISIETE DE ABRIL, DE MIL NOVECIENTOS QUINCE.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.
EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
G U S T A V O B A Z.

EL OFICIAL, MAYOR, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL
LIC. MIGUEL G. CALDERON.

Documento de la Convención*

Carlos Herrejón Peredo

El acontecimiento más sonado en el estado de México durante - la gestión de Baz fue el traslado de la Convención Revolucionaria

* Carlos Herrejón Peredo, Op. Cit., pp. 189-190.

a Toluca, donde sesionó desde el 9 de julio al 10 de octubre de -- 1915 y pudo trabajar más libre de caudillajes, llegando a dar forma definitiva el 24 de agosto de 1915 a su programa de reformas.

"Comprendía 28 artículos, de los cuales los 11 primeros se -- destinaron a asegurar la protección, distribución equitativa, aprovechamiento y buen uso de los bienes de producción-tierras, aguas, minas, campos petrolíferos y de transporte; los cuatro siguientes (arts. 12-15) se referían al voto directo, efectividad del sufra-- gio y supresión del Senado, de la vicepresidencia de la República y de las jefaturas; a la adopción del parlamentarismo como sistema de gobierno, al municipio económico y políticamente libre, y a la soberanía de los Estados; los artículos 16-20 garantizaban los derechos del obrero agrícola y fabril; los 21-22 los de los hijos naturales y los de la mujer; el 23 y 24 a mejorar la administración de justicia, el 25 a la educación, el 27 al Ejército y el 28 a la Hacienda Pública".

La importancia de este documento, poco reconocida hasta ahora, salta a la vista al considerar que coincide en mucho tanto con las aspiraciones de los Planes de Texcoco y de Ayala, como con los del Pacto de Torreón, y sobre todo, con la legislación reformista que Venustiano Carranza había estado expidiendo desde Veracruz poco antes del documento de Toluca. Todo lo cual es signo de que por encima de los diversos caudillajes y facciones en que se dividían los revolucionarios, se había ido perfilando un programa común de cambio político y social, acorde con las demandas del pueblo mexicano.

3. EL CONSTITUCIONALISMO

El movimiento revolucionario iniciado en 1913 por Venustiano Carranza en contra de Victoriano Huerta, se denominó Constitucio-- nalismo. La lucha de esta facción tuvo un carácter eminentemente - político, expresado en los artículos del Plan de Guadalupe, bandera del movimiento. Los integrantes de este grupo fueron principalmente de orígen pequeño burgués, aunque también participaron algunos -- miembros de familias terratenientes.

Al igual que el maderismo el interés que tuvieron fue el de - tomar el control político del país. Ello les permitiría continuar con el desarrollo del capitalismo en México. En su proyecto, la -- base de éste sería principalmente el capital mexicano. Este movi-- miento se gestó en el norte del país dado que, el desarrollo de -- esa zona se había orientado hacia un capitalismo más dinámico. De-

bido a los fines que perseguían en la lucha, tuvieron antagonismo con el zapatismo, al cual combatieron denodadamente tanto con las armas como legalmente, expidiendo leyes que de alguna manera abordaran los problemas de las masas campesinas. Un ejemplo es la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 que planteaba soluciones al problema de la tierra. Con ella, el constitucionalismo aglutinó sectores campesinos.

El principal centro de actividad de los constitucionalistas fue el norte y sólo a partir de 1915 tienen mayor presencia en el centro del país, lo que se evidencia en las acciones militares que dirigieron contra los zapatistas en esta zona. A partir de este momento se puso de manifiesto el predominio del constitucionalismo que obtuvo el poder y lo consolidó con la aprobación de la constitución de 1917, en donde se sentaron las bases del futuro desarrollo del país. Destacando los contenidos de los artículos 3, 27 y 123 que trataron de resolver los problemas que habían llevado a las masas campesinas y obreras a la lucha revolucionaria, pues hacen referencia a la propiedad de la tierra; las condiciones laborales y al aspecto educativo.

El dominio de los constitucionalistas en la entidad se inició a partir de octubre de 1915 en que toman la ciudad de Toluca, quedando al frente del gobierno el general Pascual Morales y Molina, el cual llevó a la práctica un programa de reformas sociales. Entre ellas, estuvo el impulso a la educación popular, planteando la alfabetización de los indígenas en su propio idioma.

Después de Morales y Molina gobernaron la entidad los constitucionalistas Rafael Cepeda y Carlos Tejeda, quienes continuaron la misma línea y llevaron a cabo algunas reformas para resolver los problemas sociales de la entidad. Cabe señalar que aun y cuando los constitucionalistas se encontraban en el poder, los zapatistas continuaron luchando aunque en forma cada vez más esporádica.

En 1918 resultó electo como gobernador del estado el general Agustín Millán, siendo su gobierno el primero que se organizó bajo

la vigencia de la Constitución Política Mexicana de 1917, quien siguiendo los lineamientos de la Federación convocó al Congreso Constituyente de la entidad, para que elaborara la Constitución local.

La Constitución Local promulgada el 8 de noviembre de 1917 tuvo como partes sustanciales la creación de bases para la organización del trabajo y la legislación agraria; también dio especial importancia a la educación popular y a la libertad del municipio, pero definiendo sus límites, lo que se manifestó en el terreno educativo.

En lo referente a la reglamentación sobre la propiedad de la tierra, la Constitución Local tuvo gran influencia de Molina Enríquez. Mandaba que la gran propiedad privada se fraccionara sin hacer mención alguna a la forma de propiedad comunal o ejidal. Establecía que los mismos latifundistas fraccionarían y pondrían a la venta sus terrenos. Si no lo hacían el gobierno se avocaría a ---ello. Sin embargo, durante el gobierno de los constitucionalistas y aún después de promulgada la Constitución, éstos estuvieron más interesados en derrotar a los campesinos que en enfrentar a los hacendados.

Con el objeto de apreciar los alcances del constitucionalismo, se incluyen los siguientes textos.

El triunfo del Carrancismo*

Carlos Herrejón Peredo

A pesar de los esfuerzos del gobernador Baz, el dominio de ---los convencionistas en el estado de México durante 1915 era precario. Por tres ocasiones los carrancistas ocuparon la ciudad de México, y consiguientemente, buena parte del estado, sobre todo el ---centro norte y lo correspondiente al valle de México...

* Carlos Herrejón Peredo, Op. Cit., pp. 190-194.

... En tal forma, durante la segunda semana de octubre de 1915 una columna carrancista al mando de Alejo González penetra al valle de Toluca, cuya ciudad ocupa el 14. Gustavo Baz es el último zapatista en dejarla dirigiéndose con un grupo de su gobierno a San Juan de las Huertas, donde el 25 del mismo mes frente al general J. de la Luz Romero reconoce al gobierno de Carranza...

Dos gobernadores carrancistas

Desde el 19 del mismo mes Venustiano Carranza había designado gobernador y comandante militar al licenciado y general Pascual Morales Molina, antiguo maestro de Toluca. Trató este gobernador de hacer una serie de reformas educativas como entregar las escuelas a las administraciones municipales. Resultaron prematuras, abortaron pronto y aun el promedio de asistencia sufrió una baja. Por otra parte Morales y Molina hubo de colaborar en la represión del zapatismo, llevada a cabo por numerosos contingentes carrancistas que a principios de 1916 se paseaban por el sur de la entidad...

El 22 de agosto de ese año, 1916, Pascual Morales entregó el mando al doctor Rafael Cepeda, también nombrado por Carranza. El nuevo mandatario devuelve a la administración central del estado el control educativo, aumentando por otra parte el salario de los maestros, cuya desbandada era alarmante. Correspondió también a Cepeda continuar con la represión zapatista.

En efecto, durante el otoño de 1916 la revolución suriana se renueva. Por la región de Ozumba y Amecameca incursionan Vicente Rojas, Everardo y Bardomiano González; mientras que Genovevo de la O vuelve al rumbo de Ocuilan y Malinalco con Valentín Reyes, Rafael Castillo y Julián Gallegos. Su bandera seguía siendo la restitución inmediata de tierras y su método, la guerrilla, menguada pero indestructible.

La Constitución de 1917

Para ese tiempo Carranza había encauzado definitivamente la revolución, al escoger el camino de una nueva Constitución que integrando las aspiraciones revolucionarias, establecería grandes reformas políticas y sociales, a pesar de que en la convocatoria para diputados constituyentes quedaron virtualmente eliminados los opositores del carrancismo triunfante: no sólo huertistas, sino también convencionistas...

Así, en noviembre de 1916 fueron electos los siguientes diputados constituyentes por el estado de México: Aldegundo Villaseñor por Toluca, Fernando Moreno por Zinacantepec, Enrique O'Farril por

Tenango, Guillermo Ordorica por Tenancingo, José J. Reynoso por El Oro, Antonio Aguilar por Tlalnepantla, Manuel Guiffard por Cuautitlán, Manuel A. Hernández por Otumba, Donato Bravo por Chalco, Rubén Martín por Lerma y Enrique A. Enríquez por Texcoco. Se destacaron estos dos últimos, generalmente afiliados al radicalismo del michoacano Mújica.

Se promulgó la Constitución el 5 de febrero de 1917 en la ciudad de Querétaro. En general se fortaleció la soberanía del estado nacional y se subrayaron los valores sociales frente a las garantías individuales. De manera particular el artículo 3º. establece el carácter laico y prevalentemente oficial de la educación; el 115 consagra el municipio libre; el 123 reivindica derechos laborales sobre horario, salario, higiene, accidentes, vivienda, edad y huelgas; y el 27 aborda el problema agrario, abriendo la puerta al fraccionamiento de latifundios mediante restitución o dotación de tierras y aguas a los núcleos de población...

Para colaborar en la redacción de la iniciativa correspondiente al artículo 27 fue llamado Andrés Molina Enríquez. En tal forma la presencia del estado de México en la Constitución de 17 no sólo se tuvo a través de los diputados mencionados, sino también con la participación directa del autor del Plan de Texcoco y de manera indirecta, con la presión que el zapatismo venía haciendo en diversos frentes, entre ellos el sur de nuestra entidad.

Respecto a la extensión y límites del estado de México, la Constitución, al igual que para las demás entidades, determinó que conservaran los mismos, "Siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos" (Art. 45). Una dificultad hipotética, pero insoslayable, es lo preceptuado en el artículo anterior tocante al estado del Valle de México, que aunque no se menciona como parte de la federación, se establece que ha de erigirse en el momento que los poderes federales se trasladen fuera del actual Distrito Federal. Los límites y extensión de estado de Valle de México en tal supuesto serán los "que le asigne el Congreso General".

Primeros pasos del nuevo orden

Rafael Cepeda había dejado la gubernatura, 1º. de enero de 1917, y la había tomado el 15 del mismo mes el general Carlos Tejada, a quien tocó dar a conocer oficialmente la nueva Constitución.

Como quiera que el municipio libre, consagrado por la Constitución, debía tener ingerencia en materia educativa, otra vez en el estado de México volvió a ese nivel local la administración de las primarias. Al parecer, esta medida agravó el descenso educativo: mientras en 1915 funcionaban 891 escuelas, en 1917 había 542; y de 41,998 inscritos en la primera fecha, para 1917 sólo se apuntaron 25,235.

El general Tejada convocó a elecciones para congreso constituyente del estado y para gobernador. Resultó electo a la primera magistratura el general Agustín Millán, apoyado por Carranza y llevado al poder mediante la campaña del Club Democrático Progresista. El día que tomó posesión, 20 de junio de 1917, también iniciaba sus trabajos el congreso local constituyente, que el 31 de octubre daría una nueva Constitución al estado, promulgada por Millán el 6 de noviembre del mismo año.

La Constitución local de 1917

Los diputados que la suscribieron fueron: Carlos Pichardo, José López Bonaga, David Espinoza, Protasio I. Gómez, Prócoro Dorantes, Carlos Campos, Miguel Flores, Malaquías Huitrón, Isidro Becerril, Raymundo R. Cárdenas, Tranquilino Salgado, Gabino Hernández, Enrique Millán Cejudo, Germán García Salgado e Isaac Colín. Como secretario de gobierno también suscribió su promulgación Andrés Molina Enríquez.

La nueva carta es en gran medida una adecuación regional de los cambios fijados en la general del país. Conviene advertir algunos artículos más importantes o novedosos. Así, aunque posteriormente sería derogado, se estableció la incapacidad para ser diputados locales respecto a funcionarios y empleados públicos de la federación. En cambio se ha mantenido la creación del Ministerio Público y del oficio de Procurador General de Justicia para "velar la exacta observancia de las leyes de interés general" (Art. 119).

También se instituyó la Procuraduría General de Hacienda y el Departamento del Trabajo y de la Previsión Social, especificando con más detalle lo fijado en la Constitución general. En materia agraria se impuso como obligatoria la división, entre herederos y legatarios, de latifundios "de más de 700 hectáreas de superficie en despoblado o más de 300 dentro de un círculo de 4 km² en torno de la plaza principal de todo poblado de más de mil habitantes" (Art. 197). Obviamente esto se dispone sin menoscabo de que en cualquier momento la autoridad competente puede restituir o dotar a los núcleos de población que lo ameriten, conforme al Art. 27 de la Constitución nacional. De hecho, ya en 1918 hay casos, aunque aislados, en que algunos poblados del estado, como Tultepec, reciben sus tierras por vía constitucional.

En el ámbito educacional la nueva Constitución trata de conciliar los derechos del municipio libre con los del gobierno estatal, cuyo control sobre la educación se había mostrado necesario desde los tiempos de Villada. Así, la nueva Constitución deja a los municipios el grupo "rudimentario" de la educación primaria y reserva a la administración directa del gobierno estatal el grupo "elemental" del mismo nivel. También se preceptúa la protección singular

que el gobierno estatal ha de otorgar a la enseñanza normal y se - establecen, en dependencia del ejecutivo estatal, las escuelas para los indígenas "cuyo objeto esencial será facilitar... la incorporación de los alumnos indígenas a la cultura general del país -- (Art. 230). Finalmente se elevan a rango constitucional las instituciones del Notariado y del Registro Público de la Propiedad.

Artículos de la Constitución Local de 1917 que reglamentan la propiedad de la tierra y los aspectos laboral y educativo*

SECCION SEGUNDA

DE LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES DEL GOBERNADOR

Art. 88. Son facultades del Gobernador:

VI. Ejercitar todos los derechos que asigna a la Nación el artículo 27 de la Constitución Federal, siempre que por el texto mismo de ese artículo o por las disposiciones federales que de él se deriven no deban considerarse como reservados al Gobierno Federal o concedidos a los Cuerpos municipales, de acuerdo con el artículo II transitorio de dicha Constitución y ajustando sus procedimientos a las leyes que al efecto se dicten, tan pronto como sean expedidas;

VII. Decretar la expropiación por causa de utilidad pública - para los efectos de la fracción anterior, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 27 y II transitorio de la Constitución Federal, ajustando sus procedimientos a las leyes que al efecto se dicten, tan pronto como sean promulgadas;

VIII. Fijar en cada caso la extensión de terreno que puedan - poseer y adquirir las Compañías comerciales por acciones para los establecimientos o servicios que sean objeto de su institución;

IX. Conceder el indulto necesario y con arreglo a las leyes, conmutar la pena capital y conceder o negar el indulto por gracia, hasta de la tercera parte de la pena impuesta por los Tribunales;

XIV. Cumplir con la obligación que le impone el Decreto Constitucional de 6 de enero de 1915, y las disposiciones relativas -- del artículo 27 de la Constitución General;

* Constitución de 1917, en Constituciones del Estado de México 1827,1861,1870, 1917, Edición preparada por Mario Colín, Conmemoración del Sesquicenterario de Estado de México, 1824-1974, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de - México, 1974, pp. 238-271.

XV. Declarar la utilidad pública en los casos de expropiación que determinen las leyes;

XVI. Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la defensa de la salubridad pública general en el Estado;

XVII. Formar la Estadística del Estado;

XVIII. Dictar las disposiciones necesarias para la instalación y funcionamiento de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje a que se refiere la fracción IX del artículo 123 de la Constitución General;

XIX. Nombrar el representante que le concierne en las juntas de Conciliación y Arbitraje a que se refiere la fracción XX del artículo 123 de la Constitución General, prefiriendo para ese encargo a la persona que de común acuerdo, le indiquen los representantes de los obreros y de los patrones;

XX. Fomentar la organización de instituciones de utilidad social para infundir o inculcar la previsión popular;

XXI. Asumir, por medio del Consejo General Universitario, la dirección técnica de todos los establecimientos oficiales de educación pública en el Estado, los que funcionarán con arreglo a las leyes respectivas;

XXII. Asumir, por medio del Consejo General Universitario, la dirección administrativa de los establecimientos de enseñanza que deban ser a cargo de los fondos generales del Estado;

LIBRO CUARTO

PREVENCIONES GENERALES A QUE DEBERA SUJETARSE LA ADMINISTRACION PUBLICA

TITULO TERCERO

BASES DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 195. Para reunir todos los elementos de información y de estudio que sean necesarios para que se expidan las leyes complementarias del artículo 123 de la Constitución Federal; para la resolución de todas las cuestiones relativas al trabajo y para la organización de todos los establecimientos de previsión, se crea en el Estado, como dependencia del Poder Ejecutivo, una institución especial que llevará el nombre de "Departamento del Trabajo y de la Previsión Social". Una ley determinará al funcionamiento de esta institución.

Art. 196. La Legislatura, al expedir las leyes sobre el trabajo, de acuerdo con las bases que señala el artículo 123 de la Constitución Federal, deberá sujetarse, además, a las siguientes prescripciones.

I. Cuando el patrón proporcione dentro de su misma casa, al trabajador doméstico, habitación, alimentos y asistencia médica en caso de enfermedad, las ocho horas de trabajo se considerarán repartidas en todas las del día natural; pero el trabajador doméstico tendrá el derecho de disponer libremente de tres horas durante cada día de trabajo y de seis los domingos. Las horas de que se trata se fijarán de acuerdo entre el trabajador doméstico y el patrón;

II. El trabajo nocturno prohibido no comprende a las mujeres mayores de edad que se ocupen en el servicio doméstico, en el cuidado de enfermos o en las empresas de espectáculos públicos;

III. La autoridad municipal tendrá la facultad de ordenar el examen médico de los menores de dieciocho años ocupados en cualquier establecimiento industrial, agrícola, minero o comercial, y el retiro de aquellos cuya salud y desarrollo normal resulten perjudicados por la clase de trabajo que ejecuten;

IV. El trabajo nocturno se pagará con cuota doble de la fijada para el diurno, exceptuándose a las industrias que sufran la influencia de las estaciones y a aquellas cuyos productos sean susceptibles de muy rápida alteración;

V. En ningún trabajo se utilizarán los servicios de menores de quince años que no hayan recibido o no reciban la educación primaria obligatoria;

VI. Las incapacidades para el trabajo, proveniente de trabajo de riesgo constante y ocurridas por accidentes ocasionados por el trabajo mismo, en empresas capitalistas cuyo capital exceda de cincuenta mil pesos, podrán ser de tres clases:

a. Incapacidad permanente y absoluta;
b. Incapacidad permanente y parcial, o sólo relativa, quedando útil el trabajador para otro género de ocupaciones;
c. Incapacidad temporal.

La primera dará lugar a una renta vitalicia mínima de las dos terceras partes del importe del jornal que ganaba el trabajador.

La segunda, al pago de una renta mínima, también vitalicia, de las dos terceras partes de la diferencia entre el salario que ganaba y el que pueda obtener después el trabajador por razón de la disminución de sus aptitudes profesionales.

La tercera dará lugar al pago de todo el jornal, si la incapacidad dura menos de un mes y a una indemnización mínima, de tres cuartas partes del jornal, si la incapacidad dura más de ese término.

VII. Los patrones de las empresas a que se refiere la fracción anterior, son responsables de los accidentes que ocurran a sus empleados con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten, a menos que el accidente sea debido a fuerza mayor; y sus herederos legítimos tendrán derecho a percibir una pensión, por todo el tiempo que podría haber vivido el trabajador, con arreglo a la tabla de probabilidades de vida, según la edad, que acepte el Derecho Penal, teniendo en consideración el estado de salud y con sujeción a las reglas siguientes:

a. El cónyuge supérstite, no divorciado o separado legalmente, mientras permanezca viudo, percibirá a título de pensión alimenticia, hasta su fallecimiento o por el tiempo de vida probable del trabajador, el veinticinco por ciento del producto del salario de éste;

b. Si concurren cónyuge e hijos legítimos, legitimados o naturales reconocidos, éstos percibirán a título de pensión alimenticia, por todo el tiempo de vida probable del cónyuge finado o hasta llegar a los dieciséis años, la pensión alimenticia estimada como sigue: si fuere un solo hijo menor percibirá el quince por ciento; el veinticinco por ciento si fueren dos, el treinta y cinco por ciento para tres, y el cuarenta por ciento para mayor número, sin perjuicio de la pensión que corresponde al cónyuge supérstite.

c. Si sólo existieren hijos menores legítimos, legitimados o naturales reconocidos, la pensión alimenticia, en los términos de la fracción anterior, será de veinte por ciento, si fuere un solo hijo, treinta por ciento si fueren dos, cuarenta por ciento si fueren tres, y cincuenta por ciento si fueren más de tres;

d. Si sólo hubiere ascendientes en línea recta o descendientes en segundo grado y en línea recta también, del fallecido, a quienes éste ministraba alimentos, percibirá cada uno de ellos el quince por ciento del salario. La renta será vitalicia para los ascendientes y pagadera a los descendientes, hasta que cumplan dieciséis años de edad. El importe total de estas rentas no podrá pasar de cuarenta y cinco por ciento del salario anual de la víctima.

VIII. Las indemnizaciones que correspondan a los trabajadores por enfermedades profesionales manifestadas o agravadas por accidentes del trabajo, se regirán por las disposiciones de la fracción VI de este artículo;

IX. Si a consecuencia de un accidente del trabajo, en los casos de empresas señalados por la fracción VI se agrava la enferme-

dad profesional de que padecía el trabajador y acelera su muerte, los herederos percibirán las pensiones alimenticias señaladas en la fracción VII disminuídas respectivamente en un cinco por ciento;

X. Lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo tendrá también aplicación a los casos de imposibilidad para el trabajo, determinada por enfermedades profesionales, manifestadas, naturalmente, en el desempeño del trabajo, con la diferencia de que las rentas vitalicias serán de un cincuenta por ciento del salario o de la diferencia, en su caso, y las remuneraciones temporales de un sesenta y cinco por ciento de los salarios o de la diferencia de los productos de éstos, respectivamente, según los casos que la misma fracción señala.

Igualmente tendrá aplicación lo dispuesto en la fracción VII para los casos de muerte del trabajador, por causa de enfermedad profesional, debiendo sólo reducirse las pensiones alimenticias que corresponden a los herederos, según los casos, en un cinco por ciento de las que señala la citada fracción;

XI. En toda enfermedad del trabajador, que no sea de carácter venéreo o provenga de algún vicio, tendrá derecho a la asistencia médica y farmacéutica y a percibir su salario íntegro, hasta por un mes;

XII. En caso de defunción por accidente de trabajo o por enfermedad profesional, los gastos e inhumación serán por cuenta del patrón;

XIII. Para los efectos de la fracción XXVIII del artículo 123 de la Constitución Federal, el Patrimonio de la familia podrá tener un valor real hasta de un mil pesos oro nacional y comprenderá: casa habitación, terrenos para cultivo, herramientas, muebles, ganado, etc., etc.;

XIX. El plazo para el pago total de casas baratas e higiénicas destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, no podrá ser menor de quince años;

XV. En cualquier taller, establecimiento industrial, mercantil o agrícola, deberán ser mexicanos, cuando menos, las dos terceras partes del personal.

TITULO CUARTO

BASES DE LA LEGISLACION AGRARIA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PROPIEDAD

Art. 197. Siempre que entre los bienes raíces de una sucesión se encuentre alguna propiedad rústica de más de setecientas hectáreas de superficie, en despoblado, o de más de trescientas hectá-- reas dentro de un círculo de cuatro kilómetros de radio, en torno de la plaza principal de todo poblado de más de un mil habitantes, será dividida, de hecho y de derecho, entre todos los herederos y legatarios de parte alícuota de la herencia y a cada uno de dichos herederos y legatarios se le dará forzosamente en terreno, la parte que le deba corresponder.

Art. 198. No podrán dictarse leyes, decretos ni disposiciones que prohiban a los herederos, legatarios y demás interesados en -- una sucesión, que dispongan en cualquier tiempo y por cualquier título de sus derechos, acciones y privilegios sucesorios, en favor de personas extrañas.

Art. 199. No podrán dictarse leyes, decretos ni disposiciones que obliguen a los herederos, legatarios y demás interesados en un juicio de sucesión, a mantener los bienes hereditarios pro-indiviso, ni a continuar en el estado de comunidad respecto a la propiedad, a la posesión o a la simple tenencia de dichos bienes, fuera del tiempo estrictamente indispensable para promover, seguir y concluir el expresado juicio.

Art. 200. En el Estado, todas las propiedades raíces rústicas y urbanas, prescribirán por la sola posesión de veinte años, con - título o sin él, y con buena fe o sin ella.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA EJECUCION DE LOS PARRAFOS III, X Y XI DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

Art. 201. Las acciones que deban corresponder al Estado por - virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, serán en todo caso del fuero civil.

Art. 202. Las leyes, decretos y demás disposiciones que se dicten en el Estado por virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, sólo podrán referirse a los casos de nulidad de que trata el párrafo noveno del mismo artículo, cuando lo autoricen las leyes federales que se dicten al efecto, y dentro de los términos y condiciones que fijen dichas leyes.

Art. 203. De acuerdo con lo prevenido en los párrafos tercero y undécimo del artículo 27 de la Constitución Federal, se considerarán como latifundios en el Estado, todas las propiedades rústicas cuya extensión exceda de setecientas hectáreas, en despoblado, y de cien dentro de un círculo de cuatro kilómetros de radio en torno del centro de la plaza principal de todo poblado de más de un mil habitantes.

Art. 204. Las fincas rústicas cuya extensión superficial exceda de los límites que marca el artículo anterior, con excepción de las comunidades a que se refiere la fracción VI del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Federal, pagarán en todo caso por el exceso referido, un impuesto de superficie, que no será menor de sesenta centavos anuales por hectárea, en despoblado, y de dos pesos por hectárea, dentro de un círculo de cuatro kilómetros de radio en torno del centro de la plaza principal de todo poblado de más de mil habitantes.

Art. 205. Todos los propietarios de fincas cuya extensión exceda de los límites que marca el artículo 203 de la presente Constitución, comenzarán a fraccionar la extensión excedente de dichos límites, dentro del plazo que transcurra desde la fecha en que se promulgue esta Constitución, hasta el último de diciembre del año en cuerso, de acuerdo con el párrafo tercero y con el inciso b del párrafo undécimo del artículo 27 de la Constitución Federal, sin perjuicio de los procedimientos que se hagan desde luego en los remates que tengan lugar con arreglo a las leyes fiscales, por la falta de pago de los impuestos. En caso de que los propietarios no cumplan con la presente disposición a partir del primero de enero del año próximo entrante de mil novecientos dieciocho, se procederá al fraccionamiento de la referida extensión excedente, de acuerdo con las demás disposiciones de los párrafos tercero y undécimo de la Constitución Federal, y de la presente.

Art. 206. En los fraccionamientos a que se refiere el artículo anterior, los arrendatarios de fracciones que no excedan de los límites que marca el artículo 203, los aparceros, o vecinos, por su orden, tendrán el derecho de ser preferidos para la adquisición de dichas fracciones, y sólo en el caso de que dentro del término de un mes que se contará con arreglo a las disposiciones reglamentarias respectivas, no hagan uso de ese derecho, las referidas fracciones serán vendidas a terceras personas.

Art. 207. Los arrendatarios que hagan uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo anterior, podrán pagar por el precio de las fracciones que tengan arrendadas, la cantidad que resulte, calculando el capital que impuesto al nueve por ciento anual, produzca al año un rédito igual a la renta; los aparceros podrán pagar el precio que resulte, calculando el capital que corresponda al valor medio que durante cinco años haya tenido el producto total del terreno, considerando ese producto como rédito de un capital impuesto al veinte por ciento anual; y los vecinos podrían pagar el precio que fijen las oficinas del Catastro como tipo de valor en la localidad, para terrenos de calidad semejante.

Los plazos de pago y los réditos de los precios, podrán ser los que determina el inciso d del párrafo undécimo del artículo 27 de la Constitución Federal, cuando los interesados lo soliciten así.

Art. 208. El Estado tendrá en todo tiempo derecho de rectificar los valores con que aparezcan inscriptas las propiedades raíces rústicas y urbanas, en los registros que se lleven para el pago de las contribuciones territoriales. Se concede acción popular para denunciar los fraudes que se cometan contra la Hacienda pública, por la ocultación del verdadero valor de las fincas rústicas y urbanas en los expresados registros; y en caso de que la diferencia entre el valor de la inscripción y el valor real de dichas fincas exceda un treinta por ciento, se abonará al denunciante el cincuenta por ciento de los impuestos causados por esa diferencia, durante un año.

Art. 209. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Federal, el Estado tendrá, en todo tiempo, el derecho de expropiar a los particulares de sus fincas rústicas y urbanas, por el valor con que dichas fincas aparezcan inscriptas en los registros llevados para el pago de las contribuciones territoriales directas, pagando ese valor con el aumento de un diez por ciento. El Estado podrá transferir ese derecho a los particulares cuando éstos paguen a los dueños de las propiedades el valor de la inscripción aumentado con el veinte por ciento.

Art. 210. En los casos del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, o del primer inciso del párrafo octavo del mismo artículo 27 y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo décimo del propio artículo, el Ejecutivo del Estado, hará la declaración motivada respectiva y la remitirá al Procurador General de Hacienda del Estado, para que proceda a promover el respectivo juicio de expropiación, por medio del Agente que corresponda.

Art. 211. El juicio a que se refiere el artículo anterior, se seguirá ante el Juez de primera Instancia del Distrito judicial en que se encuentre la propiedad, materia de la expropiación, siendo parte en él, el Procurador General de Hacienda, por sí o por medio

de sus Agentes, y el dueño de dicha propiedad.

Art. 212. El juicio de expropiación será sumario, y una vez que en él hayan sido presentadas la demanda y su contestación, el Juez dictará resolución interlocutoria, mandando desde luego que la expropiación se ejecute, con la reserva de lo que determine a su tiempo la sentencia definitiva, cuando cause ejecutoria.

Art. 213. Dictada la resolución interlocutoria a que se refiere el artículo anterior, se abrirá por cuerda separada el incidente de ejecución, en el que se dará comisión a las autoridades administrativas para la ocupación, administración, remate, venta y demás aplicaciones que deban darse a la propiedad materia de la expropiación de que se trata.

Art. 214. La sentencia definitiva del juicio sumario sobre expropiación resolverá si ésta ha sido o no procedente con arreglo a derecho; en caso de ser procedente, la misma sentencia mandará que todo lo hecho por la autoridad administrativa, quede firme e irrevocable, y que se haga el pago de la indemnización; en caso de no ser procedente, la propia sentencia mandará que lo que conserve su anterior estado sea inmediatamente devuelto y que lo que haya sido consumado conforme a derecho, quede firme e irrevocable, pagando por ello la indemnización que corresponda a la expropiación, con la correspondiente a los daños y perjuicios.

Art. 215. El juicio sumario de expropiación admitirá todos los recursos que a los de su naturaleza concedan las leyes vigentes.

Art. 216. Las indemnizaciones por expropiación, cuando se trate de las restituciones o dotaciones de que habla el párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Federal, se pagarán con arreglo al Decreto general de seis de enero de mil novecientos quince; cuando se trate del fraccionamiento de los latifundios, las expropiaciones, se pagarán con arreglo al inciso d del párrafo undécimo del citado artículo 27 de la Constitución Federal; y cuando se trate de cualquiera otra expropiación, se pagarán con arreglo a las leyes que al efecto se expidan.

TITULO QUINTO

DE LA LEGISLACION DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO PRIMERO

DE LA EDUCACION PUBLICA EN GENERAL

Art. 222. La educación pública en el Estado de México, se impartirá desde el año escolar de 1918, por medio del sistema universitario, que asegure, por una parte, la unidad de dicha educación

desde las primeras letras hasta los más altos estudios, y por otra, la independencia del profesorado.

Art. 223. La educación pública impartida por el sistema universitario, será dirigida por un Consejo General Universitario, que será nombrado libremente por el Ejecutivo; los Consejeros durarán en su encargo cuatro años.

El Presidente del Consejo será nombrado por elección de entre los miembros del mismo, se renovará cada año pudiendo ser reelecto por una sola vez y tendrá las funciones ejecutivas que la ley determine.

Art. 224. La educación popular estará a cargo del Estado y de los Municipios.

Art. 225. La educación popular primaria obligatoria se divide en dos grados: rudimentario y elemental. El rudimentario estará a cargo de los fondos municipales, con el objeto de hacer efectiva la enseñanza rural, teniendo por base que en todo poblado donde haya más de veinticinco niños, deberá establecerse una escuela de ese grado, salvo lo dispuesto en la fracción XII del artículo 123 de la Constitución Federal. El grado elemental estará a cargo de los fondos generales del Estado.

Art. 226 Corresponden al Consejo General Universitario la dirección técnica de todos los establecimientos oficiales de educación popular; tendrá además, la administración directa de todos los establecimientos que son a cargo de los fondos del Estado.

Art. 227. En las escuelas primarias sostenidas con fondos particulares, la autoridad escolar oficial respectiva tendrá la ingerencia que le den las leyes y reglamentos que se expidan al efecto

Art. 228. La enseñanza primaria a que se refiere el artículo 225, es obligatoria para todos los niños comprendidos en edad escolar, y para todos los adultos analfabetos.

Art. 229. La enseñanza Normal será protegida preferentemente por el Estado, como un medio de cumplir con la obligación ineludible que tienen tanto él como el Municipio, de impartir y difundir la enseñanza primaria obligatoria. Se establecerán escuelas "Prácticas Normales" a cargo de los Ayuntamientos. Una ley determinará la organización de dichas escuelas.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS ESCUELAS ESPECIALES PARA LOS INDIGENAS

Art. 230. En todas las poblaciones de indígenas que hablen su idioma original y que desconozcan la lengua castellana, se establecerán escuelas especiales, cuyo objeto esencial será facilitar, -- por medio de la enseñanza de dicha lengua y de los demás estudios necesarios, la incorporación de los alumnos indígenas a la cultura general del país.

Art. 231. Las escuelas a que se refiere el artículo anterior, se regirán por disposiciones especiales dictadas en relación con - las condiciones y desarrollo evolutivo de las poblaciones en que - se funden y de acuerdo con la índole mental de los individuos de - dichas poblaciones.

Art. 232. Las escuelas especiales de indígenas serán establecidas y sostenidas por el Estado, y su dirección estará a cargo -- del Ejecutivo.

Esfuerzos por difundir la educación*

Comisión de Estudios Históricos

Al desintegrarse en Ixtlahuaca el Gobierno de la Convención, que se había refugiado en Toluca por la presión del ejército constitucionalista, las tropas del Primer Jefe toman la ciudad de Toluca, encargándose interinamente del poder Ejecutivo del Estado el - general Pascual Morales y Molina el 14 de octubre de 1915.

Con Morales y Molina da principio en el Estado la breve existencia del constitucionalismo activo, que se extiende hasta la promulgación de la Carta Constitucional de 1917. Bajo su gestión se - pone en marcha el plan para conceder la libertad a los municipios dándoles una organización que en todos los aspectos los hicieran - llevar una vida independiente.

La Ley que dispusiera la creación del municipio libre, fue decretada por Venustiano Carranza el 25 de diciembre de 1914 y pretendía hacer progresar al país, en general, desarrollando política, social y económicamente a esas pequeñas entidades, en las que la - práctica democrática era más pura y respetada. Mediante la coordinación de las autoridades municipales, se buscó la uniformidad de criterio y una participación más realista del pueblo en los asuntos de su gobierno.

* Comisión de Estudios Históricos, Op. Cit., pp. 180-188

Mas las condiciones no eran propicias para aprovechar las concesiones, sobre todo económicas, que se entregaron a los municipios. Se encontraron en la práctica numerosos obstáculos que hicieron fracasar la empresa. Los ayuntamientos se convirtieron en botín de los caciques y politiquillos que sustraían permanentemente los recursos de los poblados, recursos de por sí menguados por la escasa producción agrícola, ganadera, artesanal e industrial, y por los desequilibrios económicos ocasionados por el cambio frecuente del papel moneda, que hacían imprimir arbitrariamente los gobernadores, así como el ocultamiento de verdaderas fortunas en oro y plata, sustraídos a la circulación normal como medida eficaz para protegerla de las depredaciones de los revolucionarios.

Con las libertades concedidas al municipio en 1914, se le entrega también la responsabilidad de velar por las instituciones educativas, con facultades para cobrar y administrar los fondos dedicados al ramo, nombrar y remover profesores y cooperar con alguna partida a la sustentación de los planteles instalados en municipios de escasos recursos. Sin embargo, todas las medidas dictadas al respecto no tuvieron la observancia requerida. Así, en poco tiempo pudo palparse el rotundo fracaso de este intento. Pues si en 1913, del presupuesto general del Estado, se destinó un 31% a la atención de los diferentes niveles educativos, en 1915 la cifra sólo llegó al 21%, resultando de este descenso una disminución en la calidad de los servicios educativos.

Las únicas escuelas que no sufren trastornos por esos motivos son las de Toluca, que permanecieron dependientes del gobierno estatal, quien en la medida de sus posibilidades las sostuvo dentro del mismo régimen, número y calidad con que habían venido funcionando desde épocas anteriores a la revolución.

Para auxiliar a los ayuntamientos en su tarea educativa, el gobernador establece anexa a la Secretaría General de Gobierno una Sección Técnica, de carácter consultivo, sustituyendo en sus funciones al antiguo Departamento de Educación Pública y, además, desintegra el servicio de inspectores escolares que dentro de la nueva organización resultaba inoperante. La Sección Técnica, se concretó a orientar a los ayuntamientos respecto a la organización interna de las escuelas y a fijarles lineamientos uniformes en cuanto a los planes de estudio que debían seguir, revisando para el caso el contenido de la Ley de Instrucción Pública Primaria que estaba vigente.

Como resultado de estos trabajos, el 20 de diciembre de 1915 se expide la Ley Orgánica de Educación Popular Primaria, arreglada según las disposiciones del gobierno constitucionalista para hacer llegar la educación a las capas sociales de más escasos recursos. De esta Ley se derivó un plan que entre sus puntos más importantes, contenía un llamado a las autoridades municipales para que desplegaran todo su esfuerzo en la multiplicación de los planteles de enseñanza primaria y fundaran, anexas a las de sus cabeceras, escue-

las industriales, de artes, oficios y agricultura (escuelas del lugar), en las que se preparara a los jóvenes en el aprovechamiento integral de los recursos naturales, que por esos días sólo explotaban para su venta como materias primas.

Para colaborar en la difusión de las escuelas primarias y su correcta atención por parte de los mentores, el gobierno del Estado ordena el restablecimiento de las academias pedagógicas de maestros en cada uno de los municipios. En ellas, al mismo tiempo que se propusieron las técnicas de enseñanza más adecuadas, se sentaron las bases para la reorganización del sistema educativo estatal, cuya estructura se había visto destrozada por la lucha revolucionaria. Asimismo, debían servir para atraer nuevamente la confianza de los vecinos, mostrando con la regularidad y seriedad de sus asambleas el interés del gobierno general por la regeneración de un servicio que había venido a menos como reflejo de la situación caótica que envolvía al país y que afectaba con más vigor a las comunidades indígenas, que escasamente habían sido atendidas en tiempos de paz.

Al desatarse la revolución, se había querido evitar el crecimiento del problema atendiendo preferentemente a las zonas rurales con el establecimiento de escuelas rudimentarias, pero la misma insuficiencia de su contenido programático las orilló al fracaso, porque no lo resolvían realmente. Los profesores enviados a esos establecimientos no eran siempre los más aptos y generalmente reclutados entre las personas que sabían leer y escribir medianamente. Ante estas perspectivas, las mínimas enseñanzas ofrecidas a los alumnos eran tan superficiales que al cabo de unos meses las olvidaban.

El gobernador Morales y Molina suprime las escuelas rudimentarias por su bajo rendimiento e intenta sustituirlas por otras de organización, planes y programas más amplios, en las que la enseñanza tuviera una finalidad práctica y los planteles a cargo de personas competentes, no pudiendo llevar a cabo su proyecto porque abandonó la gubernatura a los pocos meses de formularlo.

Interinamente al frente del gobierno del Estado, a fines de 1916, el general Rafael Cepeda realiza cambios importantes en el manejo de la educación pública. Por principio de cuentas ordena que los salarios de los profesores, bastante mermados por la ininterrumpida crisis monetaria, sean mejorados en un 25%, e impone su alta jerarquía para hacerse obedecer por los ayuntamientos reacios a acatar sus órdenes. Se gana con esta medida el apoyo del profesorado y enfila sus esfuerzos hacia la reestructuración del sistema educativo, reinstalando en sus puestos a los antiguos inspectores escolares y creando, además, una inspectoría especial para la vigilancia de las escuelas de párvulos, nivel éste que había sido descuidado en pos de dar al nivel inmediato superior un apoyo que no pasó nunca de un mero propósito.

Asimismo, ordena la supresión de los internados por considerarlos nefastos para la formación de los jóvenes, quienes por las circunstancias especiales que atravesaba el país, sufrían más las penas de un encierro que los beneficios de una educación efectiva. Sin embargo, también sus planes se ven frustrados por el desarrollo de los acontecimientos nacionales, que lo hacen separarse en - 1917 de la gubernatura, dejando la Entidad nuevamente sumida en un mar de confusiones acerca de su futuro en cuestiones educativas. - Del caos sólo se salvan las instituciones cuyos directores, acostumbrados ya a las sucesivas reformas y cambios en la orientación de sus actividades, acabaron por ser receptores indiferentes de - las excitativas de transformación y continuaron sus labores de la manera en que lo habían hecho siempre, dependiendo, para subsistir, de la cooperación de los padres de familia o de las cajas municipales en el último de los casos.

Con la administración del general Cepeda finaliza el corto período de gobiernos provisionales constitucionalistas, y se da paso a los de consolidación revolucionaria que, interpretando los postulados de la Constitución de 1917, hacen nuevos intentos por infundir a la educación un espíritu popular.

Para suplir la ausencia del general Cepeda en la gubernatura del Estado y convocar a elecciones, en 1917 se entrega interinamente el poder ejecutivo al general Carlos Tejada. Corresponde a este personaje iniciar la reorganización de la administración pública, hasta ponerla en consonancia con los dictados de la nueva Constitución Política del país, surgida del Congreso Constituyente de Querétaro.

La revolución había hecho resaltar la necesidad de dar al problema educativo un carácter primario y urgente. El documento Constitucional de 1917 recogió ese sentimiento para convertir la tarea educativa en una responsabilidad decididamente estatal. El estado, entonces, se echó a cuestas el trabajo de supervisar todo cuanto - estuviera relacionado con el desarrollo de la educación, sometiendo a los particulares, que participaban en ella o que se interesaran en hacerlo, a los requisitos fijados por él.

Ya sin los escrúpulos de los constituyentes de 1857, que no - se atrevieron a prohibir la participación de las asociaciones religiosas en las actividades educativas, el artículo 3o. de la Constitución de 1917 señaló que "La enseñanza será libre"; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación - - ...ninguna corporación religiosa, ni ministros de ningún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria..."

Tejada prepara el terreno para que el fundamental artículo -- pudiera ser practicado, sobre todo en la cuestión económica, ya -- que no consideró prudente emprender transformaciones que no se - - ajustaran a las posibilidades reales de la hacienda pública. Por -

principio, decreta economías en los sobresueldos de los empleados, reuniendo las cantidades suficientes para incrementar los raquíticos salarios de los profesores en un 10%, que a la vez que les sirviera de estímulo en su labor, lograra interesar a los que habían abandonado las escuelas.

Sus gestiones tienen poca respuesta. La autonomía de los municipios le impide una acción franca en el asunto y se ve obligado a abandonarlas. El clima de desconfianza hacia las disposiciones gubernamentales, es superior a los esfuerzos que se hacen para vencerla; la falta de trabajo y la escasez de circulante, hacen difícil la subsistencia de las familias y relegan la educación a un segundo término. La asistencia a las escuelas disminuye a niveles alarmantes, motivando el cierre de numerosos planteles por todos los rumbos del Estado, con excepción de los de la Capital que registran aumentos considerables en sus inscripciones. La situación, según datos incluidos en los informes de gobierno rendidos por Gustavo Baz en 1915 y Tejada en 1917, era la siguiente:

Año	Inscripción	Asistencia media	Número de escuelas
1915	41,998	29,000	891
1917	25,235	17,327	542
Diferencia	16,763	11,673	349

Al terminar el gobierno provisional del general Tejada, se organizan las primeras elecciones amparadas por la nueva Constitución Federal. Como resultado de ellas, asciende al poder el general Agustín Millán, que se hace rodear de un grupo de profesionistas e intelectuales, que ayudan con sus ideas e iniciativas a la mejor organización de su gobierno. Los conceptos políticos, económicos y sociales de los colaboradores del gobierno, junto con los miembros de la legislatura local, influyen decisivamente al formarse la Constitución Política del Estado, a la que se incorpora la esencia del artículo 3º de la federal.

De la Constitución local, promulgada el 8 de noviembre de 1917, se desprendió una nueva Ley General de Educación Pública, en la que se retira a los municipios la responsabilidad de velar por la educación en todos sus niveles dentro de su jurisdicción, dejándoles sólo el manejo de la educación rudimentaria, pues según mandato constitucional "La educación primaria obligatoria se divide en dos grupos, rudimentaria y elemental, el rudimentario estará a cargo de los fondos municipales con el objeto de hacer efectiva la enseñanza rural, teniendo por base que en todo poblado donde haya más de 25 niños deberá establecerse ese grado ...el grado elemental estará a cargo de los fondos del Estado".

Este artículo se elaboró con base a las disposiciones dictadas por el presidente de la República, Venustiano Carranza, en el

sentido de que la educación pública dependiera de los ayuntamientos, para lo cual había suprimido la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. En el Estado de México, no pudo llevarse a cabo totalmente esa idea porque ya se había comprobado que los ayuntamientos, de manera general, no tenían capacidad suficiente para hacer progresar las instituciones.

Para organizar y orientar debidamente la educación primaria en sus dos niveles, rudimentario y elemental, se crea el Consejo General Universitario, organismo al que se dio facultades para elaborar programas y reglamentos, tanto para las escuelas primarias como para las preparatorias y profesionales; nombrar a los profesores del Estado y removerlos según conviniera a la efectividad del servicio; proponer los libros de lectura para las escuelas primarias y los textos para secundarias y profesionales, teniendo también a su cargo el control administrativo de la educación respecto a los sueldos de maestros y estadística escolar.

Por su doble función, técnica y administrativa, el Consejo Universitario es el antecedente inmediato de la Dirección de Educación Pública del Estado, que se crearía unos años más tarde, y representó uno de los esfuerzos más notables para reunir en su conformación a los maestros más destacados de la Entidad en esos años: Lic. Agustín González, Dr. Juan Rodríguez, Ing. Rafael García Moreno, Lic. Felipe N. Villarello, Profra. Remedios Colón, Profra. Natalia Carrasco, Ing. Anselmo Camacho, Lic. Carlos A. Vélez y por muy breve tiempo, el brillante pedagogo Gregorio Torres Quintero.

Entre los trabajos más importantes que realiza el Consejo General Universitario a partir de la fecha en que inicia legalmente sus funciones, 12 de abril de 1918, se pueden citar los programas de las escuelas rudimentarias y elementales, así como sus respectivos reglamentos. De acuerdo con ellas, la educación rudimentaria se orienta a poner a los niños en condiciones tales que no sientan el tránsito del hogar a las escuelas y trasmitirles los conocimientos indispensables para servir de base a la educación elemental. La enseñanza en esas escuelas tenía finalidades educativo-instructivas, es decir, los maestros de escuelas rudimentarias debían realizar tareas que favorecieran el desenvolvimiento normal de los educandos, desarrollando los sentidos, formando hábitos de aseo y creando sentimientos estéticos y cívicos. La educación de este tipo era obligatoria y gratuita para niños y niñas entre los 7 y los 10 años de edad.

La denominación de rudimentaria que se dio a este tipo de educación, que podría considerarse preescolar, motivó frecuentes confusiones. Según los lineamientos nacionales, el concepto de escuela rudimentaria se entendía como la impartida a los indígenas para incorporarlos rápidamente a la cultura general, y comprendía esencialmente la enseñanza de la lectura, escritura y cálculo. Así la entendieron la mayoría de los maestros municipales a quienes

se encargó la nueva enseñanza rudimentaria dispuesta por la Constitución en su artículo 225, de ahí que fracasara desde un principio.

Las escuelas rudimentarias para indígenas se suprimieron desde 1915 por órdenes del gobernador Morales y Molina, que tenía la idea de sustituirlas por otras de enseñanza especial que nunca pudo hacer realidad. Sin embargo no fueron olvidados sus proyectos - ya que en el momento de redactar la Constitución Local de 1917, se incluye en el artículo 230 lo siguiente: "En todas las poblaciones indígenas que hablen su idioma original y que desconozcan la lengua castellana se establecerán escuelas especiales cuyo objeto - - esencial será facilitar por medio de la enseñanza de dicha lengua y de las de más estudios necesarios, la incorporación de los alumnos indígenas a la cultura general del país".

De esta manera, se abandona el antiguo concepto de enseñanza rudimentaria, supliéndolo por el de las escuelas especiales para - indígenas y estableciendo planteles dependientes de las municipalidades, que con la denominación de rudimentarias se encaminaron a - la preparación de alumnos para entrar con más firmeza a recibir su educación obligatoria en las escuelas elementales, siguiendo las - innovadoras ideas de los miembros del Consejo General Universitario.

La diversificación de los planteles primarios, impulsó la necesidad de preparar nuevos maestros a corto plazo, necesidad que - dio origen al funcionamiento de las Escuelas Prácticas Normales, - planteles cuyo establecimiento ya había sido previsto en el artículo 229 de la Constitución. La dirección técnica de estas escuelas estuvo a cargo del Estado por conducto del Consejo General Universitario y la administrativa, únicamente para el pago del personal, a cargo del municipio.

Tenían un doble carácter: rudimentaria diurna, para niños y - niñas, y las academias normales nocturnas, en las que se daban las orientaciones teóricas más indispensables a los aspirantes al profesorado. Al terminar sus estudios en esas academias, el Consejo - General Universitario les expedía títulos de "Profesores de Educación Rudimental" o "Profesor de Educación Elemental", según el caso, con la autorización del gobierno. De las Escuelas Prácticas -- Normales egresaron muchos jóvenes profesores a quienes se encargó la dirección y apertura de nuevos planteles o la reapertura de los que habían cerrado temporalmente sus puertas por los disturbios de la revolución.

También se debe al Consejo la nueva integración del servicio de inspectores escolares, recurriendo para ello a un grupo de pedagogos entre los que se hallaban los profesores Antonio Albarrán, - Josafat García y Lorenzo Rubio, confiriéndoles el nombramiento de Inspectores Técnicos Administrativos, con la finalidad de vigilar más de cerca el desarrollo de la enseñanza en los planteles oficia

les. Para el efecto, se dividió el Estado en siete zonas, cada una a cargo de un inspector, excepto la que correspondía al distrito de Toluca, donde por el mayor número de escuelas, profesores y alumnos, se designó un inspector para las escuelas de la Capital y un sub-inspector para las foráneas.

Las funciones esenciales de los inspectores técnicos administrativos, comprendían la solución de cuanto problema estuviera relacionado con el sistema educativo dentro de su zona. Tenían a su cargo la vigilancia de la asistencia y rendimiento de los maestros, unificar criterios y estimular su iniciativa personal. El inspector buscaba el mejoramiento de las condiciones profesionales y sociales de los maestros, así como la de los edificios escolares, para que pudieran cumplir con su tarea. En suma, los inspectores eran los inmediatos responsables de la buena marcha de las escuelas del Estado y los ejecutores de los planes del Consejo General Universitario.

Las importantes reformas que se hicieron a la enseñanza primaria se extendieron para beneficiar también los niveles superiores. La necesidad de capacitar a los obreros y artesanos que requería la reconstrucción del país, hizo que se ampliara la Escuela de Artes y Oficios con un departamento de Ensayo de Metales, cursos de Química Industrial y de Artes Mecánicas. La Escuela de Obstetricia, que se desatendió durante la revolución, se organiza nuevamente en 1917 en el Hospital de Maternidad. En el Instituto y en las Escuelas Normales se hacen los arreglos económicos indispensables para recibir una mayor cantidad de alumnos de gracia, carácter que había llegado casi a desaparecer desde que se clausuró el internado en todos los planteles en que lo había. Con ello se llegó a establecer hasta 159 becas distribuidas en las cuatro escuelas superiores de Toluca, además de otras 22 para los jóvenes que seguían estudios superiores en diversas escuelas profesionales de la ciudad de México y 3 alumnos más en el extranjero, uno en los Estados Unidos y dos en la Sorbona de París.

Con esos incentivos y la regularidad que se imprimió a las labores escolares, en el transcurso de 1917 a 1919, se observa ya un aumento en el número de la población escolar inscrita:

Año	Inscripción	Asistencia media
1917	25,235	17,327
1919	38,387	29,032
Diferencia	13,152	12,305

El general Millán, que estuvo al frente del Ejecutivo del Estado entre 1917 y 1920, con algunas interrupciones obligadas por su rango en el ejército que apoyaba al presidente Carranza, puso

en marcha algunos importantes proyectos para mejorar la educación pública, formulados por el grupo que integraba el Consejo General Universitario y por otras Corporaciones de profesionistas en - -- quienes hizo descansar el aspecto cultural de su administración. - Proyectos como el restablecimiento de la escuela de Jurisprudencia en el Instituto Científico y Literario o la creación de una escuela Libre de Derecho a semejanza de la que existía en la capital de la República, fueron sugeridas por el Foro de Abogados de Toluca, para solucionar el problema que representaba la designación de funcionarios judiciales capacitados en la administración de justicia, y muchos otros nacidos de la preocupación por difundir la enseñanza en su nivel primario a niños y adultos.

El gobierno de Agustín Millán*

Carlos Herrejón Peredo

Los cambios exigidos por la Constitución general y la local - no siempre iban a operar de inmediato. Por eso la impaciencia y -- desconfianza de Zapata no quedaron satisfechas. Y continuó su rebelión. En lo que toca a nuestra provincia, vuelven los zapatistas - al rumbo de Ozumba en marzo de 1917 y en el mes siguiente Inocencio Quintanilla y Guillermo Alpízar andan por San Gabriel Cuentla, ya más en plan de bandoleros que de revolucionarios. A fines del - mismo año el gobierno constituido envía al militar Salvador González a pacificar el sur de la entidad, mas no lo alcanza del todo.

En los primeros días de enero de 1918 se descubrió una conjura reaccionaria contra el gobierno local. Millán obró con presteza y energía: Diez coludidos fueron fusilados en el panteón de Toluca. Entre ellos había gente notable como Aldegundo y Alfredo Villaseñor. Al parecer, estaba también complicado el general José Cabrera, residente entonces en Texcaltitlán, quien moriría poco después en un encuentro con tropas del gobierno.

Agustín Millán promovió el deporte y las organizaciones obreras revolucionarias. Pero sus intentos de integrar diversas tendencias fue mal visto por algunos obreros que andando el tiempo serían la base del Partido Laborista en el Estado.

La crisis financiera continuaba y se agravó con la terrible - epidemia conocida como influenza española. La escasez y el hambre se resintieron agudamente. Muchos hacendados y comerciantes especularon con la situación, como Ramón Rodríguez; mas no faltó el gesto generoso: José Julio Barbabosa abrió sus trojes del valle tolu-

* Carlos Herrejón Peredo, Op. Cit., pp. 194-196.

queño y mató de su ganado de Santín para subvenir en algo a la deprimida población.

En materia educativa el gobierno de Millán tiene algún éxito. Creado por la Constitución, el Consejo General Universitario, especie de dirección de educación pública, y expedida la Ley General de educación en el estado, 1918, se restaura todo un servicio de inspectores escolares cuya actividad pronto se hace sentir. La escolaridad aumenta de 25,235 inscritos en 1917 a 38,387 en 1919. Se amplía la Escuela de Artes y Oficios de Varones y se renueva la Escuela de Obstetricia. La escuela Profesional de Artes y Oficios para Señoritas y la Escuela Normal para Profesores se funden en 1918 como Escuela Normal Mixta y al mismo tiempo se retoma la idea del gobierno de Villada de crear centros de capacitación para maestros improvisados. Ahora se llamarán Escuelas Prácticas Normales. Así mismo vuelven las Academias Pedagógicas, ahora con el nombre de Centros Culturales para Maestros. El Instituto Científico y Literario también recibe nuevo, pero muy limitado impulso. Y se reemprende la restauración de los estudios de Derecho.

Dos gobernadores interinos comparten la gestión de Millán, quien se ausenta por varios meses en sendas ocasiones:... Ellos son los licenciados Joaquín García Luna y Francisco Javier Gaxiola. La labor de este último se señaló por atender y visitar con cuidado especial los municipios del oriente de la entidad, así como por mejorar el erario público. También a Gaxiola le tocó prestar su cooperación para expulsar rápidamente de la entidad al exfederal Rafael Pimienta, que incursionaba por Tenancingo en la segunda mitad de 1919.

Fin del zapatismo rebelde y de Agustín Millán

A lo largo de la administración de Millán y de estos interinatos, prosiguió la lucha contra el indomable zapatismo, pues Genovevo de la O todavía daba quehacer dentro de la entidad por agosto y septiembre de 1918. Y a pesar de que el propio Emiliano Zapata cayera muerto en la celada del 10 de abril de 1919, el movimiento seguiría bajo las órdenes de Gildardo Magaña. De tal manera, a principios de 1920 Everardo González continuaba alzado en las faldas de este lado de los volcanes. Pero el conflicto entre Carranza y Obregón iba a cambiar la suerte de los zapatistas y de Millán.

En efecto, Carranza hizo a un lado a Obregón en la sucesión presidencial y éste, coaligado con el gobierno de Sonora, desconoció a Carranza. El Plan de Agua Prieta, 23 de abril de 1920, fue la señal para que muchos militares, incluido Pablo González, volteasen la espalda al que había sido su Primer Jefe. En los momentos difíciles Obregón había salido de la ciudad de México y con as

tucia política buscó la alianza con los zapatistas. Gildardo Magaña y Genovevo de la O la concertaron, con la promesa por parte de Obregón de reconocer oficialmente al zapatismo dentro de la familia revolucionaria y echar a andar, una vez en el poder, la reforma agraria.

Agustín Millán por su parte permaneció fiel a Carranza, acompañándolo en la salida fatal de la ciudad de México. El gobernador del estado de México cayó muerto en Aljibes el 13 de mayo de 1920. defendiendo al presidente, quien sería asesinado el día 21. "Un -- maestro en nuestra vida cívica, un patriota inmaculado, un revolucionario comprensivo y puro, un mártir de nuestras libertades y el forjador de la reforma social de nuestra patria". Así elogiaría a Carranza el mexiquense Isidro Fabela, piedra angular en la política internacional de la Revolución, ya que después de su paso por - la Secretaría de Relaciones Exteriores fungiría sucesivamente de - 1917 a 1920, como representante diplomático de México en Francia, Inglaterra, España, Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Alemania.

D I R E C T O R I O

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE
Secretario de Educación,
Cultura y Bienestar Social.

PROFR. LAURO RENDON CASTREJON
Director General de Educación.

PROFR. CARLOS CAMPUZANO MILLAN
Subdirector de Planeación e
Investigación Educativa.

PROFR. JORGE TERRON ESTRADA
Jefe del Departamento de
Planeación Educativa.

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EL DIA 12
DE OCTUBRE DE 1987 EN LOS TALLERES DEL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION EDUCATIVA

ESTA PRIMERA EDICION CONSTA DE 300 EJEMPLARES.

Diseño de la Portada
Coordinación General de Comunicación Social